



Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y
Economía Azul

El Consejero

Proyecto de Orden por la que se aprueba el Programa Sectorial de Uso Público del Espacio Natural de Doñana

BORRADOR INICIAL (11/05/2023)



La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de espacios naturales protegidos, a tenor del artículo 57.1.e) del Estatuto de Autonomía para Andalucía. En virtud de esta competencia, se promulgó la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, en cuyo artículo 18 se dispone que corresponde a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la administración y gestión de los espacios naturales protegidos de la Comunidad Autónoma.

En virtud del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a este organismo le corresponde la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, así como las responsabilidades de programar y promover la política recreativa y la sensibilización de los ciudadanos en materia ambiental, y de fomentar la efectiva participación social en todo lo referido al medio ambiente y garantizar la integración de los usos social, productivo y recreativo de los recursos naturales. Y es, en virtud de esta misma norma, a la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos a la que corresponde ejercer dichas competencias.

El Parque Nacional de Doñana fue declarado por el Decreto 2412/1969, de 16 de octubre, de creación del Parque Nacional de Doñana. Posteriormente, y en dos ocasiones, se amplían sus límites, primero mediante la Ley 91/1978, de 28 de diciembre, del Parque Nacional Doñana y, años después, mediante la Resolución de 6 de febrero de 2004, del Organismo Autónomo Parques Nacionales, se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2004.

Por su parte, el Parque Natural de Doñana fue declarado por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, bajo la denominación de Parque Natural Entorno de Doñana. Mediante el Decreto 2/1997, de 7 de enero, se modificaron la denominación y los límites del citado Parque, que pasó a denominarse Parque Natural de Doñana.

Ambos espacios se gestionan bajo la denominación Espacio Natural de Doñana de acuerdo con la Ley 8/1999, de 27 de octubre, del Espacio Natural de Doñana. El Espacio Natural Doñana comprende los territorios a los que se extiende el Parque Nacional de Doñana, incluidas sus Zonas de Protección y el Parque Natural de Doñana.

El Decreto 142/2016, de 2 de agosto, por el que se amplía el ámbito territorial del Parque Natural de Doñana, se declara la Zona Especial de Conservación Doñana Norte y Oeste (ES6150009) y se aprueban el Plan de Or-





denación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Espacio Natural Doñana define la planificación básica vigente en el Espacio Natural. Este nuevo marco normativo establece la conveniencia de adaptar el I Plan Sectorial de Uso Público del Espacio Natural de Doñana (2011), modificar su denominación e impulsar la aprobación definitiva del Programa Sectorial de Uso Público (7.2.1, apartado 2.a. del PRUG).

De acuerdo con el esquema jerárquico que organiza las relaciones entre los diferentes instrumentos de planificación de los espacios naturales andaluces, en lo que se ha dado en llamar planificación en cascada, el Programa Sectorial de Uso Público del Espacio Natural Doñana desarrolla la dimensión de uso público de acuerdo con las prescripciones establecidas por el Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) y el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) y pretende definir las líneas básicas de trabajo para la promoción y desarrollo del Uso Público en el Espacio Natural Doñana así como ordenar el uso de los recursos susceptibles de ser destinados al disfrute de los ciudadanos. Además, conforme a lo dispuesto en el epígrafe. 3.3.1 e) del PRUG del Espacio Natural Doñana en lo relativo a los Programas Sectoriales, se establece que su aprobación se realizará por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de espacios naturales protegidos.

Durante la tramitación, el Programa Sectorial de Uso Público se ha sometido a los trámites de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades que los representan, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados y de las organizaciones sin fines lucrativos que persiguen el logro de los objetivos de la ley 42/2007, de 13 de diciembre, a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que los agrupan o los representan y cuyos fines guardan relación directa con el objeto del citado proyecto de Orden de manera que han podido su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo se ha evacuado Informes del Gabinete Jurídico y la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente y de Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible.

En virtud de ello, previa información al Consejo de Participación de Doñana y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Artículo único. Programa de Uso Público

1. Se aprueba el Programa Sectorial de Uso Público del Espacio Natural Doñana que figura en el anexo I.
2. Se aprueba la Ordenación de actividades del Programa Sectorial de Uso Público del Espacio Natural Doñana que figura como anexo II.
3. Se aprueba el Glosario de actividades del Programa Sectorial de Uso Público del Espacio Natural Doñana que figura como anexo III.
4. El citado Programa Sectorial tendrá eficacia indefinida pudiendo ser modificado y revisado en los



términos contemplados en el epígrafe 1.4. de dicho documento.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución

Se habilita a la persona titular de la Dirección General competente en materia de espacios protegidos para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en la presente orden.

Disposición final segunda. Efectos

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Sevilla,

Ramón Fernández-Pacheco Monterreal
Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul



Junta de Andalucía

Orden de XXX de XXX de XXX

Anexo I: Programa Sectorial de Uso Público del Espacio Natural de Doñana

BORRADOR INICIAL (11/05/2023)





Indice

1. ANTECEDENTES.....	4
2. JUSTIFICACIÓN, NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL	5
3. MARCO JURÍDICO DEL PROGRAMA SECTORIAL.....	5
3.1. EL MARCO LEGAL BÁSICO DEL ESPACIO NATURAL.....	5
3.2. LA PLANIFICACIÓN DEL ESPACIO NATURAL.....	6
3.3. FIGURAS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN.....	8
4. ALCANCE DEL PROGRAMA.....	9
4.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	9
4.2. ELABORACIÓN, VIGENCIA, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN.....	10
5. VALORACIÓN DEL USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL.....	11
5.1. RECURSOS DE INTERÉS PARA EL USO PÚBLICO.....	11
5.2. CONDICIONANTES PARA EL DESARROLLO DEL USO PÚBLICO.....	14
5.3. ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS CLAVE DEL USO PÚBLICO.....	20
5.4. LA GESTIÓN DEL USO PÚBLICO.....	55
5.5. LOS SISTEMAS DE CALIDAD.....	57
5.6. LOS AGENTES IMPLICADOS.....	59
6. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA SECTORIAL.....	61
7. MEDIDAS Y DETERMINACIONES DEL PROGRAMA SECTORIAL.....	62
7.1. MODELO DE USO PÚBLICO.....	62
7.2. PROGRAMA DE TRABAJO EN MATERIA DE ACTIVIDADES Y EQUIPAMIENTOS.....	63
7.3. PROGRAMA DE TRABAJO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN.....	84
7.4. PROGRAMA DE TRABAJO EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	99
7.5. PROGRAMA DE TRABAJO EN MATERIA DE FORMACIÓN.....	110
7.6. PROGRAMA DE TRABAJO EN MATERIA DE GESTIÓN.....	112
7.7. PROGRAMA DE TRABAJO EN MATERIA DE CALIDAD.....	115
7.8. PROGRAMA DE TRABAJO EN MATERIA DE ACTUACIONES.....	118
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL.....	130
8.1. FASE DE SEGUIMIENTO.....	130
8.2. FASE DE EVALUACIÓN.....	136
9. BIBLIOGRAFÍA.....	143
10. APÉNDICES.....	147



APÉNDICE 1. BIENES PATRIMONIALES DE DOÑANA.....	148
APÉNDICE 2. MAPA DE BIENES PATRIMONIALES DE DOÑANA.....	159
APÉNDICE 3. MAPA DE CENTROS DE VISITANTES Y PUNTOS DE INFORMACIÓN.....	160
APÉNDICE 4. MAPA DE SENDEROS PEATONALES.....	161
APÉNDICE 5. MAPA DE OBSERVATORIOS.....	162
APÉNDICE 6. MAPA DE CARRILES DE CICLOTURISMO.....	164
APÉNDICE 7. MAPA DE ITINERARIOS EN COCHES DE CABALLOS.....	165
APÉNDICE 8. MAPA DE ITINERARIOS ECUESTRES.....	166
APÉNDICE 8. MAPA DE ITINERARIOS ECUESTRES-2.....	168
APÉNDICE 9. MAPA DE ITINERARIOS EN VEHÍCULOS TODO TERRENO.....	169
APÉNDICE 10. MAPA DE ITINERARIOS FLUVIALES.....	172



1. ANTECEDENTES

El germen del Uso Público en Doñana se remonta a finales de 1960, tras la declaración del Parque Nacional (Decreto 2412/1969, de 16 de octubre). A principios de los 80 se inauguran los primeros equipamientos de uso público: el centro de visitantes El Acebuche, La Rocina, senderos peatonales, el Aula de Naturaleza..., al mismo tiempo que se ponen en marcha programas de educación ambiental, dirigidos a la comunidad educativa y programas de sensibilización, dirigidos tanto a las personas que visitan Doñana, como a sectores socio económicos de las poblaciones del entorno de Doñana... Todo ello, gestionado en aquella época por el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) Ministerio de Agricultura, con la finalidad de acercar a todas estas personas, los valores naturales y culturales de Doñana de una forma ordenada, segura y garantizando su conservación y difusión por medio de la información, la educación y la interpretación ambiental.

También, en aquellos años, inician su andadura las primeras empresas que ofertan actividades de uso público y turísticas en diferentes zonas de Doñana y su entorno, actividades como paseos a caballo, recorridos en vehículos a motor, actividades de educación ambiental.... Estas empresas se convirtieron en las pioneras del turismo de naturaleza en Doñana y aún hoy siguen siendo importantes referentes en este sector.

Con la declaración del Parque Natural Entorno de Doñana (Ley 2/1989, de 18 de julio) y fundamentalmente a partir del I Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno (Decisión de la Comisión, 1993), se crean nuevos equipamientos de uso público: centro de visitantes Dehesa Boyal y Bajo de Guía, carriles de cicloturismo, senderos señalizados de Ribetehilos, de Cuesta Maneli, Cerro del Águila... y se ponen en marcha nuevos programas de actividades y servicios de uso público, programas de educación ambiental y voluntariado ambiental. Estos programas, se dirigen fundamentalmente a las poblaciones del área de influencia socioeconómica de Doñana, con especial énfasis en los sectores vinculados directamente con los aprovechamientos y usos del territorio (turismo, caza, ganadería...).

A finales de la década de los 90, aumenta considerablemente la demanda de actividades recreativas, educativas y turísticas en general, así como se intensifica el disfrute del medio natural e interés social hacia el patrimonio protegido. Este incremento de la demanda se produjo en paralelo a un progresivo desarrollo, tanto de las infraestructuras necesarias para la realización de actividades (equipamientos de recepción, recreativos, de alojamientos, etc.), como en la oferta y diversidad de actividades de uso público, educación ambiental, actividades de turismo de naturaleza (visitas en todo terreno, en barco, ecuestres, bicicletas, senderismo, etc.).

La necesidad de ordenar y gestionar adecuadamente todas estas actividades, así como de establecer un modelo de Uso Público a largo plazo y definir los objetivos y actuaciones, llevó a la elaboración del primer Plan Sectorial de Uso Público de los Parques Natural y Nacional de Doñana.

Este primer Plan Sectorial se redactó siguiendo lo establecido en los anteriores documentos de planificación y programación: el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana (Decreto 48/2004, de 10 de febrero) y en el Plan de Ordenación y Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Doñana (Decreto 97/2005, de 11 de abril). Además, en su elaboración se contó con la participación activa de la ciudadanía, canalizada a través de la Comisión de Trabajo de Desarrollo Sostenible del Consejo de Participación de Doñana y otros foros de grupos sociales implicados, como el Foro de Turismo de Doñana, creado a partir de la Carta Europea de Turismo Sostenible.

En junio de 2011 el Consejo de Participación de Doñana emitió informe favorable al Plan Sectorial de Uso Público del Espacio natural de Doñana, convirtiéndose así en el primer documento de planificación de Uso



Público realizado para el Espacio Natural de Doñana (Parque Nacional y Parque Natural de Doñana conjuntamente). En este documento se definen las líneas de actuación a desarrollar para que, por medio de la información, la educación y la interpretación ambiental, las personas que visiten este Espacio Natural, lo hagan de manera ordenada y segura, garantizando la conservación y difusión de sus valores naturales y culturales.

2. JUSTIFICACIÓN, NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL

La Consejería con competencias en medio ambiente de la Junta de Andalucía tiene competencias exclusivas en materia ambiental en los espacios naturales protegidos de nuestra comunidad, sobre los montes públicos y sobre las vías pecuarias, desarrolladas por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

El documento Gestión del Uso Público en la RENPA. Estrategia de Acción¹ es el marco de referencia en el que se definen las directrices y políticas de la Consejería competente en medio ambiente para la gestión del Uso Público en los espacios naturales protegidos de Andalucía.

En la Estrategia se define el Programa de Uso Público como un documento en el que se establece el modelo de Uso Público deseado a largo plazo, definiendo los objetivos, actuaciones y prioridades de ejecución. Este modelo de Uso Público será gestionado por la Consejería con competencia en medio ambiente, para garantizar una oferta básica de instalaciones y servicios que faciliten a la ciudadanía la realización de las actividades recreativas, culturales, sociales o educativas, en los espacios naturales protegidos.

Por otro lado, la revisión del documento “Plan Sectorial de Uso Público del Espacio Natural de Doñana” que el Consejo de Participación de Doñana informó favorablemente en el año 2011, está motivada por la necesidad de que este documento de planificación sea acorde al vigente marco normativo: Decreto 142/2016, de 2 de agosto, por el que se amplía el ámbito territorial del Parque Natural de Doñana, se declara la Zona Especial de Conservación Doñana Norte y Oeste (ES6150009) y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y el Plan Rector de Uso y Gestión del Espacio Natural Doñana (PRUG).

Este nuevo marco normativo establece la conveniencia de adaptar el I Plan Sectorial de Uso Público del Espacio Natural de Doñana (2011), modificar su denominación e impulsar la aprobación definitiva del Programa Sectorial de Uso Público (7.2.1, apartado 2.a. del PRUG).

El presente Programa Sectorial de Uso Público (en adelante PSUP) se concibe por tanto, como un instrumento de desarrollo y concreción del PORN y PRUG del Espacio Natural, y se desarrolla bajo este marco de reflexión, estructurando un conjunto de acciones orientadas a optimizar la gestión, con criterios de mejora de la eficacia y eficiencia, teniendo en cuenta la satisfacción de las demandas de la ciudadanía.

Además, el apartado correspondiente a las normas relativas a usos y actividades en el Espacio Natural de Doñana (epígrafes 6.3.1.3 del Decreto 142/2016) recoge que, adicionalmente a lo previsto en el Plan Rector, será de aplicación lo dispuesto en el Programa Sectorial.

¹ Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía (2003). *Gestión de Uso Público en la RENPA. Estrategia de Acción*. Ed. Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales. Elaboración y redacción: Hernández de la Obra, Joaquín.



3. MARCO JURÍDICO DEL PROGRAMA SECTORIAL

3.1. EL MARCO LEGAL BÁSICO DEL ESPACIO NATURAL

El comienzo de la conservación del patrimonio natural de Doñana se inicia con la creación, en 1964, de la Reserva Biológica de Doñana, la cual dio origen con posterioridad, al Parque Nacional de Doñana, que fue declarado mediante el Decreto 2412/1969, de 16 de octubre.

Posteriormente, la Ley 91/1978, de 28 de diciembre, del Parque Nacional de Doñana, estableció un régimen jurídico especial y reclasificó el área protegida en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/1975, de 2 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos. Asimismo esta Ley modificó los límites del Espacio Protegido y amplió su superficie, creando dos Pre-Parques y tres Zonas de Protección.

La figura del Plan Director de la Red de Parques Nacionales, aprobado por el Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre, queda recogida en el marco de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales. El Plan Director constituye el instrumento básico de planificación y ordenación de los parques nacionales, con carácter de directrices e incluye, entre otros, los objetivos estratégicos en materia de conservación, uso público, investigación, seguimiento, formación y sensibilización, las directrices básicas para la planificación, conservación, y coordinación, el programa de actuaciones comunes de la Red y los procedimientos para su seguimiento continuo y evaluación.

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección declaró el Parque Natural Entorno de Doñana, que integraba bajo la figura de protección de Parque Natural varias zonas adyacentes al Parque Nacional. Posteriormente, se promulgó el Decreto 2/1997, de 7 de enero, por el que se modifican la denominación y límites del Parque Natural Entorno de Doñana, que pasó a denominarse como Parque Natural de Doñana.

Además, la Ley 8/1999, de 27 de octubre, del Espacio Natural de Doñana establece, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa estatal de aplicación, los aspectos generales del régimen jurídico que será de aplicación al Espacio Natural de Doñana, dentro de una adecuada política de conservación y desarrollo sostenible. Dicho marco legal dispone la gestión única de los Parques Nacional y Natural de Doñana. El ámbito de aplicación de la Ley es el territorio que constituye el Espacio Natural de Doñana, incluyendo el Parque Nacional y Natural de Doñana, así como su área de influencia socioeconómica.

En consecuencia, la Sentencia del Tribunal Constitucional 194/2004, de 4 de noviembre, resolvió los recursos de inconstitucionalidad interpuestos por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las Cortes de Aragón y la Diputación General de Aragón contra la Ley 41/1997, de 5 de noviembre, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, otorgando a las Comunidades Autónomas la gestión de los Parques Nacionales ubicados en su territorio.

Posteriormente, la STC 331/2005, de 15 de diciembre, declaró la constitucionalidad de la Ley 8/1999, de 27 de octubre, del Espacio Natural de Doñana, aprobada por el Parlamento de Andalucía, salvo el artículo 16.7 de la Ley, relativo a la competencia del Consejo de Participación con respecto a la aprobación de los Planes Sectoriales que desarrollen el PRUG.

Así pues, desde el punto de vista administrativo, el proceso de traspaso de funciones y servicios a la Junta de Andalucía concluyó con el Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, por el que se amplían las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de



conservación de la Naturaleza (Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada). El Decreto 24/2007, de 30 de enero, por el que se declara el Espacio Natural de Sierra Nevada y se regulan los órganos de gestión y participación de los Espacios Naturales de Doñana y de Sierra Nevada, termina de definir las funciones, composición y estructura de los órganos de gestión del Espacio Natural, tanto del Equipo de Gestión como del Consejo de Participación.

3.2. LA PLANIFICACIÓN DEL ESPACIO NATURAL

En la última década se ha avanzado sustancialmente en la perspectiva de ordenación y regulación integrada de los Parques Nacional y Natural, habiéndose consolidado la gestión única de ambos parques por parte de la Junta de Andalucía, con pleno funcionamiento del Equipo de Gestión y del Consejo de Participación.

El Decreto 142/2016, de 2 de agosto, por el que se amplía el ámbito territorial del Parque Natural de Doñana, se declara la Zona Especial de Conservación Doñana Norte y Oeste (ES6150009) y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Espacio Natural Doñana define la planificación básica vigente en el Espacio Natural, constituyendo el marco de referencia para la elaboración e implementación del presente Programa Sectorial.

Los antecedentes de la planificación en el ámbito territorial del Espacio Natural se inician con el primer Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana, aprobado por el Real Decreto 2421/1984, de 12 de diciembre, que incluía las directrices generales de ordenación y uso del Parque Nacional, las normas de gestión y las actuaciones necesarias para la conservación y protección de sus valores naturales y patrimoniales y para garantizar el cumplimiento de las finalidades de investigación, interpretación de los fenómenos de la naturaleza, educación ambiental y de uso y disfrute por las personas visitantes. Asimismo determinaba la zonificación del Parque Nacional, delimitando áreas según su destino, utilización y acceso. Posteriormente, el Real Decreto 1772/1991, de 16 de diciembre, aprobó el segundo Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana y la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 26 de febrero de 1996, prorrogó la vigencia del mismo. Dicho Real Decreto establecía las relaciones entre las normas de utilización y la gestión y administración del espacio protegido.

El tercer Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional, elaborado conjuntamente por la Administración del Estado y la Junta de Andalucía, y aprobado por el Consejo de Gobierno (Decreto 48/2004, de 10 de febrero) sustituyó al anterior y se redactó para el Parque Nacional tras la aprobación del primer Plan Director de la Red de Parques Nacionales, ajustándose su contenido a las directrices comunes de gestión y planificación definidas en éste. También fue tenida en cuenta la existencia del Parque Natural de Doñana, declarado por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por el que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección. El Parque Natural incluye en su ámbito territorial los antiguos pre-parques del Parque Nacional, contribuyendo así a incrementar los niveles de protección de dichos territorios.

El Parque Natural contó, por su parte, con el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión, aprobados por el Decreto 2/1997, de 7 de enero, que además de aprobar la citada planificación amplió sus límites. Dichos instrumentos de planificación fueron revisados con posterioridad tras la aprobación de la Ley 8/1999, de 27 de octubre, del Espacio Natural de Doñana. El proceso de revisión concluyó con la formulación de un segundo Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Doñana y un nuevo Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural, aprobados ambos mediante el Decreto 97/2005, de 11 de abril, por el que se estableció la ordenación del Parque Nacional y Parque Natural de Doñana (Boja nº 105, de 1 de junio), por el que volvieron a ampliarse sus límites.



En la planificación vigente en la actualidad, aprobada por el Decreto 142/2016, de 2 de agosto, se aborda por primera vez la ordenación conjunta del Espacio Natural de Doñana, incluyendo los ámbitos del Parque Nacional y el Parque Natural, los cuales comparten los procesos, flujos ecológicos, ecosistemas, hábitats y especies que han determinado su declaración como ZEC y como ZEPA.

Por otro lado, ante la necesidad de fomentar un desarrollo de la Comarca de Doñana, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio y atendiendo a las nuevas tendencias de desarrollo sostenible, es elaborado por la Comisión Europea, la Administración del Estado y la Junta de Andalucía, el primer Plan de Desarrollo en la Unión Europea, aprobado en 1993 mediante Decisión de la Comisión, en el que se establecieron medidas para conciliar los intereses entre la conservación de los espacios naturales protegidos de Doñana y el desarrollo de sus municipios.

El 27 de septiembre de 2005, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó la formulación de un nuevo Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Nacional y Parque Natural de Doñana, una vez cumplido el periodo de vigencia del anterior Plan. Dicho Acuerdo establecía como finalidad general de esta iniciativa: el fortalecimiento de una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo. El Decreto 313/2010, de 22 de junio, por el que se aprueba el II Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana y el Programa Operativo Horizonte 2011 culmina la revisión del instrumento de planificación, habiendo cumplido las tareas de participación y de elaboración de contenidos. El instrumento se dirige preferentemente a la construcción de una modalidad de intervención coherente, innovadora y orientada a una adecuada coordinación interadministrativa entre todas las administraciones y departamentos implicados.

La planificación en el Espacio Natural de Doñana cuenta también con el marco de ordenación territorial que fue adoptado en el Plan de Ordenación del Territorio del Ámbito de Doñana (POTAD), aprobado definitivamente mediante Decreto 341/2003, de 9 diciembre. Incluyen también, en su ámbito de aplicación, las disposiciones y determinaciones recogidas en el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAUS), aprobado definitivamente mediante Decreto 267/2009, de 9 junio, y en el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Noroeste de Cádiz, aprobado mediante Decreto 95/2011, de 19 de abril. Igualmente debe considerarse la situación del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Huelva (POTAUH), actualmente en fase de tramitación, y cuya elaboración deriva del Decreto 522/2008, de 9 de diciembre, por el que se acuerda su formulación.

3.3. FIGURAS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN

La presencia en Doñana de hábitats que figuran en el Anexo I y de hábitats de especies que figuran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y la fauna silvestres (en adelante Directiva Hábitat), propiciaron la incorporación del ámbito territorial del Espacio Natural, incluyendo Parque Nacional y Natural, al listado de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) de la Región Biogeográfica Mediterránea, aprobado por Decisión de la Comisión Europea.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía declaró finalmente el LIC Doñana (ES0000024) como Zona Especial de Conservación (ZEC) mediante el Decreto 493/2012, de 25 septiembre, por el que se declaran determinados lugares de importancia comunitaria como Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el Espacio Natural están presentes asimismo numerosas especies de aves incluidas en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres (en adelante Directiva Aves), hecho que propició igualmente su declaración como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA). En 1988 el ámbito territorial del Parque Nacional fue declarado como ZEPA. Con posterioridad, en el año 2002, la declaración de ZEPA se amplió al Espacio Natural en su conjunto, incluyendo como tal el Parque Natural.



Tanto por ser ZEC como por ser ZEPA, y de conformidad con el artículo 3 de la Directiva Hábitats, Doñana es parte integrante de la Red Ecológica Europea Natura 2000.

Los valores naturales y patrimoniales de Doñana han propiciado también su declaración como área protegida bajo diferentes figuras internacionales relacionadas con la conservación de la naturaleza y el patrimonio de la humanidad.

El Parque Nacional de Doñana y parte de los terrenos del Parque Natural fueron designados en el año 1980, en el marco del Programa Hombre y Biosfera (MAB) de la UNESCO como Reserva de la Biosfera, por acoger una muestra representativa de distintos ecosistemas, tales como marismas continentales, arenales y complejos de dunas litorales, tanto fijas como móviles, así como playas y una porción del estuario del Guadalquivir.

La ampliación y zonificación de la Reserva de la Biosfera de Doñana, por parte del Consejo Internacional de Coordinación del Programa sobre Persona y Biosfera (MAB), fue aprobada por dicho organismo internacional en reunión celebrada el 13 de julio de 2012, en su sede central en París. Dicha ampliación del ámbito territorial de la Reserva de la Biosfera de Doñana y su zonificación quedó recogida finalmente en la Resolución de 18 de abril de 2013, de Parques Nacionales.

La consolidación y reconocimiento de la figura de Reserva de la Biosfera de Doñana, ha permitido que se afiance ésta como concepto de identidad para este territorio, reemplazando paulatinamente el concepto de Comarca que durante estos últimos años no ha arraigado.

En 1982 el Parque Nacional fue incluido en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, bajo la Convención Ramsar, y en 2005 el lugar Ramsar fue ampliado para incluir el Parque Natural. El objetivo principal de la Lista RAMSAR es crear y mantener una red internacional de humedales que revistan importancia para la conservación de la diversidad biológica mundial y para el sustento de la vida humana, debido a las funciones ecológicas e hidrológicas que desempeñan.

En 1994 el Parque Nacional de Doñana fue, asimismo, inscrito en la Lista de Patrimonio de la Humanidad, convirtiéndose en el primer Espacio Protegido de Andalucía reconocido como Patrimonio de la Humanidad.

El artículo 50 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, determina que el régimen de protección de las zonas declaradas como áreas protegidas bajo diferentes figuras de protección internacional, será el establecido en los correspondientes convenios y acuerdos internacionales, sin perjuicio de la vigencia de regímenes de protección, ordenación y gestión específicos cuyo ámbito territorial coincida total o parcialmente con dichas áreas, siempre que se adecúen a lo previsto en dichos instrumentos internacionales. Las directrices de conservación de estas áreas protegidas están contenidas en el Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (PEEPNB), aprobado por el Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

En el año 2015 el Espacio Natural Doñana se incluyó en la Lista Verde de Áreas Protegidas (GLPA) de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). La Lista Verde UICN es un estándar mundial de buenas prácticas para áreas protegidas cuyo objetivo es reconocer la buena gestión de estos espacios y colaborar con los agentes implicados en la conservación para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Estratégico del Convenio Internacional para la Diversidad Biológica, en particular en lo referente a su Meta 11. Para su inclusión en la Lista Verde, los espacios protegidos deben demostrar de forma rigurosa el cumplimiento de una serie de criterios objetivos agrupados en torno a los cuatro pilares del estándar mundial Lista Verde: planificación sólida, administración justa y equitativa, gestión efectiva y éxito de la conservación.



4. ALCANCE DEL PROGRAMA

4.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito territorial que se establece para este Programa Sectorial de Uso Público es el mismo que el definido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales:

- El ámbito territorial del Espacio Natural de Doñana, que comprende el Parque Nacional de Doñana, sus zonas periféricas de protección y el Parque Natural de Doñana.
- La Zona Especial de Conservación Doñana (ES0000024) (en adelante ZEC Doñana) y la Zona de Especial Protección para las Aves (ES0000024) (en adelante ZEPA Doñana).
- El ámbito territorial también comprende el territorio de la ZEC Doñana Norte y Oeste (6150009) que ha pasado a formar parte del Parque Natural de Doñana, sin perjuicio de que se mantenga formando parte de dicha ZEC hasta el momento en que quede adscrito a la ZEC Doñana.
- Al igual que se indica en el PORN, a la Reserva Natural Concertada Dehesa de Abajo, incluida en la ZEC y ZEPA Doñana, le será de aplicación los contenidos del PSUP que se refieran a ella expresamente.

Además, cuando se ha considerado de interés para la consecución de los objetivos globales propuestos, se ha ampliado el ámbito territorial en algunas actuaciones, extendiéndose fuera de los límites del Espacio Natural, tanto en la Reserva de la Biosfera como en lugares próximos de interés patrimonial.

4.2. ELABORACIÓN, VIGENCIA, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN

En el apartado 3.3.1.b) del PRUG se establece que los Programas Sectoriales se desarrollarán teniendo en cuenta las disposiciones que en esta materia incluye el Decreto 142/2016 y tendrá como mínimo los siguientes contenidos:

- Justificación de la necesidad y conveniencia de su elaboración.
- Elementos clave de la situación actual sobre los que se requieren intervenir.
- Objetivos.
- Medidas de gestión.
- Indicadores para el seguimiento y evaluación.
- Periodo de vigencia

El epígrafe 6.3.1.3.1.b) del PRUG establece que el PSUP incluirá además los siguientes temas relacionados con: la identificación de los recursos de interés para el uso público, la oferta y la demanda de actividades y equipamientos, la comunicación e información, la formación, la educación ambiental y los sistemas de calidad.

En cuanto a la metodología empleada en la elaboración del documento se han combinado los estudios técnicos y documentales con la información derivada del proceso de participación, culminándose su revisión con el análisis del documento en la Comisión de Trabajo de Desarrollo Sostenible y con el informe favorable en el Pleno del Consejo de Participación de Doñana. De esta forma, se garantiza el cumplimiento de la Ley 8/1999, de 27 de octubre, del Espacio Natural de Doñana, en particular de lo dispuesto en el artículo 16 de la misma, relativo a las competencias del Consejo de Participación.

El informe favorable del Programa Sectorial por parte del Consejo de Participación del Espacio Natural garantiza asimismo la implicación en su aplicación y desarrollo de las comunidades locales, los titulares de derechos y agentes sociales estratégicos, dada la representación de todos ellos en el órgano consultivo.



Su aprobación definitiva por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de espacios naturales protegidos, tal como se establece en el apartado del PRUG Mecanismos de Aplicación y Desarrollo (3.3.1.e), da a su vez cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Constitucional (STC) 331/2005, de 15 de diciembre, la cual consideró que la aprobación de Planes o Programas Sectoriales por parte del Consejo de Participación de Doñana, no debía eximir las responsabilidades de la Junta de Andalucía en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planificación de los espacios protegidos de su competencia, así como de los mecanismos de aplicación y desarrollo que deriven de la misma.

Además, la metodología de planificación y programación empleada responde al criterio de “planificación adaptable”, sometiéndose el desarrollo de las líneas estratégicas y del propio modelo a procesos de seguimiento y evaluación que permitan un reajuste periódico de las propuestas y la reorientación de la programación, y se asegure una sintonía con las tendencias y demandas actualizadas de Uso Público.

El presente Programa Sectorial de Uso Público tiene un periodo de vigencia indefinido y sus contenidos serán revisados cada diez años. No obstante, dicha revisión podría realizarse antes de dicho plazo si fueran observados motivos justificados para ello, mediante resolución de la Dirección General competente en materia de Espacios Naturales Protegidos. El seguimiento y evaluación del Programa Sectorial de Uso Público se llevará a cabo conforme recoge el Epígrafe 8 para la realización del Informe de Seguimiento y Evaluación. Sin intención exhaustiva, entre los supuestos que pueden motivarla se encuentran:

- Cuando se considere que los procesos sociales y tendencias sobre Uso Público han cambiado respecto a aquellos que sirvieron de base al presente Programa.
- Cuando el PORN y PRUG del Espacio Natural u otros documentos normativos que los condicionen se haya revisado e incluya directrices o normativas contradictorias o incompatibles con las determinaciones del Programa.
- Cuando las políticas institucionales de la Consejería con competencias en medio ambiente se hayan modificado determinando principios que requieran ser recogidos en el presente Programa Sectorial de Uso Público.
- Cuando se observen desajustes claros entre los contenidos del presente Programa y las necesidades reales sobre Uso Público en el Espacio Natural.
- Cuando algún factor externo, como una dotación presupuestaria no prevista por ejemplo, aconseje modificar las estrategias previstas y propuestas del presente Programa.
- Mediante moción de la persona titular de la Dirección General competente en Espacios Naturales Protegidos, a propuesta del Consejo de Participación, sustanciado en un acuerdo de pleno adoptado por mayoría absoluta de sus miembros.

Se llevará a cabo una simple modificación cuando no se dé ninguna de las razones que motivarían la revisión. La modificación se realizará mediante un proceso simplificado que se traducirá en la consideración conjunta del documento por parte de la Dirección del Espacio Natural y los Servicios Centrales de la Consejería con competencias en medio ambiente. Finalmente, el documento se someterá al Consejo de Participación, cuyo informe se valorará en la propuesta final de la modificación.

En el período de vigencia se pondrán en marcha las actuaciones previstas para establecer el modelo de Uso Público diseñado, sin que esto implique, necesariamente, la ejecución en este plazo de cada una de las acciones propuestas, dado que, el plazo de ejecución en algunos casos, depende de los resultados de la gestión con terceros o simplemente supera el plazo de vigencia del Programa.



5. VALORACIÓN DEL USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL

5.1. RECURSOS DE INTERÉS PARA EL USO PÚBLICO

El Espacio Natural de Doñana es un extenso y espectacular territorio reconocido internacionalmente por sus valores patrimoniales. A continuación se expone una relación de recursos de gran interés que, aunque no pretende ser exhaustiva, sirve para caracterizar la vocación para el uso público de este territorio. Se trata de una breve reseña, ya que cada uno de ellos se hallan cuidadosamente descritos en innumerables referencias bibliográficas relativas a Doñana.

El agua tiene en este espacio un protagonismo especial. Su localización, en torno a la desembocadura del río Guadalquivir y las marismas, configura su valor más destacado: el de un humedal que parcialmente mantiene su ciclo natural, convirtiendo el área en un lugar de paso y estancia obligada para muchas especies de aves.

El clima, propio de regiones mediterráneas, ofrece inviernos suaves y veranos cálidos y secos, y una insolación de máximos peninsulares entre 3000 y 3200 horas de sol al año. Los vientos predominantes en verano son los del suroeste. La presencia de este clima favorable ha potenciado que la costa de Doñana se convierta en una zona tradicional de veraneo y de interés para numerosos visitantes.

La biodiversidad de ecosistemas y de especies contribuye a ampliar el gran valor ecológico: playas, pinares, cotos, dunas, marismas y vera.

Desde la costa de Huelva hasta la desembocadura del río Guadalquivir predominan playas extensas, con acumulaciones arenosas que han dado lugar a sistemas de dunas y flechas litorales en Doñana, Punta Umbría y El Rompido.

La playa es uno de los paisajes representativos de Doñana, constituyendo uno de los valores fundamentales para el uso recreativo y turístico de este territorio. Es interesante para la observación de la avifauna característica de este ecosistema: charrancitos, charranes, comunes y patinegros, u otros como las gaviotas argénteas, sombrías, reidora, o de audouin.... Entre las limícolas se encuentran correlimos tridáctilos, chorlitejos patinegros, agujas colinegras, etc. En invierno pueden observarse negrones y otras especies durante los temporales. También es posible encontrar merodeando por la playa, al atardecer, mamíferos como zorros, ciervos o jabalíes y, ocasionalmente, algún cetáceo o tortuga muertos en alta mar y arrastrados hacia la orilla.

Destaca también por su singularidad e interesante configuración geomorfológica el Acantilado de El Asperillo, extendiéndose a lo largo de 25 Km entre las poblaciones costeras onubenses de Mazagón y Matalascañas. En este acantilado se localizan varios senderos peatonales, muy frecuentados por veraneantes que acceden a la playa.

Entre Matalascañas y la desembocadura del Guadalquivir se extiende el paisaje de dunas activas o móviles, pudiéndose considerar el de mayores implicaciones estéticas para las personas que visitan este territorio. En los primeros dos kilómetros aproximadamente, se dispone de un sendero peatonal, cuyo recorrido va desde la orilla de la playa a las dunas embrionarias, permitiendo así apreciar varios subsistemas de este paisaje.

Para la contemplación de la avifauna acuática, la marisma es uno de los paisajes más valiosos, supone uno de los recursos más importantes desde el punto de vista ecológico. En ella se observan especies de aves como cercetas, gangas, avocetas, garzas, garcetas, moritos, y otras muchas que tienen en este ecosistema su despensa alimenticia, como son los llamativos flamencos rosas y los ánsares. En la zona norte del Espacio



Natural se cuenta con importantes equipamientos para la interpretación de este paisaje (Centro Ornitológico Francisco Bernis, C.V. J.A. Valverde...).

Otro de los paisajes singulares de Doñana lo forman las lagunas de Ribetehilos, Acebuche, Huerto y Las Pajas... Constituido por una interesante zona de turberas, con vegetación singular de este hábitat y formación palustre permanente. Junto a estas lagunas se disponen de senderos peatonales y observatorios para disfrutar del paseo y de la contemplación de diferentes especies de aves.

Un poco más al norte, la Zona de Protección del Arroyo de la Rocina, es quizás, uno de los lugares más singulares y atractivos, formado por un bosque de ribera de especial importancia por su riqueza vegetal, faunística y valores ambientales. La Rocina ofrece muchas posibilidades para la realización de actividades de uso público, educación ambiental y turismo de naturaleza. En esta zona también se cuenta con itinerarios guiados, senderos peatonales, observatorios y centros de visitantes que facilitan el acercamiento de las personas que lo visitan a los valores naturales y culturales del territorio.

Los denominados “cotos”, son también paisajes representativos de este territorio, formados por matorrales de composición heterogénea, en los que sobresalen pequeños bosquetes de pino piñonero con pies dispersos de sabinas. Constituyen el hábitat ideal para pequeños y grandes mamíferos, ciervos, gamos, jabalíes, meloncillos, zorros, tejones, o incluso lince ibéricos y ofrecen zonas de nidificación ideal para diversas especies: milano real, águila calzada, águila imperial, cernícalo, rabilargo, etc.

Entre la fauna más representativa de este territorio destaca el lince ibérico. La importancia de conservar el hábitat de esta especie es el principal objetivo de su conservación. Junto al Sendero peatonal Lagunas del Huerto y Pajas, se ubica un equipamiento interpretativo y en el que se desarrollará un Programa de Comunicación y Sensibilización a través de una visita guiada para observar varios ejemplares de lince ibérico.

Los pinares ocupan importantes extensiones en Doñana, en parte consecuencia de la política repobladora llevada a cabo en los siglos XVIII y XIX. Entre las masas maduras de pinar destacan el Pinar de La Algaida y los Pinares de Almonte, Aznalcázar e Hinojos, además de los llamados “corrales”, bosques de pinos piñoneros situados entre dos trenes de dunas móviles.

En ambos paisajes, cotos y pinares, existe la posibilidad de realizar múltiples actividades de uso público y turismo de naturaleza entre las que destacan rutas guiadas en vehículos todos-terrenos, rutas ecuestres, senderismo, actividades en bicicleta, etc.

También la “vera”, zona de transición o “ecotono”, entre la marisma y los ecosistemas arenosos, ofrece importantes recursos para el uso público. En ella aflora la humedad filtrada por las arenas, favoreciendo la existencia de especies vegetales y animales de uno y otro ambiente. Conviven especies de junqueras y pastizales, que son el alimento de ciervos y gamos durante las épocas estivales.

La red de vías pecuarias de Doñana, “Camino de Moguer”, “Raya Real”, “Vereda del Loro” y “Vereda Almonte - Sanlúcar de Barrameda”, tienen también un especial interés para el uso público y el turismo. Forman parte de los tradicionales caminos de las Hermandades rocieras y ofrecen la posibilidad de que las personas que lo visitan disfruten del patrimonio natural y cultural de Doñana.

Es importante resaltar también la presencia de varios espacios protegidos de elevado interés patrimonial, localizados próximos al Espacio Natural de Doñana, que adquieren especial relevancia como corredores ecológicos: Paisaje Protegido del Corredor Verde del Guadiamar, Reserva Natural Concertada Dehesa de Abajo, Reserva Natural Concertada Cañada de los Pájaros (Sevilla), Paraje Natural Lagunas de Palos y las Madres, Paraje Natural Estero de Domingo Rubio o incluso el Conjunto Histórico Artístico de Niebla (Huelva).



Doñana destaca también por su rico patrimonio cultural y etnográfico. Este territorio ha acogido durante milenios a sucesivas culturas, como por ejemplo, los asentamientos romanos del siglo II al IV d.C., dedicados a la pesca y salazón.

Los usos del territorio han tenido un papel esencial en la configuración de los paisajes de Doñana, dado que la economía desarrollada a lo largo de la Historia se basaba en el aprovechamiento de sus recursos: pastos para el ganado, abundante y variada caza, pesca, miel, sal, materias primas para sus herramientas y viviendas, etc.

Además, las prácticas utilizadas como la roza, los asentamientos y modos de vida de estos pueblos, y otras actividades que perviven en la actualidad, como la recogida de piñas, la apicultura, el marisqueo de coquinas, las labores de ganadería como la Saca de las yeguas, etc., forman hoy parte de la riqueza patrimonial de este territorio.

Por otro lado, el agrosistema tradicional del viñedo, las dehesas de alcornos, explotaciones acuícolas, de arrozal, la pesca artesanal, etc. suponen un importante patrimonio ambiental, cultural y etnográfico, así como un excelente escenario para el desarrollo de interesantes experiencias de turismo y uso público en la Reserva de la Biosfera de Doñana.

Algunos testimonios de estas actividades son las construcciones que encontramos dispersas en el territorio: los ranchos de la playa, los hatos-casas y hatos-chozos de las marismas y cotos, las casas salineras, etc., las cuales, fueron construidas para servir de vivienda y resguardo de pescadores y ganaderos. En la Plancha se encuentra uno de los poblados que conserva la tipología edificatoria de las chozas, localmente denominados “ranchos”, convertido en un interesante recurso interpretativo.

Importantes recursos patrimoniales son también las Torres almenaras que jalonan la costa de Huelva, unas con la tipología jurídica de monumentos y otras como Zona Arqueológica, e inscritas como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Otro de los testimonios arquitectónicos de las actividades desarrolladas en Doñana son las haciendas, cortijos y palacios, con una función fundamentalmente residencial, destacando palacios singulares como el Acebrón (1960) y Marismillas (1912).

En el sector oeste del Espacio Natural existe un valioso patrimonio cultural y etnográfico, con elementos paisajísticos interesantes como son los antiguos poblados forestales y arboretos, como por ejemplo el Arboreto del Villar, el antiguo Poblado de Cabezudos, u otros testimonios de la historia de este territorio, convertidos en importantes recursos para el uso público.

Por otro lado, son muchas las fiestas, tradiciones y romerías que se celebran en cada uno de los pueblos de Doñana, como la Romería del Rocío, declarada “Fiesta de Interés Turístico Internacional”, la celebración de las Cruces de Mayo, Romerito, o Ferias de los diferentes municipios.

La Aldea de el Rocío, supone uno de los principales valores de atracción turística del territorio, no sólo durante la celebración su principal Romería “Rocío Grande”, sino a lo largo de todos los fines de semana del año. Además, su Centro Histórico se incluye en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. (Anexo1. Listado de Bienes incluidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz).

El patrimonio cultural de Doñana supone, por tanto, un atractivo de gran riqueza para el uso público, manifestándose en sus numerosos yacimientos arqueológicos, monumentos, fiestas, tradiciones, costumbres, gastronomía, artesanía, en el carácter de sus pueblos y modos de vida en general (Apéndice 2. Mapa 9: Bienes Patrimoniales de Doñana incluidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz).



Doñana ha sido interpretada sabiamente en magníficas creaciones de artistas contemporáneos de reconocido prestigio como Jorge Camacho, Regla Alonso, Carmen Laffón, Juan Fernández Lacomba, Juan Manuel Seisdedos, Alberto Donaire, Juan Ramón Jiménez, José Manuel Caballero Bonald, Odón Betanzos, Juan Villa Díaz, Francisco J. Cruz Pérez, Atín Aya... Además, recientemente el cine muestra expresiones de Doñana tan diferentes como en La Isla Mínima o El mar nos mira de lejos.

5.2. CONDICIONANTES PARA EL DESARROLLO DEL USO PÚBLICO

Existen diferentes condicionantes que van a afectar a la programación y gestión del Uso Público en el Espacio Natural de Doñana, a continuación se alude a los más importantes.

5.2.1. CONDICIONANTES LEGALES

La zonificación, establecida en el Plan de Ordenación, es una de las herramientas de gestión más frecuentemente utilizada. Se ha obtenido a partir de la valoración ambiental basada en criterios geológicos, valores faunísticos, unidades de vegetación, usos del suelo y los valores del patrimonio, y su finalidad es delimitar las distintas zonas a efectos de establecer una ordenación de los usos y aprovechamientos específica en cada una de ellas, de manera que sean compatibles con la conservación del Espacio Natural.

La delimitación precisa de cada una de las zonas aparece recogida en el apartado 11 Cartografía de Ordenación del PORN. La superficie y las áreas que se incluyen en cada una de las zonas se recogen en el apartado 7.2. Zonificación del mencionado documento.

Esta zonificación supone la base para la aplicación del modelo de Uso Público del Espacio Natural. Como puede verse en el Documento de ordenación de actividades, con la excepción de la Zonas de Reserva, que es, por definición más restrictiva, existe una extensa superficie del EN en las que se consideran compatibles el desarrollo de las actividades de uso público.

En el Documento de ordenación de actividades se relacionan las actividades compatibles e incompatibles en cada una de las zonas del Espacio Natural, según la normativa particular contemplada en el PORN del Espacio Natural (apartado 8.6.)

5.2.2. CONDICIONANTES TERRITORIALES

El Espacio Natural de Doñana abarca una superficie de 128.385,8 ha, de las cuales aproximadamente 3,5 % corresponden al ámbito marino de la Zona de Protección del Parque Nacional. Se distribuye por un total de 11 municipios, ubicados en 3 provincias diferentes (Huelva, Sevilla y Cádiz).

El ámbito de Doñana, conocido como la Comarca de Doñana, tiene una superficie de 2.733 km² (273.300 ha), está formado por el espacio comprendido entre el litoral oriental onubense, el Bajo Guadalquivir y el corredor Huelva-Sevilla, e incluye los siguientes términos municipales que se distribuyen en tres provincias: Almonte, Bollullos Par del Condado, Bonares, Hinojos, Lucena del Puerto, Moguer, Palos de la Frontera y Rociana del Condado, de la provincia de Huelva; Aznalcázar, Isla Mayor, La Puebla del Río, Pilas, Villamanrique de la Condesa de la provincia de Sevilla y Sanlúcar de Barrameda en la provincia de Cádiz.

A efectos de unidades administrativas, los municipios de Bollullos, Bonares, Lucena, Hinojos, Rociana, Moguer, Almonte y Palos forman parte de la tradicional Comarca del Condado de Huelva ubicada en el extremo sudeste de la provincia, delimitada por los ríos Tinto y Guadalquivir. Los cinco primeros están



incluidos en la parte sur de la subcomarca Condado-Campiña, y los tres últimos conformarían la subcomarca Condado-Litoral.

Los territorios próximos a Sevilla, el sistema territorial de El Condado, el integrado en la Ría de Huelva y Sanlúcar de Barrameda, comparten la vinculación histórica y territorial que mantienen con sus respectivos ámbitos de referencia, con un innovador interés sobre el Espacio Natural, su pertenencia al ámbito Doñana y la integración en sus procesos más innovadores, de manera que, se consigue que Doñana se considere una unidad territorial de referencia.

La consideración de este ámbito como unidad de referencia surge en 1988 con el Plan Director Territorial de Coordinación (PDTC), el primer plan de ordenación del territorio subregional de Andalucía. Se mantiene en el Plan de Desarrollo Sostenible de 1993, el primero que se hace con este enfoque, y con el Plan de Ordenación del Territorio del Ámbito de Doñana (POTAD, 2003) que se formula para revisar el PDTC, aunque en este último se segrega la parte gaditana de ámbito.

Como consecuencia, el ámbito de Doñana está en su mayor parte formado por un continuo de espacios naturales protegidos, sometidos a diversas normativas reguladoras como resultado de las distintas figuras de protección que los amparan. Solo en el campo de la ordenación del territorio existe una normativa de planeamiento común, se trata del POTAD que afecta a los territorios que hemos incluido en el entorno o ámbito de Doñana (en sentido estricto).

Tras la última ampliación (2013), la Reserva de la Biosfera de Doñana, se extiende en la actualidad por la totalidad de la superficie de once términos municipales: Almonte, Aznalcázar, Bollullos Par del Condado, Bonares, Hinojos, Isla Mayor, Pilas, La Puebla del Río, Rociana del Condado, Sanlúcar de Barrameda y Villamanrique de la Condesa. Incluye parcialmente otros tres términos municipales: Lucena del Puerto, Moguer y Palos de la Frontera.

La zonificación aprobada se distribuye en: zona núcleo terrestre, 54.680,12 ha; zona tampón terrestre, 53.834,64 ha; zona tampón marina, 4.778,96 ha correspondientes a la zona de protección del mar litoral del Parque Nacional, y Zona de transición terrestre, con 155.000 ha.

A grandes rasgos, la zona núcleo coincide con el Parque Nacional de Doñana más el Arroyo de la Rocina; la zona tampón con el Parque Natural de Doñana, y la zona de transición corresponde con el resto del territorio hasta el perímetro exterior del conjunto de los términos municipales.

5.2.3. ACCESOS AL ESPACIO NATURAL

Acerca de la estructura de las redes viarias que articulan los principales accesos al END, destaca la carretera A-483, por la que se accede a los equipamientos de Uso Público de mayor afluencia de visitas del Espacio Natural: El Acebuche, La Rocina y Palacio del Acebrón (reciben el 54% de las visitas con respecto a la totalidad de los centros).

El intenso tráfico de esta carretera está motivado en primer lugar, por el tamaño poblacional que alcanzan los núcleos turísticos de Mazagón y Matalascañas en verano. En segundo lugar, por los desplazamientos ocasionados por el turismo religioso o de peregrinación, que se concentran en la Aldea de El Rocío durante los fines de semanas, períodos vacacionales y festivos y, por último, por el tránsito producido en el acceso a fincas agrícolas.

Con la intención de solucionar los problemas derivados del intenso tráfico que se ocasiona en momentos puntuales, en los últimos años se han realizado varias intervenciones en la carretera A-483. Así, se ha



construido la doble vía de circunvalación de la Aldea del Rocío, se han realizado varias rotondas, y también se han ejecutado mejoras en los accesos a la Aldea y a las fincas agrícolas aledañas, lo cual ha agilizado considerablemente la circulación de vehículos.

Por otro lado, a los equipamientos localizados en la provincia de Sevilla se acceden desde varias vías: por la carretera SE-659 Sevilla - La Puebla del Río, por la A-8050 Venta El Cruce - Isla Mayor; o por la A-474 que une los municipios de la provincia de Sevilla y Huelva, pasando por Aznalcázar, Pilas e Hinojos; o también desde la A-474 de Pilas a Villamanrique de la Condesa. En todas ellas, el tráfico es bastante fluido durante casi todo el año, a excepción de fechas puntuales como son: la Romería del Rocío, festivos o los días de peregrinación de las principales Hermandades de la capital hispalense.

Asimismo, durante la época estival, la congestión vial se produce incluso en la autopista A-49, la cual forma un arco al norte del ámbito de Doñana, que une las grandes ciudades de Huelva y Sevilla y articula los accesos a los municipios de la costa de Huelva.

Para terminar, a los equipamientos y servicios de Uso Público de la zona sur del Espacio Natural de Doñana (Fábrica de Hielo, visitas organizadas al Espacio Natural (barco, vehículos a motor, etc.), SS Cerro del Águila, Observatorio El Tarelo, AR La Ermita...), se tiene acceso desde los municipios gaditanos de Sanlúcar de Barrameda o Trebujena. Los cuales presentan también mayor saturación de tráfico cuando coincide con la época estival y, sobre todo, durante los fines de semana y festivos.

En vista de que la Romería del Rocío, supone un aumento considerable del tráfico por las principales vías de acceso a Doñana, imposibilitando incluso la circulación de vehículos por las mismas, durante estos días, se cierran los equipamientos de Uso Público y no se prestan los servicios de visitas del Espacio Natural de Doñana.

El resto del territorio participa de las mismas circunstancias que las descritas, articulándose en carreteras, pistas forestales, caminos agrícolas, etc. que permiten acceder con facilidad a los equipamientos de Uso Público y zonas protegidas del mismo: Paisaje Protegido del Corredor Verde, Reservas Concertadas de Dehesa de Abajo y Cañada de los Pájaros por el norte; o bien a la Laguna de Palos y las Madres y Arboreto del Villar por el oeste, etc.

Según el estudio “Los visitantes de Doñana”, EUROPARC-España (2002), la carretera A-483, desde la Autovía Sevilla-Huelva (A-49) Bollullos del Condado hasta Matalascañas, pasando por El Rocío, representa el 30% de volumen total de tráfico del ámbito territorial de la Reserva de la Biosfera. La A-494, tramo Mazagón-Matalascañas, representa un 16,9%. De este porcentaje se estima que llegan hasta la aldea de El Rocío un 8,9%. La carretera SE-659, desde Sevilla hacia la Puebla del Río, un 16,8%. Estas infraestructuras suponen casi el 65% de utilización como vías de acceso; el resto se distribuye por las demás carreteras del siguiente modo:

- A-47: Pilas- Hinojos - Almonte: 9,3%
- A-474: tramo Aznalcázar - Pilas; Villamanrique: 4,8%
- A-484 Rociana del Condado - Almonte: 2%

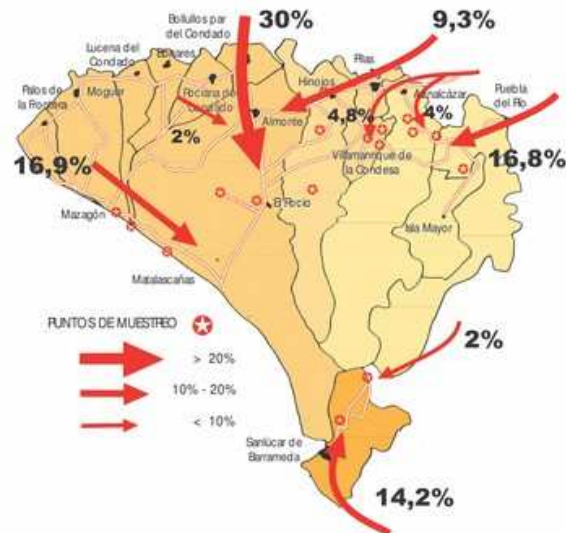


Figura1. Mapa que ilustra los principales accesos al Espacio Natural de Doñana. Fuente: EUROPARC- España. (2002). Los visitantes de Doñana. Fundación Fernando González Bernáldez.

5.2.4. EL USO PÚBLICO Y OTROS APROVECHAMIENTOS Y USOS.

En el END se permiten los usos y aprovechamientos tradicionales en la medida en que sean compatibles con la conservación de los valores patrimoniales del Espacio, y ya regulados en los documentos de ordenación y planificación.

En el Parque Nacional de Doñana se permite la realización de la ganadería extensiva, la recogida de piña, el marisqueo de la coquina, la apicultura y el aprovechamiento de eneas y castañuelas. En el Parque Natural se permite además, los trabajos forestales, agrícolas, cinegéticos, piscícolas, acuícolas y explotaciones de salinas.

Los cotos de caza se localizan en zonas de Parque Natural, algunos de ellos, próximos a equipamientos de Uso Público, o en zonas susceptibles para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas o ecoturísticas. Dado que ambas actividades son de difícil conciliación, el Espacio Natural, junto con los Ayuntamientos de los municipios, los agentes sociales implicados, las sociedades de cazadores, etc. tratan de coordinar para que ambas no coincidan en tiempo y espacio. Lo cual se resuelve favorablemente, siempre que las actividades de Uso Público hayan requerido de trámites para su autorización.

En consecuencia, es importante que la ciudadanía disponga de información previa sobre las características y condiciones de desarrollo de las actividades a realizar en zonas próximas a cotos de caza, para evitar posibles situaciones de riesgo a las personas que realizan las visitas y actividades de Uso Público.

Por otro lado, la mayor parte de las actividades recreativas se realizan durante la primavera, fecha que coincide con períodos de nidificación y cría de especies y, por tanto, época en la que puede producirse una mayor afección al medio ambiente. Esta circunstancia provoca que determinadas actividades de uso público, deportivas, etc. deban ser solicitadas con mucha antelación para prever una reorganización de la misma con respecto a la fecha o zona.



Teniendo en cuenta la climatología de la zona, el verano supone otro hándicap para la realización de actividades turísticas, deportivas, recreativas..., por el riesgo que supone de posibles incendios. Por lo que también, es de suma importancia cumplir la legislación y normativa existente sobre este asunto y prever cuidadosamente todos los posibles riesgos que puedan conllevar el desarrollo de las actividades.

El uso público intensivo en zonas concretas conlleva problemas de otra índole, como por ejemplo la acumulación de basuras, las cuáles pueden proceder bien de los usos recreativos del territorio o bien, de otros usos o aprovechamientos que en nada tienen que ver con las actividades de Uso Público. Las características de este territorio, fundamentalmente en las zonas próximas a playas, dunas, etc., hace que la recogida de basuras se convierta en un verdadero problema, ya que la movilidad de las arenas dificulta enormemente esta tarea.

Por último, y, como ya se ha expuesto más arriba, es interesante resaltar la importante afluencia de público que se produce en el Espacio Natural durante la Romería del Rocío. Estos tránsitos se producen por las principales vías pecuarias de Doñana, por los denominados “caminos rocieros” de las Hermandades Rocieras: Vereda de Camino de Sevilla - El Rocío “Raya Real”, Vereda de Sanlúcar de Barrameda a Almonte, Vereda de la Rocina “Camino de Moguer”. Son los caminos que, procedentes de las provincias de Huelva, Sevilla y Cádiz, confluyen en la Aldea de El Rocío durante el fin de semana de esta Romería. El resto del año, la Aldea se convierte en un foco de peregrinación, donde confluye un importante número de personas que peregrinan tanto por las citadas Veredas del Espacio Protegido, como por las diferentes vías de accesos a la Aldea.

Además, se celebran en el Espacio Natural la Romería de Ntra Sra. Santa M^a de la Algaida, en la zona gaditana de Parque Natural de La Algaida, que suele realizarse en los meses de octubre o noviembre, y la Romería celebrada en honor de Ntra. Sra. del Carmen, que se realiza en primavera en el antiguo Poblado de Mazagón.

La afluencia masiva de personas que se produce en estas fiestas que se celebran durante la primavera, determina que se organice previamente un importante dispositivo de prevención, vigilancia y emergencias de la zona, en el que interviene numerosas administraciones, entidades y organismos, con el fin de garantizar la seguridad y procurar un mínimo impacto en el Patrimonio natural y cultural del Espacio Natural de Doñana y del conjunto del territorio en general.

5.2.5. LA OFERTA TURÍSTICA DEL TERRITORIO

Constituye el turismo una de las actividades socioeconómicas vinculadas directamente con los contenidos de este Programa de Uso Público. Durante muchos años esta actividad ha estado vinculada a los recursos de sol y playa, siguiendo un esquema sustentado fundamentalmente en el veraneo de las poblaciones próximas en torno a la segunda residencia y el alquiler, así como una pequeña planta hotelera y campamentos de turismo localizados en los núcleos de población de Sanlúcar de Barrameda, Matalascañas y Mazagón. No obstante, desde los años noventa se percibe un crecimiento en la oferta de productos ligados al turismo activo o de naturaleza, en el que destaca el potencial que poseen los núcleos costeros, para la realización de deportes náuticos y actividades recreativas y culturales vinculadas al mar y a los espacios naturales y culturales colindantes.

El turismo fue considerado una de las áreas claves en el diagnóstico del territorio de Doñana, que se realizó en el II Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana (II PDS) y el Programa Operativo Horizonte 2011 (Decreto 313/2010, de 22 de junio). Tras un pormenorizado análisis de la realidad ambiental y socioeconómica de Doñana, se concluyó que existía la necesidad de intervención a partir de medidas de diversa índole en este área, y en el citado documento, se plantearon una serie de orientaciones estratégicas en relación a las actividades turísticas y recreativas:



- Adecuar el espacio turístico vinculado a los valores naturales y culturales para elevar su capacidad de uso y disfrute bajo principios de integración y bajo impacto.
- Mejorar la presencia en los mercados basándose en la diferenciación como elemento clave en las políticas de marketing, utilizando redes externas y generando una demanda suficiente para la obtención de una rentabilidad estable.
- Mejorar la calidad de los productos turísticos enfocándolos a la satisfacción del cliente.
- Integrar los esfuerzos de los distintos agentes institucionales y sociales.
- Implantar sistemas de información turística para la toma de decisiones.
- Regular temporal y espacialmente los flujos de excursionistas evitando los impactos negativos en el capital natural.
- Mejorar la capacidad de generación de rentas derivada del uso recreativo del territorio.
- Crear / activar las estructuras necesarias que permitan asegurar la continuidad de las políticas de gestión en las áreas susceptibles de uso recreativo intenso.
- Diseñar y acondicionar una red de itinerarios para disfrutar e interpretar Doñana en senderos peatonales, en carriles cicloturistas y en caminos ecuestres.

Plazas de alojamientos turísticos según tipología de establecimientos							
Año 2016							
Municipios	Hoteles	Hoteles-Apartamento	Hostales	Pensiones	Apartamentos	Camping	Establecimientos turísticos rurales
Sanlúcar de Barrameda	666	0	85	43	34	0	0
Almonte	2374	875	265	301	531	1447	92
Bollullos Par del Condado	0	0	0	48	0	0	8
Bonares	0	0	0	0	0	0	0
Hinojos	0	0	0	18	0	449	16
Lucena del Puerto	23	0	0	0	0	0	12
Moguer	446	798	0	113	7	8995	0
Palos de la Frontera	116	160	39	103	0	0	0
Rociana del Condado	0	0	9	0	0	0	0
Aznalcázar	32	0	0	0	0	82	46
Isla Mayor	0	0	0	0	0	0	0
Pilas	0	0	272	0	0	0	0
Puebla del Río (La)	0	0	0	0	0	0	0
Villamanrique de la Condesa	0	0	0	0	0	0	30

Figura 2. Plazas de Alojamientos turísticos en los municipios de la Comarca de Doñana.² Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación del Registro de Turismo de Andalucía de la Consejería de Turismo y Deporte.

Tal como se verá en el apartado que analiza la oferta de los elementos del Uso Público, desde que se publica el II PDS, se ha avanzado considerablemente en la ejecución de estas orientaciones y, en el ámbito del Espacio Natural de Doñana se observa una tendencia de crecimiento del sector turismo, tanto en el incremento del número de autorizaciones de carácter medioambiental emitidas por el Espacio Natural de Doñana, con el aumento tanto del número de empresas como en la diversificación de las actividades ofertadas e incluso en el progreso de acciones de asociacionismo entre las empresas y en las políticas de marketing.

Asimismo, se aprecia una tendencia a la consolidación de las empresas de turismo de naturaleza, con mejoras significativas en infraestructuras y medios necesarios.

² De las 8.995 plazas de Camping adjudicadas al municipio de Moguer corresponden al Camping Doñana 7.500, que se encuentran en término municipal de Lucena del Puerto.

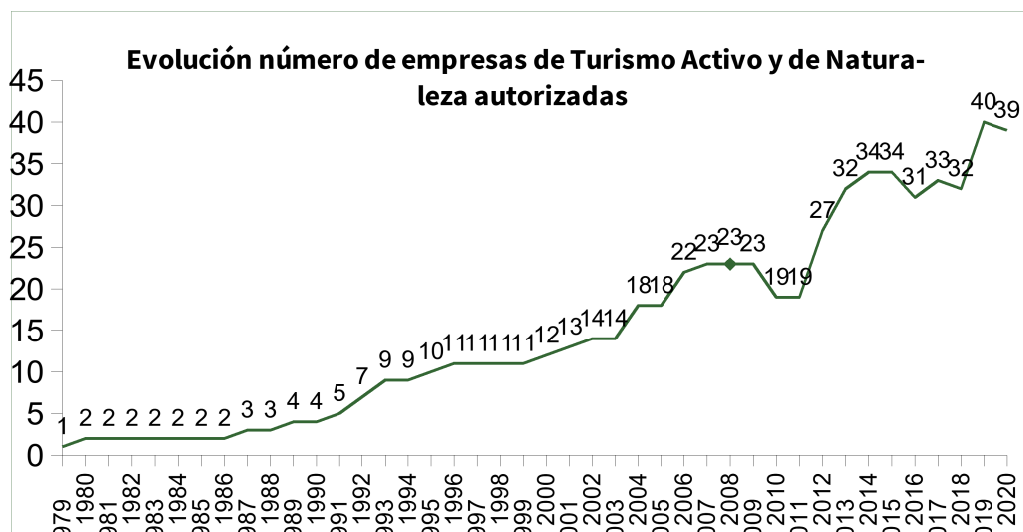


Figura 3. Evolución del número de empresas de turismo de naturaleza y turismo activo autorizadas por el END.

A partir del año 2013 se ha mantenido en un rango entre 30 y 40 el número de empresas autorizadas por el END para la realización de actividades de turismo de naturaleza y turismo activo en el ámbito del Espacio Protegido.

5.3. ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS CLAVE DEL USO PÚBLICO

5.3.1. LA CUANTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE VISITANTES

El Espacio Natural de Doñana recoge, desde hace muchos años, datos fidedignos de la frecuentación de visitantes, su distribución, procedencia, frecuencia, duración de la visita, estacionalidad, y otros.

A partir de los datos, resultado de los registros efectuados en cada uno de los centros, se realiza un informe anual sobre la caracterización de visitantes al Espacio Natural de Doñana. Con estos informes se pretende desarrollar un esquema comparativo que permita comprobar la evolución tanto cuantitativa como cualitativa de la tipología de visitantes que acude a los equipamientos de Uso Público de este Espacio Protegido, ya que un minucioso análisis de los datos puede proporcionar valiosas conclusiones para la planificación de las actividades de Uso Público.

Los informes tratan por tanto de examinar las siguientes magnitudes:

- Número de visitantes totales en los siete puntos de registro de datos.
- Nº de visitantes.
- Centro de visitante (frecuentación).
- Nacionalidad.
- Procedencia nacional.
- Procedencia de Andalucía.
- Tipo de visitante.
- Tipo de Grupo
- Idiomas.
- Sendero que realiza o piensa realizar.

El análisis se basa en los registros que se tiene de los centros de visitantes: El Acebuche, Fábrica de Hielo, José Antonio Valverde, La Rocina, Los Centenales, Palacio del Acebrón y Punto de Información de Aznalcázar.



Tal como se ha dicho, es importante resaltar que el Espacio Natural de Doñana viene registrando la cuantificación de usuarios a los centros de visitantes desde los años 80, lo que determina una serie histórica de datos de gran tradición, que permite analizar la evolución en el uso y demanda que ha tenido el Espacio Protegido en relación al público que lo visita.

En estos casi 40 años, se ha producido un incremento en el número de equipamientos de visitas en el Espacio Natural de Doñana, lo que lógicamente también ha venido aparejado por un aumento del número de visitantes, a lo que hay que añadir el hecho sociológico de una sociedad cada vez más sensibilizada con el medio ambiente y que demanda, con un interés creciente, el uso y disfrute de la naturaleza, con especial énfasis en visitar los espacios naturales protegidos más importantes, entre los que se encuentra Doñana.

C.V. y P.I.	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	20013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
El Acebuche	98381	99403	106099	79959	93156	82006	82438	76658	71264	73928	69565	63292	54985	77674	92814
Palacio del Acebrón	54437	54715	52031	46333	52748	52058	47665	39762	40981	40633	40558	41605	41104	41087	37924
La Rocina	22655	24593	24110	22119	19538	23265	22653	17454	9445	21360	22145	21718	20010	22950	20491
J.A. Valverde	36629	37794	36315	41389	46177	40767	40145	29475	35409	39159	41564	37605	39947	43073	45064
Fábrica de Hielo	87861	86098	85764	78831	70767	60628	57450	57831	62429	65786	68441	62336	70344	73829	78099
Los Centenales	6320	3442	3095	3194	2895	2719	2630	3023	3404	2282	1646	2.120	1197		
P.I. Aznalcázar								210	440	486	706	585	1035	70	24
Totales	306283	306045	307414	271825	285281	261443	252981	224413	223372	243634	244625	229261	228622	258683	274416

Figura 4. Evolución del número de visitantes al Espacio Natural de Doñana.

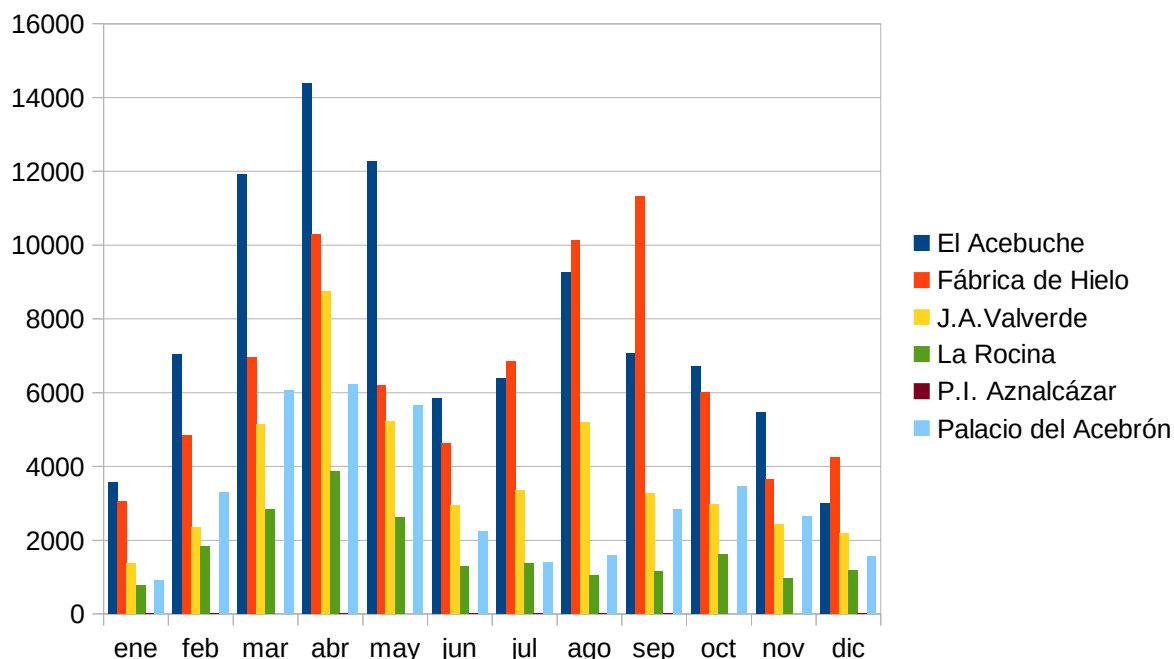
Fuente: Memorias de Actividades y Resultados del Espacio Natural de Doñana.

Los últimos informes que viene realizando Doñana 21, Fundación Pública Andaluza sobre el perfil de los visitantes del Espacio Natural de Doñana denotan que la última década se caracterizó por una tendencia de descenso con altibajos, que tuvo su mínimo en 2013, y que desde entonces se fue recuperando paulatinamente. El año 2019 se contabilizó un 18,7% de visitantes más que el año anterior y un 34,3% con respecto al año 2017, por lo que se convierte en los mejores resultados obtenidos de los últimos diez años.

En la distribución de visitas se constata que el C.V. El Acebuche continuó siendo en 2019 el centro de referencia y por tanto, el más visitado, con un 19% por encima del C.V. Fábrica de Hielo.

En cuanto al centro de visitantes J.A. Valverde, continuó la tendencia alcista de los últimos años, pese a tener una localización alejada de los núcleos de población y no tener un fácil acceso. Además, es importante señalar, que el 91% de los visitantes que recibe este centro accedieron mediante empresas de turismo de naturaleza.

Por otro lado, es de señalar que el C.V. Los Centenales permanece cerrado desde el año 2018.



Evolución anual del número de visitas registradas en los equipamientos de Uso Público del END. Fuente: Memoria de Actividades y Resultados del Espacio Natural de Doñana. Año 2019.

En cuanto a los períodos del año donde se registran los mayores picos de visitas, aspecto que permite conocer un patrón importante de comportamiento del visitante tipo de Doñana, como es la estacionalidad, los datos apuntan, con pocas oscilaciones, que el mes con mayor afluencia de público es el de abril (coincidente con las vacaciones de Semana Santa), seguido por marzo y mayo, con un repunte en los meses de agosto y septiembre, sobre todo en los centros e itinerarios vinculados a lugares vacacionales (Matalascañas y Sanlúcar de Barrameda).

En el lado opuesto, en relación a periodos con menor afluencia de visitantes, destacan casi unánimemente los meses de invierno (diciembre, enero y febrero), destacando especialmente enero como el mes en el que se registra los datos más bajos.

Por otro lado, los puntos de información El Arenosillo y Cuesta Maneli (gestionados por AMAYA), muestran patrones de estacionalidad diferentes, al tratarse de dos equipamientos situados en la costa, y que abren al público de forma estacional (abril-septiembre). Estos puntos de información están instalados junto a los senderos peatonales que acceden hasta la base del acantilado. Por lo que, son los meses de julio y agosto los meses de mayor frecuentación de visitantes.

Durante estos años se han registrado en torno a 80 nacionalidades distintas, destacando en Europa (90%), Alemania, Reino Unido, Francia, Holanda, Italia y Portugal. Del resto del mundo destacan Estados Unidos y China.

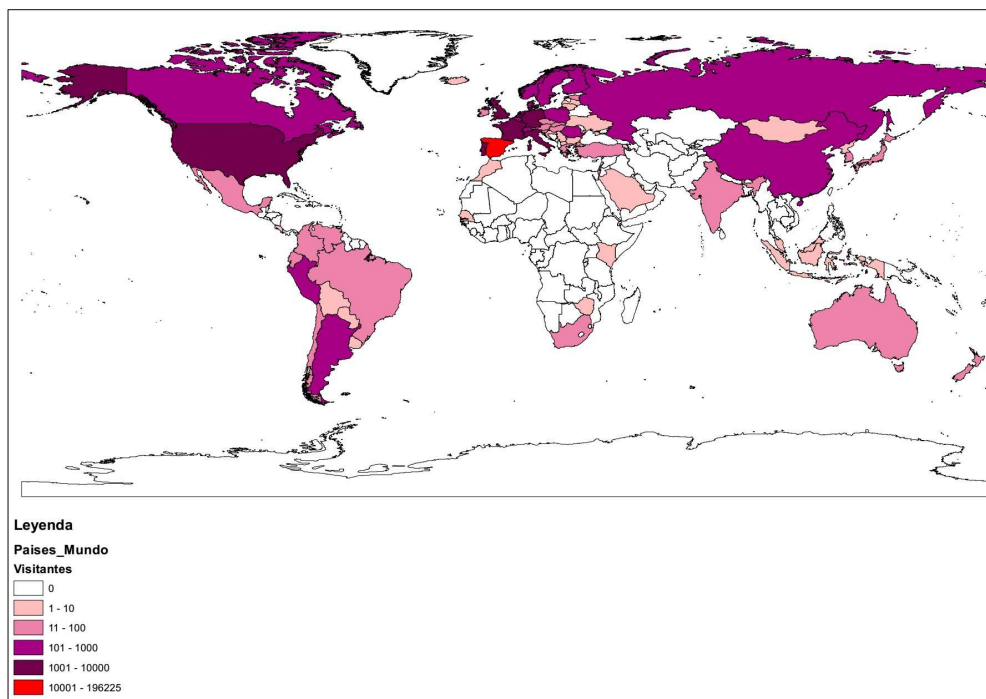


Figura 6. Distribución de las visitas registradas al Espacio Natural de Doñana, según procedencia.

En cuanto al idioma utilizado por el público de fuera de España, el inglés es el más empleado para la comunicación en la visita a Doñana, con un porcentaje del 80%, mientras que el francés, alemán o el portugués se emplea de manera minoritaria. Por tanto, parece evidente que el personal de atención al visitante debe dominar el inglés al menos para su desarrollo profesional y satisfacer las expectativas del público visitante.

En el año 2019 se continúa la misma línea histórica de procedencia entre los visitantes españoles, siendo el 46% procedentes de Andalucía, el 17% de la Comunidad de Madrid y el 8% de Cataluña. El resto de comunidades autónomas, aunque están todas representadas, destacando País Vasco y Valencia con 4% cada una y Castilla-La Mancha y Castilla-León con un 3% respectivamente.

En cuanto a la Comunidad Autónoma Andaluza, y distinguiendo por procedencia provincial, Sevilla es la provincia que aparece muy destacada por su aportación de visitantes, alcanzando el 40,45% del total de los andaluces, seguida a gran distancia por Huelva y Cádiz con un 17% de visitantes andaluces cada una.

En otras dimensiones analizadas como la edad o el tipo de agrupación, se mantienen cifras similares a la de años anteriores, destacando que el tipo de público de Doñana sigue siendo de edad adulta y viene acompañado de la familia o de un grupo de amigos.

Sobre el primer aspecto, reseñar que el 87% son adultos, un 10 % son niños y el 7% son personas de la tercera edad.

En cuanto al tipo de agrupación, los grupos de familiares o de amigos es la más numerosa con mucha diferencia sobre las otras, representando el 60% del total, seguida a mucha distancia por visitantes clientes de empresas de ecoturismo con el 15%, agencias de viajes con el 11% y estudiantes con el 5%.



Finalmente, como actividades que realizan los usuarios de los centros de visitantes, en los registros de datos se recoge el uso de los senderos peatonales. El sendero más demandado es el de Laguna del Acebuche, seguidos del Sendero Charco de la Boca y el Charco del Acebrón y el Sendero Cerro del Águila con una cifra insignificante.

A modo de conclusión y, según los registros realizados en los centros de recepción, se podría apuntar un perfil predominante del tipo de visitante de Doñana: “Se trata de una persona española, de una comunidad autónoma diferente a Andalucía, adulta de mediana edad (entre 30 y 50 años), viaja acompañada por su familia o/y por un grupo de amigos durante la Semana Santa o en agosto. Acude al centro de visitantes de El Acebuche (si accede al territorio a través de la Autovía A-49 Huelva - Sevilla) o a Fábrica de Hielo (si accede por Sanlúcar de Barrameda), con vehículo propio, no pernocta en el territorio o lo hace en un hotel entre una y tres noches y realiza el Itinerario Sur o Fluvial.”

Otras valoraciones sobre el informe de perfil de visitantes de Doñana, van en la línea de la necesidad de seguir realizando la recogida de datos periódica y estacional sobre los visitantes de Doñana, tratando de incorporar nuevas magnitudes que permitan configurar perfiles más completos e indagando en los intereses, necesidades, expectativas y comportamientos del público que visita Doñana.

Del mismo modo, se insiste en la recomendación de elaborar un informe anual en el que la administración del Espacio Natural evalúe el grado de satisfacción del visitante, partiendo de encuestas y cuestionario al público.

La información recabada con estos análisis de perfiles de visitantes permitirá el desarrollo del Programa Sectorial de Uso Público basado en datos fiables, lo que posibilitará una toma de decisiones conveniente y acertada sobre la dirección de esta importante área de gestión del espacio protegido, estableciendo el marco de referencia para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de visitas, la satisfacción del usuario y la conservación de los recursos naturales y culturales del territorio.

En lo que respecta al sistema de recogida de datos, a día de hoy, se ha conseguido la homogeneización en el sistema utilizado en todos los centros de visitantes y puntos de información del Espacio Natural de Doñana, a excepción de aquellos gestionados por empresas privadas.

5.3.2. LA CAPACIDAD DE ACOGIDA DEL MEDIO

La demanda de actividades relacionadas con el uso público, turismo activo y de naturaleza es uno de los aspectos que más ha evolucionado en los últimos años, por lo que conocer sus características se ha convertido en una cuestión prioritaria. El objetivo es proporcionar la base para una gestión racional del territorio, que considere al mismo tiempo, la satisfacción de la demanda y la preservación de los recursos patrimoniales.

En relación al sistema de Uso Público que el Espacio Natural de Doñana tiene articulado, habría que decir que se trata de un modelo muy completo y heterogéneo. Por una parte, posibilita el acceso a los principales enclaves del mismo, a la vez que también lo preserva de posibles impactos derivados de las actividades recreativas.

En cuanto a la capacidad de acogida, en el Espacio Natural, se establece tanto el cupo máximo de visitas como el tipo y número de medios a emplear en las diferentes actividades y visitas, fundamentalmente en aquellos lugares que la normativa establece como zonas frágiles, y para aquellas que se otorgan en régimen de concesión administrativa, lo cual se especifica en los documentos de planificación y regulación del Espacio Protegido.



Entre las actividades que tienen establecidas la capacidad de acogida están los recorridos en vehículos a motor (Itinerario Sur, Itinerario Norte), las actividades de paseos en barco (Itinerario fluvial), actividades de senderismo (La Rocina-Cabezudos y varios itinerarios por el Espacio Natural...).

Los cupos a los que se alude se establecieron en base a las siguientes premisas:

En primer lugar, la capacidad de acogida física en servicios o equipamientos, en función de sus características físicas (dimensiones, accesibilidad...), es decir, ligada fundamentalmente a los recursos, al tipo de actividades, aunque también en función de la calidad, comodidad y seguridad que éste debe ofrecer. Sirvan de ejemplo los máximos establecidos en las exposiciones y audiovisuales de los centros de visitantes, áreas recreativas, o en las visitas guiadas (peatonales, autobús, barco...).

En segundo lugar, la capacidad de acogida ecológica, que se establece en función de la fragilidad del medio, teniendo en cuenta que ciertos impactos pueden ser corregidos o ser absorbidos por éste, y limitando el número y tipo de visitas que provocan impactos en el medio por encima del límite de cambio aceptable. En este caso, puede citarse como ejemplos, la regulación de los itinerarios por el P. Nacional en vehículos, por la zona sur y por la zona norte, las visitas guiadas a pie por zonas sensibles.

También, se tiene en cuenta la capacidad de acogida social o psicológica, es decir, la capacidad de acogida de un lugar o equipamiento para permitir a cada visitante que disfrute de una experiencia satisfactoria. Este aspecto se trata de cuidar en todas las visitas que se realizan, gestionándose de forma ordenada los recorridos y paradas (visitas en vehículos todo terrenos, en coches de caballos y caballos, actividades de educación ambiental en el medio, recreación de caminos rocieros...) diferenciando y estableciendo las zonas de paradas según la actividad....

Cómo se ha llegado a establecer un número de personas, de vehículos u otros medios ha sido el resultado de la experiencia acumulada, de prospecciones realizadas en zonas concretas (Raya Real), del registro de visitantes aportados por estudios concretos, como por ejemplo las siguientes publicaciones:

- “Ejecución de una Operación Estadística sobre cuantificación de visitas a Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Fase Piloto en Doñana. Dirección General de Planificación de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. (2003). El objetivo de dicho trabajo consistió en obtener una cuantificación detallada y precisa del número de visitas del Espacio Natural de Doñana, así como un análisis de las perspectivas de extensión futura al resto de espacios naturales protegidos de Andalucía. Los resultados de este trabajo cifran en 1.525.359 las visitas que recibe este espacio.
- “Los visitantes de Doñana”. Fundación Doñana 21 (2003), elaborado por la Fundación Fernando González Bernáldez y coordinado por Javier Gómez Limón. Las cifras de visitantes que determina el estudio se extiende a todo el espacio que forma el ámbito comarcal, estimándose en más de 4 millones de visitas anuales, destacando la Aldea del Rocío que acapara el 81% de las mismas. Estos resultados, evidentemente no son completamente extrapolables al informe de visitas al END, ya que por una parte el área abarcada es bastante mayor, se realizaron más de 800 encuestas a usuarios, se analizaron una gran cantidad de aspectos y las condiciones socioeconómicas, ambientales y de gestión del territorio son muy diferentes después de 15 años. Sin embargo, el estudio aporta datos que resultan muy interesantes, sobre todo si se pretende partir de ciertos parámetros históricos que permitan analizar la evolución del Uso Público del área y contrastar información sobre los cambios en perfiles y comportamiento de los visitantes, lo que facilitará la labor de optimizar la gestión del Uso Público en el END.
- “Valoración del uso recreativo del Parque Nacional de Doñana” realizado por Lucinio Júdez Asensio (2003), y publicado por el CSIC. El estudio aplica el método de Valoración Contingente con elección



dicotómica partiendo de 1046 entrevistas realizadas en distintos Centros de Visitantes, en los años 2000 y 2001.

- Por su interés y pertinencia sobre los principales rasgos que debe considerarse a la hora de establecer perfiles de visitantes en los espacios naturales protegidos, se ha trabajado con la publicación “Capacidad de Acogida de Uso Público en los Espacios Naturales Protegidos” (2014) de la Red de Parques Nacionales, cuyos autores son Javier Gómez-Limón y Diego García. Se ha tenido como referente tanto para elaborar el cuestionario empleado, como para abordar los informes sobre los visitantes realizados en los últimos años en el END (Doñana 21, Fundación Pública Andaluza, 2016, 2017).
- Además, se han realizado numerosas encuestas de satisfacción, bien por medios propios de la Administración Ambiental, o bien por las empresas de visitas guiadas que se mueven en el territorio. La suma de todo ello ha ido suministrando los datos necesarios para establecer unos máximos de visitas para aquellas actividades o servicios que se realizan en zonas frágiles del END, atendiendo a las premisas antes citadas de capacidad de acogida física, ecológica y social.

Sirva de ejemplo el caso de las Veredas “Camino de Sevilla y Rocío” y “De la Rocina”, (Raya Real y Camino de Moguer), que tienen regulado su tránsito en vehículo a motor mediante la Orden de 10 de enero de 2006. Esta zona había permanecido abierta en su totalidad al tránsito libre hasta esa fecha, y ante el espectacular incremento en los años precedentes de tránsitos de vehículos todo- terreno, incluidos quads y motocicletas incontroladas, provocaron graves impactos sobre el medio, a la vez que representaban un peligro para la seguridad pública. Por lo que, tratando de corregir y prevenir esta situación se abordó su regulación mediante la publicación de la citada Orden.

Actualmente, la zona norte es una de las más demandadas para realizar actividades turísticas, deportivas o recreativas. El 70% de las empresas autorizadas realizan algunos de los itinerarios del Coto del Rey, “Raya Real”, “Cañada Mayor”, “Camino de Hinojos”....

A modo de conclusión, podría decirse que la regulación de las actividades en esta zona ha ido de la mano de la demanda generada, de tal manera que, con el objetivo de satisfacerlas, a la vez que se aseguraba la protección del patrimonio y el respeto al resto de las actividades, se ha ido ordenando una parte importante de los elementos de las mismas. Es decir, se han establecido itinerarios y paradas concretas para cada actividad: observación del medio, rastreo de huellas, etc. para las actividades de turismo de naturaleza en vehículos todo terrenos o senderismo o, paradas de picnic para las actividades recreativas de paseos en coches de caballos (interpretación del patrimonio cultural, gastronomía...). Además, se realizan anualmente actividades de formación y asesoramiento en los que se orienta a la empresas sobre los contenidos básicos de la visita, en función de la actividad a realizar.

Por otro lado, se establece un condicionado con normas básicas de circulación, para la coexistencia con otras actividades y tránsitos que también se desarrollan en la misma zona, como son por ejemplo los tránsitos rocieros actividades ganaderas, forestales o de guardería.

En los últimos años y, siguiendo los criterios establecidos en la normativa del Espacio Natural de reducir progresivamente el tránsito de vehículos por el Parque Nacional, en el tramo Cancela de Vicioso-Cancela de la Escupidera y Cancela Vicioso-El Ajolí, se ha tendido a no incrementar el número de vehículos para las actividades de visitas guiadas. Lo cual se ha realizado mediante la formación y asesoramiento a las empresas con el fin de orientarlas y poner en valor otras zonas del Espacio Protegido con mayor capacidad de absorción de impactos (sector oeste de Parque Natural).



No obstante, y a pesar de todas estas medidas, es necesario para la gestión de esta y otras zonas más demandadas, como el Pinar de La Algaida o la zona de Protección del Arroyo de La Rocina, conocer exactamente su capacidad de acogida ecológica.

Por otro lado, se tienen pocos datos que hayan sido resultado de una recogida sistemática sobre el comportamiento de visitantes durante las visitas, o sobre el impacto que estos generan en el espacio o los efectos que en el visitante produce la visita a Doñana.

Del resultado de estudios puntuales como por ejemplo la “Encuesta de visitantes” realizada por Europarc con motivo de los trabajos realizados para aplicar la Carta Europea de Turismo Sostenible y “Valorización de las actividades recreativas en Doñana”, realizado por Fundación Benayas (2003), así como de las conclusiones extraídas de los cuadernos de opinión dispuestos en los centros de visitantes, destacan las siguientes valoraciones realizadas por el público respecto a su visita al área de Doñana y sus principales demandas:

- De forma general, el grado de satisfacción que se obtiene de la visita a Doñana, es alto, la mayoría de los visitantes tienen una percepción buena del grado de conservación del medio natural, y prácticamente la totalidad de los visitantes declara estar dispuesto a volver.
- Entre las actividades preferidas por la mayoría de los visitantes al END están los paseos a pie, la observación de aves, la fotografía, la visita a las exposiciones y audiovisuales, y la realización de alguna de las visitas guiadas en vehículos todo terrenos. Un número de visitantes más reducido prefiere la realización de otro tipo de actividad de turismo activo como pueden ser los paseos a caballo.
- Se solicita mejorar los contenidos informativos y la distribución de las publicaciones en general, incluyéndose la encontrada en hoteles u otro tipo de alojamientos y puntos de interés turístico, así como la difundida a través de Internet.
- Se indica también la necesidad de una mejora en la señalización de las carreteras sobre todo en los accesos a los distintos equipamientos y en las distancias mencionadas en las señales.
- Se requieren algunas mejoras en los servicios básicos de los equipamientos como fuentes, aseos, etc.
- Se solicitan senderos de más largo recorrido y tener la posibilidad de conocer de forma libre más zonas del espacio natural.
- Se considera elevado el precio de la visita guiada al Parque Nacional y se considera excesiva la rigidez de los horarios de la visita.
- Se demanda mayor limpieza de algunos senderos peatonales y de la playa.
- Se demanda mayor control de la imagen que se promociona de Doñana, ya que no se corresponde con la realidad de las visitas, por lo que en algunos casos no quedan satisfechas las expectativas de los visitantes.
- Se echa en falta transportes públicos para acceder a los principales equipamientos de uso público.
- Se requieren mejoras en los accesos al centro de visitantes J. A. Valverde.

5.3.3. LOS EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO

Para la valoración de los equipamientos del Espacio Natural se han considerado los siguientes indicadores recogidos en la propuesta metodológica que se desarrolla en el Manual “Evaluación que cumplen los equipamientos de Uso Público en los espacios naturales protegidos”³: la planificación y programación superior en la que se enmarcan, la oferta de equipamientos existentes, sus funciones, dotaciones, actividades o servicios, su integración en el sistema de uso público, sus accesos y accesibilidad, etc.

3 EUROPARC- España. 2006. “Evaluación del papel que cumplen los equipamientos de uso público en los espacios naturales protegidos”. Ed. Fundación Fernando González Bernáldez. Madrid. 96 págs. Plan de acción para los espacios naturales protegidos del Estado español. Serie manuales-03



En la realización de este diagnóstico se ha contado con la participación de las guías e informadores del Espacio Natural de Doñana y se ha tenido en cuenta las opiniones reflejadas por los visitantes en los libros de sugerencias y otras herramientas, como por ejemplo las evaluaciones realizadas en las diferentes actividades recreativas y educativas organizadas: cursos, jornadas, etc.

Por otro lado, se realizan reflexiones sobre otros equipamientos localizados fuera del ámbito territorial del END que se consideren ligados a Doñana por su funcionalidad y temática.

Para la definición, clasificación y descripción de las diferentes tipologías de equipamientos de Uso Público utilizadas en este documento, se ha elegido el Manual de Equipamientos Medioambientales. Uso público en los Espacios Naturales de Andalucía⁴.

En primer lugar, los equipamientos de uso público, “conjunto integrado de instalaciones con sus servicios que sirven de soporte o ayuda al desarrollo del uso público”, se enmarcan en los documentos normativos del Espacio Natural de Doñana, en los cuales se establecen sus objetivos, directrices, criterios de gestión, y el programa de actividades previstas.

La red de equipamientos ofertada por el Espacio Natural, está formada por un número que parece suficiente para dar cobertura a la afluencia actual de visitantes y sus necesidades.

En cuanto al cuadro de equipamientos recogidos en el PRUG, apartado 6.3.1.3. aparecen algunos que actualmente se encuentran cerrados, en mal estado o infrautilizados, sobre los que sería necesario actuar para ponerlos en valor y ofertarlos de nuevo (Huerta Tejada, ZAC Dunas de Almonte, PI Pico del Loro...).

La red de equipamientos del END se compone de equipamientos de recepción, interpretativos, de recreo, educativos, y de alojamiento, como los campamentos de turismo.

Los equipamientos de recepción básicos son los centros de visitantes y puntos de información. Son los que se encargan de prestar los servicios de recepción, información y promoción, así como de orientar al público en su visita a Doñana e incitar al descubrimiento de sus valores patrimoniales. Todos los equipamientos de recepción del Espacio Natural están abiertos al público en general y su acceso es libre y gratuito.

Equipamientos de Recepción Básicos*	
Centros de Visitantes	Municipio (Provincia)
La Rocina	Almonte (Huelva)
Palacio del Acebrón	Almonte (Huelva)
El Acebuche	Almonte (Huelva)
Los Centenales	Hinojos (Huelva)
J.A. Valverde	Aznalcázar (Sevilla)
Fábrica de Hielo	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
Puntos de Información	Municipio (Provincia)
Aznalcázar	Aznalcázar (Sevilla)
Cuesta Maneli	Almonte (Huelva)
Arenosillo	Moguer (Huelva)
Pico del Loro (actualmente	Almonte (Huelva)

4 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE. Manual de Equipamientos Medioambientales. Uso público en espacios naturales de Andalucía. Junta de Andalucía, 2007.



cerrado)	
----------	--

*Algunos de estos equipamientos pueden haber tenido periodos de cierre

Los centros de visitantes están destinados fundamentalmente a prestar los siguientes servicios:

- Recepción e información mediante la atención personalizada.
- Orientación para la visita a Doñana, mediante información de la oferta de actividades y servicios de uso público, con entrega y/o consulta de publicaciones sobre el Espacio Natural.
- Interpretación de los valores patrimoniales y de gestión de Doñana bien mediante la atención personalizada o bien, de forma autoguiada, con la visita a exposiciones y audiovisuales.
- Promoción de actividades y servicios de la Reserva de la Biosfera de Doñana.
- Desarrollo de programas de actividades vinculados al Uso Público y a la educación ambiental.
- Disposición del contacto directo con el organismo gestor.
- Promoción y comercialización de productos vinculados a la RENPA.

En cuanto a los audiovisuales de los centros de visitantes, algunos de ellos han quedado obsoletos, como por ejemplo el del C.V. La Rocina (reeditado a partir de una proyección de diapositivas), o bien el diaporama del C.V. J.A. Valverde, que por problemas técnicos se tuvo que anular y, de forma temporal, se utiliza el mismo audiovisual que se proyecta en el C.V. El Acebuche.

No obstante, hay que resaltar positivamente que en los últimos años se ha conseguido contar con audiovisuales audio descritos en todos los centros.

Por otro lado, el centro de visitantes de La Rocina no tiene dotación interpretativa, aunque sí dispone de algunas esculturas y pinturas de la fauna característica de la zona que forman parte de la decoración del centro. Se trata de cinco figuras de mamíferos en madera que resultan muy interesantes como recurso interpretativo, sobre todo para niños y personas con discapacidad visual, ya que pueden ser tocados. La sala de proyecciones se utiliza para impartir cursos, talleres, albergar exposiciones temporales, etc., aunque necesitaría de algunas mejoras y de acondicionamiento climático.

Recientemente, se ha dotado de un nuevo mostrador para la atención al público, con el que se pretende conseguir la accesibilidad de las personas con movilidad reducida en la zona de recepción de los centros de La Rocina y Palacio del Acebrón. También se renovó el mobiliario de la sala de audiovisuales del C.V. El Acebuche, y queda por renovar la sala de exposiciones de los centros de La Rocina y Palacio del Acebrón.

La Choza que hay frente al centro de La Rocina, con una exposición etnográfica sobre la Romería de El Rocío, tiene muchos elementos interpretativos deteriorados, por lo que sería necesario también reemplazarlos o arreglarlos.

Por otro lado, algunos de los centros también disponen de servicios complementarios, como la Central de Reservas para las visitas guiadas de los centros El Acebuche y Fábrica de Hielo; o de tienda-librería, o bien de un espacio para la venta de productos artesanales de producción local y otros productos de promoción de la Red de Espacios Naturales Protegidos y de un bar-cafetería, como en los C.V. Acebuche, C.V. J.A. Valverde y C.V. Fábrica de Hielo.

En relación a este último servicio, varias empresas del territorio estarían interesadas en habilitar un espacio con estas características en los centros de visitantes El Acebrón y La Rocina, que pueda ser utilizado como centrales de reservas de las visitas guiadas, además de ofrecer los servicios de cafetería, tienda, alquiler de prismáticos, etc.



El C.V. El Acebuche es el equipamiento de referencia en Doñana, dispone de todas las funciones y servicios enunciados, además de otros servicios asociados como un área recreativa y un módulo de aseos independiente.

Para terminar, con el fin de mejorar las dotaciones de servicios básicos de los equipamientos, habría que instalar fuentes de agua y realizar mejoras de accesibilidad en los aseos de algunos centros, como por ejemplo en La Rocina).

Los puntos de información desempeñan las funciones de recepción, atención personalizada de visitantes y orientación para la visita en el END, mediante información de la oferta de actividades y servicios de uso público, con entrega y/o posibilidad de consulta de publicaciones sobre el Espacio.

El END cuenta con varios puntos de información: La Casa Grande, Cuesta Maneli, Arenosillo y Pico del Loro. Actualmente, se encuentran cerrados el P.I. Pico del Loro, por problemas de accesibilidad desde el mismo a la playa.

El P.I. La Casa Grande se encuentra instalado en una oficina del Ayuntamiento de Aznalcázar y, dada la escasa afluencia de visitantes que recibe este equipamiento, no parece que la ubicación sea la más acertada.

En el PRUG del Espacio Natural se establece que en la zona del Pinar de la Algaida (Sanlúcar de Barrameda), se establezca un punto de información (Kiosco “La Algaida”) que funcione, al menos, durante las épocas de mayor afluencia de público. Dado que en esta zona se realizan numerosas actividades de tipo recreativas, deportivas, de peregrinación, uso público, cinegéticas (Coto de caza Pinar de la Algaida), ganaderas, etc., parece importante que exista un servicio que informe a las personas usuarias sobre las actividades que se estén realizando en el momento y de las recomendaciones necesarias para su seguridad.

Además, la existencia de este punto de información, ayudaría a conocer los datos de visitas de forma sistemática, porque en estos momentos sólo se conoce el número de personas que forman parte de las actividades que requieren de autorización. Este servicio informativo ayudaría a evitar posibles riesgos y en general, a mejorar la gestión de esta zona.

En el resto del territorio, se cuenta también con los servicios de información que se prestan desde las empresas turísticas adheridas a la Carta Europea de Turismo Sostenible y acreditadas como puntos de información de Doñana y las oficinas de información turística de los Ayuntamientos de los municipios del área de influencia socioeconómica y de las principales ciudades de alrededor, las cuales vienen a completar el mapa de servicios de información de Doñana.

A modo de conclusión, a pesar de que el número y distribución de los puntos o servicios de información es suficiente para cubrir la demanda en el territorio, parece necesario establecer una adecuada coordinación para implantar estrategias comunes que garanticen la calidad del servicio que se presta en su conjunto y, fundamentalmente, en el ámbito de la Reserva de la Biosfera.

En cuanto a la ubicación, la mayoría de los equipamientos del Espacio Natural obedece a los criterios generales que se establecen en el Manual de Equipamientos Medioambientales para el Uso Público en los espacios naturales”.

Los equipamientos de recepción están distribuidos en zonas de fácil acceso, bien localizados en núcleos de población o próximos a vías y carreteras principales, existiendo una señalización suficiente y adecuada. En relación al acceso, tan sólo el C.V. J.A. Valverde, situado en la zona norte de marismas del Espacio Natural, presenta algunos problemas debido a una señalización de orientación que puede resultar confusa o



insuficiente y, sobre todo, a la dificultad que presentan estos terrenos para su circulación durante la época de lluvias.

La mayoría de los equipamientos de Uso Público cumplen los criterios generales de accesibilidad universal establecidos en el citado Manual, no existiendo importantes barreras arquitectónicas; aunque sería interesante mejorar la oferta de servicios y dotaciones accesibles para personas con visión o audición reducida.

Es importante destacar, que prácticamente todos disponen de aparcamientos aptos para diferentes tipos de vehículos (turismo, bicicleta, autobús), además de plazas reservadas a vehículos de personas con movilidad reducida, siendo los centros de visitantes del Acebuche, Acebrón y J.A. Valverde los que presentan mejores condiciones y están mejor dotados. En algunos de los centros se detecta ausencia de zonas reservadas para bicicletas y señalización horizontal.

Aunque los equipamientos que se localizan en núcleos de población no disponen de aparcamientos propios, se utilizan, no obstante, los existentes en las vías urbanas, si bien, disponen de los medios de seguridad necesarios (paso de peatones, señalización vertical de precaución, etc.).

Los equipamientos de interpretación son aquellos situados en zonas de interés para el uso público, que facilitan el senderismo, la observación y las actividades en bicicleta. Contribuyen al disfrute y contemplación de los valores paisajísticos, naturales y culturales de Doñana, apoyan las actividades de sensibilización, educación ambiental, formativas o recreativas y, contribuyen, esencialmente, a configurar el modelo de Uso Público del END. Son equipamientos de interpretación los senderos peatonales, los observatorios, los miradores y los carriles bici.

Estos equipamientos disponen de señalización informativa e interpretativa que facilita su utilización y ayudan al visitante a cubrir sus necesidades orientativas y de conocimiento, a la vez que ayudan a mejorar su conservación y seguridad. Es importante que en todos los itinerarios aparezca información relativa a la longitud del sendero, desnivel, dificultad y tiempo estimado del recorrido, así como otros datos prácticos como por ejemplo, breve descripción del itinerario, los recursos de interés, un mapa general del Espacio, los posibles riesgos y precauciones, y teléfonos de emergencia.

En cuanto a los equipamientos de interpretación básicos: senderos peatonales, observatorios o carriles de cicloturismo, disponen de un emplazamiento singular y atractivo y están localizados próximos a recursos de interés en el territorio.

Se encuentran integrados en la red de equipamientos interpretativos y recreativos del Espacio Natural; no obstante, es necesario continuar con la línea de trabajo que posibilite la total integración de otros equipamientos de interés no incluidas en el ámbito territorial del END. Actualmente, la gestión que se realiza en relación a las tareas de comunicación del Espacio Natural está encaminada a la consecución de estos objetivos, y se están diseñando mapas del territorio en el que se incluye la totalidad de los equipamientos existentes en el área de influencia socioeconómica o el patrimonio natural y cultural de la Reserva de la Biosfera.

Estos equipamientos disponen de amplia capacidad de acogida, aunque en épocas puntuales puedan producirse situaciones de saturación (fines de semana, festivos, Semana Santa...). Sería necesario conocer exactamente cuál es la capacidad de carga ecológica y social de los mismos e incluirlos entre los contenidos informativos. Además, desde el Espacio Natural se está diseñando un programa de seguridad donde se establecerán los puntos de reagrupamiento y evacuación en los equipamientos de uso público.



Por otro lado, los visitantes demandan incrementar la oferta de senderos de largo recorrido y nuevos itinerarios que puedan realizarse de forma libre, a pie o en bicicleta, o incluso la posibilidad de realizar rutas a pie como complemento de las visitas organizadas en vehículos a motor.

La red de senderos peatonales del END tiene muy buena acogida por parte de los visitantes, son funcionales y su rentabilidad social es muy elevada. Por sus características de localización, diseño y longitud, la mayoría de ellos son aptos y accesibles para todo tipo de público.

En cuanto a la accesibilidad, la mayoría de los senderos peatonales, disponen de pasarelas de madera, aptas para sillas de ruedas y carritos. No obstante, necesitan de algunas mejoras que logren la accesibilidad integral, como por ejemplo, el acondicionamiento del firme de los senderos, de los pasamanos, y mejoras en la señalización informativa (incluyendo lenguaje braille...).

Con respecto a los observatorios, aunque disponen de rampas y de ventanas a menor altura, aptas para su uso por personas que van en sillas de ruedas y niños, necesitan, además de otros elementos interpretativos que posibiliten el disfrute de todas las personas con discapacidades sensoriales.

Por otro lado, a excepción del sendero “Poblado de La Plancha”, al que se tiene acceso a través de alguna de las visitas guiadas a la zona sur del Parque Nacional de Doñana, todos los senderos y observatorios son de acceso libre y gratuito. Además, están habilitados como senderos autoguiados, aunque con la posibilidad de realizar visitas guiadas por los mismos, participando en algunos de los programas educativos o de sensibilización organizados por la Administración Ambiental, o bien participando de algunas de las visitas guiadas ofertadas por empresas de turismo de naturaleza.

En líneas generales, la red de senderos del Espacio Natural presenta buen estado de conservación. Si bien, casi todos disponen de infraestructuras de amortiguamiento, como son las pasarelas de madera, que hace que la presencia de impactos en el sendero sea prácticamente nula; requieren, sin embargo, de un mantenimiento casi constante por el paso del tiempo, y en puntos concretos, la corrección del pisoteo de vegetación por los atajos....

En cuanto a los senderos ubicados en las proximidades de la playa, el problema más patente es el que ocasiona la basura y la difícil tarea en su eliminación, ya que el viento provoca su dispersión por amplias extensiones de terreno.

Por otro lado, se requiere buscar posibles alternativas para reubicar el taller de reparación de vehículos de la empresa de visitas instalada en el C.V. El Acebuche, ya que se encuentra muy próximo al sendero y observatorios de la Laguna del Acebuche.

Los observatorios y miradores tienen un importante valor en Doñana, dado que la observación de aves es uno de los recursos fundamentales del Uso Público en el Espacio Natural. La mayoría de los observatorios se localizan a lo largo de los senderos peatonales, se trata de estructuras fijas, cerradas y techadas, siguen el diseño de las tradicionales construcciones de la zona y están realizadas con materiales vegetales del entorno. Permiten la ocultación de los visitantes durante la observación de la fauna silvestre con el objeto de acercarse a los animales sin ahuyentarlos ni perturbarlos. También, existen otros observatorios de estructura más sencillas, formados por parapetos con pequeñas ventanas apaisadas abiertas para la observación de fauna.

Los observatorios de mamíferos del sendero El Huerto y las Pajas y los observatorios del antiguo aviario del Acebuche, están infrautilizados por haber perdido su funcionalidad. Recientemente, en los primeros, se ha habilitado una instalación en la que se ha alojado una pareja de lince procedentes del Centro de Cría del Lince ibérico del Acebuche. El objetivo de esta instalación es la realización de programas educativos y de



sensibilización dirigidos al público en general, que incidan en la importancia que tiene la conservación de esta especie y su hábitat.

En general, los observatorios del END presentan buen estado de conservación, aunque necesitan de un mantenimiento casi constante e incrementar la vigilancia para evitar la posibilidad de algún tipo de vandalismo, sobre todos en aquellos que están alejados de los centros de visitantes (Laguna del Tarelo, Salinas de Monte Algaida...).

En los últimos años, las empresas de turismo ornitológico del territorio demandan que se vuelva a poner en uso el observatorio del Lucio del Cangrejo, al norte del Parque Nacional, y que se construya uno nuevo en Vetallengua (localizada en la finca de Marismillas, propiedad del OAPN), donde ya existió un equipamiento para la observación de la fauna de la marisma. Existen en Doñana algunos puntos y lugares estratégicos de máximo interés paisajístico, como por ejemplo en la marisma del sector norte de Doñana, donde sería interesante contar con más miradores.

Otro de los equipamientos de interpretación son los carriles bici, caminos acondicionados para la bicicleta en el medio natural, que permiten que los visitantes puedan recorrer amplios itinerarios por el espacio protegido. En el END se ofertan cuatro carriles bici (Pinar de la Algaida, El Arrayán, Vereda de El Loro y El Asperillo). Además de estos equipamientos existen varios itinerarios guiados en bicicletas que son ofertados por empresas privadas, aunque no están señalizados como tales (Coto del Rey, Poblados forestales).

La oferta del Espacio Natural se complementa con los equipamientos básicos de recepción e interpretación del resto del territorio que forma la Reserva de la Biosfera de Doñana. Sirvan de ejemplos, el centro de visitantes Guadiamar en el Corredor Verde, el centro de visitantes Dehesa de Abajo, Cañada de los Pájaros, centro ornitológico Francisco Bernis, y varias áreas recreativas repartidas por el territorio (Dehesa Boyal, El Merendero, Los Montes de la Puebla, El Corchito etc.).

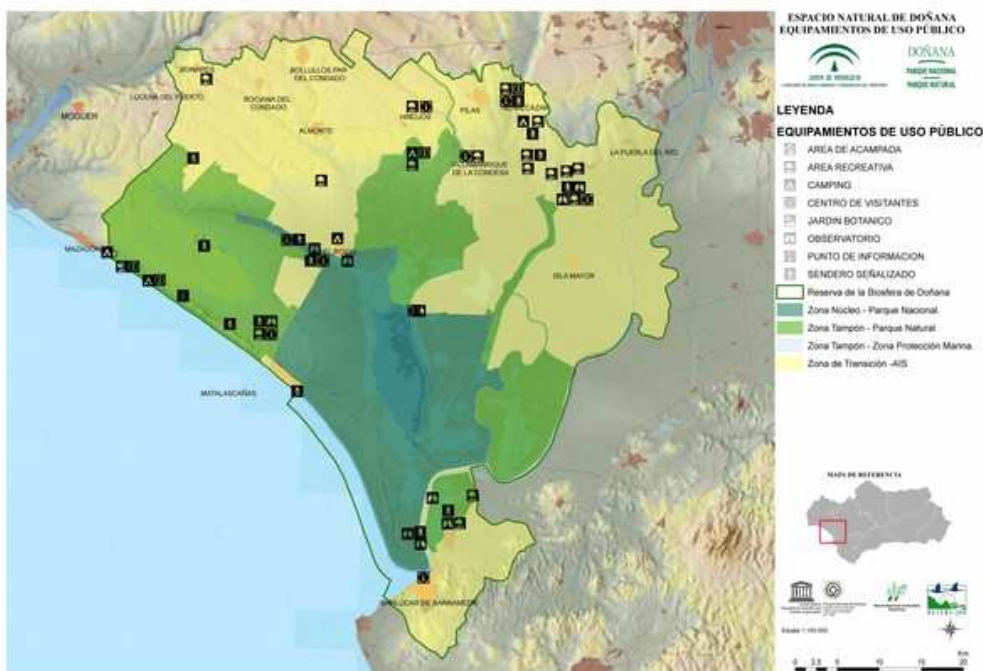


Figura 8. Equipamientos de Uso Público de la Reserva de la Biosfera de Doñana.



En cuanto a los equipamientos de educación complementarios, el aula de la naturaleza de Doñana es el único equipamiento educativo con el que cuenta el Espacio Natural. Se trata de un equipamiento destinado a realizar programas de educación ambiental y formación, permitiendo el alojamiento durante estancias cortas. Sus destinatarios son grupos organizados por entidades sin ánimo de lucro.

El aula de la naturaleza de Doñana dispone de una amplia capacidad de acogida. Su uso es continuo a lo largo del año. Desde 1998, además de los programas educativos, comienza a utilizarse para el alojamiento de voluntarios ambientales y alumnos en prácticas. Está habilitada para la manutención y pernoctación, dispone de dormitorios, cocina y comedor, aunque no dispone de espacios de trabajos y/o salas multiusos, ni módulos de aseos exteriores.

Este equipamiento es accesible a personas con movilidad reducida y además, uno de los barracones (dormitorio) está habilitado para la accesibilidad física.

Ante el incremento de la demanda de actividades educativas en los últimos años, parece necesario contar con la disponibilidad de éste y otros equipamientos con similares prestaciones.

Los equipamientos recreativos, son los encargados de prestar apoyo a actividades de esparcimiento al aire libre, principalmente comidas, en contacto con la naturaleza y de duración inferior a una jornada.

La cercanía y buena accesibilidad desde las ciudades de Huelva, Sevilla y Cádiz favorece que las áreas recreativas de la Reserva de la Biosfera de Doñana estén siendo utilizadas intensamente con fines recreativos. Estos espacios necesitan de una ordenación adecuada, con el fin de maximizar sus potencialidades recreativas, y, garantizando ante todo, un aprovechamiento sostenido en el tiempo.

El uso recreativo más intensivo se produce durante los fines de semana, fundamentalmente en los equipamientos localizados en las proximidades del Espacio Natural, en las zonas de montes de propios de los municipios de Aznalcázar, La Puebla del Río, Hinojos, Almonte y Moguer. En la zona litoral, este uso recreativo está más ligado a la playa y a las actividades tradicionales asociadas (sol, baño y, en menor medida, la pesca litoral), por lo que está íntimamente unido a una fuerte estacionalidad en su aprovechamiento.

El Espacio Natural cuenta con cuatro áreas recreativas distribuidas por distintos sectores: Mazagón, La Ermita, Pinar de la Algaida y Acebuche. La de Mazagón cuenta con kiosco-bar y aseos, otras dos (Acebuche y Algaida) disponen de mesas y bancos, papeleras y puntos de agua; la Ermita, también cuenta con kiosco-bar, con terraza, aunque sólo abre en ocasiones puntuales (Romería de Ntra. Sra. de la Algaida).

La oferta de áreas recreativas se complementa con otras localizadas en el resto del territorio: los Pinares de Aznalcázar, Paisaje Protegido del Corredor Verde del Guadiamar, Pinares de Almonte, Hinojos, etc.

En relación a los equipamientos de alojamiento complementarios, en el Espacio Natural se localizan dos campamentos de turismo de gestión privada: el camping Doñana, situado en el Acantilado del Asperillo, entre Matalascañas y Mazagón, y el camping Arrayán, en la zona norte del Parque Natural (Hinojos).

En el conjunto del territorio se localizan otros campamentos de turismo: en Mazagón, en el Rocío y en el municipio de Aznalcázar.

5.3.4. LA INFORMACIÓN



La información es uno de los principales servicios que se presta en el Espacio Natural, se trata de actividades destinadas a satisfacer las necesidades del visitante tanto en relación a su conocimiento de hechos, situaciones o procesos propios del Espacio Protegido, como de bienestar, orientación, seguridad, disfrute y planificación de su tiempo. Una adecuada estrategia informativa ayuda a ordenar la afluencia y a dinamizar equipamientos o servicios concretos e incluso se convierte en un elemento fundamental en la gestión del Espacio Protegido.

El servicio de información se ofrece fundamentalmente desde los centros de visitantes y espacios habilitados como puntos de información y, ocasionalmente, desde los servicios de recepción de los centros administrativos.

Fuera del ámbito territorial del END también se distribuye información sobre los espacios protegidos y las posibilidades de visita desde los siguientes lugares:

- Oficinas de Información Turística en municipios de la Reserva de la Biosfera (Almonte, Moguer, Bollullos del Condado, Sanlúcar de Barrameda...).
- Oficinas de Información Turística de las principales ciudades aledañas (Huelva, Sevilla, Cádiz).
- Empresas adheridas a la Carta Europea de Turismo Sostenible y acreditadas como Punto de Información de Doñana.

En relación a los contenidos informativos que actualmente se transmiten desde los diferentes soportes de información del Espacio Natural de Doñana, se considera que son adecuados. Desde los servicios de información de estos equipamientos se atiende al visitante y se ofrecen datos útiles sobre las opciones de visita, los equipamientos y actividades de Uso Público o presentan datos generales de los valores naturales y culturales de los espacios protegidos y la Reserva de la Biosfera. Pueden resumirse en los siguientes contenidos:

Información básica:

- Accesos, localización de los equipamientos y características de los servicios de uso público.
- Horarios de atención y de uso de los equipamientos de uso público.
- Breve presentación de valores naturales y culturales del espacio natural protegido.
- Visitas y recorridos guiados por el END. Información básica de las empresas de turismo de naturaleza.
- Teléfonos de emergencia.

Información normativa:

- Normativa de Uso Público
- Límites y zonificación del Espacio Natural.

Información turística:

- Oferta de actividades y equipamientos de Uso Público en los espacios naturales próximos
- Otros equipamientos culturales de la Reserva de la Biosfera.
- Oferta de alojamientos, restauración

En cuanto al tratamiento de la información y de los mensajes:

- Se asesora sobre comportamientos deseables atendiendo a la normativa existente relativa a seguridad y respeto a la naturaleza.
- La información básica está disponible en español y en el idioma de mayor demanda (inglés).
- Se ofrece información básica de direcciones, teléfonos y páginas Web de interés para el visitante.



La estrategia informativa actual se organiza en servicios de atención personalizada y servicios no personalizados. En el primero de los casos, se presta un servicio de información personalizada a los visitantes, donde se orienta sobre la visita y se proporciona información temática o monográfica, según la demanda del público, a través de guías intérpretes del END, y, ocasionalmente, por parte del personal técnico de Uso Público. Esta información se presta desde los puntos de información y centros de visitantes del END y, ocasionalmente, desde los servicios de recepción de los centros administrativos, o bien, a través de teléfono o correo electrónico.

En los últimos años, se han producido grandes avances en la organización y sistematización de los contenidos informativos, con la edición del Manual para la atención de visitantes del Espacio Natural de Doñana, editado por la Consejería de Medio Ambiente en 2011. Este Manual se ha convertido en un instrumento de trabajo fundamental para las personas que atienden en los servicios de Uso Público del END, en especial para las personas que en el ámbito público o privado ofrecen servicios de atención al visitante. Contempla tres niveles de contenidos en función de las necesidades informativas del público: básico, medio y avanzado. Actualmente se está realizando su actualización, ya que es un documento que facilita muchos datos básicos de interés y, por tanto es fundamental su revisión periódica.

El perfil de la persona que facilita información al público es de guía intérprete, competente para seleccionar medios informativos, elaborar mensajes y transmitirlos. Además, debe de tener conocimientos de al menos otro idioma extranjero. Mediante el programa de formación del END, la totalidad de la plantilla de guías ha recibido formación específica en técnicas de interpretación, educación ambiental, contenidos sobre el Espacio Natural de Doñana y sobre la Reserva de la Biosfera.

Por otro lado, los servicios de información no personalizados utilizan diferentes medios y soportes de comunicación (publicaciones, señalización, internet...). Los contenidos son previamente elaborados, por lo que no permiten dar respuesta a las demandas inmediatas. Además, precisan de protocolos de seguimiento para su mantenimiento y actualización, que aún no se han establecido de manera programada y concreta para cada tipo de material informativo, no obstante, se realiza un seguimiento del estado en el que se encuentran.

En función del tipo de soporte que emplean se distingue:

- información en soporte material: publicaciones, hojas informativas y señalización
- información en soporte virtual: páginas Web, prensa, radio, TV...

En cuanto a la información en soporte material, en los últimos años se han elaborado nuevas publicaciones sobre el Espacio Natural. Se están actualizando los folletos informativos con información básica para la visita de los principales equipamientos de Uso Público y se han elaborado otras publicaciones de información general y mapas de Uso Público donde se contempla la última ampliación del Parque Natural.

Todas estas publicaciones se ofertan en la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible: www.ventanadelvisitante.es y pueden ser descargadas por las personas interesadas.

Se incluye también en las publicaciones del Espacio Natural, información sobre la oferta de actividades y servicios, las rutas guiadas y otras actividades que desarrollan tanto las empresas adheridas a la CETS como de aquellas empresas que disponen de autorización de la Administración Ambiental.

Por otro lado, existen otras publicaciones diseñadas y editadas fuera de esta Administración Ambiental, con objetivos e intencionalidades diversas y, en ocasiones, asumidas por administraciones o entidades no



directamente relacionadas con el organismo gestor. Estas iniciativas, fruto de acuerdos o no, no siempre están supervisadas por el END, con lo que pueden presentar información incorrecta y son difíciles de subsanar porque se desconocen los procesos de reedición y distribución. Desde el punto de vista de los usuarios no siempre está claro quiénes son los responsables de las informaciones difundidas.

A efectos de este Programa de Uso Público, se considera que las páginas Web son básicamente herramientas divulgativas, sin embargo, algunas de las webs que a continuación se reseñan, incluyen contenidos informativos que deben analizarse. Tienen especial importancia por su funcionalidad las siguientes:

- Página Web de la Consejería con competencias en medio ambiente de la Junta de Andalucía: www.ventanadelvisitante.es, aplicación que permite navegar por la red de espacios protegidos de Andalucía y conocer tanto sus equipamientos como los servicios y actividades asociados, descargar documentos o solicitar programas concretos. Ofrecen información de los accesos, características básicas, régimen de funcionamiento, datos de contacto, etc. La información se actualiza de forma permanente, incorporando los cambios de horarios o posibles eventualidades. Esta actualización de la información es sumamente importante y necesaria ya que se trata de uno de los canales fundamentales para la distribución de la información. El "Informe de propuestas para la actualización de la página web "Ventana del visitante" realizado en el año 2017 por Doñana 21, Fundación Pública Andaluza, concluye que existe la necesidad de mantener actualizada esta página de forma permanente, realizándose revisiones periódicas.
- Página Web de la Fundación Doñana 21: www.donana.es se presenta como el portal de información básico de la Fundación Doñana 21, aunque sigue estando en la red la página Web anterior www.conozcadonana.com, lo cual puede ocasionar la confusión de los usuarios.
- Página Web de la Red de Parques Nacionales (OAPN): www.mapama.gob.es/es/parques-nacionales-oapn/, incluye en su sección de Doñana información actualizada de accesos, localización, características básicas y datos de contacto de los equipamientos y servicios de Doñana, que pueden descargarse, aunque el mapa que ofrece no contiene la red completa del END.
- Desde el Servicio de Uso Público y Fomento Socioeconómico en Espacios Naturales de la Consejería se ha diseñado una aplicación informática, "App", una herramienta que tiene como objetivo divulgar contenidos informativos más especializados sobre determinados senderos de Uso Público de los Espacios Protegidos Andaluces, entre ellos los del Espacio Natural de Doñana.

Además de las páginas mencionadas, existe una profusión de lugares o sitios Web de titularidad pública o privada elaboradas por entidades y administraciones varias, empresas, consorcios, etc., donde se divulgan diferentes contenidos informativos sobre el END. Estas requieren de una supervisión con el objeto de asegurar la calidad y veracidad de las mismas, y, de evitar la desorientación del visitante y la creación de expectativas erróneas sobre la visita a Doñana.

En consecuencia, mediante un adecuado asesoramiento técnico por parte del Espacio Natural, se está trabajando en la mejora de los contenidos informativos de las páginas webs de las empresas de turismo de naturaleza. En el año 2015 se realizó un informe sobre las páginas webs de las empresas de turismo adheridas a la Carta Europea de Turismo Sostenible. En el año 2016 se continuó con la revisión, y se realizó otro informe, en este caso, sobre las webs de las empresas de turismo de naturaleza con autorización medioambiental del Espacio Natural de Doñana para realizar visitas en su ámbito territorial. Además, a finales de 2016 se realizó un primer borrador para un "Protocolo para las páginas web de las empresas de turismo de Doñana".

Tras la realización de estos análisis, en el año 2017 se concluyó la conveniencia de mejorar el estado de las páginas webs, fundamentalmente en relación a los contenidos informativos sobre el Espacio Natural de



Doñana y la Reserva de la Biosfera, sobre los itinerarios o actividades ofertados, así como sobre el uso de logotipos oficiales.

El número de empresas que adoptaron medidas tras la redacción del borrador del citado Protocolo (2016) fue muy escaso, siendo inexistente en las empresas que no cuentan con la CETS. Tan sólo tres empresas mejoraron considerablemente los contenidos informativos y sólo las que disponen de la CETS incorporaron un mapa con el recorrido que realizan, tal como se indicaba en el Protocolo. En conclusión, sigue existiendo ausencia de información sobre el Espacio Natural de Doñana en muchas de las páginas webs y aún sigue siendo escasa o inexistente la información patrimonial que se ofrece.

5.3.5. LA SEÑALIZACIÓN

Se compone de aquellos elementos materiales que identifican o marcan los accesos, indican las características y el régimen de funcionamiento de equipamientos, servicios y, en ocasiones, la normativa o recomendaciones de Uso Público del END.⁵ Las diversas tipologías corresponden en general a las establecidas en el Manual de Señalización de Espacios Naturales de Andalucía. Uso Público.

En el Espacio Natural se realiza de forma sistemática el seguimiento del estado de las señales de Uso Público, avanzándose considerablemente, en los últimos años, en la homogeneización de la señalización. A partir de la detección de las necesidades y, siguiendo los “Criterios y protocolo de ejecución para la señalización en Espacios Naturales” del Expte. 96/2014/A/00, se ejecutaron los trabajos de retirada de señales que estaban obsoletas y muy deterioradas. Es decir, se eliminaron señales de aquellos lugares donde había aglomeración y presentaba la información de forma dispersa, y se instalaron nuevas señales del tipo de "Identificación y Recomendaciones" con la información básica y necesaria. Los puntos de instalación fueron los principales accesos del Espacio Natural:

- Acceso a la Playa del Parque Nacional
- Acceso a la Playa en el PI El Arenosillo
- Acceso a la Raya Real, en el Puente El Ajolí
- Acceso a la Raya Real desde Villamanrique de la Condesa
- Acceso al Parque Nacional, desde Malandar
- Poblado de la Plancha

Se instalaron también nuevas señales, como por ejemplo, un Mapa de Uso Público en el Cangrejo, en el límite con el Parque Nacional, retirándose la existente, porque se encontraba, muy deteriorada. Igualmente se actualizaron parte de la cartelería interpretativa de los centros de visitantes Acebuche y Fábrica de Hielo.

No obstante, es necesario continuar en esta línea de trabajo porque sigue existiendo señales muy deterioradas, señales con contenidos o logotipos obsoletos, etc. Además, faltan señales direccionales y de entrada en algunos equipamientos del END, como por ejemplo en los centros de visitantes Fábrica de Hielo o J.A. Valverde.

En lo que respecta a la señalización de los senderos, en la mayoría de ellos, están muy deterioradas tanto las señales de entrada, como las interpretativas y de orientación, necesitando su urgente restitución, como es el caso de los senderos peatonales Cerro del Águila y Ribetehilos.

5 Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. 2005. *Manual de Señalización en Espacios Naturales de Andalucía. Uso Público*. 139 págs.



Por otro lado, existe en el territorio del Espacio Natural algunas señales dispersas, instaladas por otros organismos o instituciones que, o bien se encuentran en mal estado, o se encuentran mal ubicadas, por lo que, provoca un impacto visual en el paisaje, que sería preciso corregir, retirando estas señales o reemplazándolas por otras más pequeñas. Es necesario, por tanto, analizar la idoneidad de estos elementos de señalización en el territorio, identificar las entidades responsables de las mismas, para que se impliquen en su mantenimiento o retirada.

Actualmente se lleva a cabo la georreferenciación de cada una de ellas y la reposición y mantenimiento a través de un expediente específico para el END.

5.3.6. LA DIVULGACIÓN, EXTENSIÓN Y PROMOCIÓN

Para comenzar, es preciso puntualizar que no es objeto del Uso Público la promoción comercial o turística de servicios o equipamientos, sin embargo, sí se considera tarea del Uso Público velar por que los contenidos divulgativos que acompañan a las acciones de promoción de organismos públicos o entidades privadas sean correctos y coincidentes con los objetivos del END.

Del mismo modo, se considera que es objeto de uso público, y en consecuencia de la intención comunicativa del END, prestar una atención particularizada a aquellos productos y servicios de origen y explotación local, derivados de los Planes de Desarrollo Sostenible, que forman parte de denominaciones de origen locales, están relacionados con marcas o estrategias de calidad implantadas o apoyadas desde el END, o están producidos en actividades tradicionales propias de la Reserva de la Biosfera de Doñana.

Hasta el presente no ha habido una programación específica de las acciones de divulgación realizadas en el Espacio Natural. De este modo, las actuaciones desarrolladas no se correspondían con ninguna estrategia global sino que han respondido a necesidades puntuales o a programas más amplios, cuyos objetivos y líneas de acción no siempre han sido específicamente divulgativos. Esta situación conlleva la imposibilidad de la evaluación pormenorizada de estas actividades divulgativas.

A manera de ejemplo pueden citarse la celebración de numerosas ruedas de prensa en Doñana como una actividad de la gestión de la Consejería. Estas celebraciones contribuyen a difundir la imagen de Doñana en los medios de comunicación, por lo tanto resulta fundamental que tengan bastante repercusión y que sea un acto plenamente exitoso.

A grandes rasgos, es posible diferenciar las siguientes iniciativas:

Acciones divulgativas presenciales de carácter puntual: llevadas a cabo por las administraciones gestoras, en ocasiones con la colaboración de otros organismos u otras administraciones, que se han desarrollado en el END o lo han tenido como protagonista. Suelen ser acciones con motivo de alguna celebración o evento, de la presentación de una actuación pública, un programa concreto, etc.

La intención de estas actividades es reforzar los diversos vínculos de Doñana con su territorio e instituciones, promover e incorporarse al desarrollo sociocultural y al conocimiento del entorno y reafirmar su presencia, y en casos, su protagonismo, en los foros locales, nacionales e internacionales de la comunidad científica y cultural. A modo de ejemplo, cabe destacar las siguientes actividades realizadas:

- Atención a la TV pública coreana para grabación sobre Doñana (2014).
- Atención a la TV pública japonesa para una grabación sobre Doñana Patrimonio Mundial (2014).



- Colaboración con las Jornadas Gastronómicas Iberoamericanas con un recorrido por el Parque Nacional (2014).
- Atención a Reference Group de la Green List (UICN) en Europa (2014).
- Encuentro en el Delta del Ebro. Realizado en el marco del Convenio de Hermanamiento entre Doñana y Camarga, suscrita en el año 2008 entre la Junta de Andalucía y la PACA (Provenza-Alpes-costa Azul) (2015).

Acciones presenciales, divulgativas o de extensión, dentro de programas más amplios del END o de otros servicios de la administración gestora. En estos casos, las actuaciones no responden a una estrategia de divulgación del Espacio Natural sino que se incluyen en programas de marcado carácter educativo o de sensibilización. Esta circunstancia puede determinar que estas actividades, que no son específicamente educativas o de sensibilización, se constituyan en acciones básicamente recreativas:

- Colaboración en la celebración del Doñana Birdfair en la Dehesa de Abajo: visitas guiadas a grupos de interés, material divulgativo, presentaciones, participación en mesa redonda y apoyo institucional (2014 – 2017).
- Celebración del Día europeo de los Parques en Hinojos y entrega de los premios del Concurso de relatos "Doñana y yo", promovido por el Espacio Natural de Doñana para los centros de formación de personas adultas de los municipios de Doñana. (2014)
- Desde 2007 se desarrolla un Plan de capacitación entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) y la Corporación Nacional Forestal (CONAF) de Chile, con el objetivo de la puesta en común y el enriquecimiento en el manejo de las áreas protegidas de ambos países, que se materializan principalmente en un intercambio personal.

Exposiciones de productos locales: suele ser una muestra de las artesanías o producciones locales, que se ubican en los centros de visitantes y en ocasiones están a la venta en los establecimientos comerciales de los mismos. En los centros que no disponen de servicios comerciales, su objetivo no es específicamente promocional sino expositivo y en el resto, suelen ser iniciativas de las empresas colaboradoras o concesionarias, con lo que no forman parte de ninguna estrategia promocional del END.

Edición de materiales divulgativos: debido a varias iniciativas de la administración gestora o actuaciones del END como apoyo a determinados programas, se han realizado un número importante de materiales divulgativos:

- 1) Publicaciones: son materiales fundamentalmente divulgativos que transmiten los principales valores naturales y socioculturales de Doñana, y, en ocasiones materiales especializados que hacen asequible rasgos concretos de especies animales o vegetales. No forman parte de una estrategia divulgativa del END sino que se encargan como material de apoyo a otro tipo de actividades o surgen por diversas iniciativas. En esta línea, en los últimos años se han publicado numerosos títulos en diversos formatos y calidad de edición, pero cabe destacar por su funcionalidad los siguientes:
 - Guía digital de la FD21: "Guía turística de la Comarca de Doñana. Disfruta de sus encantos", donde se muestra información de cada uno de los 14 municipios que forman parte del Espacio Natural de Doñana.<http://www.donana.es/publicaciones>.
 - DVD "Doñana Espacio Natural, Espacio de Futuro (2014).
 - Proyecto "Archivo documental de percepciones y representaciones de paisajes andaluces" (2015)
 - Digitalización de la monografía nº 49 del ICONA "Organización del Territorio en Doñana y su Entorno próximo (Almonte). Siglos XVIII-XX" (2015).
 - Publicación del libro "Doñana en su Historia; cuatro siglos entre la explotación y la conservación bajo la posesión de la Casa de Los Guzmanes". Autor: Francisco García García. Editado por Organismo Autónomo Parques Nacionales (2015).



- Publicación del libro "Érase una vez... la marisma de Doñana". Autor: Antonio Rodríguez Ramírez. Editado por Organismo Autónomo Parques Nacionales (2015).
- Fichas didácticas del Programa "La Naturaleza y tú" (colgado en la pág. Web de la Consejería "Ventana del Visitante").

Por otra parte, el END realiza anualmente una edición de las memorias de actividades y resultados del END. Este material puede ser consultado en la página Web de la Consejería y en la página web del Organismo Autónomo de Parques Nacionales.

- 2) Otros materiales: como parte de algunos programas educativos se han diseñado diversos materiales que suelen tener objetivos más publicitarios o de promoción de la actividad (camisetas, gorras, banderolas...) por lo que responden a las necesidades puntuales de cada programa.

Divulgación Online: los medios más habituales donde se divulgan diversos aspectos de Doñana son internet, radio, prensa, televisión o revistas especializadas. Sin embargo, hasta el momento, no existen programas establecidos desde el END para estos medios, a excepción de los elaborados para las páginas Web oficiales de la Consejería, la Estación Biológica de Doñana (EBD), el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN), o la Fundación Doñana 21 (FD21).

En conclusión, la ausencia de una planificación de la divulgación, extensión y promoción conlleva que, en muchas ocasiones, se traten de actuaciones inconexas, con objetivos y contenidos dispares que se reelaboran para cada ocasión. Suelen ser actuaciones discontinuas en el tiempo, salvo las publicaciones o los contenidos Web mencionados, que sí están actualizados y disponen de revisiones periódicas.

Por último, hay que mencionar que no se han realizado estudios o análisis de las acciones divulgativas o promocionales del END ni de las que realizan otras entidades u organismos públicos o privados relativos al mismo, a excepción de algunos trabajos concretos como el realizado por la Fundación Doñana 21 recientemente, en el que se analiza el impacto de Doñana en la prensa.

5.3.7. LA INTERPRETACIÓN

Al final de la década de los 70 del pasado siglo, la Administración de gestión del Parque Nacional de Doñana acometió varias iniciativas al objeto de conformar una oferta interpretativa consolidada. Así surge el primer itinerario guiado que fue objeto de concesión administrativa (1979). A partir de 1980 se construirán los centros de visitantes y senderos peatonales autoguiados, consolidando así una oferta que se incrementará a lo largo del tiempo.

Desde entonces, la interpretación en el Espacio Natural, se ha apoyado fundamentalmente en un conjunto de medios no personales: exposiciones de los centros de visitantes, señales y folletos de los senderos peatonales. Aunque también, se llevan a cabo actuaciones de interpretación guiadas, centradas en los diferentes itinerarios del espacio protegido. Se trata de itinerarios guiados, bien por parte de las empresas de turismo de naturaleza o bien por parte del personal de la Administración. Estos últimos, fundamentalmente en programas educativos, visitas de carácter extraordinario o en acciones de interpretación espontánea. En estos casos, la intención es que las personas que visitan Doñana reciban explicaciones significativas y amenas acerca de los rasgos más sobresalientes del recorrido.

Aunque desde el Espacio Natural se orienta sobre los criterios, objetivos y temas a interpretar, facilitándose la bibliografía básica necesaria y la formación oportuna, no se realiza, sin embargo, el control sobre los



contenidos y estrategias interpretativas desarrolladas en estos itinerarios ni se realiza ningún seguimiento sobre los mismos.

Servicios interpretativos

“Servicio que aporta las claves para revelar al público el significado de un lugar.”⁶

Los servicios interpretativos que se emplean en Doñana se diferencian, por su carácter autoguiado o guiado:

Los servicios autoguiados son aquellos que emplean diversos medios interpretativos no personales y relacionados con los equipamientos de uso público, como pueden ser las exposiciones y audiovisuales de los centros de visitantes, los senderos, carriles bici, miradores y observatorios.

Exposiciones

En todos los centros existe un tema central a partir del cual se desarrollan los contenidos. Así, el centro de visitantes El Acebuche, que acoge a la mayoría de los nuevos visitantes, presenta una visión global de los principales valores naturales y culturales de Doñana. El resto de los centros de visitantes desarrolla de forma complementaria otras temáticas según los distintos sectores donde se ubican.

Temáticas	Centros de visitantes
Doñana Generalidades: El medio natural y cultural.	El Acebuche (Almonte)
Doñana: Los usos y costumbres tradicionales	Palacio del Acebrón (Almonte)
Doñana: La Romería del Rocío	La Rocina (Almonte)
Doñana: La marisma. Naturaleza y cultura	José Antonio Valverde (Aznalcázar)
Doñana: Naturaleza e historia del Bajo Guadalquivir	Fábrica de Hielo (Sanlúcar de Barrameda)
Doñana: El Pinar, naturaleza y cultura	Los Centenales (Hinojos)

Las exposiciones son los medios interpretativos más utilizados, de modo que se incluye en los centros como dotación básica y es la que desarrolla el tema del equipamiento.

Exposición	Equipamiento
“Doñana”	C.V. El Acebuche
“El sentido de Doñana”	C. V. Palacio del Acebrón
“El Rocío”, Choza rociera	Choza junto al C.V. La Rocina
“Doñana y el Bajo Guadalquivir en la Historia”, Doñana: Naturaleza y Paisaje. Historia y Cultura de Doñana.	C.V. Fábrica de Hielo
“La Marisma”, Los Caminos del Agua	C.V. J. A. Valverde
“El Mundo de Doñana”, Un pueblo en el corazón de Doñana.	C.V. Los Centenales

En cuanto a los contenidos interpretativos, están tratados con rigor científico y en todos los centros de visitantes se muestran en dos idiomas (castellano e inglés).

⁶ EUROPARC-España. 2005. “Conceptos de uso público en los espacios naturales protegidos” Plan de acción para los espacios naturales protegidos del Estado español. Manual 01. pág. 86



Las técnicas expositivas son similares en todos los centros e integran paneles, maquetas, elementos naturales o naturalizados, representaciones escenográficas o recreaciones de especies, en ocasiones incluyen proyecciones audiovisuales o efectos especiales dentro del discurso expositivo.

En la actualidad, las exposiciones de los centros de visitantes necesitan de alguna reforma, por el mal estado que presentan algunos de sus paneles, como el caso de los centros de visitantes J.A. Valverde, Centenales, Fábrica de Hielo o Acebuche. Las maquetas en las que se proyectaban un audiovisual también están sin funcionamiento desde hace ya varios años, por lo que necesitan que se renueven o que se retiren de las salas expositivas (centros de visitantes J.A. Valverde, Acebuche).

En general, las exposiciones cuentan con poco material específico para personas con discapacidad visual, por lo que se podría reorientar el uso de algunos elementos expositivos o las maquetas, para que fuese accesible a personas con discapacidad sensorial (exposiciones de los centros J.A. Valverde, Acebuche, Acebrón).

Con respecto a su efectividad, sólo se han realizado eventualmente, encuestas de satisfacción que valoran aspectos como el diseño, el espacio, los contenidos... pero no se ha evaluado la efectividad de los mensajes en los visitantes.

Existen también en Doñana exposiciones itinerantes, que, al igual que las exposiciones instaladas en los centros de visitantes, tienen por objetivo estimular la visita al Espacio Protegido y revelar el significado de algunos de sus valores, transmitiendo un mensaje atractivo, breve y claro. Normalmente, estas exposiciones se prestan a los centros educativos y otras entidades que lo soliciten.

Proyecciones audiovisuales

Del mismo modo, forman parte también de las dotaciones interpretativas de los centros de visitantes del END, las proyecciones audiovisuales.

Audiovisual	Equipamiento	Tipo
“Porfirio Calamón, el espía de Doñana”	C.V. El Acebuche	DVD
“Personajes en la historia de Doñana y mitos y leyendas de Doñana”	C.V. Palacio del Acebrón	DVD
“Bosques de La Rocina”	C.V. La Rocina	Diaporama
“Porfirio Calamón, el espía de Doñana”	C.V. Fábrica de Hielo	Diaporama
“El Pinar”	C.V. Los Centenales	DVD en sistema de proyección múltiple
“Porfirio Calamón, el espía de Doñana”	C.V. J. A. Valverde	DVD

En el Buque Real Fernando, también se emplea la proyección de un audiovisual como medio interpretativo, actualmente se proyecta un video con el título: "Doñana Tierra de Contrastes".



Los temas tratados en los audiovisuales de la red de centros son complementarios y se adecúan a los contenidos de cada uno de ellos. Se elaboran con rigor científico y responden a un guion debidamente estructurado. En los últimos años los audiovisuales han sido adaptados para personas con reducida capacidad sensorial y actualmente se cuenta con una versión audio-descrita para cada uno de los audiovisuales.

Las técnicas comunicativas utilizadas son en general narrativas y no difieren sustancialmente de uno a otro, salvo en el audiovisual del C.V. Fábrica de Hielo, donde el discurso es fundamentalmente sensorial y conceptual, más que narrativo.

Desde el punto de vista tecnológico hay fundamentalmente dos sistemas de proyección, el sistema de Diaporama, en algún caso acompañado de efectos especiales de olores, luces o sonidos, y, en los últimos años se ha instalado el sistema de DVD. La calidad de imagen y espectacularidad del primero contrarresta con su excesivo coste económico y dificultad de mantenimiento, conservación y reproducción por lo que, como criterio general, viene siendo sustituido por el segundo.

Suelen ser materiales que permanecen sin modificación toda la vida útil de las exposiciones, ya que se incorporan al mismo proyecto de dotación interpretativa del centro como complemento. Actualmente cada centro dispone de sus propias proyecciones con lo que sólo es posible verlas en el centro para el que fueron diseñadas. Esta circunstancia no se produce en el CV José Antonio Valverde en el que la mala calidad de su dotación audiovisual ha determinado que se haya sustituido por la proyección del CV El Acebuche.

Por otro lado, no se disponen de análisis o estudios que evalúen la efectividad de estos medios más allá de encuestas de satisfacción eventuales.

Senderos peatonales y carriles bici:

Los senderos son itinerarios que recorren el patrimonio natural y cultural del Espacio Natural, habilitados para realizarlo a pie, y/o en bicicleta. La mayoría de los senderos del Espacio Natural están asistidos por un conjunto de medios (señalización, publicaciones...) que favorecen la interpretación de dichos recursos de forma autónoma, por lo que el conjunto de estos equipamientos tienen carácter autoguiado.

El acceso se realiza de forma libre, sin necesidad de autorización previa, si bien, cabe la posibilidad de realizarlos de forma guiada por guías intérpretes o de la naturaleza, que irá revelando in situ el significado del patrimonio natural, cultural o histórico. Son varias las empresas que ofertan esta actividad de interpretación del patrimonio por los senderos del Espacio Natural de Doñana.

Los carriles bici tienen, además de un objetivo recreativo y de disfrute de la naturaleza, una intención interpretativa más ligera, con escasos elementos de señalización temática en puntos concretos.

Los senderos recorren prácticamente todos los paisajes de interés de Doñana (dunas, lagunas endorreicas, playas, bosque de ribera, cotos, desembocadura del Guadalquivir, marisma, pinares, sabinars, alcornocales...) y presentan unos recursos asociados de gran interés (fauna, flora, elementos del patrimonio etnológico e histórico...).

La interpretación de estos senderos se realiza a través de un folleto y, en algunos casos, de señalización temática o hitos en puntos significativos del mismo. Por el momento, los carriles bici y algunos senderos peatonales, no disponen de señalización interpretativa (Cerro del Águila, Laguna del Jaral).



Senderos peatonales			
Denominación	Recursos interpretativos presentes	Dotaciones	Sector
Charco de la Boca	<i>Arroyo, bosque de ribera, pinar, cotos, avifauna, algaidas.</i>	Observatorios de aves Mirador Áreas de descanso Señalización.	Norte-oeste Zona de Protección Arroyo de la Rocina
Charco del Acebrón	<i>Alcornocal, bosque de ribera, pinar, la avifauna, el matorral noble mediterráneo</i>	Miradores Charco del Acebrón Áreas de Descanso Señalización.	Norte-oeste Zona de Protección Arroyo de la Rocina
Lagunas Acebuche	<i>Matorral xerofítico, álamos, tarajes, pinar, sistemas de cotos, lagunas endorreicas, fauna y vegetación asociada...</i>	Observatorios de aves Observatorios de mamíferos Áreas de Descanso Señalización.	Oeste P. Natural
Lagunas del Huerto y Pajas	<i>Matorral xerofítico, álamos, tarajes, pinar, sistemas de cotos, lagunas endorreicas, fauna y vegetación asociada...</i>	Observatorios de mamíferos Áreas de Descanso Señalización.	Oeste P. Natural
Poblado de la Plancha	<i>Pinar, cotos, río mamíferos, aves</i>	Señalización. Observatorios exposición etnográfica	Sur P. Nacional
Ribete hilos	<i>Lagunas endorreicas madroños, cotos, rapaces,</i>	Aparcamiento Señalización.	Oeste P. Natural
Laguna del Jaral	<i>Acantilado, laguna endorreica, duna móvil</i>	Aparcamiento Señalización.	Sur- Oeste P. Natural
Cuesta Maneli	<i>Acantilado cotos, costa, vegetación, fauna, huellas y rastros se interpreta también en estos sitios.</i>	Aparcamiento Señalización.	Sur- Oeste P. Natural
Dunar	<i>Dunas, playa, corrales, huellas y rastros de seres vivos, flora</i>	Mirador Señalización.	Sur P. Nacional
Cerro del Águila	<i>Pinar</i>	Observatorio Laguna del Tarelo	Sur - Este P. Natural



Senderos peatonales				
Arboreto del Villar	Historia de Eucaliptos	de repoblaciones	Señalización Área de descanso	Oeste P. Natural

Folleto interpretativos

Los folletos empleados para interpretar los senderos peatonales del Espacio Natural de Doñana son los siguientes:

Folleto interpretativos	Equipamientos
Serie de senderos peatonales	Red de senderos de Acebuche Sendero Charco de la Boca Sendero Charco del Acebrón Sendero Dunar
	Sendero Laguna del Jaral Sendero de Ribetehilos Sendero Cerro del Águila

Estos folletos interpretativos han sido editados en los últimos años y con ello se ha actualizado tanto la imagen corporativa de este tipo de publicaciones como la información básica y de interés general que contempla. Los textos son de fácil lectura y comprensión, utilizan un lenguaje simple, evitando conceptos técnicos. Emplean una redacción persuasiva para la normativa o restricciones, centrando la importancia en el recurso y solicitando la colaboración del visitante. Son folletos a color, que combinan textos con imágenes del sendero o de especies concretas y son acordes con los elementos naturales que se interpretan. Las ilustraciones son pertinentes y las fotos, los dibujos y esquemas, aportan comprensión al texto.

Incluyen un croquis del sendero, recomendaciones de buenas prácticas, información básica necesaria, datos de interés general (trayecto, longitud, tiempo aproximado, tipo de camino, si se requiere de alguna autorización especial...). Además, dispone de amplia información sobre el tipo de paisaje que se recorre, así como llamadas de atención sobre los puntos de interés del recorrido.

Señales interpretativas

Las señales interpretativas o temáticas tienen la función de explicar a los visitantes los valores de un lugar concreto. Suelen estar ubicadas en itinerarios autoguiados y en paisajes de interés. Su diseño es muy importante pues determina su efectividad desde un primer momento.

La señalización interpretativa de los senderos autoguiados del END es variada, refiriéndose a rasgos presentes sobre el territorio, por lo que se caracteriza por abordar varios temas en un mismo sendero, sin una línea narrativa clara, sino más bien presentando los recursos tal como van apareciendo. En algunos senderos se dispone asimismo de hitos o grandes señales que identifican especies vegetales o animales de interés.

Itinerarios guiados



Los itinerarios guiados son actividades desarrolladas por guías en cualquiera de las rutas autorizadas por la administración o en la red de equipamientos de Uso Público ofertada por el Espacio Natural.

Los itinerarios guiados pueden conllevar a una interpretación programada o casual.

Interpretación casual

Habitualmente los guías del END realizan actividades de interpretación casual en los senderos peatonales. Se realizan de manera esporádica, cuando las condiciones de afluencia y disponibilidad del personal lo permiten. El guía interacciona con el público que se encuentra en el sendero, desvelándoles los rasgos singulares que se presentan o descubriendo los recursos del recorrido. Aunque esta actividad no conlleva seguimiento o evaluación, se considera que la frescura y espontaneidad de la misma, su inmediatez y adaptación al destinatario y a las circunstancias cambiantes del medio son sus principales valores, pero precisará de un diseño pormenorizado que permita su planificación y seguimiento.

Interpretación programada

Son actividades que se llevan a cabo en general a través de empresas, salvo en el caso de visitas de carácter institucional que se desarrollan por los propios guías del END. En todos los sectores del Espacio Natural está regulada la realización de itinerarios guiados por empresas de turismo de naturaleza.

En Doñana, los visitantes pueden elegir entre una amplia oferta de medios para realizar los itinerarios guiados (todo-terreno, barco, a caballo, a pie...). Algunos permiten llegar a lugares restringidos al visitante particular.

Están pensados para grupos reducidos, para que se produzca un menor impacto ambiental y a la vez, proporcione mayor grado de satisfacción en la persona que realice la visita. A pesar de ello, hay empresas que, ocasionalmente, pueden concentrar en los lugares de parada grandes grupos de más de 50 personas bajo la responsabilidad de una sola persona como guía-intérprete.

Este tipo de interpretación programada siguen un calendario, horario e itinerario fijos y tienen la ventaja de visitar un área extensa en poco tiempo y de adaptarse a las condiciones climáticas, a los acontecimientos imprevistos y a las dimensiones del grupo.

La persona que realiza las funciones de guía juega un papel fundamental, ya que ejerce un control directo del impacto del grupo en el lugar que visitan. Por lo tanto, el éxito del itinerario depende en gran medida de la efectividad de esta persona. En algunos casos, no existe guía sino que la persona que conduce el vehículo, realiza estas funciones al mismo tiempo.

En algunos casos, se ofertan las mismas rutas en diferentes medios (caballo, coches de caballo, bicicleta, todo-terreno), lo cual puede suponer una ventaja en cuanto que permite la posibilidad de elegir y, a su vez, una desventaja, ya que pueden entrar en conflicto los intereses de los distintos grupos de visitantes por disponer de expectativas diferentes.

La Administración del END solicita anualmente a las empresas una memoria del programa desarrollado, si bien, desde el Espacio Natural no se suele realizar seguimiento de la actividad y tampoco realiza cuestionarios de satisfacción a los visitantes, por lo que la evaluación se limita a lo que la empresa declara. Sería interesante que el Espacio Natural pudiera conocer el material que las empresas entregan a los visitantes, las estrategias, los medios interpretativos y los contenidos.

El END suele ofrecer formación básica en interpretación y educación ambiental a los guías de las empresas de la zona través del programa de formación anual (ver apartado de Formación).



En conclusión, se requiere desarrollar un sistema para evaluar la efectividad de la interpretación desarrollada, su pertinencia, el grado de captación de mensajes, la sensación o impacto que produce en el visitante, más allá de las encuestas de satisfacción periódicas que realizan un análisis somero sin profundizar en estos aspectos.

5.3.8. LA IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA

En los últimos años se ha avanzado considerablemente hacia la homogeneización de la identidad visual y corporativa que aparece en los diferentes soportes de información del Espacio Natural, señalización, publicaciones y en los uniformes del personal de atención al público.

Tras el traspaso de competencias del Parque Nacional a la Junta de Andalucía, la identidad corporativa de la Consejería, está siendo incluida de forma prioritaria en las nuevas publicaciones y en la nueva señalización. Aunque coexiste con publicaciones en diferentes soportes, que mantienen identidades corporativas del pasado, se está solventando progresivamente realizando actuaciones de reparación o actualización.

Con respecto a la uniformidad e identificación del personal que atiende al público visitante en el Espacio Natural (guías intérpretes, monitores, conductores...), también se encuentra ya regulado. Debiéndose avanzar en el desarrollo de las directrices para la identidad visual y corporativa en los uniformes de las personas de atención al público en las empresas de turismo que desarrollan sus actividades en el END.

5.3.9. LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS

Hernández de la Obra, J. (2003) afirma: "El Uso Público, por definición, debe tener una intencionalidad educativa (...) lo cual supone un elemento diferenciador entre el Uso Público y otras formas de uso recreativo o turístico de los visitantes de un espacio natural (...). Además, el Uso Público contribuye a los programas educativos, ofreciendo unas instalaciones y proveyendo unos servicios de mucho interés para el desarrollo de dichos programas (p. 68).

Desde el Espacio Natural de Doñana la Educación Ambiental (EA), se entiende como el desarrollo permanente y planificado de una serie de acciones, que tienen por objeto involucrar a la población en el cuidado y conservación de Doñana a través de la sensibilización, la educación y la participación.

Con la intención de conocer las fortalezas y debilidades que ayuden a construir las líneas básicas para la realización de un Programa de Trabajo de Educación Ambiental para el END, se analiza la trayectoria del Espacio Natural de Doñana en el desarrollo de las actuaciones relacionadas con la Educación Ambiental: las actividades educativas dirigidas tanto a la población escolar como a la adulta; las actividades de sensibilización dirigidas a los agentes socioeconómicos vinculados a la conservación del medio y, aquellas realizadas por las entidades de voluntariado presentes en el territorio.

En primer lugar, es necesario destacar que la importancia de Doñana en todos sus ámbitos, el valor de sus paisajes, su biodiversidad, su historia, cultura, poblaciones, etc., hacen de este territorio un marco incomparable para el desarrollo de propuestas educativas, de tal manera que, desde finales de la década de los 70 del pasado siglo, numerosas entidades públicas y privadas, vienen realizando en este territorio innumerables actuaciones y actividades educativas.

La mayoría de las actividades educativas realizadas en el Espacio Natural a lo largo de estos años, se han desarrollado a través del Grupo de participación educativa "Doñana Entorno", que cuenta con casi 30 años de experiencia. Está formado por personas que representan cada uno de los 14 municipios del área de influencia



socioeconómica de Doñana y coordinado por el equipo técnico del END. A través de sus representantes se propicia el vínculo entre el Espacio Protegido y sus municipios, coordinando con éstos la realización de diferentes actividades dirigidas a la ciudadanía.

El desarrollo de las actividades educativas ha ido unido a la evolución del Uso Público en el Espacio Protegido. Siguiendo un breve recorrido histórico por las actuaciones desarrolladas puede constatarse cómo han evolucionado desde la realización de programas y actividades puntuales y poco conectadas, dirigidas fundamentalmente a la población escolarizada, hasta las propuestas más integradoras, que afectan a otros colectivos y sectores concretos de población.

También ha evolucionado desde el punto de vista de los objetivos y contenidos educativos desarrollados. En los inicios se fundamentaba en el conocimiento de los valores naturales de Doñana, más tarde, en la totalidad de sus valores patrimoniales (culturales, históricos, etnográficos...) hasta llegar a los planteamientos actuales en los que se abordan además temas relacionados con la problemática ambiental a nivel global. Podrá constatarse cómo a lo largo de estos años, y a través de la experiencia de múltiples iniciativas, se ha ido consolidando un conjunto de actividades educativas dirigidas a las poblaciones del área de influencia socioeconómica de Doñana con objetivos cada vez más exigentes.

A continuación se muestra la andadura en materia de Educación Ambiental en Doñana y algunos de los hitos en su desarrollo.

Algunos apuntes sobre la Educación Ambiental en el Espacio Natural de Doñana

Algunos apuntes sobre la Educación Ambiental en el Espacio Natural de Doñana

- **1978-79:** El departamento de Ecología de la Facultad de Ciencias Biológicas de Sevilla, en colaboración con la Administración del Parque Nacional, diseña y desarrolla un *proyecto piloto* dirigido a los escolares de algunos centros educativos de Sevilla que consistía en la realización de un itinerario guiado en vehículo todo terreno por los distintos paisajes del Parque Nacional.
- **1979 -80:** La Administración del Parque Nacional pasa a liderar el proyecto "*Itinerario por el Parque*", ampliándose la red de personas destinatarias a la población escolar del territorio nacional.
- **1982:** "*Itinerario por los Centros de Visitantes*", coincidiendo con la apertura al público de los equipamientos de Uso Público de La Rocina, El Palacio del Acebrón y El Acebuche. Las personas destinatarias del mismo fueron la población escolar del territorio nacional.
- **1982:** "*Aula de la Naturaleza*". Con la construcción de las primeras infraestructuras de este equipamiento a principios de los 80 (módulo de aseos, cocina y área de acampada) se pone en marcha los Campos de Trabajo, organizados por el Instituto de la Juventud (INJUVE) y, realizados fundamentalmente durante la época estival.
- **1986-87:** Proyecto "Europa Joven a Doñana", por la celebración del Año Europeo del Medio Ambiente. Se desarrolló a lo largo de 8 semanas, con la participación de 12 países. Cada turno estaba formado por 100 jóvenes de distintas nacionalidades. España estuvo presente cada una de las semanas y sus representantes fueron los escolares de los municipios de su entorno. Para la selección de los participantes se creó un Grupo de Trabajo en el que estaban representados los distintos Ayuntamientos así como el equipo educativo de Doñana. Este fue el origen del Grupo Doñana Entorno.



- **1988:** Se crea el Grupo Doñana Entorno.
- **1989-90:** “*Un Día en Doñana*”, con este proyecto se introducen cuestiones metodológicas que suponen mejores resultados, como la disminución de la ratio monitor/alumno y la preparación previa del alumnado a través de la realización de un trabajo como requisito para participar en la actividad.
- **1992:** Primera edición del *Programa Aula-Entorno*.
- **1995-2000:** “*Programa de Educación Ambiental de Doñana*” diseñado y coordinado por el Parque Natural de Doñana. Su principal característica fue considerar la participación ciudadana como uno de los pilares del Desarrollo Sostenible, por lo que, entre sus líneas de actuación, existía un programa de Participación y otro de Educación Ambiental.
- **2004:** Proyecto piloto “*Joven Guadaparque*” se desarrolló durante el año 2004, con alumnos de los municipios presentes en el Patronato del Parque Nacional.
- **2008:** Integración de las acciones de educación ambiental en Doñana con escolares en el marco del Programa de Educación Ambiental para la comunidad educativa ALDEA. Se consolida el Programa de educación ambiental “Doñana, biodiversidad y cultura”
- **2018:** Propuesta educativa “El lince ibérico y el monte mediterráneo”, apoyado en las instalaciones del observatorio de lince ibérico El Acebuche.

La experiencia en el ámbito de la educación ambiental en el Parque Natural de Doñana, se remonta a la década de los noventa, el citado “Programa de Educación Ambiental de Doñana”. Este programa estuvo dirigido a la población de los 14 municipios de Doñana, seleccionando específicamente sus participantes entre cuatro grandes grupos de destinatarios:

- La comunidad educativa.
- Los sectores sociales y económicos con incidencia medioambiental en sus actuaciones: turismo, cazadores, ganaderos, agricultores, hermandades rocieras, autoridades locales...
- El grupo de profesionales, personal técnico y empresas que realizan su labor en el campo de la Educación Ambiental.
- El grupo de jóvenes, asociaciones y población general de los municipios de Doñana.

El Programa se estructuró en cinco grandes líneas de actuación:

1. Comunicación Social
2. Participación
3. Formación
4. Educación Ambiental dirigida a los centros educativos
5. Investigación

Incluido en la línea de Educación Ambiental se diseñaron y publicaron los siguientes materiales de apoyo al sistema educativo (publicaciones cofinanciada por la Unión Europea, a través del fondo Europeo de Desarrollo Regional):

- Doñana: Guía e Itinerarios
- Doñana: Cuaderno de Educación Ambiental
- Aprendiendo con el medio: Doñana, un recurso didáctico.
- Doñana: Itinerarios en bicicleta



Por otro lado, hay que resaltar el papel de la Fundación Doñana 21, entidad pública que venía desarrollando desde 1997 actuaciones de Educación Ambiental en Doñana. A modo de ejemplo, podemos citar los siguientes proyectos educativos:

- “Aula Entorno”, constituye uno de los principales proyectos educativos, dirigido a escolares de 1º de ESO. Este Proyecto se organizó junto con el END y quedó integrado en la programación del Grupo Doñana Entorno.
- “Sevilla se acerca a Doñana”, iniciado en el año 2000 e impulsado por la Fundación Doñana 21 junto con la Diputación Provincial de Sevilla.
- “Doñana se acerca al cole”, desarrollado por la Fundación Doñana 21 y dirigido a los alumnos de 4º de ESO de todos los centros educativos de los municipios de Doñana.
- I Concurso Educativo de Unidades Didácticas “El desarrollo sostenible de la comarca de Doñana”.
- “El libro de cal y arena”, actuaciones de participación que consistieron en la realización de una serie de pinturas murales en algunos de los enclaves más significativos del área de influencia socioeconómica de Doñana.
- Jornadas “Desarrollo Sostenible, un reto educativo”, de las que se realizaron varias ediciones.
- “Campamento Interreg hispano-marroquí”, enmarcado dentro de las iniciativas INTERREG II de la Unión Europea.
- Foro de Doñana “Educación y Sostenibilidad,” dirigido a grupos sociales que tienen algún tipo de vinculación con la educación en Doñana.
- “Conoce Doñana, Te va a Enamorar”, nombre divulgativo del programa educativo dirigido a la población adulta “Conoce Doñana”.
- “Aprendiendo con el medio”, es un programa de educación que se desarrolló desde el curso académico 1991-92 y durante varios años, por el Grupo de Trabajo de Educación Ambiental “Almoradú”, del Centro del Profesorado de Bollullos-Valverde. En el mismo colaboraron y se implicaron muchos profesionales y organismos de los municipios de Doñana. Entre los objetivos principales planteados destaca el de sensibilizar a los alumnos de la educación secundaria para que tengan una conciencia ambiental crítica. Entre las actividades desarrolladas, las “Jornadas de educación ambiental en Doñana” se convirtieron en la actividad estrella por su repercusión entre quienes participaron.
- Cuaderno sobre Cambio Global

Por otro lado, la Consejería ha venido organizando un Programa de Visitas a Espacios Naturales Protegidos, que tiene sus inicios en 2003. El Programa de Visitas tiene como objetivo, además de disfrutar de la naturaleza de una forma amena y divertida, fomentar el pensamiento crítico en relación a los procesos humanos que influyen y afectan a nuestro entorno más inmediato, dado que Andalucía alberga una diversidad de ecosistemas, flora y fauna de las más importante de toda Europa y su conservación es un compromiso de la sociedad en su conjunto. El programa presenta actividades en cuatro formatos diferentes según los destinatarios y el tipo de visitas que se organizan. A continuación se citan dos de las actividades que se desarrollan en Doñana:

- La Naturaleza y Tú: este Programa está dirigido a escolares, e incluido dentro del Programa ALDEA. Consiste en la visita a uno de los espacios naturales de Andalucía, apoyándose en instalaciones como centros de visitantes, áreas recreativas, senderos señalizados... Supone una oportunidad para acercar a los más jóvenes a los valores de respeto y sensibilización por la naturaleza. Las visitas se desarrollan desde septiembre a junio.
- La Naturaleza para Todos: este Programa está especialmente pensado para los colectivos con mayores dificultades de acceso, uso y disfrute de nuestros espacios naturales, ya sean de tipo físico, cognitivo, social o educativo. Se desarrolla a lo largo de todo el año con actividades que se programan bien a demanda de las asociaciones, confeccionando jornadas a medida, o bien mediante acuerdos marco con federaciones, asociaciones o fundaciones.



En general, las personas destinatarias son cualquier tipo de público, siempre y cuando cumplan los requisitos que se estipulen en la ficha técnica de actividad. Los cupos de participación serán limitados (mínimos y máximos, dependiendo de las actividades). Para el desarrollo de algunos programas educativos se viene contando con las empresas locales, lo cual supone una activación económica para las mismas.

Durante el curso escolar 2008-2009 se produce la integración del programa de educación ambiental para escolares de Doñana, en el Programa de Educación Ambiental para la comunidad educativa ALDEA, impulsado por las consejerías con competencias en educación y medio ambiente, e iniciado hacia mediados de la década de los ochenta. Esta supone una de las iniciativas de educación ambiental más consolidadas en el tiempo, tanto por su duración como por los resultados obtenidos.

Este Programa, enmarcado en la educación formal para los niveles no universitarios del sistema educativo andaluz, ha venido desarrollando varias líneas de actuación complementarias, con el fin de tomar conciencia de la situación ambiental actual y de las posibilidades de intervención que desde los centros docentes se pueden llevar a cabo:

1. Información y sensibilización: Revista de E.A. “Aula Verde”, campañas temáticas como “Terral”, “Semilla”, “Pleamar”, “EcoHuerto”, “EducAves”, o programas globales en torno al centro educativo como “Ecoescuelas”.
2. Formación del profesorado: actividades formativas de apoyo a las campañas anteriores.
3. Elaboración y edición de materiales didácticos, para su aplicación en el aula o de apoyo para las actividades de educación ambiental.

El proyecto en el marco de este programa que se desarrolla en Doñana se ha consolidado bajo la denominación Doñana, Biodiversidad y Cultura y está dirigido al alumnado de los últimos cursos de la Educación Primaria. Las actividades han consistido en dos itinerarios didácticos, uno para escolares y profesorado del municipio de Sanlúcar de Barrameda, denominado “Doñana, del río a Marismillas” y otro para los municipios de Sevilla y Huelva, denominado “Doñana, El Rocío desde la Vera”. Como parte de esta iniciativa se han venido realizando una sesión teórica desarrollada en las aulas, donde se presenta el END y el contenido de la actividad al alumnado y docentes, y otra sesión práctica, que consiste en una visita al EN Doñana de cuatro horas de duración, realizando un recorrido donde se trabajan los contenidos relacionados con el patrimonio natural y cultural.

Los objetivos de este proyecto son:

- Mostrar el Patrimonio integral de Doñana como parte de la herencia natural, social y cultural del alumnado e involucrarlos en su conservación.
- Presentar la Reserva de la Biosfera de Doñana como un territorio marcado por la existencia de un Espacio Protegido tan valioso como es Doñana.
- Dar a conocer aspectos relacionados con el cambio global a través de Doñana y cómo éste puede afectar a los socioecosistemas.

Los materiales y recursos educativos propuestos a los Centros educativos para complementar esta actividad son:

- Unidad didáctica “Doñana en perspectiva”, dirigida a los centros escolares de Educación Primaria.
- Colección de Cuadernillos de Campo con propuestas y actividades para Educación Primaria y ESO.
- DVD “Doñana otro mundo”, que profundiza en el patrimonio cultural de los municipios de Doñana.



- DVD “Doñana Espacio Natural, espacio de futuro”. Se aborda Doñana desde una perspectiva más natural y se relata la experiencia educativa de este Espacio en los últimos 25 años.
- Manual de Atención a Visitantes del END. Documento divulgativo que ahonda en la interpretación ambiental como estrategia comunicativa para las personas que nos visitan.
- Exposición itinerante “Doñana Ecomarca”, que puede ser solicitada por los centros educativos.

El Programa Doñana, Biodiversidad y Cultura consta de talleres de carácter voluntario para el profesorado inscrito en ALDEA, promovidos a través de los CEPs, como el realizado , con los CEPs Bollullos - Valverde y Castilleja, para el profesorado de Huelva y Sevilla Y denominado Doñana Etnobotánica.

Otras iniciativas en torno al profesorado, y gracias al Programa de Participación y Sensibilización en el EN Doñana, promovido por el Servicio de Educación Ambiental y Formación de la Consejería, se ofertó a los tres CEPs existentes el itinerario formativo El Uso didáctico de la Biodiversidad, con la participación de 50 personas y una excelente aceptación.

En lo que respecta a las publicaciones con intención educativa que se impulsan desde el Espacio Natural de Doñana, editadas, bien a través del servicio de publicaciones de la Consejería, bien a través del servicio del OAPN, son muchos los materiales que se han elaborado y resultan de gran utilidad. A continuación se citan algunos de ellos:

1. Unidad Didáctica Doñana en Perspectiva (2013) dirigida a Educación Primaria. Consta de un cuadernillo donde se comentan los aspectos metodológicos de la Unidad y de un CD. En este último se encuentra el Manual del Profesorado; Cuadernos para el alumnado (uno para cada ciclo de primaria) y Banco de Recursos donde se ubican los materiales necesarios para la realización de las actividades. El contenido de la unidad gira en torno a 6 perspectivas:
 - Situación Geográfica. ¿Dónde estamos?
 - Geomorfología. El Origen
 - Ecosistemas y Biodiversidad. La variedad y la riqueza
 - Personas y Usos. Las personas que habitan Doñana y el uso del territorio
 - Doñana Zona de Paso. El Movimiento
 - Cambio Global y Sostenibilidad. De lo local a lo global
2. Cuadernos de campo del programa educativo del EN Doñana:
 - Cuaderno de flora de Doñana. José M^a Galán
 - Cuaderno de rastros y huellas. José M^a Galán
 - Cuaderno de las aves más comunes de Doñana. Sociedad Española de Ornitología.
3. Manual para guías, intérpretes y educadores ambientales. Observatorio del lince ibérico El Acebuche (2020). Propuesta para el desarrollo educativo e interpretativo del itinerario e instalaciones del Observatorio de lince ibérico El Acebuche.
4. Doñana Espacio Natural, Espacio de futuro. (2013) DVD de unos 10 minutos de duración que nos introduce en el mundo de Doñana, de quienes lo pueblan y de acciones que se llevan a cabo en su territorio. Incluido en el DVD se encuentra un folleto que ofrece información sobre la gestión de Doñana y sus recursos.
5. "Doñana: las otras huellas" (2013), del novelista Juan Villa, con fotografías de Patxi Serveto. Editado por OAPN, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Recoge artículos relacionados con aspectos históricos y patrimoniales de Doñana.



6. "Érase una vez..., la Marisma de Doñana", del geólogo Antonio Rodríguez Ramírez (2015). Editado por el OAPN, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Narra la historia del inicio y devenir de la saga de los "Clarita" como guardas de la marisma de Doñana y, más concretamente, de la finca de Las Nuevas. Esta publicación se enmarca entre una serie de actuaciones encaminadas a profundizar en el conocimiento, recuperación y conservación del trascendental patrimonio cultural de Doñana.
7. "Organización del Territorio en Doñana y su entorno próximo (Almonte). Siglos XVIII-XX". En los últimos años se ha realizado la digitalización de la monografía nº 49 del ICONA y está prevista su publicación por el OAPN en formato tradicional de libro, además de la edición digital. Esta publicación fue editada en 1987 a partir de la tesis doctoral del geógrafo Juan Francisco Ojeda Rivera por el entonces Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) y supone un verdadero referente de la historia de Doñana en ese período.
8. "Doñana en su historia: Cuatro siglos entre la explotación y la conservación bajo la posesión de la Casa de los Guzmanes", escrito por el historiador onubense Francisco García García. Editado por el OAPN, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. El autor dedica su obra a la XXI Duquesa de Medina Sidonia, por su vida dedicada a la rehabilitación y puesta en valor del patrimonio material y cultural legado por sus antepasados, destacando el Archivo General de la Fundación Casa de Medina Sidonia, en cuyos fondos documentales se hallan las fuentes para comprender la historia de Doñana. El libro pretende divulgar los aprovechamientos y usos que el ser humano ha desarrollado en el espacio que hoy conocemos como Parque Nacional de Doñana a lo largo de la Historia.

En lo que respecta a los proyectos realizados desde los centros educativos, hay que destacar la labor de los Centros de Profesorado, resaltando el papel de esta institución en la promoción de la E.A. entre los escolares de Doñana, desarrollando numerosas actuaciones dirigidas a la formación del profesorado en esta materia.

Hoy en día, desde el END se continúa desarrollando una línea de formación dirigida a todas aquellas personas involucradas en el desarrollo de estos programas educativos, guías y profesorado de los municipios del área de influencia socioeconómica de Doñana.

Tras un análisis de las actuaciones de E.A. desarrolladas, se observa una tendencia a dirigirlas a la población escolar. Aunque también destacan algunas iniciativas de actividades dirigidas a las poblaciones adultas y, a sectores sociales concretos de los municipios de Doñana. Estas iniciativas han propiciado un incremento considerable de sensibilización por parte de las poblaciones locales hacia los espacios protegidos, favoreciendo un clima de mayor comprensión y aceptación acerca de las actuaciones de gestión de las administraciones.

En los últimos años se ha avanzado en las publicaciones de materiales formativos específicos para trabajar conceptos relacionados con el medio ambiente y la educación, así como también se ha avanzado considerablemente en la coordinación entre las entidades y administraciones, lo cual permite una optimización de los recursos educativos y fácil accesibilidad a los mismos. También se han editado nuevos materiales educativos sobre Doñana que proporcionan cobertura a aquellos grupos que realizan actividades educativas en este espacio de forma independiente.

Además, se ha avanzado en la interconexión y secuenciación de las diversas actividades hasta planificar una línea estratégica coherente para el programa educativo dirigido a los centros educativos.

5.3.10. LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN



Las campañas de comunicación social organizadas desde el END conllevan la participación de otros organismos implicados en su desarrollo (Hermandades Rocieras, Ayuntamientos, Empresas, Asociaciones y Grupos y asociaciones de Voluntariado, SEO/BirdLife...) y una participación social amplia, cumpliendo de este modo su principal objetivo, el de propiciar el compromiso y la colaboración ciudadana en la conservación de los recursos naturales y la mejora de la calidad ambiental.

A modo de ejemplo, podemos citar la campaña de comunicación social “Es tu camino, mantenlo limpio”, que se desarrolla cada año y está dirigida a los rocieros que transitan por los diferentes caminos del espacio, así como a las administraciones y entidades implicadas en la celebración de la Romería del Rocío. Hay que destacar de esta campaña el esfuerzo realizado por diversas Hermandades por colaborar en la gestión de residuos, empleando los medios facilitados para ello. Los resultados señalan que los esfuerzos están siendo efectivos, lo cual se percibe a través de la observación de los comportamientos de los peregrinos y la cantidad de residuos retirados.

Otra de las actuaciones realizadas es la campaña de comunicación social que con el nombre “Día Mundial de las Aves”, viene realizándose desde hace varios años, organizada conjuntamente entre la Red de Voluntarios de Doñana, la Sociedad Española de Ornitología y Cañada de los Pájaros. La campaña cuenta con una extraordinaria participación, implicando directamente al público en general, sin distinción de sectores. Se participa animadamente en todas las actividades programadas, creándose un ambiente festivo que contribuye a alcanzar los objetivos marcados y al éxito de la jornada.

Por otra parte, la Administración Ambiental viene participando en una serie de campañas destinadas a celebrar eventos relacionados con el Medio Ambiente, como son el Día de los Humedales, Día de los Parques Europeos, Día Forestal, Día del Agua, Día del Medio Ambiente., etc. El EN participa en el desarrollo de estas actuaciones, bien realizando eventos específicos, o bien formando parte de otros actos ya organizados.

Tras constatar el éxito de las experiencias desarrolladas, parece interesante continuar con esta línea de trabajo e incrementar con otras actuaciones dirigidas a sectores sociales implicados en la conservación del medio natural.

5.3.11. LA PARTICIPACIÓN

La participación social se ha convertido en un eje central de las acciones de gestión del medio ambiente, ya que para conseguir niveles adecuados de calidad ambiental se requiere de una decidida acción institucional y de intervenciones de tipo económico y tecnológico, pero también es imprescindible la implicación directa de los ciudadanos. Conscientes de esta realidad, cada vez más personas ofrecen sus capacidades para el desarrollo de acciones en beneficio de su entorno.

Los Programas de Voluntariado Ambiental en Doñana están vinculados por un lado al Programa de Voluntariado Ambiental de Andalucía, y por otro, al Programa de Voluntariado en Parques Nacionales.

El Programa de Voluntariado Ambiental de Andalucía surge en el año 1995, promovido por la Consejería con competencias en medio ambiente y centrado en esta primera edición en la Defensa del Medio Forestal, tras un año en que los incendios causaron en Andalucía graves pérdidas ambientales, sociales y económicas. Este Programa se venía desarrollando a través de tres tipos de actividades: Proyectos locales de voluntariado ambiental, Campos de Voluntariado Ambiental y Redes de voluntariado ambiental en Espacios Naturales Protegidos, a través de las cuales la ciudadanía se implica en la conservación de estas zonas protegidas.



La Red de Voluntariado Ambiental de Doñana.

La Red de Voluntariado Ambiental de Doñana, enmarcada en el Programa de Voluntariado Ambiental de Andalucía, surge en 1996 como la primera iniciativa andaluza para fomentar la participación de los habitantes de los municipios que formaban parte, en este caso, de la denominada Comarca de Doñana, implicar a la población directamente en las acciones de conservación y mejora del medio ambiente, y servir de cauce a aquellas iniciativas altruistas de las personas del entorno de Doñana, incrementando los cauces de comunicación entre éstos y la Administración.

Por otro lado, la acción voluntaria puede considerarse un instrumento a tener en cuenta para el fomento del ecoempleo, ya que realizar tareas de voluntariado es una manera de ampliar formación y poner en práctica los conocimientos, configurándose como una buena oportunidad para conseguir la experiencia que constantemente se reclaman en el ámbito profesional. En este contexto la Consejería con competencias en medio ambiente, sobre todo en sus inicios, ha venido contando con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para la promoción de actividades de voluntariado ambiental.

El ámbito de Doñana es un escenario privilegiado para el desarrollo de iniciativas de sensibilización y participación, la cuales se vienen canalizando a través de asociaciones activas en el espacio natural, y a las que son dirigidas las personas interesadas en participar en este tipo de iniciativas.

A este respecto hay que señalar que el modelo de Red de voluntariado asociado a los espacios naturales protegidos ha sufrido una evolución propiciada por la propia normativa, en la que se pasa de un modelo de gestión directa con la persona voluntaria, a la implicación de estas personas en acciones de colectivos organizados con una planificación en proyectos concretos en el ámbito geográfico del espacio natural.

Desde sus inicios las intervenciones voluntarias en el medio natural se canalizaron a través de 4 líneas básicas de actuación, las cuales se han venido adaptando a las necesidades del espacio y las propias dinámicas de gestión del voluntariado:

- Defensa del medio forestal.
- Conservación de especies de fauna y flora.
- Conservación del litoral.
- Formación.

En este sentido las actuaciones han estado asociadas al seguimiento y manejo de fauna, anillamientos científicos, estudio de especies vegetales endémicas, concienciación de bañistas respecto del marisqueo ilegal o de romeros durante la romería de El Rocío, eliminación de especies vegetales exóticas, señalización de senderos e itinerarios, reforestaciones participativas, etc.

En la actualidad las acciones de voluntariado también se han adaptado a las nuevas realidades ambientales, incidiendo en aspectos relacionados con el cambio climático, el tratamiento y clasificación de los residuos, la recuperación de zonas degradadas y la propia gestión de grupos de voluntariado en colaboración además con entidades privadas.

Programa de Voluntariado en Parques Nacionales.

El Organismo Autónomo Parques Nacionales viene desarrollando desde 2004 su Plan de Sensibilización y Voluntariado Ambiental en la Red de Parques Nacionales en el que se incluyen proyectos vinculados al Espacio Natural de Doñana concediendo subvenciones a entidades ecologistas y sin ánimo de lucro como



SEO/BirdLife, Cruz Roja Española o Ecologistas en Acción, a través de una convocatoria anual de subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado.

El germen de este Programa se remonta a 1997, fecha en la que el Consejo de Ministros del 24 de julio aprobó el Plan Estatal de Voluntariado 1997-2000. Este Plan se articuló en torno a cuatro áreas de actuación: sensibilización, promoción, apoyo y coordinación. A continuación, y con el fin de darle continuidad nació el Plan Nacional del Voluntariado 2001-2004, siendo uno de sus objetivos principales fomentar la elaboración y aplicación de planes sectoriales de voluntariado en espacios protegidos. La ejecución del Plan de Acción es responsabilidad de la entidad adjudicataria, con la colaboración del equipo gestor del espacio natural.

Las últimas actuaciones de este programa en el Espacio Natural Doñana han girado en torno al seguimiento y control de especies invasoras de flora y fauna, actividades de sensibilización sobre la basura en los océanos y sobre especies exóticas de flora y fauna, restauración de espacios degradados y apoyo en el seguimiento de hábitats de interés comunitario y de sus especies de interés.

Otras iniciativas de voluntariado ambiental.

Además de estos dos programas de voluntariado que coordina la administración ambiental, existen en el territorio otras entidades formadas por grupos ecologistas, asociaciones o ONGs, que desempeñan un importante papel en las actividades de participación y sensibilización ambiental.

Asociaciones como Corema (Asociación de voluntarios ambientales de Doñana) o la propia Asociación de guías de Doñana, ambas de ámbito comarcal, y también la Asociación Parque Dunar Matalascañas de ámbito más local, han desarrollado una excelente labor en los últimos años como canalizadoras de las demandas de participación en la mejora de los recursos naturales de este espacio natural.

Un caso concreto, por su repercusión y magnitud, lo generó el incendio de las Peñuelas acaecido en el verano de 2017, a raíz del cual se generó una gran demanda de participación para la recuperación del territorio afectado, siendo ésta orientada hacia organizaciones como WWF, Ecologistas en Acción, SEO BirdLife o la Plataforma ciudadana “Todos con Mazagón, todos con Doñana”, entre otras.

Por otra parte no debemos olvidar programaciones de ámbito europeo que últimamente han venido aportando capacidad de intervención voluntaria en el territorio, como es el caso del Programa para la promoción de la participación y sensibilización sobre adaptación al cambio climático en el Espacio Natural Doñana, del Life Adaptamed, o la apuesta de entidades privadas en la puesta en valor y recuperación de zonas degradadas de este territorio.

Desde una perspectiva más global existen asociaciones que por su capacidad de organización y su vinculación al territorio, han supuesto referentes en el trabajo voluntario en Doñana, bien a través de iniciativas propias o a través de la financiación de acciones en el marco de las diferentes líneas de apoyo a la realización de este tipo de actividades. Entre ellas podemos encontrar a WWF y SEO BirdLife, que poseen infraestructura propia en el territorio, o Ecologistas en Acción y la propia Cruz Roja Española, las cuales han venido formando parte del trabajo realizado en Doñana en torno a la participación ambiental.

5.4. LA GESTIÓN DEL USO PÚBLICO

5.4.1. LA GESTIÓN DEL USO PÚBLICO EN EL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA



De acuerdo con la aplicación de la Ley 8/1999, de 27 de octubre, y la publicación del Decreto 142/2016, de 2 de agosto, mediante el que se aprueban los documentos de planificación y regulación para el conjunto del Espacio Natural de Doñana se regula y gestiona de forma conjunta los programas, servicios e instalaciones del uso público.

En relación a la gestión de los equipamientos de uso público, se utilizan varias fórmulas diferenciadas según el caso, de manera que resulte la más adecuada para las finalidades de cada equipamiento. Así, hay equipamientos gestionados directamente por la administración titular, otros gestionados mediante convenios con Ayuntamientos, o bien a través de contratos con empresas colaboradoras, u otras fórmulas establecidas en la normativa vigente.

Habría que decir también que con la gestión conjunta de los equipamientos y servicios del Uso Público en el conjunto del Espacio Natural, se han solucionando disfunciones y problemas de coordinación y optimización de los recursos que existían anteriormente y se ha avanzado en la aplicación de criterios y programas de calidad.

En cuanto a la gestión de los itinerarios, en líneas generales, se han conservado los criterios originarios, apoyándose en la propia zonificación del Espacio Protegido y en su planificación y normativa. Siendo más usual el empleo de la fórmula de concesión administrativa para el Parque Nacional y la de autorizaciones para los itinerarios realizados en el Parque Natural.

En resumen, actualmente los procedimientos administrativos para la realización de actividades de uso público, deportivas, turismo de naturaleza, etc. están regulados para el conjunto del Espacio Natural. No obstante, queda pendiente ordenar los lugares, fechas y condiciones de algunas actividades que en los últimos años parece que han proliferado (globo aerostático, vuelo libre, vuelo sin motor...), para lo cual, se establecerá mediante Orden de la Persona titular de la Consejería competente en materia de Espacios Naturales, tal como se define en el PORN del Espacio Natural de Doñana.

5.4.2. LA GESTIÓN DE VISITAS INSTITUCIONALES

Las visitas institucionales son aquéllas que por su carácter técnico, formativo o representativo deben ser organizadas y atendidas directamente por la Administración del Espacio Natural. También son visitas institucionales las que la Administración del Espacio Natural asume por tratarse de colectivos vinculados al territorio.

Las de carácter técnico tienen que ver con encuentros de trabajo de profesionales para los que Doñana es el objetivo fundamental de su desplazamiento, o para los que Doñana se convierte en una alternativa de ocio dentro de otros objetivos. En cualquier caso, lo que se valora es la trascendencia de la labor que estas personas o colectivos desarrollan en su ámbito profesional.

Las visitas de carácter formativo, son las que obedecen al objetivo de conseguir una serie de conocimientos sobre Doñana: su gestión, su investigación, sus valores patrimoniales, su historia y cultura....

Las visitas de carácter representativo son las que se dirigen a la atención de personas que tienen relevancia en la vida política, social o cultural o que son invitadas a conocer Doñana por responsables políticos relacionados con este Espacio Natural.

Todas las visitas institucionales se caracterizan por ser organizadas y atendidas por la Administración con medios propios. Las características particulares de cada visita hacen diferenciar la atención ofrecida, que



varía desde el acompañamiento por los equipamientos de Uso Público del Espacio Natural hasta el alojamiento y la atención guiada por su interior. De manera general, la mayor parte son atendidas por Guías intérpretes del Espacio Natural.

La organización de estas visitas garantiza que se preste una atención personalizada a estos visitantes, lo cual debe contribuir a trasladar un alto nivel de conocimiento de los aspectos más relevantes en cada caso: historia, valores patrimoniales y paisajísticos, y particularmente de la importancia de la gestión de Doñana, dirigidos a hacer compatible la mejora de su conservación y la promoción del desarrollo sostenible.

5.4.3. LA GESTIÓN DE VISITAS PROFESIONALES.

La atención a los profesionales de la comunicación ha cambiado en los últimos años. Actualmente se realiza a través de autorizaciones a los medios que lo solicitan y se presta una atención directa por parte de la administración, acompañándolos en su trabajo de campo sólo en algunos casos. Se mantiene, por ejemplo, a disposición de los profesionales que lo solicitan los medios de la administración y el acompañamiento en la Saca de las Yeguas.

En el Espacio Natural es necesario contar con la autorización de su Administración y atender a las normas generales de tránsito establecidas en la legislación vigente. Generalmente, no es necesario el acompañamiento por parte de su personal. Cuando el objeto del trabajo es la fotografía o grabación de especies animales o de flora catalogadas, la tramitación de esta autorización corresponde a la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Naturales Protegidos, de la Consejería.

El criterio fundamental que se ha seguido ha sido que el objetivo de su trabajo estuviera en concordancia con los objetivos del propio Espacio Natural, es decir, que contribuyera a difundir sus valores patrimoniales y la necesidad de conservar este espacio protegido, y promoviera la divulgación de la investigación y la gestión activa para el desarrollo sostenible del territorio.

Por tanto, en el ámbito del Espacio Natural es necesario contar con la autorización de su Administración y atender a las normas generales de tránsito establecidas en la legislación vigente. Generalmente, no es necesario el acompañamiento por parte de su personal.

Por otro lado, cualquier actuación extraordinaria (instalación de hides...) debe solicitarse a las administraciones competentes para su posible autorización, aportando la información necesaria para valorar su viabilidad ambiental (lugar, fecha, número personas...).

En los últimos años se está promoviendo el acompañamiento de empresas autorizadas en las labores de grabación. En general, parece que este funcionamiento es el adecuado para satisfacer en líneas generales las necesidades de este colectivo, salvaguardando la conservación del Espacio Natural.

5.5. LOS SISTEMAS DE CALIDAD

La calidad es un término de aplicación transversal a los componentes del uso público, es decir, a los equipamientos, a los servicios, a las actividades y a la propia gestión integral del sistema de uso público. Se define como “las condiciones y cualidades intrínsecas que deben poseer los recursos, equipamientos y servicios del espacio natural protegido para que las actividades de Uso Público se desarrollen de forma satisfactoria para los visitantes y la Administración, siempre dentro de los objetivos sociales y de conservación asignados al uso público”.⁷

⁷ Manual de conceptos de uso público. Europarc-España



Una de las tareas fundamentales del Uso Público en espacios naturales protegidos de Andalucía es proporcionar la calidad en los servicios ofrecidos al visitante. Las referencias a la calidad de los servicios son múltiples a lo largo del PRUG del Espacio Natural de Doñana (Decreto 142/2016, de 2 de agosto), concretamente en el apartado 7.2.2 sobre líneas de acción en materia de uso público, turismo activo y ecoturismo se establece que se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen que se ofrece al visitante y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su estancia en el Espacio Natural.

El Espacio Natural cuenta con los siguientes sistemas de calidad:

- Acreditación con la Carta Europea de Turismo Sostenible y aplicación de la II Fase de la CETS: Adhesión de las empresas turísticas.
- Sistema de gestión medioambiental ISO 14001 para el Uso Público en el Espacio Natural.
- Inclusión del END en el Directorio de Andalucía “Destino de Calidad”.

5.5.1. LA CARTA EUROPEA DE TURISMO SOSTENIBLE

El sector turístico juega un papel muy importante como actividad económica dinamizadora de la Reserva de la Biosfera de Doñana, por lo que desde la Administración de gestión del END se persigue la calidad de este servicio en un marco de sostenibilidad, siendo en este ámbito en el que se enmarcan proyectos como la Carta Europea de Turismo Sostenible o la Marca Parque Natural.

La Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) pretende el desarrollo socioeconómico del territorio de Doñana junto a su zona de influencia, el cual debe de compatibilizarse con la conservación de sus recursos naturales, culturales y paisajísticos. Es por tanto, un instrumento que permite aplicar criterios de sostenibilidad en el turismo en el marco de los espacios naturales protegidos.

Doñana tiene esta distinción desde el año 2006, fue otorgada por la Federación Europea de Parques, EUROPARC. La primera fase de este proceso se inició con la adhesión de los Parques Nacional y Natural de Doñana, de manera voluntaria, siendo el ámbito de aplicación de este proyecto los 14 municipios de Doñana.

En una segunda fase, una vez que Doñana tuvo otorgada la Carta, se inició un proceso de adhesión de las empresas turísticas, también voluntariamente. Doñana fue pionera en Andalucía con la acreditación de las 14 primeras empresas en el año 2009. Desde entonces, las empresas adheridas han podido desarrollar su actividad comercial conforme a los principios de la CETS.

Como viene sucediendo desde 2010, desde el Espacio Natural se realizan tareas de seguimiento de los compromisos de cada uno de las empresas del Grupo de Trabajo de la CETS, recabando los datos del estado y evolución de los diferentes proyectos que forman parte del Plan de Acción de la CETS. Esta tarea se realiza en el Grupo de Trabajo, formado por el END, la FD21, los Grupos de Desarrollo Local, uno por el Condado de Huelva (ADERCON), y otro por el Aljarafe sevillano (ADAD), y las dos asociaciones de empresas turísticas que existen en el territorio relacionadas con el Espacio Natural (una por cada provincia citada). Este Grupo de Trabajo es el que tiene que dar cuenta del estado en el que se encuentran los proyectos que forman parte del propio Plan de Acción de la Carta.

Entre los compromisos que tiene el END dentro de la CETS, está la convocatoria anual de cursos de formación para las empresas, coordinado por el Espacio Natural.



La I Fase de la Carta Europea de Turismo Sostenible en Doñana ha sido prorrogada hasta diciembre de 2018. En esta, se está realizando el Seguimiento del Plan de Acción (2010-2015), se está elaborando una nueva Estrategia, se redactará un nuevo Plan de Acción (2019-2023) y se está cumplimentando la solicitud de renovación y el informe pertinente, documentación exigida por Europarc.

Actualmente, están acreditadas 17 empresas, localizadas en diferentes municipios de las tres provincias, a las cuales se les ha realizado el seguimiento anual. Además, se ha iniciado un proceso de formación a 10 nuevas empresas que desean adherirse también. Entre las actividades que desarrollan estas nuevas empresas están el turismo de naturaleza, rutas por el END, alojamiento y restauración.

En octubre de 2016, se editó el número del Boletín Digital de la CETS, de carácter semestral, cuya finalidad es poner en valor el esfuerzo coordinado entre todos los agentes implicados en el desarrollo del turismo en Doñana y las empresas acreditadas con la CETS. El boletín es una actividad más de promoción de las empresas acreditadas, puesto que son ellas las que elaboran su información.

El Foro de Turismo Sostenible, es el órgano en el que están representados todos los agentes implicados en el turismo sostenible del ámbito de Doñana: los gestores del espacio protegido, los municipios locales, ONG de conservación, asociaciones empresariales y representantes de las empresas turísticas. Este Foro es el encargado de validar toda la documentación que ha de presentarse para la renovación de la CETS.

Los objetivos de la CETS pasan por fomentar el conocimiento y el apoyo a los espacios protegidos de Europa, que representan una parte fundamental de nuestro patrimonio y deben ser conservados para que las generaciones actuales y futuras puedan disfrutar de ellos, así como mejorar el desarrollo sostenible y la gestión del turismo de los espacios protegidos, teniendo en cuenta las necesidades del medio ambiente, de los residentes locales, las empresas y los visitantes.

5.5.2. SISTEMA DE CALIDAD AMBIENTAL ISO 14001

Actualmente el Espacio Natural de Doñana mantiene los procedimientos regulados por los sistemas de calidad ambiental según los criterios de la ISO 14001 de manera rutinaria. Todos los años se realizan auditorias y desde el Espacio actualmente se trabaja en la corrección de algunas “No Conformidades” detectadas y en la tramitación de la certificación de eficiencia energética de los centros de visitantes.

5.5.3. ETIQUETAS DE CALIDAD

La Marca Parque Natural es otorgada por la Consejería de la Junta de Andalucía, y con ella se favorecen iniciativas empresariales acordes con los principios del desarrollo sostenible al mismo tiempo que se ofrece al visitante productos y servicios diferenciados por su calidad.

Las actuaciones relacionadas con la Marca Parque Natural están estructuradas actualmente mediante un marco regional, es decir, que no existe un desglose particularizado de las acciones e inversiones realizadas en esta iniciativa por provincias o por espacio natural protegido. Aunque sí existe un inventario de empresas por cada Parque, en el caso de Doñana, son 11 las empresas de servicios de turismo de naturaleza certificadas con esta marca, según las estadísticas publicadas en la página web de la Consejería.

Además de éstos sistemas de calidad, existen otros más recientes en los que se debiera implicar este Espacio Natural para conseguir su implantación a medio plazo, tal como indica el artículo 33 de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales: “Se potenciará el desarrollo de la marca Parques Nacionales de España



como un identificador común de calidad para las producciones de estos espacios, en donde agrupar e integrar a aquellas producciones de los parques nacionales que voluntariamente lo soliciten y que cumplan las normas reguladoras que reglamentariamente se determinen”.

Por otro lado, con el objetivo de impulsar y coordinar la promoción del concepto de Reserva de la Biosfera, el Organismo Autónomo Parques Nacionales, con la conformidad del Consejo de Gestores del Comité Español del Programa MaB, creó en 2016 la marca "Reservas de la Biosfera Españolas". El propósito de la misma es destacar y diferenciar aquellos productos artesanales, naturales, los productos elaborados y servicios de los territorios reconocidos como Reservas de la Biosfera, siempre que contribuyan a cumplir con las funciones básicas de conservación, desarrollo y apoyo logístico de las mismas. La aplicación y regulación de uso de esta marca se rige por el Real Decreto 599/2016, de 5 de diciembre.

5.6. LOS AGENTES IMPLICADOS

Considerando la importancia de la interacción entre entidades de gestión y agentes sociales que participan y actúan en el desarrollo del Uso Público del Espacio Natural, y la necesidad de su implicación para poner en marcha cada uno de los Programas de Trabajo de este documento, se pretende con este apartado valorar la capacidad de participación, la experiencia o conocer las demandas profesionales a las que se les puede dar respuesta. Las principales entidades que participan en la gestión del Uso Público del territorio son:

- Ayuntamientos
- Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno. Doñana 21.
- Delegaciones Territoriales de Desarrollo Sostenible.
- Estación Biológica de Doñana.
- Grupos de Desarrollo Rural.
- Asociaciones de empresas de turismo activo y de naturaleza.
- Centros educativos de los 14 municipios de Doñana.
- Asociaciones y Redes de Voluntarios Ambientales.
- Otras entidades asociativas.

Los Ayuntamientos de los municipios de Doñana suelen participar en los programas y actividades que se organizan desde el Espacio Natural.

La Fundación Doñana 21 asume un papel destacado en la gestión y el desarrollo de actividades relacionadas con el uso público, la educación ambiental y el turismo en Doñana.

Las Delegaciones Territoriales de Turismo y Deporte y las de la Consejería de las provincias de Huelva, Sevilla y Cádiz y Diputaciones Provinciales, tienen una especial vinculación en el desarrollo del Uso Público de este territorio. Son estas entidades además, responsables de la gestión de equipamientos de uso público, de señalización, de publicaciones e incluso de la promoción turística de este territorio.

Dado que, cada una de estas entidades tienen un ámbito competencial diferente, a la vez que se solapan muchas de las actividades de gestión relacionadas con el uso público, se considera necesario incrementar la coordinación entre todas ellas para conseguir una efectiva gestión integral del Uso Público en un ámbito territorial superior.

Por otro lado, las entidades educativas de enseñanza reglada del territorio incluyen en sus currículos escolares los programas de educación ambiental que desarrollan en el Espacio Natural. Para lo cual, cuentan con la colaboración y el apoyo del Espacio Natural de Doñana, de la Consejería de y de la Estación Biológica



de Doñana. A su vez, participan en aquellos programas educativos planificados por otras administraciones ambientales (CENEAM, CMAOT...).

Otros de los agentes implicados en la gestión del territorio son las asociaciones de voluntariado, las cuales participan de forma activa en las tareas de uso público. Entre ellas, destacan SEO/ BirdLife (Sociedad Española de Ornitología), organización no gubernamental (ONG) de utilidad pública que tiene como principales objetivos la conservación y el estudio de las aves y sus hábitats, WWF/ADENA-España, la mayor organización internacional independiente dedicada a la defensa de la naturaleza y el medio ambiente, y otras.

Estas asociaciones colaboran activamente con el Espacio Natural en numerosas actividades, ligadas tanto a los trabajos desarrollados desde el área de Uso Público como los desarrollados desde el área de conservación. Además, varias asociaciones locales de voluntariado, que participan, en la medida de lo posible, en diferentes actividades de gestión del medio natural (eliminación de exóticas, recogida de basuras, campañas de sensibilización...).

Por otro lado, existen en el territorio, varias asociaciones de empresas de turismo de naturaleza (Puerta de Doñana, Atena), las cuales se organizan para desarrollar determinadas actividades e iniciativas muy interesantes como son por ejemplo las ferias de turismo ornitológico. Es de destacar que en los últimos años se han producido nuevas iniciativas de promoción turística conjunta, además de un mejor entendimiento y colaboración entre las empresas, que están consiguiendo mejor clima en el sector. A pesar de ello, es necesario subrayar la importancia de continuar trabajando con ahínco en esta línea de colaboración conjunta, que se encamine hacia una organización unitaria de todos los actores.

Otro ejemplo de participación eficiente de los agentes sociales es la creación del Foro y Grupo de Trabajo de la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS), formando parte del mismo el Espacio Natural, la Fundación Doñana 21, los Grupos de Desarrollo Rural del Aljarafe y Condado, representantes de las asociaciones de empresas, etc. A partir de la adhesión de Doñana y las empresas turísticas a la “Carta Europea de Turismo Sostenible”, se han desarrollado varias iniciativas de creación y diseño de productos turísticos.

Por otro lado, las empresas de naturaleza y educación ambiental que trabajan en Doñana, vienen solicitando al Espacio Natural que se genere una participación eficiente en la gestión del Uso Público del END, mediante las siguientes propuestas de acciones:

- Este sector solicita formar parte de las Comisiones de Trabajo del Consejo de Participación (Comisiones de Trabajo de Desarrollo Sostenible), ya que, aunque están representadas las Federaciones de Empresarios a nivel autonómico, demandan una participación más centrada en los intereses del turismo de naturaleza.
- Que se habiliten nuevas ayudas por parte de la Administración para realizar más actividades de carácter formativo y de reciclaje de forma continuada. Esta demanda está siendo canalizada mediante el Programa de Formación Ambiental anual del CENEAM, dirigido al personal docente, monitores y guías de naturaleza, profesionales del sector turístico y ciudadanía interesada.
- Que se amplíen las zonas del Espacio Natural de Doñana donde se puedan desarrollar actividades relacionadas con el uso público y el turismo de naturaleza.

Por último, las personas que visitan el END disponen de varias opciones de participación eficiente, aportando sus opiniones y valoraciones en los cuadernos de opinión dispuestos en cada uno de los centros de visitantes, o bien en hojas oficiales de sugerencias, realizándose directamente en las oficinas administrativas del Espacio Natural o vía correo electrónico a cualquiera de las administraciones implicadas en la gestión del Espacio Protegido.



6. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA SECTORIAL

La finalidad del presente Programa Sectorial de Uso Público es la de regular el Uso Público en el Espacio Natural de Doñana, estableciendo las bases para una gestión sostenible, respetando y favoreciendo las características ecológicas del medio natural.

Para tal fin se determinan los siguientes objetivos generales:

1. Concretar y detallar los contenidos y determinaciones del PORN y PRUG vigentes, aprobados mediante el Decreto 142/2016, de 2 agosto, por el que se amplía el ámbito territorial del Parque Natural de Doñana, se declara la Zona Especial de Conservación Doñana Norte y Oeste (ES6150009) y se aprueban el PORN y el PRUG del Espacio Natural Doñana, en lo relativo a la elaboración de Programas Sectoriales y, concretamente, en lo concerniente al Uso Público en el Espacio Natural.
2. Realizar una interpretación de los principales recursos de Doñana destinada al público general y específicamente, a la población de la Reserva de la Biosfera, para involucrarla en su protección y conservación.
3. Involucrar a los habitantes de la Reserva de la Biosfera de Doñana y especialmente a la comunidad educativa en el conocimiento, aprecio, salvaguarda, gestión y difusión de su patrimonio.
4. Contribuir al desarrollo sostenible de la Reserva de la Biosfera a través de la participación de diferentes sectores productivos y sociales y, en particular, del sector del turismo de naturaleza, en la difusión e interpretación de los valores de Doñana.
5. Contribuir a conformar una oferta educativa, turística y recreativa en la Reserva de la Biosfera que favorezca al conocimiento y protección de Doñana en el marco de las normas de calidad y estrategias turísticas acometidas por el END.
6. Avanzar en la integración del Patrimonio Cultural, así como del Paisaje en la gestión del Espacio Natural de Doñana mediante la implementación de diversas medidas, mecanismos y herramientas.
7. Divulgar una imagen coherente del END y favorecer el conocimiento de las políticas y actuaciones desarrolladas por la Administración en relación con la gestión del espacio protegido.
8. Fomentar e incentivar la participación pública y la implicación social en la gestión del uso público, y particularmente con el impulso, ampliación y promoción de las redes de voluntariado del territorio.
9. Concretar y detallar el desarrollo de los distintos programas de trabajo que componen el Programa Sectorial de Uso Público, estableciendo los servicios y equipamientos necesarios para completar la red existente de forma que se garantice el conocimiento y disfrute del END a todos los ciudadanos.
10. Racionalizar y diversificar la oferta de equipamientos y servicios de Uso Público en respuesta a las demandas y características de los usuarios.
11. Impulsar la puesta en valor y comercialización de productos y servicios de calidad relacionados con el uso público.
12. Desarrollar sistemas eficaces de seguimiento y evaluación del Programa Sectorial como herramienta esencial de gestión.
13. Impulsar y facilitar la cooperación entre los distintos agentes implicados en el uso público.

7. MEDIDAS Y DETERMINACIONES DEL PROGRAMA SECTORIAL

7.1. MODELO DE USO PÚBLICO



Este Programa Sectorial de Uso Público tratará de concretar el Modelo de Uso Público siguiendo las estrategias, criterios generales y modelo contenidos en el PORN y PRUG del Espacio Natural de Doñana, aprobados mediante el Decreto 142/2016, de 2 agosto.

Postulado del Modelo. El Uso Público de Doñana debe sensibilizar y concienciar, tanto a la población local como a los visitantes, acerca de su singular patrimonio y consecuentemente, de la necesidad de conservarlo a través del desarrollo sostenible de la Reserva de la Biosfera; para ello, la Administración del Espacio Natural llevará a cabo programas de trabajo en materia de Comunicación, Educación Ambiental y de Actividades y Equipamientos, gestionados mediante sistemas de Calidad y vinculándolos, a su vez, con el patrimonio del conjunto de los municipios que forman parte de la Reserva de la Biosfera de Doñana y de su entorno.

Directrices. Las directrices⁸ en las que se basa esta definición son las siguientes:

- a) El fin último del Uso Público es la sostenibilidad del patrimonio natural, histórico-artístico y sociocultural que confluye en el territorio del Espacio Natural y la Reserva de la Biosfera de Doñana. Para lo cual, el Programa Sectorial de Uso Público asume la finalidad general establecida por la Estrategia de Acción para la Gestión del Uso Público en la RENPA (CMA, 2003). Además, considera como fin específico concienciar, a través de la sensibilización sobre la necesidad de aplicar un modelo de desarrollo sostenible, en su triple componente ambiental, social y económica, y en las diferentes escalas local, regional y global.
- b) Establecimiento de una oferta de Uso Público dirigida a la totalidad y diversidad de destinatarios de la sociedad:
 - Consideración especial a las expectativas y necesidades de la población local y visitantes: ocio y disfrute, información y conocimiento, educación ambiental, interpretación del patrimonio, sensibilización y participación.
 - Creación de una oferta específica de Uso Público dirigida a colectivos que demanden una experiencia singular de Doñana.
 - Establecimiento de determinaciones específicas para las visitas de carácter institucional, con criterios de disponibilidad, capacidad de carga, e igualdad social.
- c) La consideración del singular Patrimonio de Doñana tanto en su dimensión material e inmaterial con una especial atención al Paisaje como máxima expresión de la histórica interrelación entre el medio físico y biológico, del desarrollo humano y de su progreso cultural e intelectual.
- d) Las acciones de Programa Sectorial de Uso Público se constituyen en catalizadores del desarrollo de un modelo de actividad turística en sintonía con las estrategias de desarrollo sostenible emprendidas en la Reserva de la Biosfera.
- e) La Administración del Espacio Natural es la que garantiza el funcionamiento del Uso Público de Doñana, ya sea por gestión directa o aplicando otros modelos de gestión indirecta que contribuyan no sólo a la promoción del desarrollo local, sino a la implicación de la sociedad en la gestión del Espacio Protegido.
- f) Establecimiento de un mecanismo operativo de coordinación institucional, que optimice la diversidad administrativa y normativa que incide sobre el Uso Público de Doñana.
- g) Los contenidos del Uso Público que el END tiene en consideración son los que determina la Consejería con competencias en Medio Ambiente en su Plan de Acción. Así pues, los programas de trabajo que

8 También denominados “puntos clave” (EUROPARC España) o “claves del modelo”.



integran este Programa Sectorial son los siguientes: Gestión, Actividades y Equipamientos, Comunicación, Educación Ambiental y Calidad.

- h) Este PSUP así como todos y cada uno de los Programas de trabajo desarrollados se entenderá como un documento de “programación adaptable o adaptativa”. Basado en un sistema de seguimiento y evaluación que permita conocer la situación de la gestión, el estado de la demanda y la oferta, los resultados de intervenciones ejecutadas o las oportunidades y dificultades presentes.

7.2. PROGRAMA DE TRABAJO EN MATERIA DE ACTIVIDADES Y EQUIPAMIENTOS

PERSONAS DESTINATARIAS

Los habitantes del área de influencia socioeconómica de Doñana, el público visitante y turista, nacional y extranjero, y las empresas que desarrollen su actividad comercial en el END.

OBJETIVOS

Objetivo General

Orientar el desarrollo de las diferentes actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo que se realicen en el Espacio Natural de Doñana, en aquellas zonas que tengan capacidad para ello, a través de la oferta de una red de equipamientos diversificada y completa, de forma que se realice con las suficientes garantías de la conservación del patrimonio natural y cultural, la calidad de la experiencia y la seguridad del visitante.

Objetivos Específicos

1. Facilitar el desarrollo de las actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo en aquellos lugares que se determine conveniente, estableciendo los itinerarios y zonas recomendados para las distintas actividades y los equipamientos necesarios, de forma que se complete la red existente, garantizando el derecho de todos los visitantes a conocer y disfrutar del Espacio Natural de forma segura.
2. Optimizar la red de equipamientos del END, dinamizando especialmente los equipamientos de recepción infrautilizados y poniendo en valor las infraestructuras e instalaciones existentes.
3. Facilitar la atención personalizada en los servicios de recepción de visitantes con el fin de contribuir a lograr los fines de gestión del END.
4. Garantizar la seguridad y la accesibilidad universal de los visitantes en la totalidad de los equipamientos de Uso Público del END, solucionando las disfunciones detectadas en los mismos.
5. Disponer de las instalaciones suficientes para garantizar la prestación de servicios y la realización de actividades con una intención educativa, con el fin de aumentar el nivel de sensibilización medioambiental de los visitantes.
6. Potenciar el uso equilibrado de los equipamientos e itinerarios ofertados, estableciendo medidas de gestión y regulación que permitan aportar soluciones a los problemas de saturación y posible superación de la capacidad de acogida que se pueda detectar en determinadas zonas.
7. Promocionar el desarrollo de las distintas actividades de Uso Público en las zonas o itinerarios que se establezcan, acordada con aquellas entidades locales que participan en la gestión del uso público, garantizando el cumplimiento de las condiciones ambientales en el desarrollo de las mismas.
8. Integrar de forma coherente el sistema de Uso Público del Espacio Natural en un ámbito territorial superior.
9. Incentivar la formación de las personas vinculadas a las empresas y entidades que desarrollan su actividad de turismo en el territorio de Doñana.



10. Contribuir a la dinamización socio-económica del territorio a través de los servicios ofrecidos desde la red de equipamientos y actividades de Uso Público del END.

CRITERIOS

- a) Los equipamientos del END deben adecuarse a los criterios técnicos necesarios para la normalización del diseño, construcción, dotación, funcionamiento y mantenimiento que se establecen en el Manual de Equipamientos Medioambientales de la Consejería.
- b) Se atenderá especialmente a la consecución de la accesibilidad universal de los visitantes a los equipamientos del END, creando y mejorando las infraestructuras y medios necesarios para lograrlo.
- c) La ubicación, diseño y funcionamiento de los equipamientos de Uso Público deberá responder a un conjunto de “buenas prácticas ambientales”, que comprenderán el máximo aprovechamiento energético, el abastecimiento de energía renovable, la reducción de productos nocivos, la racionalización en el consumo de agua, una adecuada gestión de residuos, la integración en el medio y la adecuación a la tipología constructiva tradicional del entorno. Siempre que sea posible se promoverá la arquitectura bioclimática en el diseño de nuevos edificios.
- d) En la implantación de nuevos equipamientos se valorará la oportunidad de recuperar infraestructuras o edificaciones de singular valor patrimonial, cuya rehabilitación pueda resultar adecuada para la educación, interpretación, gestión o difusión de los valores patrimoniales del Espacio Natural.
- e) Se velará porque el mantenimiento y limpieza de los caminos por los que transitan las visitas, se realice siguiendo unos criterios de calidad y una gestión de los residuos acorde con los objetivos de calidad de este Programa Sectorial de Uso Público y atendiendo a la máxima seguridad de los visitantes.
- f) Se dará prioridad a la adecuación y mantenimiento en buen estado de la red de senderos peatonales y carriles bici del END, mejorando las condiciones para su recorrido, manteniendo y renovando la señalización de los mismos, de una manera continua.
- g) Se facilitará la coordinación entre entidades y administraciones para posibilitar la integración de aquellas actuaciones de Uso Público previstas en territorios de ámbito superior al END.
- h) Los servicios complementarios que se deriven del sistema de Uso Público estarán sujetos a régimen de servicios en concesión y en autorización especificados en el Programa de Trabajo en materia de Gestión.
- i) En la selección de empresas turísticas para el desarrollo de las actividades y servicios complementarios de uso público, se tendrá en consideración la acreditación y adopción de los requerimientos establecidos en las estrategias y marcas de calidad implantadas en el Espacio Natural, incluyendo la Carta Europea de Turismo Sostenible y la Marca Parque Natural de Andalucía.
- j) Desde el Espacio Natural de Doñana se tratará de dar una orientación ambiental al desarrollo de las actividades de turismo rural sostenible, al reconocer la importancia de este sector emergente de actividad y la de sus consecuencias ambientales y sociales.

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRABAJO



Se incluye en este apartado las principales actuaciones necesarias para llevar a cabo los objetivos planteados y el establecimiento de un marco preciso para el desarrollo de las actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo que puedan realizarse en el Espacio Natural de Doñana. Para ello, el END dispondrá de un sistema de Uso Público basado en una serie de equipamientos y un conjunto de itinerarios.

En el sistema de Uso Público del Espacio Natural se consideran básicos los equipamientos de recepción e interpretación, al tener especial importancia en las tareas de acogida y orientación del visitante en el Espacio Protegido y en la transmisión de los mensajes seleccionados sobre el mismo (características, normativa y usos, significado de la conservación, patrimonio cultural, desarrollo sostenible, etc.).

Además, el END dispone de una red de itinerarios en bicicleta, ecuestres, para vehículos a motor, etc., aptos para diferentes tipos de público: particulares o grupos organizados (empresas privadas u otras entidades).

El desarrollo de actividades de turismo en el medio rural, de turismo activo y de ecoturismo por parte de empresas deberá atender a las disposiciones establecidas en el PORN y en el PRUG del Espacio Natural de Doñana.

Además, se regirá por lo establecido en la normativa sectorial de aplicación de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 20/2002, de 29 de enero, de turismo en el medio rural y turismo activo, la Orden de 20 de marzo de 2003, conjunta de las Consejerías de Turismo y Deporte y de Medio Ambiente, por la que se establecen obligaciones y condiciones medioambientales para la práctica de las actividades integrantes del turismo activo y el Decreto 80/2010, de 30 de marzo, de simplificación de trámites administrativos y de modificación de diversos Decretos para su adaptación al Decreto-Ley 3/2009, de 22 de diciembre, por el que se modifican diversas Leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva relativa a los Servicios en el Mercado Interior, en el cual se establece los requisitos y obligaciones exigibles para desarrollar actividades de turismo activo en Andalucía (artículo primero, punto cinco y seis).

Por otro lado, desde el Espacio Natural, se continuará favoreciendo la formación continua de las personas vinculadas a las empresas y entidades, relacionadas con el sector del turismo de naturaleza u otros ámbitos y que desarrollan su actividad profesional en este Espacio Protegido.

Por lo que, se definirán para cada itinerario, los criterios técnicos o condiciones, tanto para los servicios en régimen de autorización como de concesión. Además, se detallarán los medios de apoyo necesarios para su realización, los principales contenidos interpretativos (Programa de Trabajo en materia de Comunicación. Subprograma de Interpretación), las zonas de paradas y horarios recomendados así como otros criterios que se consideren necesarios para asegurar la minimización de impactos vinculados a la práctica de las actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.

Se tendrá especial atención al hecho de que algunos itinerarios podrán ser transitados tanto por usuarios particulares, como grupos organizados y, empleando medios diferentes (a pie, a caballo, coches de caballos, bicicletas...), por lo que, se deberán extremar las precauciones para estas situaciones y desde el Espacio Natural, facilitar la información necesaria a todos ellos, estableciéndose entre las condiciones particulares de la autorización, las principales medidas oportunas.

La información sobre los equipamientos e itinerarios ofertados se facilitará en los distintos equipamientos de recepción, tanto del Espacio Natural como de los municipios que forman parte de la Reserva de la Biosfera de Doñana: oficinas de información turística de los municipios y puntos de información de Doñana (PID). También, se facilitará desde los medios telemáticos, utilizando las páginas Web de la Administración Ambiental (Ventana del Visitante), la Web del Organismo Autónomo Parques Nacionales y otros medios de información que se puedan establecer.



La red de equipamientos e itinerarios de uso público, turismo activo y ecoturismo del END se procurará integrar de forma coherente en el ámbito geográfico de la Reserva de la Biosfera de Doñana.

En cuanto a las actividades de educación, sensibilización y voluntariado ambiental serán desarrolladas en sus correspondientes Programas de Trabajo, estableciendo una estrategia particular para cada una de ellas. No obstante, en relación a los equipamientos necesarios para su desarrollo quedarán reflejados en este Programa de Trabajo.

<i>Actividades</i>	<i>Equipamientos</i>	<i>Itinerarios</i>
Recepción de visitantes	Centro de visitantes Puntos de información	
Senderismo	Senderos señalizados Observatorios	Itinerarios peatonales
Actividades en bicicleta	Carriles cicloturistas	Itinerarios ciclistas
Observación de aves	Observatorios	
Recreo	Áreas recreativas Apoyo a la recreación y restauración	
Actividad ecuestre		Itinerarios ecuestres Itinerarios en coche de caballos
Recorridos en Vehículo		Itinerarios vehículo a motor Itinerario tren
Actividades náuticas		Itinerarios fluviales
Acampada	Campamento de turismo	
Actividades educativas	Aula de Naturaleza Senderos señalizados Observatorios	Itinerarios

7.2.1. LA RECEPCIÓN DE VISITANTES

Desde el END se fomentará la dinamización de estos equipamientos, permitiendo la acogida de actividades que sean coherentes con los objetivos del END. (Apéndice 3: Centros de visitantes). 26/10/2022

A continuación, se exponen las acciones necesarias para el desarrollo de esta actividad:

1. Reordenación espacial y funcional del C.V. Fábrica de Hielo, incluyendo la reubicación de la oficina para la venta de billetes del itinerario fluvial y la tienda-librería.



2. Remodelación y dinamización del C.V. J.A. Valverde.
3. Realización de un Programa de actividades para la dinamización de los centros de visitantes del Espacio Natural.
4. Habilitación de un punto de información en el kiosco del AR de La Ermita, con un funcionamiento estacional.
5. Colaboración del END con otras administraciones y entidades para la dinamización de los equipamientos próximos al Espacio Natural.
6. Realización de labores de mantenimiento y mejoras que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
7. Continuación de las actividades de asesoramiento y formación que se ofrece a las empresas acreditadas con la CETS y habilitadas como Puntos de Información de Doñana (PID).
8. Se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, así como los procedimientos habilitados en cada uno de los centros de recepción.
9. Adaptación progresiva a una accesibilidad universal de aquellos equipamientos de recepción del END que lo posibiliten.
10. Establecimiento de planes de evacuación y emergencia en los equipamientos de recepción del END.
11. Ejecución de un Convenio de colaboración entre la Consejería y la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) con el fin de adecuar la accesibilidad de los equipamientos y servicios de Uso Público del Espacio Natural.
12. Identificación de aquellos equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
13. Realización de un estudio de satisfacción que proporcione datos sobre los efectos que en el visitante produce la visita a Doñana.
14. Se continuará con el registro de visitas a cada uno de los centros del END, completándose, en la medida de lo posible, con otros datos necesarios para mejorar el conocimiento y gestión del territorio.
15. Realización de estudio de capacidad de acogida de los principales equipamientos de recepción del Espacio Natural.
16. Disposición de un espacio para el desarrollo de talleres de educación y sensibilización externos al CV El Acebuche.
17. Realización de un proyecto que proporcione mejoras en las dotaciones del centro de visitantes y senderos aledaños al Acebuche.



18. Promoción de productos y servicios de origen local en los equipamientos de recepción, especialmente aquellos derivados de iniciativas de desarrollo que consideran los factores ambientales, como los adscritos a marcas envolventes, los derivados de los Planes de Desarrollo Sostenible, los que forman parte de denominaciones de origen, los de producción con sistemas tradicionales, etc.
19. Propiciar la instalación de un servicio de Tienda-Librería y Bar-Cafetería en el C.V. Los Centenales.
20. Propiciar la instalación de un kiosco de refrescos y venta de recuerdos en el C.V. Acebrón.
21. Considerar el Centro de Visitantes Guadimar como un equipamiento de recepción básico del Espacio Natural de Doñana, dotándolo de los contenidos adecuados para ello.

Equipamientos de Recepción Básicos del Espacio Natural de Doñana

Centros de Visitantes	Municipio (Provincia)
La Rocina	Almonte (Huelva)
Palacio del Acebrón	Almonte (Huelva)
El Acebuche	Almonte (Huelva)
Los Centenales	Hinojos (Huelva)
José Antonio Valverde	Aznalcázar (Sevilla)
Fábrica de Hielo	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)
Puntos de Información	Municipio (Provincia)
Casa Grande	Aznalcázar (Sevilla)
Cuesta Maneli	Almonte (Huelva)
Arenosillo	Moguer (Huelva)
Pico del Loro	Palos de la Fra. (Huelva)
Kiosco La Algaida *	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

*P.I. Kiosco de la Algaida: en proyecto.

7.2.2. LA ACTIVIDAD DE SENDERISMO

El senderismo es una actividad a promocionar en el END, ya que por sus características propias contribuye a crear un tipo de relación deseable entre el visitante y el entorno, donde se fomenta el aprecio paisajístico y el descubrimiento de los valores patrimoniales del Espacio Natural. Para garantizar el buen desarrollo de esta actividad se cuenta con una red de senderos e itinerarios peatonales que conducen a los visitantes hacia los lugares de interés, a la vez que tratan de minimizar el impacto sobre el medio natural. (Apéndice 4: Senderos Peonales).

Según se contempla en el Manual de Equipamientos Medioambientales. Uso Público en los Espacios Naturales de Andalucía, el **Sendero Señalizado**, es un “*Itinerario que transcurre en la mayoría de los casos por*



caminos tradicionales, recorriendo el patrimonio natural y cultural, y que está habilitado para la marcha y el excursionismo, fundamentalmente a pie y a veces en bicicleta o caballería. Los senderos pueden tener un interés genérico o bien temático; la señalización informativa e interpretativa, trazado y dotaciones se adaptarán a cada caso”.

No obstante, en este apartado se habla de **Sendero peatonal**, porque se refiere a aquel que se realiza exclusivamente a pie y, se emplea el término **Itinerario** para referirse a aquellas rutas que se pueden recorrer a pie, pero no en exclusiva, sino que además pueden ser recorridos por otros medios (bicicletas, caballos...).

Dado que la red de senderos del Espacio Natural es amplia y variada, se incidirá en potenciar un uso más equilibrado de la misma, desarrollando actuaciones para reorientar el flujo de visitantes hacia las zonas menos visitadas. No obstante, la propuesta de creación de nuevos itinerarios peatonales se realizará con la intención de aprovechar los recursos con una finalidad principalmente interpretativa o educativa y de propiciar la conexión de la red de senderos del END con otros equipamientos recreativos e interpretativos de la Reserva de la Biosfera.

Los senderos se mantendrán en buenas condiciones de limpieza, mantenimiento y accesibilidad a todos los visitantes, para lo cual se dispondrán de procedimientos adecuados para la conservación en perfecto estado de las dotaciones que conlleven (pasarelas, señalización...) u otros equipamientos asociados (observatorios, miradores...). El mantenimiento en los senderos que se encuentran próximos a los accesos a playas deberá ser constante, fundamentalmente durante el período estival.

Además, se realizará un seguimiento de las afecciones a la fauna y flora próxima a los senderos y se analizará el rango de incidencia tolerada, para, según esto, realizar modificaciones de trazado u otros. Se priorizará la realización del seguimiento en los senderos más transitados o en aquellos que se detecte su necesidad.

En el apartado 6.3.1.3. del PRUG del Espacio Natural se establece una serie de condiciones particulares para determinados itinerarios que deben ser consideradas también para su uso y gestión.

A continuación se exponen las acciones necesarias para mejorar el desarrollo de esta actividad:

1. Diseño y adecuación de los siguientes itinerarios y senderos peatonales nuevos (dotación de señalización, mantenimiento...):
 - Sendero peatonal: “Acebuche - Aula de Naturaleza”.
 - Sendero peatonal CV Rocina - Sacristán (por la margen derecha del arroyo de La Rocina).
 - Sendero peatonal “La Playa y las Dunas”.
 - Sendero peatonal “La Dehesilla ”
 - Sendero peatonal “Malandar”
 - Sendero peatonal “Las Madroñillas”
 - Itinerario “El Asperillo - El Acebuche”
 - Itinerario “Playa Parque Nacional”
2. Adecuación del sendero peatonal de Cuesta Maneli.
3. Adecuación de mejoras y necesidades detectadas en los senderos señalizados que lo necesiten, entre ellas realizar un estudio sobre el manejo de agua en la laguna del Acebuche.
4. Realización de un nuevo diseño de itinerario peatonal del Arboreto del Villar.
5. Mantenimiento e instalación de nueva señalización en aquellos senderos que lo requieran, garantizando una imagen homogénea del END y Reserva de la Biosfera e informando de las principales normas de comportamiento y seguridad para los visitantes.
6. Corrección de los atajos secundarios creados por el pisoteo de los visitantes y realización de mejoras del firme en aquellos senderos que lo necesiten.
7. Mantenimiento constante de los senderos, fundamentalmente durante el período estival, en aquellos que se encuentran próximos a la playa.
8. Establecimiento de planes de evacuación y emergencia, con puntos de reagrupamiento y evacuación de visitantes en los senderos peatonales del Espacio Natural de Doñana.



9. Incorporación de las medidas oportunas para que el impacto visual y acústico sea mínimo en las instalaciones actuales del taller y garaje de vehículos localizado junto al Sendero peatonal de la Laguna del Acebuche.
10. Adaptación progresiva de la totalidad de los senderos que lo posibiliten para su uso por personas con movilidad reducida y afecciones sensoriales.
11. Identificación de aquellos senderos que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
12. Realización de un estudio de capacidad de acogida para el Uso Público en aquellos senderos peatonales donde se detecte que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades.
13. Regulación de acceso en aquellos senderos donde se conozca la capacidad de acogida, con la oferta de servicios y actividades alternativas.
14. Realización del seguimiento de las afecciones a la fauna y flora próxima a los senderos y analizar el rango de incidencia tolerada.
15. Instalación de eco contadores para los senderos peatonales.
16. Realización de mejoras y actualización de las dotaciones interpretativas existentes en los senderos.
17. Promoción de la red de senderos del END mediante una adecuada divulgación de la información (Programa Trabajo de Comunicación).
18. Conexión de la red de senderos con otros equipamientos recreativos e interpretativos del territorio.
19. Realización de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el conjunto del territorio para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos.
20. Publicación de los mapas de senderos e itinerarios ofertados por el Espacio Natural de Doñana, así como las principales características de los mismos.

<i>Senderos e Itinerarios peatonales</i>	<i>Recorrido</i>	<i>Cupo</i>	<i>Régimen de uso / Fórmula de gestión</i>
1. "Laguna del Acebuche"	Paralelo a la laguna de la que toma su nombre, permite llegar a diferentes observatorios	Sin cupo	Libre
2. "Lagunas del Huerto y Pajas"	Paralelo a la laguna de la que toma su nombre, permite llegar a diferentes observatorios.	Sin cupo	Libre
3. "Charco de la Boca"	Comienza y termina en el patio delantero del centro de visitantes La Rocina. Tiene una longitud de unos 3,8 km y se desarrolla en varios trazados contiguos que permite organizar el recorrido en función de tus intereses	Sin cupo	Libre
4. "Charco del Acebrón"	Localizado en el centro de la Zona de Protección del Arroyo de la Rocina. Comienza junto al Palacio del Acebrón y finaliza en el aparcamiento.	Sin cupo	Libre
5. "Dunar"	Con una longitud de 1,5 Km aproximadamente, permite apreciar varios subsistemas, desde las zonas de dunas embrionarias en el borde de la playa, hasta el primer corral en la que aparecen árboles de gran porte.	Sin cupo	Libre
6. "Ribetehilos"	Localizado en el sector oeste P. Natural,	Sin cupo	Libre



Senderos e Itinerarios peatonales	Recorrido	Cupo	Régimen de uso / Fórmula de gestión
	en la zona conocida como “Abalarío” Recorre un paisaje de tipo lagunar.		
7. “Cuesta Maneli”	Este sendero nos permite recorrer la duna del Asperillo hasta llegar al acantilado.	Sin cupo	Libre
8. “Laguna del Jaral”	Discurre por terrenos arenosos en un paisaje de contrastes, partiendo de una laguna, recorre un bosque de pinos y llega hasta la parte superior del acantilado, donde puede verse varios subsistemas, entre ellos el de dunas móviles y playa.	Sin cupo	Libre
9. “Poblado de La Plancha”	Recorre la zona donde se encontraba los antiguos poblados de Doñana, recorriendo varios paisajes, junto al río Guadalquivir, los Llanos de Velázquez y Pinar. Permite llegar a un observatorio desde donde puede verse la fauna propia de esta zona.	Cupos de visitas guiadas en todo terreno y barco	Guiado, con empresa concesionaria de Itinerario Sur (fluvial y todo terreno)
10. “Arboreto del Villar”	Recorre una zona donde se encuentra un arboreto de eucaliptos.	Sin cupo	Libre
11. “Cerro del Águila”	Tiene su inicio próximo a la colonia agrícola de La Algaida y recorre el Pinar de La Algaida.	Sin cupo	Libre
12. “Acebuche – Aula de la Naturaleza”	Paralelo al cortafuego que va desde el aparcamiento de autobuses CV Acebuche hasta el Aula Naturaleza, frente al Parque Dunar.	100 pers./día	Libre
13. “Playa Parque Nacional”	Recorre la playa desde Matalascañas a la zona conocida como Punta de Malandar, junto a la desembocadura del río Guadalquivir.	Sin cupo	Libre
14. “La Rocina - Cabezudos”	Tramo final del sendero de La Rocina hasta el Poblado de Cabezudos, pasando por el sendero del Charco del Acebrón y la Casa del Sacristán (por la margen derecha del arroyo de La Rocina.	32 pers./día 2 grupos de 16 personas	Concesión. No se prevé el concurso de vehículos de apoyo a lo largo de este sendero.
15. “La Dehesilla”	Itinerario que se inicia en la aldea de El Rocío y se recorre la finca de la Dehesilla.	32 pers./día	Autorización o concesión a empresas. Deberá realizarse con acompañamiento de guías.
16. “Malandar”	Recorre desde la desembocadura del Guadalquivir, se recorre la zona de Malandar.	32 pers./día	Autorización o concesión a empresas. Deberá realizarse con acompañamiento de



Senderos e Itinerarios peatonales	Recorrido	Cupo	Régimen de uso / Fórmula de gestión
17. "Las Madroñillas "	Desde el CV El Acebuche se recorre las Madroñillas.	32 pers./día	guías. Autorización o concesión a empresas. Deberá realizarse con acompañamiento de guías.
18. "El Asperillo- El Acebuche"	Recorre las pistas o caminos de franja forestal del Asperillo y el área forestal del Acebuche	32 pers./día	Autorización o concesión a empresas. Deberá realizarse con acompañamiento de guías.

7.2.3. LA OBSERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA

La observación es una de las actividades a potenciar entre los visitantes que acuden al END. Para facilitar esta actividad se contará con la red de observatorios localizados en lugares de interés y se procurará que el desarrollo de la misma transcurra cumpliendo una serie de condiciones ambientales, que garantice la ausencia de afección a las especies presentes y a sus hábitats. (Apéndice 5: Observatorios). 26/10/2022

Los observatorios deberán contar con unas dotaciones interpretativas mínimas que posibiliten el reconocimiento de las principales especies de fauna potencialmente presentes, así como de las características del hábitat asociado.

A continuación se exponen las acciones necesarias para mejorar el desarrollo de esta actividad:

1. Se formalizará un convenio de colaboración entre la Consejería y el Organismo Autónomo Parques Nacionales para la instalación y gestión de un nuevo observatorio de fauna, en Vetaleña o en algún otro punto del itinerario próximo a la marisma, que sea acorde a las necesidades de la actividad de uso público y de conservación del patrimonio.
2. Rehabilitación del observatorio situado junto al Caño Martín Ruiz.
3. Instalación de un mirador para la observación de fauna en la zona norte de la marisma.
4. Mejora de los accesos y señalización del observatorio del Lucio del Cangrejo.
5. Realización de las mejoras necesarias para posibilitar la accesibilidad universal a los observatorios del END.
6. Asesoramiento a Agentes de Medio Ambiente e Informadores de Doñana para que orienten a los visitantes sobre las posibilidades de observación de aves según la época del año y las condiciones meteorológicas.
7. Asesoramiento a las empresas y asociaciones de ecoturismo sobre las posibilidades de observación de fauna y las condiciones a cumplir para su realización.
8. Actualización de publicaciones que faciliten la observación de aves en Doñana (Ver Programa de Comunicación).
9. Dotación de los medios de interpretación necesarios en cada observatorio.

Observatorios	Municipio (Provincia)
1. Laguna del Tarelo (La Algaida)	Sanlúcar de Bda. (Cádiz)
2. Salinas de Monte Algaida (La Algaida)	Sanlúcar de Bda. (Cádiz)



Observatorios	Municipio (Provincia)
3. Llanos de Velázquez 1 (La Plancha)	Almonte (Huelva)
4. Llanos de Velázquez 2 (La Plancha)	Almonte (Huelva)
5. El Paragüas (La Rocina)	Almonte (Huelva)
6. Pato Cuchara (La Rocina)	Almonte (Huelva)
7. Cerceta Carretona (La Rocina)	Almonte (Huelva)
8. Espátula (La Rocina)	Almonte (Huelva)
9. Zampullín (Laguna del Acebuche)	Almonte (Huelva)
10. Porrón (Laguna del Acebuche)	Almonte (Huelva)
11. Somormujo (Laguna del Acebuche)	Almonte (Huelva)
12. Calamón (Laguna del Acebuche)	Almonte (Huelva)
13. Malvasía (Laguna del Acebuche)	Almonte (Huelva)
14. Aviario 1 (Laguna del Acebuche)	Almonte (Huelva)
15. Aviario 2 (Laguna del Acebuche)	Almonte (Huelva)
16. Focha (Laguna del Acebuche)	Almonte (Huelva)
17. Cigüeña (Laguna del Acebuche)	Almonte (Huelva)
18. Observatorio de Lince (Laguna del Huerto y Pajas)	Almonte (Huelva)
19. José Antonio Valverde 1 (Cerrado Garrido)	Aznalcázar (Sevilla)
20. José Antonio Valverde 2 (Cerrado Garrido)	Aznalcázar (Sevilla)
21. Observatorio Veta Lengua (Lucio del Membrillo)*	Almonte (Huelva)
22. Lucio del Cangrejo (Los Caracoles)*	Aznalcázar (Sevilla)

*En proyecto

7.2.4. ACTIVIDADES EN BICICLETA

En este Programa se distingue entre *Carril cicloturista*: camino acondicionado para el uso de la bicicleta, e *Itinerario de cicloturismo o Sendero señalizado*, refiriéndose este último a los *caminos, pistas y vías pecuarias aptas para recorridos en bicicleta*. Se tendrá en cuenta, por tanto, que algunos tramos de los mismos también podrán ser transitados por otros usuarios, como particulares a pie, a caballo e incluso en vehículos autorizados, por lo que se deberán extremar precauciones en estas situaciones. (Apéndice 6: Carriles de cicloturismo).



La información sobre la oferta de equipamientos e itinerarios para la realización de esta actividad se facilitará a los visitantes y habitantes de Doñana desde los centros de recepción y servicios de información de Uso Público de Doñana.

Se procurará, en la medida de lo posible, que los inicios de los itinerarios queden cercanos a núcleos de población donde puedan aparcarse los vehículos e iniciar la marcha en bicicleta.

Además de los itinerarios ofertados por la Administración Ambiental, en los últimos años se ha visto incrementado considerablemente el desarrollo de distintas formas de ciclismo como actividad recreativa o deportiva por otras zonas donde no existen itinerarios. Por ello, aquellos recorridos solicitados, diseñados normalmente por las entidades organizadoras, requieren de un informe previo para valorar su compatibilidad ambiental o con otros usos del medio.

A continuación se exponen las acciones necesarias para mejorar el desarrollo de esta actividad:

1. Señalización de los siguientes itinerarios aptos para bicicletas:
 - “Marismas del Guadalquivir”
 - “Los Poblados forestales”
 - “Camino de Hinojos”
 - “Raya Real”
2. Realización de mejoras en el firme del Carril bici “Asperillo” y “Vereda del Loro”
3. Elaboración de publicaciones para promocionar el uso de la red de itinerarios en bicicleta ofertados en el END (Ver Programa de Comunicación).
4. Señalización de los itinerarios de cicloturismo siguiendo las indicaciones del Manual de Señalización de Espacios Naturales (Ver Programa de Comunicación).
5. Identificación de los senderos que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
6. Asesoramiento a las empresas que oferten esta actividad sobre los itinerarios ofertados y las condiciones recomendadas.
7. Asesoramiento a particulares, clubs y asociaciones que pretendan realizar itinerarios en bicicleta sobre los itinerarios ofertados y las recomendaciones para la práctica.
8. Realización de un proyecto que proporcione la conexión de los carriles bici e itinerarios en bicicleta del END con otros equipamientos recreativos e interpretativos del territorio.

Carriles de cicloturismo				
Denominación	Recorrido	Cupo	Dificultad	Régimen de uso
1. “El Asperillo”	Mazagón - Parque Dunar	Sin cupo	Baja	Libre
2. “El Arrayán”.	Urbanización las Ánimas - AR El Arrayán	Sin cupo	Baja	Libre
3. “Pinar de la Algaida”	Zona aparcamiento del Pinar de la Algaida - AR la Algaida.	Sin cupo	Baja	Libre
Itinerarios en bicicleta				
Denominación	Recorrido	Cupo	Dificultad	Régimen de uso
4. “Marismas del Guadalquivir” *	Dehesa de Abajo (La Puebla)-muro caño Guadiamar - CV J.A. Valverde - Dehesa de Abajo.	Sin cupo	Baja	Libre
5. “Los Poblados Forestales” *	Cabezudos - Bodegones - El Abalarío - Cabezudos.	Sin cupo	Baja	Libre
6 “Camino de Hinojos”.*	El Arrayán - Cabezarrasa - El Pinto - Camino de El Rocío a Hinojos.	Sin cupo	Media	Libre



Carriles de cicloturismo				
7. "Raya Real" *	El Rocío - Palacio del Rey-Villamanrique de la Condesa.	Sin cupo	Media	Libre

* Itinerarios no señalizados.

7.2.5. ITINERARIOS ECUESTRES

El END contará con una red de itinerarios aptos para recorridos ecuestres que podrán ser utilizados tanto por particulares, asociaciones y empresas.

Además de los itinerarios ecuestres que se estén desarrollando actualmente, se recogen en el presente documento los itinerarios guiados que se ofertarán en régimen de autorización o concesión a empresas, según lo establecido en el PRUG del END. (Apéndice 7: Itinerarios ecuestres y Anexo 8: Itinerarios coches de caballos).

Hay que tener en cuenta que el epígrafe 6.2. relativo a las Normas de Protección del Espacio Natural de Doñana, establece que las rutas ecuestres en senderos de Uso Público exclusivamente peatonales, se consideran en todo caso, actividades incompatibles con la conservación de los valores naturales, culturales y paisajísticos del Espacio Natural de Doñana y, por tanto, actividades prohibidas en su ámbito territorial.

En los itinerarios ecuestres establecidos por el Espacio Natural de Doñana deberá realizarse rotación de los lugares dedicados a descansaderos (Anexo 1, Orden de 20 de marzo de 2003, conjunta de las Consejerías de Turismo y Deporte y de Medio Ambiente).

A continuación se expone las acciones necesarias en relación a esta actividad:

1. Instalación de una serie de puntos de descansadero para los caballos en lugares propicios de los itinerarios.
2. Instalación de abrevaderos para los caballos en los recorridos más largos.
3. Realización de un estudio de valoración de capacidad de acogida en las zonas identificadas con una excesiva presión de caballerías.
4. Realización de acuerdos con las empresas que oferten esta actividad para que se lleve un registro actualizado de los itinerarios realizados, fechas, número y origen de las personas participantes así como también los principales impactos detectados.
5. Asesoramiento a las empresas que oferten esta actividad sobre los siguientes aspectos:
 - Itinerarios ecuestres ofertados.
 - Contenidos interpretativos de los recorridos.
 - Recomendaciones para la actividad.
 - Normativa a cumplir
6. Elaboración y difusión de un código de buenas prácticas ecuestres en el END, en coordinación con otras entidades y empresas que oferten esta actividad.
7. Elaboración de una publicación informativa que facilite la realización de recorridos ecuestres (Ver Programa Comunicación)
8. Señalización de toda la red de itinerarios ecuestres según las indicaciones del Manual de Señalización de la CMA (Ver Programa Comunicación).
9. Estudio y diseño de un recorrido ecuestre por la zona norte del Espacio Natural de Doñana.

<i>Itinerarios ecuestres</i>	<i>Recorrido</i>	<i>Cupos</i>	<i>Régimen de uso / Fórmula de gestión</i>
1. "Camino de Moguer"	El Rocío - Camino de Moguer -	Sin cupo	Autorización a



<i>Itinerarios ecuestres</i>	<i>Recorrido</i>	<i>Cupos</i>	<i>Régimen de uso / Fórmula de gestión</i>
	Gato - Camino Moguer - El Rocío.		empresas y asociaciones.
2. "Matalascañas - Playa"	Matalascañas - primer tren dunas - rancho Carlos- playa-duna del Navío - regreso por playa.	32 pers./día	P. Nacional: Concesión.
3. "Asperillo"	Parque Dunar - pista que delimita con Parque Natural - Asperillo - playa-Asperillo - Parque Dunar	A determinar en autorización	Autorización a empresas, asociaciones y particulares.
4. "Arroyo El Loro - Poblado Forestal Mazagón"	Cruce El Loro (Camping Doñana) - senda paralela carril bici sentido Mazagón- margen derecha del arroyo de la Caldera - camino al borde del Acantilado del Asperillo - regreso al punto de partida (senda paralela al carril bici).	A determinar en autorización	Autorización a empresas, asociaciones y particulares.
5. "Arroyo El Loro - Arroyo de la Caldera"	Cruce arroyo El Loro (camping Doñana)- pista acceso al Cuartel Guardia Civil hasta borde Acantilado Asperillo- Cárcava arroyo La Caldera, senda que discurre por el Camino Verde hasta llegar al punto de inicio.	A determinar en autorización	Autorización a empresas, asociaciones y particulares.
6. "El Loro - vivero Mata Juan de Dios"	Camping Doñana - pista Abalarío vivero Mata Juan de Dios- Pista que pasa por el Cruce del Pepino-carretera A-494- Vía pecuaria Vereda del Loro hasta llegar al punto inicial.	A determinar en autorización	Autorización a empresas y asociaciones.
7. "Camino de Hinojos"	Arrayán - Camino de Hinojos - casa de Cabezarrasa - Raya Real- El Rocío.	A determinar en autorización	Autorización a empresas y asociaciones.
8. "Raya Real - Raya Los Vázquez"	El Rocío - Raya Real - Palacio del Rey - Raya de los Vázquez - Villamanrique de la Condesa.	A determinar en autorización	Autorización a empresas y asociaciones.
9. "Pinares de La Algaida"	Observatorio Algaida - carril de servicio del Pinar de la Algaida- carril central - área recreativa y vuelta.	A determinar en autorización	Autorización a empresas y asociaciones.
10. "Salinas de Bonanza"	Camino que discurre desde las salinas de San Carlos, pasando por las salinas de Santa Teresa y Monte Algaida hasta llegar al Caño de Martín Ruiz,	A determinar en autorización	Autorización a empresas y asociaciones.



<i>Itinerarios ecuestres</i>	<i>Recorrido</i>	<i>Cupos</i>	<i>Régimen de uso / Fórmula de gestión</i>
	continuando por la carretera de los prácticos y el carril central del Pinar hasta finalizar en la laguna del Tarelo.		
11. "Villamanrique - Raya Real - El Rocío"	Itinerario que transcurre por la "Vereda Camino de Sevilla y Rocío", pudiéndose iniciar en Villamanrique y en la aldea de El Rocío.	A determinar en autorización	Autorización a empresas y asociaciones.
12. "Camino de Hinojos y Camino de los Playeros"	Itinerario que transcurre por el denominado Camino del Rocío de la Hermandad de Hinojos y Camino de los Playeros y enlazar con la Raya Real. Puede iniciarse en Hinojos o en la aldea de El Rocío.	A determinar en autorización	Autorización a empresas y asociaciones.
<i>Itinerarios en coches de caballos</i>	<i>Recorrido</i>	<i>Cupos</i>	<i>Régimen de uso / Fórmula de gestión</i>
1."Rocina - Acebrón"	El Rocío- margen derecha arroyo de La Rocina - Acebrón (pista asfaltada ida y pista sur vuelta).	56 pers./día	P. Nacional: Concesión.
2."Camino de Hinojos"	Arrayán- Camino de Hinojos - casa de Cabezarrasa - Raya Real - El Rocío.	A determinar en autorización	Autorización a empresas y asociaciones. Libre: Particulares.
3."Pinares de La Algaida"	Observatorio Algaida- carril de servicio del Pinar de la Algaida- carril central - área recreativa y vuelta.	A determinar en autorización	Autorización a empresas y asociaciones. Libre: Particulares.
4."Salinas de Bonanza"	Camino que discurre desde las salinas de San Carlos, pasando por las salinas de Santa Teresa y Monte Algaida hasta llegar al Caño de Martín Ruiz, continuando por la carretera de los prácticos y el carril central del Pinar hasta finalizar en la Laguna del Tarelo.	A determinar en autorización	Autorización a empresas y asociaciones.
5. "Villamanrique - Raya Real - El Rocío"	Itinerario que transcurre por la "Vereda Camino de Sevilla y Rocío", pudiéndose iniciar en Villamanrique y en la aldea de El Rocío.	A determinar en autorización	Autorización a empresas y asociaciones. Libre: Particulares.
6. "Camino de Hinojos y Camino de los Playeros"	Itinerario que transcurre por el denominado Camino del Rocío de la Hermandad de Hinojos y Camino de los Playeros y enlaza	A determinar en autorización	Autorización a empresas y asociaciones. Libre: Particulares.



Itinerarios en coches de caballos	Recorrido	Cupos	Régimen de uso / Fórmula de gestión
	con la Raya Real. Puede iniciarse en Hinojos o en la aldea de El Rocío.-		

7.2.6. ITINERARIOS EN VEHÍCULOS A MOTOR

En el Espacio Natural de Doñana se establecerá una red de itinerarios para vehículos a motor que pueden ser realizados bien por particulares, por asociaciones o bien, por las empresas de turismo activo o ecoturismo, según se disponga en el presente documento. (Apéndice 9. Itinerarios en Vehículos todo terrenos a motor). 26/10/2022

Según se establece en el PRUG del Espacio Natural de Doñana, serán incompatibles en las Zonas de Reserva y Zonas de Uso Restringido del Parque Nacional lo siguiente:

- La circulación de vehículos a motor no vinculada a la gestión del Espacio, que incluye actividades de ecoturismo y educación ambiental en las condiciones determinadas en su correspondiente autorización o régimen de concesión, a las actividades de investigación o al acceso de los propietarios de fincas o derechos sobre los terrenos.
- En las Zonas de Uso Especial, el tránsito de vehículos motorizados fuera de las áreas acondicionadas a tal efecto.

Por otro lado, el epígrafe 6.2. Normas de Protección del END, establece que se consideran en todo caso actividades incompatibles con la conservación de los valores naturales, culturales y paisajísticos del Espacio Natural de Doñana y por tanto, actividades prohibidas en su ámbito territorial la circulación de vehículos “campo a través”, en cortafuegos y fajas auxiliares, en vías forestales de extracción de madera, en cauces secos o inundados, en servidumbres del dominio público hidráulico, caminos de anchura inferior a 2 metros y en senderos, salvo en aquellos tramos de los mismos en los que el uso de vehículos a motor esté expresamente permitido por el equipo de gestión del Espacio Natural o por la Dirección General competente en materia de espacios naturales.

En el apartado 6.3.2.1. del PRUG, sobre la Regulación de tránsitos, se definen las restricciones para tránsito motorizado en la Playa del Parque Nacional, en los caminos de marisma y se especifica la velocidad y otras normas de tránsito.

Además, en el apartado 6.3.1.3. epígrafe 6, sobre Itinerarios de Uso Público, se desarrolla las fórmulas de gestión, régimen de uso y, se establecen las condiciones particulares para cada uno de ellos, así como la cualificación y condiciones de servicios de las empresas o personas concesionarias.

Por otro lado, se establecerán mecanismos que garanticen la calidad de las visitas guiadas, incorporándose, tanto en los procedimientos de concesiones como en las autorizaciones y su condicionado, la valoración positiva de la atención personalizada a los visitantes, así como la calidad y veracidad de los contenidos informativos.

Se diseñarán, siempre que sea posible, recorridos alternativos en situaciones de riesgo que tenga lugar en momentos puntuales en los que no se pueda transitar por los carriles habilitados, por inclemencias meteorológicas u otras circunstancias y poder así seguir prestando los servicios de manera continuada, con total garantía y seguridad para los visitantes y evitando, en cualquier caso, un mayor impacto en los tránsitos.

Por otro lado, se informará sobre la red recomendada de itinerarios en vehículos a motor en todos los servicios y medios de información disponibles por el Espacio Natural.



Acciones necesarias para mejorar el desarrollo de esta actividad:

1. Realización de un estudio sobre la capacidad de acogida en aquellas zonas que se determinen con una excesiva presión de tránsito de vehículos (vinculado a la actividad turística y al tránsito en general), debiéndose replantear, a partir de las conclusiones obtenidas, la ordenación de esta actividad en el Espacio Natural.
2. Asesoramiento a las empresas que oferten esta actividad para la realización de un registro actualizado de los itinerarios realizados, fechas, número y origen de las personas participantes y principales impactos detectados.
3. Señalización de los itinerarios en vehículos a motor que puedan ser realizados por particulares o empresas según las indicaciones del Manual de Señalización de Espacios Naturales.
4. Asesoramiento técnico a aquellas empresas interesadas en poner en marcha la oferta de rutas por el Espacio Natural sobre las siguientes cuestiones:
 - Itinerarios guiados ofertados.
 - Contenidos interpretativos de los recorridos.
 - Recomendaciones para la actividad.
5. Asesoramiento técnico a aquellas empresas interesadas en poner en marcha la oferta de rutas que se integren en un ámbito territorial superior, conectando el Espacio Natural de Doñana con otros espacios naturales del territorio o espacios de interés próximos, y que, por tanto, se encuentren vinculadas además, a la gestión de otras administraciones y/o entidades.
6. Asesoramiento para la posibilidad de acogerse a un sistema de calidad para el desarrollo de los servicios de atención al visitante.
7. Elaboración y difusión de un código de buenas prácticas para vehículos a motor que circulen por el END, en coordinación con las empresas.
8. Diseño de un itinerario que amplíe el itinerario “El Rocío - Raya Real - Cañada Mayor- Muro de la Confederación - CV JA Valverde - vuelta al punto de inicio”, dotándolo de carácter circular.
9. Diseñar un itinerario en vehículo todo terreno que parte de su recorrido transcurra por la franja de terrenos que va paralela al río Guadalquivir.
10. Estudio y diseño de un recorrido en vehículo a motor que recorra la zona norte del Espacio Natural de Doñana y acceda hasta Caracoles.

<i>Itinerarios en vehículos a motor en el END</i>				
<i>Denominación</i>	<i>Recorrido</i>	<i>Total visitas/día.</i>	<i>Tipo</i>	<i>Fórmula de Gestión actual</i>
1. “Acebuche -La Plancha - Acebuche”	Itinerario que transcurre desde el CV Acebuche - control Matalascañas - dunas carril Torre Carbonero – Vetallengua - Marismillas - La Plancha-Playa-Acebuche.	336 pers/día	Todo terreno	Concesión administrativa a empresa.
2. “El Rocío - CV JA Valverde - El Rocío”	Itinerario que transcurre desde El Rocío - Raya Real - Cañada Mayor- Muro de la Confederación - CV JA Valverde - vuelta al punto de inicio.	362 pers/día	Todo terreno	Régimen de Autorización en el recorrido que transcurre por zona de P. Natural y régimen de Concesión administrativa para el tramo de itinerario que que transcurre por P. Nacional.



Itinerarios en vehículos a motor en el END				
Denominación	Recorrido	Total visitas/día.	Tipo	Fórmula de Gestión actual
3. “Marisma y Lomo del Grullo”.	El Rocío Finca Coto El Rey- caminos transitables de la finca Lomo Grullo- Rincón del Pescador	120 pers./día	Todo terreno	Autorización a empresas (**).
4. “Raya Real”	Itinerario que transcurre desde El Rocío – Palacio del Rey – Villamanrique de la Condesa o viceversa	A determinar en autorización (*)	Todo terreno	Autorización a empresas y asociaciones.
5. “Los Centenales”	CV Los Centenales- Arrayán-Coto del Rey- CV J.A, Valverde- Los Centenales.	128 pers./día	Todo terreno	Concesión administrativa a empresas.
6. “Camino de Hinojos- Los Playeros”	Itinerario que transcurre por el denominado Camino del Rocío de la Hermandad de Hinojos y Camino de los Playeros y enlaza con la Raya Real.	A determinar en autorización (*)	Todo terreno	Autorización a empresas y asociaciones.
7. “Dehesa de Abajo - CV JA Valverde”	Dehesa de Abajo- marismas de Isla Mayor- Lucio del Cangrejo – JA Valverde- Caño del Guadimar- Dehesa de Abajo.	A determinar en autorización	Todo terreno	Autorización a empresas y asociaciones.
8. “Camino de Moguer”	El Rocío - Camino de Moguer – Gato - Camino de Moguer-Rocío	A determinar en autorización (*)	Todo terreno	Autorización a empresas y asociaciones.
9. Itinerario “El Loro - Abalarío - Acebuche”	Torre del Loro - Carril de los Americanos - Lagunas de las Casillas - Laguna del Cojuelo - Abalarío - Pista de la Mediana al Alamillo - Pista Torreta de Abalarío - Laguna de la Res - Cruce del Pepino - Carril vivero Mata Juan de Dios a Abalarío.	A determinar en autorización	Todo terreno	Autorización a empresas y asociaciones.
10. “Pinares de la Algaida”	Carril de servicio del pinar de la Algaida	A determinar en autorización	Todo terreno	Autorización a empresas y asociaciones.
11. “Los poblados forestales.”	Pistas forestales que comunican los antiguos poblados forestales: El Villar, Cabezudos, Bodegones, Abalarío, Acebuche	A determinar en autorización	Todo terreno	Autorización a empresas y asociaciones.



<i>Itinerarios en vehículos a motor en el END</i>				
<i>Denominación</i>	<i>Recorrido</i>	<i>Total visitas/día.</i>	<i>Tipo</i>	<i>Fórmula de Gestión actual</i>
12. “C.V. Acebuche-El Asperillo- La Rocina - C.V. Acebuche”.	C.V. Acebuche - Asperillo - Abalarío - La Rocina - CV El Acebuche.	128pers./ día	Todo terreno	Autorización a empresas y asociaciones.

<i>Itinerarios recomendados para la circulación de vehículos a motor en un ámbito territorial superior de los que participa el Espacio Natural de Doñana.</i>				
<i>Denominación</i>	<i>Recorrido</i>	<i>Total visitas/día.</i>	<i>Tipo</i>	<i>Fórmula de Gestión</i>
13. C.V. Guadamar-Dehesa de Abajo- Isla Mayor- Entremuros - Caracoles- Huerta Tejada - C.V. J.A. Valverde *	Paisaje Protegido del Corredor Verde del Guadamar - marismas- CV JA Valverde.	A definir de acuerdo con las administraciones competentes.	Todo terreno	Autorización a empresas y asociaciones. Concesión administrativa en el tramo comprendido en el interior del P. Nacional y régimen de autorización en el resto del itinerario.
14. Niebla - El Rocío*	Niebla - Bonares - Rociana - Almonte	A definir de acuerdo con las administraciones competentes.	Todo terreno	A definir por las administraciones competentes.
15. Laguna de Palos, las Madres - Estero de Domingo Rubio.*	Laguna de Palos, las Madres - Estero de Domingo Rubio conectando con el sector oeste del Espacio Natural de Doñana.	A definir de acuerdo con las administraciones competentes.	Todo terreno	A definir por las administraciones competentes.

(*) En estos itinerarios no se aumentará el número de vehículos a motor sobre los actualmente autorizados.

(**) Aquellos itinerarios que transcurran por terrenos de propiedad privada o en los que intervengan otras Administraciones o entidades en su gestión, necesitarán también de su autorización.

7.2.7. LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS.

La cercanía y buena accesibilidad desde las ciudades de Huelva, Sevilla y Cádiz, ha ocasionado que los atractivos naturales, paisajísticos y culturales de la Reserva de la Biosfera de Doñana estén siendo utilizados intensamente con fines recreativos y turísticos. Es necesario, por tanto, definir las medidas adecuadas para todo este espacio con el fin de maximizar sus potencialidades recreativas, a la vez que se protejan sus valores naturales, garantizando ante todo su conservación y su aprovechamiento sostenido en el tiempo.

La mayoría de las acciones propuestas van dirigidas a las zonas que conforman el cinturón del Espacio Natural de Doñana, ya que es donde se concentra el mayor volumen de personas a lo largo de todo el año,



habitantes del entorno más inmediato y de las áreas metropolitanas de Sevilla y Huelva. Se actuará para orientar los usos turísticos y recreativos del territorio, a la vez de procurar la sensibilización sobre formas de vida acordes con la conservación de los valores patrimoniales y la conveniente conciliación con un desarrollo económico y social sostenido.

El diseño de estrategias para potenciar el uso de las zonas que disponen de equipamientos infrautilizados así como otras acciones que se acometan, estarán coordinadas con las administraciones locales de los diferentes municipios, además de entidades e instituciones como la Fundación Doñana 21, los Grupos de Desarrollo Rurales del Condado y Aljarafe y las asociaciones de empresas y asociaciones de los municipios de Doñana.

A continuación, se exponen las acciones necesarias para mejorar el desarrollo de esta actividad:

1. Organización de un programa de actividades de sensibilización dirigidas a las poblaciones que hacen uso de las áreas recreativas de la Reserva de la Biosfera durante los fines de semana. (Ver Programa de Educación Ambiental).
2. Realización de un estudio de impacto en las áreas recreativas.
3. Orientación mediante el servicio de información a visitantes sobre aquellos equipamientos recreativos infrautilizados.
4. Incentivar la oferta de actividades náuticas ligeras que combinen el turismo recreativo y de naturaleza.

7.2.8. LOS ITINERARIOS FLUVIALES

Se continuará realizando los itinerarios fluviales que actualmente se ofertan por parte de las empresas de turismo, con paseos en barco por el Guadalquivir que incluyen paradas de observación de fauna y flora y paseos guiados a pie por el Parque Nacional y Parque Natural de Doñana. (Apéndice 10: Itinerarios Fluviales).

A continuación, se exponen las acciones necesarias para mejorar el desarrollo de esta actividad:

1. Asesoramiento técnico a aquellas empresas que realizan actividades en el Espacio Natural sobre las siguientes cuestiones:
 - Contenidos interpretativos de los recorridos.
 - Recomendaciones para la actividad.
2. Asesoramiento para la posibilidad de acogerse a un sistema de calidad para el desarrollo de los servicios de atención al visitante.

Itinerarios fluviales recomendados				
Denominación	Recorrido	Total visitas/día.	Tipo	Fórmula de Gestión
1. “Sanlúcar de Barrameda - La Plancha –Sanlúcar de Barrameda”.	Sanlúcar- Salinas de Bonanza, desembarco en La Plancha – Sanlúcar de Barrameda.	188 pers./día	Barco	Concesión administrativa a empresa.
2. “Sanlúcar de Barrameda - Salinas de Bonanza --Sanlúcar de Barrameda”.	Sanlúcar- Salinas de Bonanza, desembarco– Sanlúcar de Barrameda.	188 pers./día	Barco	Autorización a empresas

7.2.9. LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS



El principal equipamiento para facilitar el desarrollo de actividades educativas es el Aula de Naturaleza de Doñana. El resto de las instalaciones existentes necesitan de mejoras y dotaciones necesarias para prestar con calidad un servicio de apoyo a estas actividades.

Entre los criterios para la ordenación de estas actividades se establece que la gestión del sistema de Uso Público del Espacio Natural de Doñana deberá ser coordinado con la oferta existente en el conjunto de la Reserva de la Biosfera de Doñana, por lo que se establecerán mecanismos que posibiliten la cooperación entre las diferentes administraciones y entidades presentes en el territorio, que propicien la vinculación, tanto de equipamientos como de las actividades, con el fin de obtener una mayor optimización de los servicios educativos y de investigación.

El desarrollo de las actividades educativas se incluye en el Programa de trabajo en materia de Educación Ambiental de este Programa Sectorial de Uso Público.

1. Recuperación de la *Casa del Ingeniero* (junto al CV y sendero peatonal del Acebuche) para apoyo a los Programas educativos desarrollados por el END.
2. Rehabilitación de la Casa El Sacristán como instalación de apoyo a las actividades interpretativas y educativas ligadas al itinerario Rocina - Sacristán.
3. Rehabilitación de las infraestructuras de la Parcela del Pico del Loro (Inturjovent) y su puesta en valor como instalación de apoyo a programas de educación ambiental.
4. Adecuación del poblado de La Plancha: rehabilitación y obras de mejoras de las chozas que se encuentran en mal estado. Adecuación de elementos interpretativos y de señalización.

OTRAS CONSIDERACIONES DE INTERÉS

A continuación se exponen otras consideraciones de interés relativas a las normas generales de la actividades de Uso Público y turismo activo y ecoturismo en el Espacio Natural, contempladas en el Plan de Ordenación del Espacio Natural:

1. La celebración de pruebas o eventos deportivos y las concentraciones y actividades recreativas tal como las define el Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, están sujetas a autorización cuando se trate de actividades con menos de diez años de antigüedad y aquellas de más de diez años de antigüedad cuando se produzcan modificaciones de las condiciones establecidas en la última autorización otorgada por el Equipo de Gestión del Espacio Natural o, en su caso, por la Dirección General competente en materia de espacios protegidos. Por otra parte, cuando no se produzcan modificaciones de las condiciones establecidas en la última autorización otorgada, quedan sujetas al régimen de comunicación.
2. Las actividades de filmación, grabación sonora y fotografía que vayan destinadas a la divulgación de los valores naturales del Espacio Natural, están sujetas a autorización cuando se realicen por espacios donde exista limitación de acceso o de uso o, cuando empleen el uso de drones o impliquen el uso de equipos auxiliares, tales como focos, pantallas reflectoras, generadores eléctricos u otros. A su vez, serán de libre realización cuando se realicen en equipamientos públicos, caminos, pistas forestales u otros espacios donde no exista limitación de acceso o de uso conforme a la normativa vigente.
3. Las actividades de globo aerostático, vuelo libre (parapente, ala delta, etc), vuelo sin motor (velero), se podrán realizar en el ámbito del Parque Natural, siempre y cuando se realicen en los lugares,



- fechas y condiciones previamente determinados mediante Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de espacios naturales.
4. Las actividades de acampadas y campamentos para la realización de actividades de educación ambiental, en el ámbito del Parque Natural, se registrarán por lo dispuesto en el Decreto 45/2000, de 31 de enero, sobre organización de acampadas y campamentos juveniles en Andalucía, y por la normativa específica dictada por la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente sobre acampadas para la realización de actividades de educación ambiental. Se realizarán en las zonas y condiciones que se establezcan mediante resolución del equipo de gestión del Espacio Natural o, en su caso, la Dirección General competente en materia de espacios protegidos.
 5. En el ámbito del Espacio Natural quedan prohibidas las siguientes actuaciones:
 - Las actividades en bicicleta campo a través y en senderos de uso exclusivamente peatonal.
 - Las rutas ecuestres en senderos de Uso Público exclusivamente peatonales.
 - El paracaidismo y el vuelo con ultraligero y en general las actividades recreativas que empleen aeronaves con motor.
 - Las actividades que impliquen el uso de aparatos de megafonía exterior con alteración de las condiciones de sosiego y silencio.
 - El estacionamiento para pernoctar de caravanas, autocaravanas y vehículos de características similares, fuera de los lugares expresamente habilitados a tal fin.
 6. Las actividades sometidas a autorización deberán hacerse de manera que no conlleven repercusiones negativas sobre el medio natural, no alteren el normal funcionamiento de los equipamientos e infraestructuras u obstaculicen la realización de estas actividades por otras personas usuarias.



7.3. PROGRAMA DE TRABAJO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

El presente programa de trabajo pretende racionalizar y dar cohesión al conjunto de actividades de comunicación que se desarrollan o deben desarrollarse desde el Espacio Natural. En este sentido, se considera que la definición que se adecúa al planteamiento del mismo es la siguiente:

Comunicación ambiental⁹: “Proceso de desarrollo e intercambio de mensajes entre diversos actores relacionados con el espacio natural protegido, con el objetivo de facilitar la participación y promover conocimientos, actitudes y comportamientos pro-ambientales y sostenibles”. La coherencia y unidad de las tareas de comunicación estriba en que son acciones de la Administración del END y tienen por objeto la emisión de mensajes estructurados a un conjunto de destinatarios con la intención de:

- Orientar y ordenar la visita.
- Dar a conocer datos de utilidad haciendo asequible y comprensible los resultados y conocimientos científicos.
- Revelar y traducir al público el patrimonio natural y sociocultural de Doñana.
- Ordenar el uso y la proyección exterior de la identidad corporativa del END.

De este modo, se desarrollan a continuación dentro del Programa de Trabajo de Comunicación un subprograma de Información y Divulgación, un subprograma de Identidad Visual Corporativa y Señalización y un subprograma de Interpretación del Patrimonio que incluyen las orientaciones que deben seguir los gestores del Espacio Natural para garantizar que se entregan de la forma adecuada una serie de mensajes a los destinatarios elegidos.

PERSONAS DESTINATARIAS

- Los habitantes de la Reserva de la Biosfera de Doñana.
- El público que visita o pretende visitar el END y en general, el público interesado en el Espacio Natural de Doñana y su gestión.
- Los organismos públicos e instituciones relacionados con la gestión del END o con la información, divulgación o promoción de sus valores o servicios.
- Las empresas que desarrollen su actividad comercial en el END o Reserva de la Biosfera y tengan entre sus objetivos la información, divulgación, interpretación o promoción del END.

OBJETIVOS

1. Concretar una estrategia de gestión que dé respuesta a las diferentes necesidades comunicativas del END y satisfacer las demandas de los visitantes y habitantes de Doñana, racionalizando los mensajes y los medios empleados al objeto de facilitar el uso de los equipamientos y servicios ofertados a los visitantes.
2. Dar a conocer una visión real y actualizada del END, que favorezca un mayor conocimiento y aprecio por Doñana y que implique a la población local en la difusión de sus valores naturales y socioculturales.
3. Favorecer la coordinación de las estrategias comunicativas del conjunto de actores que tiene como objetivo la información, divulgación, interpretación, extensión o promoción de Doñana, garantizando así la calidad y veracidad de los contenidos y mensajes y la racionalización y rentabilización de los recursos.

9 EUROPARC-España (2005). *Manual sobre conceptos de uso público en los espacios naturales protegidos*. Manual 01. Ed. Fundación González Bernáldez. Madrid. p. 58



4. Diversificar los medios de información sobre el Espacio Natural de Doñana con especial atención en los medios electrónicos y de acceso universal.

CRITERIOS

- a) La estrategia de comunicación del END establecerá:
 - Acciones de comunicación básicas: que serán desarrolladas prioritariamente por la Administración del END, o estarán garantizadas por ella, y pondrán a disposición del público un conjunto de contenidos básicos de acceso libre y gratuito.
 - Acciones de comunicación complementarias que podrán ser desarrolladas por terceros y que ampliarán y completarán la oferta comunicativa pudiendo, en los casos en que así se determine, ser objeto de actividad comercial.

7.3.1. SUBPROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

En este contexto la *Información* se refiere a la “acción destinada a satisfacer las necesidades del visitante tanto con relación a su conocimiento de hechos, situaciones o procesos propios del espacio protegido, como de bienestar, orientación, seguridad, disfrute y planificación de su tiempo.”

La *Divulgación* se entiende como “la interpretación y popularización del conocimiento técnico o científico entre el público general sin circunscribirse a ámbitos académicos específicos”.

Personas Destinatarias

El público en general que visita la Reserva de la Biosfera de Doñana o tiene intención de hacerlo y utiliza o pretende utilizar el sistema de Uso Público del END.

El conjunto de la población interesada por el END y su gestión y, especialmente, los habitantes de la Reserva de la Biosfera de Doñana.

Objetivos Específicos

Además de los objetivos generales especificados en el PRUG del END, con el desarrollo de este subprograma se plantean los siguientes objetivos:

1. Unificar y actualizar la información que se ofrece al visitante desde los diferentes medios y equipamientos de recepción del END.
2. Implicar a otras entidades y organismos de la Reserva de la Biosfera en la difusión de una información veraz y actualizada, así como en la promoción de una imagen homogénea sobre el Espacio Natural de Doñana.
3. Establecer un mecanismo para evaluar los resultados de las acciones informativas del Espacio Natural de Doñana y recopilar la información proveniente del visitante y/o habitante.

Criterios Particulares

- a) El contenido informativo deberá de ser pertinente y oportuno.
- b) Los mensajes deberán ser rigurosos, claros, veraces y accesibles. De este modo, serán periódicamente revisados y actualizados, se emitirán, al menos, en dos idiomas, preferiblemente en español e inglés y, en lo posible, serán traducidos en braille y audiodescritos.
- c) Se evitará en lo posible la duplicidad de materiales informativos, no acometiendo la elaboración de aquellos que ya estén ofertados por otras entidades, siempre que satisfagan las necesidades informativas del END y no sean contrarios a sus objetivos.



- d) La información deberá ser particularizada en función de la tipología de destinatarios, las épocas del año, las circunstancias climáticas.
- e) En las publicaciones que se elaboren sobre el END se incluirán las empresas acreditadas bajo la CETS y con la marca de calidad Parque Natural.
- f) Desde los servicios de información se orientará a los visitantes hacia las principales zonas de interés para el uso público, evitando la saturación de público en los equipamientos más demandados.
- g) El tratamiento de los contenidos deberá integrar los valores ambientales con los socioculturales conformando una visión integral de la Reserva de la Biosfera.
- h) Las acciones divulgativas tenderán a consolidar la visión de la Reserva de la Biosfera de Doñana con un tratamiento equitativo del conjunto de municipios, poniendo en valor sus rasgos más significativos.
- i) Se favorecerá la progresiva aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la gestión, levantamiento de información y en la difusión y puesta en valor de los recursos naturales, culturales y patrimoniales del Espacio Natural.

Desarrollo del Subprograma de Información y Divulgación

Contenidos informativos

Los contenidos informativos a difundir entre los destinatarios de este subprograma de trabajo son los siguientes:

1. Información sobre la visita: conjunto de datos sobre los equipamientos y servicios para visitantes del END y aquellos otros relacionados con el funcionamiento cotidiano del sistema de uso público. El desarrollo de estos contenidos se estructurará en:
 - 1.1. *Información general*: se trata de un conjunto de datos que facilitan la organización de la visita apoyada en el sistema de Uso Público del END e incluye: una breve presentación del END, información sobre accesos, orientación y localización de equipamientos y servicios y regímenes de funcionamiento y horarios; servicios ofertados y empresas asociadas; actividades desarrolladas, procedimientos de reservas; datos de servicios de emergencias.
 - 1.2. *Información de última hora*: datos relevantes de actualidad que pueden suceder de forma imprevista y que tendrán revisiones a corto plazo: modificaciones de funcionamiento de equipamientos y servicios, acontecimientos o eventos de interés y su localización...
 - 1.3. *Información normativa*: regulación de actividades o servicios y normativa de uso público.
2. Información turística. Desarrollará aquellos datos que permitan al visitante organizar su estancia en el territorio y que incluirá, al menos:
 - 2.1. Datos de los puntos de información acreditados y oficinas de información turística.
 - 2.2. Datos de otros equipamientos y servicios de visitas de la Reserva de la Biosfera.
 - 2.3. Referencias sobre alojamientos y restauración.
 - 2.4. Otros datos de interés tales como fiestas, gastronomía, productos locales...
3. Divulgación de valores patrimoniales.
 - 3.1. *De carácter general*, se trata de acciones comunicativas básicas que tienen como objetivo ofrecer una visión general más o menos amplia del END y la Reserva de la Biosfera. Este tipo de contenido será de acceso libre y gratuito para el público y tratará, al menos los siguientes temas: Principales valores naturales y socioculturales del END. Doñana, importancia y singularidad; valores patrimoniales de la Reserva de la Biosfera de Doñana, aspectos comunes y particularidades municipales; evolución histórica y usos del territorio; rasgos culturales y paisajísticos identificadores y oficios tradicionales; los espacios protegidos, RENPA, Red de PPNN, redes de ámbito internacional; reconocimientos y títulos, otros ENP hermanados
 - 3.2. *Divulgación temática*, son acciones de comunicación complementaria que pueden incorporar temáticas monográficas o contenidos específicos desarrollados con mayor profundidad



relacionados con los valores patrimoniales tales como actividades tradicionales, especies emblemáticas aspectos históricos, etc.

4. Divulgación sobre la gestión:

4.1. *De carácter general*: desde el END se acometerán acciones comunicativas tendentes a la divulgación de los siguientes contenidos: gestión sostenible y conservación de Doñana; órganos de gestión y participación, estructura y funciones del END; memorias de actividades y resultados; normativa de carácter general.

4.2. *De carácter específico*: en función de la demanda y de los intereses comunicativos del END podrán divulgarse los siguientes contenidos: programas sectoriales y planes de gestión, programas concretos, estrategias o planes de especies emblemáticas; proyectos o planes de calidad en los que participa el END; planes de desarrollo sostenible y otras planificaciones regionales o de ámbito superior; resultados de estudios e investigaciones; datos sobre número y tipología de visitas; intervenciones y actuaciones del END de interés público y acciones de carácter internacional relacionadas con Doñana; estrategias de calidad: empresas acreditadas y marcas de calidad.

Estrategia informativa del END.

El desarrollo de este subprograma se basa en la prestación de un servicio de información y/o en la organización de un conjunto de actividades informativas, ofertados desde una serie de equipamientos del END o de otras entidades existentes en el territorio, que podrán ir acompañados por una serie de medios donde se difundirán los contenidos establecidos, encaminado todo a cumplir con los objetivos especificados. La difusión básica de la información del Espacio Natural de Doñana se continuará ofreciendo en la red de equipamientos de recepción actualmente existente incorporando otros equipamientos que, tras su acondicionamiento, se pondrán en funcionamiento como puntos de información personalizada temporal o permanentemente (Ver Programa de Trabajo en materia de Actividades y Equipamientos).

Además de los equipamientos de recepción gestionados por el END, la estrategia de información se apoyará en una red consolidada de Puntos de Información de Doñana (PID) integrada por las empresas acreditadas a través de la CETS, en las condiciones y características organizativas que contempla dicha acreditación (Ver Programa de Trabajo en materia de Calidad).

La red informativa del END se apoyará asimismo en las Oficinas Municipales de Turismo (OMT) de los municipios de la Reserva de la Biosfera y, en su caso, en los servicios informativos de organismos y entidades municipales, provinciales y de mayor ámbito que difundan información del END.

En los equipamientos de recepción del END se ofertará un servicio de información que podrá ser de dos tipos:

1. Servicio de información personalizado, es el servicio que se ofrece de manera directa e inmediata a través del contacto interpersonal del público con el personal de información del END, que permite responder específicamente y de forma particular a las demandas del público.

En relación al ejercicio de la actividad de guía de un Parque Nacional, según se establece en el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, deberá requerir de la habilitación por parte de la administración gestora. Se procurará armonizar la formación de los guías habilitados a desarrollar su actividad en los parques nacionales o en el conjunto de la Red. Las administraciones competentes podrán acordar los contenidos mínimos de la misma.

Este servicio se considera básico en el sistema de Uso Público e incluye las acciones de:

- 1.1. Información directa en equipamientos de recepción y en los centros administrativos del END.
- 1.2. Información por medios subsidiarios (telecomunicaciones).
2. Servicio de información no personalizado. Se trata de espacios donde se ponen a disposición del público las diferentes publicaciones creadas sobre el END en diferentes soportes para su consulta o su adquisición. También el END dispondrá de salas RENPANET o, en su defecto puntos de información electrónica, al menos, en un centro de visitantes o punto de información de cada provincia. Estos puntos de información electrónica permiten al visitante obtener la información directamente y



preparar su combinación de actividades en la zona. Estos deberán contener, al menos, las publicaciones de información general.

Medios

1. Personales: en los equipamientos de recepción del END se contará con personal encargado del servicio de información personalizado, específicamente formado y asesorado por los gestores del END para desempeñar las tareas de atención al público. Será necesario que las personas informadoras hablen al menos dos idiomas, inglés o francés y español y tengan la formación académica necesaria para desempeñar las funciones encomendadas.
2. Recursos materiales: se trata de un conjunto de materiales en soporte papel y/o virtual de forma que el visitante pueda seleccionar los contenidos que demanda en cada caso o preparar las combinaciones informativas que precise.

2.1. INFORMACIÓN EN SOPORTE MATERIAL

- A) PUBLICACIONES: materiales impresos en soporte papel de los que se harán tiradas en función de la demanda y características específicas de cada uno y se organizarán en:
- Normativa de Uso Público (pendiente de actualización).
 - Folleto de la red de carriles bici.
 - Otros folletos específicos de equipamientos o actividades libres (itinerarios ecuestres, rutas de largo recorrido...).
 - Hojas informativas con recomendaciones u orientación en el territorio, accesos a equipamientos...
 - Hojas informativas que recojan la información de última hora.
 - Folletos monográficos: costumbres, usos tradicionales, valores singulares o emblemáticos, patrimonio cultural y paisajístico, evolución histórica...
 - Publicaciones especializadas: según la tipología estarán disponibles para consulta, se entregarán directamente al interesado o estarán a la venta en las tiendas de los centros de visitantes. Este tipo de material puede incluir entre otros, mapas topográficos, guías de identificación de especies, rastro..., guías de circuitos o itinerarios...
- Los materiales informativos de consulta estarán expuestos al público en lugares específicos de cada centro de visitantes y, en cualquier caso, se establecerán contactos con todas las bibliotecas municipales para que se destine una sección especial a Doñana y los incorporen en sus fondos.
- B) AUDIOVISUALES materiales producidos en formato audio y/o video que se exponen al público en los equipamientos de recepción o están a la venta en las tiendas de los centros de visitantes.
- DVD divulgativo de Doñana.
 - Otros

2.2. INFORMACIÓN EN SOPORTE VIRTUAL

INTERNET:

El Espacio Natural de Doñana cuenta actualmente con un perfil de Facebook en el que se cuelgan las novedades, noticias de interés y curiosidades de su gestión y Patrimonio.

Además, el PRUG del Espacio Natural establece que la gestión de la información a la ciudadanía incluirá un sitio web específico para el Espacio Natural de Doñana en la web de la Consejería competente en materia de medio ambiente, orientado preferentemente a la divulgación de los contenidos de carácter básico sobre el Espacio Natural, con posibilidad de incluir contenidos especializados y otros contenidos informativos. Este sistema de información podrá tener, entre otras, las siguientes secciones:

- A) Sección de información en la que podrán descargarse las versiones electrónicas de las publicaciones informativas citadas, permitirá la navegación por el mapa guía digital y



ofrecerá toda la información de visita y turística, así como la información especializada que se considere de interés.

- B) Sección de documentación en la que se incluirán documentos divulgativos, adaptados para el público general, sobre la gestión del Espacio Natural: actividades de manejo, proyectos de investigación, memorias de actividades y planes de desarrollo sostenible entre otros.

Por otro lado, el conjunto de contenidos informativos del END se continuará divulgando desde la web “la Ventana del Visitante” de la Consejería y en la página web de la Red de Parques Nacionales, para lo que se establecerán los procedimientos necesarios para la constante actualización y revisión de sus contenidos con respecto al END.

Además, en la medida que las posibilidades logísticas y los medios técnicos lo permitan, se intentará incluir contenidos informativos del END en la Infraestructura Científica y Tecnológica Singular (TICS) de la Reserva Biológica de Doñana, así como en la web del Ministerio con competencias en medio ambiente, donde se incluye la información del Organismo Autónomo de Parques Nacionales, encargado de gestionar la Red de Parques Nacionales.

- 2.3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS. Como acciones divulgativas de carácter complementario, el END continuará con el desarrollo e implementación de un protocolo de actuación para los medios de comunicación de los municipios incluidos en el ámbito territorial de Doñana, al objeto de incorporar secciones divulgativas del END en ellos. Este protocolo incluirá la definición de los contenidos divulgativos mínimos, confección de guiones, determinación de los medios, materiales específicos a elaborar, materiales complementarios a proporcionar por el END programación de las secciones y acciones de supervisión de los contenidos.

A continuación se exponen las acciones necesarias para mejorar el desarrollo del Subprograma de Información y Divulgación:

1. Completar o actualizar la dotación básica de publicaciones incluyendo al menos los siguientes materiales:
 - Mapa guía del Espacio Natural
 - Guía Oficial del Espacio Natural de Doñana
 - Documento de Información General
 - Cuadernos de senderos
2. Eliminación de contenidos informativos obsoletos del Espacio Natural de Doñana en cualquiera de sus soportes.
3. Reedición o actualización de las publicaciones complementarias:
 - Normativa de Uso Público.
 - Folletos específicos
 - Hojas informativas con recomendaciones u orientación en el territorio.
 - Hojas informativas que recoja la información de última hora.
4. Elaboración de publicaciones especializadas que permitan tanto divulgar como profundizar sobre los temas el patrimonio naturales y/o cultural, así como el paisaje, de Doñana.
5. Adaptación de los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a las personas con necesidades especiales
6. Traducción de las principales publicaciones en lenguaje braille, en colaboración con la ONCE.



7. Colaboración con asociaciones de personas con discapacidad para la adecuación de los contenidos específicos a estos colectivos.
8. Se adaptarán los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su accesibilidad a colectivos con necesidades especiales.
9. Incorporación de la lengua de signos en aquellos materiales informativos audiovisuales que sea posible por sus condiciones técnicas.
10. Actualización periódica de la página web Ventana del Visitante, de forma que contenga la información de las novedades de forma permanente.
11. Diseño y puesta en marcha de las “Jornadas de puertas abiertas” con carácter anual.
12. Realización de jornadas divulgativas, charlas o foros en relación con proyectos o planes concretos de divulgación.
13. Realización de acuerdos de colaboración con Ayuntamientos, asociaciones de empresas, GDRs del territorio, Consejería de Turismo y otras entidades implicadas en poner en marcha las diversas actuaciones que contempla el Plan de Acción de la CETS relacionadas con la optimización de la comunicación.
14. Establecimiento de protocolos para coordinar y optimizar contenidos informativos y educativos de los equipamientos de Uso Público de la Reserva de la Biosfera de Doñana.
15. Establecimiento de convenios de colaboración para la optimización de los medios divulgativos de otras entidades públicas y privadas.
16. Comunicación de los resultados del seguimiento y monitorización de todos los parámetros ambientales de interés del Espacio Natural de Doñana.
17. Realización de un Protocolo para incluir la información básica del END en las Web de las empresas de turismo que trabajan en el ámbito del Espacio Natural.
18. Se incrementará las actividades de información, asesoramiento o formación a las empresas y asociaciones y se establecerán los procedimientos adecuados para la divulgación de la información actualizada sobre las actividades de gestión del END.
19. Participación en la realización de un programa de difusión de los valores patrimoniales de la Reserva de la Biosfera para los medios de comunicación de cada uno de sus municipios.
20. Coordinación con los medios de comunicación locales para la realización de campañas dirigidas a las poblaciones de la Reserva de la Biosfera de Doñana
21. Colaboración con los Ayuntamientos de la Reserva de la Biosfera para la acreditación de las Oficinas Municipales de Turismo como Puntos de Información de Doñana y viceversa.
22. Elaborar un mapa de equipamientos de la Reserva de la Biosfera en colaboración de todas las entidades involucradas.



23. Facilitar la promoción de productos y servicios de origen y explotación local, especialmente aquellos derivados de iniciativas de desarrollo que consideren los factores ambientales, como los adscritos a marcas de calidad, los derivados de los Planes de Desarrollo Sostenible, los que forman parte de denominaciones de origen, los de producción con sistemas tradicionales o con servicios ambientales entre otros.
24. Consolidación del foro permanente de turismo sostenible en Doñana como herramienta básica e indispensable en el territorio para asegurar la correcta comunicación entre la administración del Espacio Natural de Doñana y las empresas de turismo activo y ecoturismo de Doñana.
25. Creación de un sistema de registro e inventario de publicaciones y señalización.
26. Sistematización de la información recogida en los buzones, libros de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción del END y PID.
27. Realización de un estudio que analice las encuestas periódicas que se realizan a los visitantes para que permitan conocer la utilidad de la información suministrada a los visitantes y la satisfacción de los usuarios sobre los servicios informativos.

7.3.2. SUBPROGRAMA DE IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA Y SEÑALIZACIÓN

Identidad Visual Corporativa¹⁰ es la traducción simbólica de la identidad corporativa de una organización, concretada en un programa que marca unas normas de uso para su aplicación correcta. Sirve para identificar y para diferenciarse de otras entidades con unas normas de diseño visual rígidas en su aplicación pero no en su reelaboración continua.

Señalización: conjunto de señales que informan sobre los servicios e instalaciones de uso público, delimitan los espacios naturales de la Comunidad Autónoma Andaluza e interpretan sus valores patrimoniales.

Personas Destinatarias

El público que visita o pretende visitar el END.

Objetivos Particulares

1. Consolidar y homogeneizar los elementos que difunden la imagen visual del Espacio Natural de Doñana de una forma coherente con las especificaciones de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y de la Red de Parques Nacionales, regulando el uso de los identificadores y elementos de la identidad visual del END.
2. Unificar y actualizar la señalización del END de acuerdo a las especificaciones del Manual de Señalización de Espacios Naturales y a los criterios establecidos desde la Red de Parques Nacionales.

Criterios Particulares

10 MUT CAMACHO, Magdalena y BREVA FRANCH, Eva, *De la identidad corporativa a la identidad visual corporativa, un camino necesario*, en Jornades de Foment de la Investigació, pp 2- 8 [en línea] <<http://www.uji.es/bin/publ/edicions/jfi9/publ/5.pdf>> [Consulta: 09/01/2009]



- a) La identidad visual del END estará definida y regulada por la Consejería, mediante una serie de Normas y Recomendaciones para el uso de pictogramas en los elementos generales de identidad gráfica y en las normas y recomendaciones establecidas por el OAPN para la Red de Parques Nacionales.
- b) El uso del identificador del END y cualquier otro elemento de su identidad visual será objeto de autorización expresa del órgano gestor del END.
- c) Todas las actuaciones gráficas de Uso Público del END deberán adecuarse necesariamente a la identidad visual indicada y, en aquellos casos que no estén oportunamente definidos en los manuales de referencia, se mantendrán en lo posible los rasgos gráficos que la caracterizan y básicamente: el identificador, relaciones de proporcionalidad y retículas compositivas, colores corporativos y tipografías.

Desarrollo del Subprograma Identidad Visual Corporativa y Señalización

Los rasgos gráficos que constituyen los contenidos de la identidad visual del END son: su identificador (logotipo y símbolo), colores corporativos, tipografías, elementos compositivos, formato, proporcionalidad y retículas compositivas de la señalización, publicaciones, materiales electrónicos y audiovisuales y mensajes promocionales, independientemente de su soporte.

El sistema de señalización incluye todas las señales e indicadores que tienen por objeto facilitar el acceso al END, la orientación hacia equipamientos y servicios, la información general del sistema y sobre la regulación de actividades y comportamientos recomendados. En cuanto a su tipología, ubicación y diseño se atenderá a las especificaciones del Manual de Señalización de Espacios Naturales y a las especificaciones del Plan Director de la Red de Parques Nacionales o normativa de aplicación.

El mantenimiento de una imagen homogénea del END se considera especialmente importante en lo que respecta a la señalización de la red de senderos. De forma prioritaria se considera que deberán estar oportunamente señalizados:

- Los accesos a los equipamientos de uso público y centros administrativos: identificación del equipamiento, distancia kilométrica, vías alternativas, en su caso.
 - Los equipamientos de recepción: identificación, regímenes de funcionamiento y horarios, servicios que ofrece, croquis del área.
 - Los senderos, itinerarios y carriles bici: identificación, regímenes de funcionamiento y horarios, dificultad, longitud, croquis del área, datos de contacto y emergencia.
 - Los inicios y finales de senderos, itinerarios y carriles bici.
 - La normativa y recomendaciones de uso y seguridad en los equipamientos de uso público.
- Por otro lado, tal como se establece en el PRUG, se impulsará la actualización, homogeneización y en su caso mejora de la señalización del Espacio Natural siguiendo las directrices del Manual de Señalización de Espacios Naturales y en particular la señalización de itinerarios en bicicleta, ecuestres y de vehículos a motor.

A continuación se exponen las acciones necesarias para mejorar el desarrollo del Subprograma de Identidad Visual Corporativa y Señalización:

1. Sustitución progresiva de los identificadores obsoletos por el definitivo en aquellos supuestos debidamente autorizados.
2. Incorporación de la identidad visual a toda la señalización de nueva implantación y nuevos materiales sobre el END.
3. Señalización y homologación de la red de senderos garantizando una imagen homogénea del END e



- informando de las principales normas de comportamiento y seguridad para los visitantes (Ver actuaciones en el Programa Comunicación).
4. Colaboración con los Ayuntamientos de la Reserva de la Biosfera de Doñana y otros organismos como el Ministerio de Fomento para abordar la reorganización de la señalización de la Reserva de la Biosfera de Doñana.
 5. Retirada de las señales innecesarias y obsoletas.
 6. Adecuación progresiva a especificaciones del Manual de Señalización de Espacios Naturales y de la Red de Parques Nacionales, con instalación de las siguientes señales de forma prioritaria:
 - Señales de orientación de acceso a los equipamientos del END.
 - Señalización horizontal y vertical en los aparcamientos reservados para personas con movilidad reducida y bicicletas de los centros de visitantes de El Acebuche, La Rocina, Palacio del Acebrón y J.A. Valverde.
 - Realización de mejoras en la señalización de accesos al CV JA Valverde.
 - Incorporación de señalización de orientación del sendero de Ribetehilos.
 - Incorporación de señal Interpretativa en Laguna del Tarelo y sendero Cerro del Águila.

7.3.3. SUBPROGRAMA DE INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO

*Interpretación del patrimonio*¹¹ “acción de comunicación de carácter creativo entendida como el arte de revelar el significado y la importancia del legado natural e histórico al público que visita un espacio natural protegido, para que lo disfrute, lo aprecie y contribuya a su sostenibilidad”.

Objetivos Particulares

1. Revelar de forma interesante y atractiva el valor del legado natural y cultural de Doñana y la importancia que tiene su conservación para una mejor comprensión, aprecio y disfrute del público y con la finalidad de alcanzar un mayor apoyo social hacia las medidas de gestión.
2. Mejorar y actualizar las dotaciones interpretativas existentes en el END.
3. Diversificar y ampliar la oferta de servicios interpretativos del END.
4. Promover una mejora en las técnicas interpretativas y una actualización de los contenidos tratados por las empresas que operan en el END.

Criterios

- a) En el diseño de los medios interpretativos, se emplearán técnicas creativas que sean atractivas y que potencien la participación sensorial, física e intelectual.
- b) Los medios interpretativos requerirán ir siendo mejorados y actualizados de forma progresiva en el tiempo, de tal forma que se renueven tanto los medios técnicos como los contenidos, con el fin de estimular la implicación y participación del visitante.
- c) El desarrollo de contenidos tomará en consideración las temáticas ya desarrolladas en otros equipamientos de la Reserva de la Biosfera con el objetivo de no duplicar esfuerzos, complementar la oferta interpretativa del END y potenciar el uso de otros equipamientos, siempre que dichos equipamientos o sus contenidos sean coherentes con los objetivos del END.
- d) Los mensajes que se transmitan al visitante acerca del Espacio Natural de Doñana desde cualquier servicio interpretativo, público o privado, deben ser relevantes, fidedignos, sugerentes, motivadores, con mensajes claros y breves...

11 *Manual sobre conceptos de uso público...op cit.* p. 58



- e) La utilización de las técnicas y mensajes adecuados requerirá la capacitación del personal encargado de transmitir estos mensajes.
- f) En los servicios interpretativos que se programen primará el criterio de accesibilidad universal.

Desarrollo del Subprograma de Interpretación del Patrimonio

A continuación se relacionan las tipologías o caracterización de contenidos mínimos a desarrollar en la estrategia de interpretación del END:

Interpretación de carácter general

Desarrollará los contenidos relacionados con:

- Los principales valores naturales y socioculturales de END.
- Los espacios protegidos, RENPA, Red de PPNN.
- Reconocimientos y títulos, significado e importancia.
- Cambio global en Doñana: las actividades humanas y los impactos derivados de los distintos usos del territorio.
- Gestión sostenible y conservación de Doñana.
- La Ciencia para todos.

Interpretación especializada

Puede incorporar los siguientes contenidos:

- Desarrollo de temáticas monográficas como actividades tradicionales, especies emblemáticas, aspectos históricos...
- Actuaciones de gestión.

Estrategia de Interpretación del END

La estrategia de interpretación se desarrollará a través de los siguientes servicios:

1. *Servicio de Interpretación no personalizado*

Se trata del servicio básico de interpretación del sistema de Uso Público que se apoya en medios no personales y tiene carácter autoguiado. Lo constituyen los contenidos desarrollados en los centros de visitantes, senderos peatonales, carriles bici y otros escenarios como miradores u observatorios y se diferencian según el medio empleado en:

1.1. **Exposiciones:** desarrollan los contenidos interpretativos de carácter general, en los centros de visitantes, núcleos interpretativos y otros espacios que se determine. Son de carácter permanente si bien pueden diseñarse dotaciones expositivas de carácter temporal o itinerante. La totalidad de exposiciones deberá incorporar como contenidos interpretativos comunes:

- a) Visión general de los valores naturales y socioculturales del Espacio Natural.
- b) La sostenibilidad en la Reserva de la Biosfera de Doñana.
- c) La Red de Parques Nacionales y de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
- d) Distinciones y reconocimientos internacionales del END.

El sistema se basa en la diversificación temática de las exposiciones en relación con la ubicación del equipamiento, favoreciendo la complementariedad de los contenidos en el conjunto de la red. En este sentido, se considera adecuada la distribución temática actual y deberá de completarse con la incorporación de, al menos, los siguientes contenidos:



-Núcleo interpretativo La Plancha: los poblados de chozas de Marismillas, modos de vida y evolución, los usos del Pinar, antigua serrería y oficios tradicionales asociados. La otra banda. Historia Antigua, yacimiento arqueológico Cerro del Trigo...

-Núcleo interpretativo La Escupidera: la vida en la marisma, actividades tradicionales y evolución de usos del territorio.

1.2. Audiovisuales: pueden desarrollar contenidos de carácter general o especializado y, en el caso en que se localicen en centros de visitantes ampliarán o complementarán los contenidos expositivos del mismo. Independientemente del contenido audiovisual propio de cada equipamiento, se dispondrá en cada centro de, al menos, una copia de los audiovisuales del resto de equipamientos, siempre que sean compatibles con el sistema de proyección, así como de otro material que, eventualmente pueda responder a necesidades o demandas específicas.

Se aplicarán los procedimientos de renovación y actualización de medios interpretativos de acuerdo a lo establecido en el Manual de equipamientos medioambientales de la Consejería.

Temáticas de las exposiciones y audiovisuales de los centros de visitantes y núcleos interpretativos del Espacio Natural de Doñana		
Equipamientos	Contenido actual	Propuestas
El Acebuche	<i>El medio natural y cultural de Doñana. Migraciones, estacionalidad, ecosistemas.</i>	<i>El cambio global. Gestión del territorio. Ciencia para todos.</i>
La Rocina	<i>Romería del Rocío.</i>	<i>Los bosques de ribera. La Rocina. La avifauna. La contaminación. Usos y tradiciones.</i>
Palacio del Acebrón	<i>Usos del territorio. Desarrollo sostenible. Personajes de Doñana.</i>	<i>Los bosques mediterráneos. Los bosques de ribera.</i>
Los Centenales	<i>Pinares, dehesas y marisma: fauna y flora. Relaciones culturales, costumbres, y usos tradicionales en Hinojos.</i>	<i>Desarrollo sostenible. Ciencia para todos.</i>
J.A. Valverde	<i>La Marisma. aspectos naturales y socio-culturales. El agua. La avifauna.</i>	<i>Servicios ambientales.</i>
Fábrica de Hielo	<i>La historia: Doñana y el Río Guadalquivir. El Rocío.</i>	<i>Los paisajes de Doñana. Ciencia para todos.</i>
Núcleo La Plancha	-	<i>Poblado de Marismilla: “La vida en la otra banda” Los Usos del Pinar, antigua serrería y oficios tradicionales asociados.</i>
Núcleo Escupidera	-	<i>La vida en la marisma, actividades tradicionales y evolución</i>



El desarrollo interpretativo de los senderos autoguiados se realizará a través de publicaciones interpretativas específicas y de la señalización, como se indica a continuación. En los lugares en que así se determine podrán emplearse otros medios materiales o tecnológicos.

- Publicaciones interpretativas: se trata de material impreso de pequeño formato (hojas, trípticos o folletos) que sirven de guía para descubrir los valores de los escenarios que se recorren, o para ampliar aspectos de las dotaciones expositivas.

Cada sendero autoguiado contará con un material interpretativo impreso que versará sobre la temática propia del itinerario y que irá desarrollándose a lo largo de una serie de paradas o escenarios recomendados, relacionadas con los rasgos de interés seleccionados. Este material, incluirá, además de los contenidos propios del escenario: mapa o croquis del recorrido, información técnica sobre la longitud, el grado de dificultad, duración aproximada y accesos, recomendaciones o normas sobre los comportamientos deseables y contactos de emergencias.

Se dispondrá, al menos de las siguientes publicaciones interpretativas:

- Colección de publicaciones de los senderos autoguiados: publicación o conjunto de ellas que incorporará todos los contenidos interpretativos de cada sendero.
- Folleto interpretativo que verse sobre los valores singulares de los diferentes paisajes del Espacio Natural, con sugerencias de recorridos de libre acceso.

Ambas publicaciones estarán disponibles en los centros de visitantes y puntos de información. Contarán asimismo con una versión electrónica que podrá descargarse de la web de la Consejería.

Además, podrá editarse material específico para interpretar aspectos concretos del territorio como guías de bolsillo de aves, huellas, flora...

Señalización interpretativa: responderá a necesidades específicas de interpretación in situ de rasgos singulares en senderos peatonales, carriles bici, miradores, observatorios y otros lugares de interés. Su contenido deberá complementarse, en su caso, con aquel que incorporen los folletos interpretativos. Este material deberá adecuarse en cuanto a diseño, ubicación y contenido al Manual de Señalización de Espacios Naturales. Como prescripción de carácter general todos los miradores y observatorios deberán proveerse de señalización interpretativa y es recomendable que, asimismo, se provea de ella a todos los senderos peatonales y carriles bici.

2. *Servicio de interpretación personalizado*

Se concibe como un servicio complementario del sistema de Uso Público que se apoya fundamentalmente en los *itinerarios o rutas guiadas*. El carácter comercial de este servicio permite su desarrollo por empresas privadas, si bien el Espacio Natural puede programar actividades guiadas gratuitas, siempre que cubran contenidos o escenarios no desarrollados, que se integren en programas de Uso Público destinados a la población local o cuando por motivos de gestión se considere necesario y en tanto no entren en competencia desleal con los servicios autorizados o en concesión.

Rutas guiadas ofertadas por empresas en régimen de autorización o en concesión. El END elaborará un protocolo de actuación con las empresas que desarrollan las rutas e itinerarios guiados autorizados o en concesión, donde se establezcan los contenidos interpretativos básicos a desarrollar, así como las acciones de formación que permitan mantener un alto nivel de calidad y actualidad en el servicio. A este respecto, las empresas deberán de comunicar al END el guión básico de contenidos interpretativos de las rutas que



realizan, en el proceso para obtener la autorización o concesión, atendiendo a los mínimos que se indican a continuación:

<i>Contenidos interpretativos de rutas guiadas autorizadas o en concesión</i>	
Denominación	Contenidos mínimos
Itinerarios Equestres	
1. "Camino de Moguer"	Espacio Natural, zona de Protección. Arroyo de la Rocina, formaciones vegetales. Aproximación a historia y uso del territorio
2. "La Rocina - Acebrón " *(coche de caballo)	Espacio Natural, zona de Protección. Arroyo de la Rocina, formaciones vegetales y fauna característica. Aproximación a historia y uso del territorio
3. "Matalascañas - Playa"	Espacio Natural, Ecosistemas (playa, dunas, flora y fauna), dinámica de la costa, historia.
4. "Asperillo"	Espacio Natural, Playa: flora y Fauna, Acantilado, Monumento natural.
5. "Arroyo El Loro - Poblado forestal Mazagón".	Espacio Natural, Monumento natural, formaciones geológicas. Usos forestales
6. Arroyo EL Loro - Arroyo de la Caldera"	Espacio Natural, Monumento Natural, formaciones geológicas; flora y fauna
7. "Cruce El Loro- vivero Mata Juan de Dios"	Espacio Natural, Zonas forestales, evolución fauna y flora
8. "Camino de Hinojos"	Espacio Natural, Historia: lomo del Grullo Palacio del Rey. Usos forestales, Romería del Rocío
9. "Raya Real - Raya Los Vázquez"	Espacio Natural, Historia: lomo del Grullo Palacio del Rey. Romería del Rocío
10. "Pinares de la Algaida"	Espacio Natural, Transformaciones del territorio. Pinares de repoblación. Fauna y flora
11. "Salinas de Bonanza"	Marismas transformadas; usos y evolución histórica Flora y fauna (Avifauna).
Itinerarios en Vehículos a motor	
1."Acebuche- La Plancha- Acebuche"	Espacio Natural, Ecosistemas, fauna, flora. Historia, usos tradicionales
2."El Rocío - Valverde - El Rocío"	Espacio Natural, Pinares, dehesas y marisma. Flora y fauna. Grandes transformaciones.
3."Marisma y Lomo del Grullo"	Espacio Natural, Historia: lomo del Grullo, Palacio del Rey. Usos tradicionales
4. "Raya Real"	Espacio Natural, Historia: Palacio del Rey. Usos tradicionales, Romería el Rocío.
5."Camino de Moguer"	Espacio Natural, zona de Protección. Arroyo de la Rocina, fauna y flora.



Contenidos interpretativos de rutas guiadas autorizadas o en concesión	
Denominación	Contenidos mínimos
	Caminos y veredas; historia y uso del territorio.
6. "El Loro - Abalarío - Acebuche"	Espacio Natural, Zonas forestales, fauna y flora. Poblados forestales historia y evolución.
7. "Pinares de la Algaida"	Espacio Natural, Transformaciones del territorio. Pinares de repoblación. Fauna y flora.
8. "C.V. Los Centenales - C.V. J.A. Valverde"	Espacio Natural, Pinares, Dehesas y marisma. Flora y fauna. Grandes transformaciones.
9. "Dehesa de Abajo - CV JA Valverde"	Grandes transformaciones- Dehesas y marisma. Flora y fauna. Grandes transformaciones.
10. "Corredor Verde - CV J.A. Valverde"	El Guadiamar- Ecosistemas, fauna, flora. Historia, usos tradicionales- Reserva de la Biosfera.
11. "El Villar - Cabezudos Bodegonos - Abalarío - Acebuche"*.	Reserva de la Biosfera- Transformaciones del territorio - Historia y evolución- Paisaje forestal- Flora y fauna.
12. "Niebla - El Rocío"*	Historia- Tradiciones - Paisajes agrícolas - Caminos y veredas; historia y uso del territorio El Rocío.
13. "Lagunas de Palos- Las Madres - Estero de Domingo Rubio"*.	Reserva de la Biosfera- Transformaciones del territorio - Historia y evolución - Flora y fauna .
Itinerario fluvial	
14. Sanlúcar de Barrameda - Guadalquivir - Doñana	Espacio Natural, Pinares, marismas naturales y transformadas; Flora y fauna. Usos del territorio.

* Los itinerarios sombreados en verde corresponden a propuestas nuevas.

En el sentido anteriormente expresado, el END evaluará y, en su caso, pondrá en marcha un servicio de interpretación personalizado, que permita un contacto directo e inmediato con el público, le ofrezca una visión más rica de Doñana y ponga en valor los recursos presentes en el END.

- *Servicio de interpretación espontánea:* se trata de una actividad en la que un guía tomará contacto, aparentemente casual, con el público que recorre un sendero o se encuentra en un observatorio... La misión del guía será facilitar el descubrimiento de las singularidades o recursos y enriquecer la experiencia del visitante. Esta actividad permitirá organizar circuitos y recorridos peatonales espontáneamente desde los centros de visitantes dotados de senderos peatonales.
- *Senderos nocturnos:* se trata de un servicio que podrá ofertar una empresa y consistiría en un itinerario peatonal guiado o la realización de alguna actividad como puede ser la observación de estrellas. Este servicio se realizará de forma puntual, en aquellas zonas cuyas condiciones lo permitan



y, dado que la actividad tendrá un carácter especial, se requerirá de autorización y estará sometida a un condicionado particular.

A continuación se exponen las acciones necesarias para mejorar el desarrollo del Subprograma de Interpretación:

1. Sustitución de los elementos multimedia con problemas técnicos de los centros de visitantes de El Acebuche, Los Centenales y Fábrica de Hielo, por otros que requieran menos tecnología.
2. Renovación de los medios interpretativos del Buque Real Fernando.
3. Mejora de la dotación interpretativa del CV La Rocina.
4. Renovación de la dotación expositiva del CV J. A. Valverde.
5. Renovación del audiovisual del Centro de Visitantes Fábrica de Hielo.
6. Renovación de la exposición interpretativa y audiovisual del CV Dehesa Boyal.
7. Realización de actividades de “interpretación espontánea” por los senderos más transitados del END.
8. Completar la dotación interpretativa en aquellos senderos peatonales, observatorios y miradores que no dispongan de ellos.
9. Instalar nueva dotación interpretativa en la Casa de las Escupideras.
10. Completar la adecuación del Poblado de la Plancha como núcleo interpretativo.



7.4. PROGRAMA DE TRABAJO EN MATERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

El presente programa de trabajo pretende racionalizar y dar cohesión al conjunto de actividades de **educación ambiental** y **participación** que se desarrollan o deben desarrollarse desde el Espacio Natural de Doñana.

En este Programa se asume la definición que para ambos conceptos contempla EUROPARC-España (2005). *Manual sobre conceptos de uso público en los espacios naturales protegidos*, en el que se define la **Educación ambiental** como un “proceso permanente y planificado de acciones destinadas a la resolución de los problemas socioambientales que se producen en los espacios naturales protegidos mediante la mejora de la comprensión, el análisis crítico, el aprendizaje de conocimientos y destrezas, la sensibilización y la toma de decisiones”.¹²

La Participación ambiental se define como un “proceso de intervención directa de las personas (individualmente o a través de organizaciones que las representen), en la resolución de los problemas de un espacio natural protegido, aportando su propia creatividad, puntos de vista, trabajo, conocimientos y recursos, o compartiendo la responsabilidad en la toma de decisiones para su planificación y gestión.”¹³ Una de las formas más completas de participación social en la defensa del medio es el **Voluntariado ambiental** entendiéndose por ello “el conjunto de iniciativas de participación social en las que determinadas personas de forma individual o colectiva, libremente y sin ánimo de lucro, dedican parte de su tiempo y capacidades a la realización de tareas de divulgación, conservación y protección del espacio natural protegido”.¹⁴

La coherencia y unidad de las tareas del Programa de trabajo en materia de Educación Ambiental estriba en que tienen por objeto involucrar a la población en la salvaguarda y conservación de Doñana mediante las siguientes estrategias: la sensibilización, el aprendizaje de conocimientos y destrezas, la comprensión y el análisis crítico y la capacidad para tomar decisiones.

Asumiendo estas definiciones y atendiendo a la larga trayectoria y experiencia del Espacio Natural en las tareas de educación, sensibilización y participación, presentada en el apartado de *Valoración del Uso Público* de este Programa Sectorial, este programa de trabajo incluye tres grandes Subprogramas: Educación Ambiental para la Comunidad Educativa, Sensibilización y Participación Social.

Cada uno de ellos dispone de particularidades y destinatarios específicos que hacen que deban ser desarrolladas individualmente, si bien su intencionalidad incluye prácticamente la totalidad de los aspectos expuestos y conforman en conjunto la estrategia de Educación Ambiental del END.

PERSONAS O ENTIDADES DESTINATARIAS ESPECÍFICAS

Se consideran personas destinatarias prioritarias de este programa de trabajo las residentes en la Reserva de la Biosfera de Doñana, específicamente la comunidad educativa. También se considera importante dirigir una atención directa mediante propuestas educativas, al público que visita o pretende visitar el END, tanto a los grupos procedentes de centros educativos de fuera del ámbito de la Reserva como los grupos de familias y visitantes en general.

Son también entidades destinatarias prioritarias de este programa los organismos públicos e instituciones relacionadas con la Educación y la Participación Social en general, los de los municipios de la Reserva de la

12 Manual sobre conceptos de Uso Público en los espacios naturales protegidos, Madrid, Europarc-España, Fundación González Bernáldez, 2005, p. 25

13 Manual sobre conceptos de uso público...op cit. p. 25

14 Manual sobre conceptos de uso público...op cit. p. 58



Biosfera de Doñana en particular, y las empresas que desarrollen su actividad en este territorio y tienen entre sus objetivos la educación o sensibilización.

OBJETIVOS GENERALES

1. Conseguir que quienes visitan Doñana en general y las poblaciones de la Reserva de la Biosfera en particular, tengan una actitud favorable hacia la conservación del Espacio Natural de Doñana, mediante una adecuada orientación educativa del sistema de uso público.
2. Lograr la sensibilización de los colectivos sociales y personas que realizan sus actividades en el territorio de Doñana mediante el desarrollo de programas específicos.
3. Conseguir la sensibilización de la comunidad escolar, mediante el impulso de programas educativos específicos y la colaboración en los procesos auspiciados por las instituciones o colectivos correspondientes, favoreciendo la inclusión de la educación ambiental en la educación reglada.
4. Lograr afianzar el sentimiento de conciencia social de pertenencia a la Reserva de la Biosfera de Doñana, conociendo los principales valores, los servicios que aportan a la sociedad y las principales funciones que cumplen los distintos paisajes de este territorio.
5. Conseguir aumentar la valoración y la implicación de los visitantes, en general, y de las poblaciones de la Reserva de la Biosfera de Doñana en particular, en la conservación del patrimonio del Espacio Natural.
6. Establecer una estrategia de gestión donde se articule el ámbito de la Participación Social en el Espacio Natural de Doñana, con el fin de conseguir una implicación directa de los ciudadanos en la conservación del Patrimonio de Doñana y la calidad ambiental en general.
7. Afianzar las actuaciones de Voluntariado de forma que se posibilite la participación de la ciudadanía en acciones de mejora del Patrimonio de la Reserva de la Biosfera de Doñana.

CRITERIOS GENERALES

Además de los criterios que se contempla en el PRUG, el presente Programa de Trabajo de Educación Ambiental, tomará como referencia los principios básicos recogidos en el Libro Blanco de la EA en España y los de la Estrategia Andaluza de EA¹⁵:

- *Contribuir al cambio de modelo social*
- *Implicar a toda la sociedad*
- *Adoptar un enfoque amplio y abierto*
- *Promover un pensamiento crítico e innovador*
- *Desarrollar una acción educativa coherente y creíble*
- *Impulsar la participación*
- *Incorporar la educación en las iniciativas de política ambiental*
- *Mejorar la coordinación y colaboración entre agentes*
- *Garantizar los recursos necesarios*

Los criterios específicos para el Programa de Trabajo de Educación Ambiental en Doñana serán:

15 Estrategia andaluza de Educación Ambiental. Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente. Consejería de Educación. Edición 2006



- a) Se tratará de optimizar los recursos educativos del sistema de Uso Público del END y de aquellos con los que cuente los municipios de la Reserva de la Biosfera.
- b) En el diseño de actividades, además de promover el conocimiento de los valores del patrimonio de Doñana y sus posibles amenazas, se pondrán en marcha los mecanismos necesarios para afianzar o generar entre los ciudadanos actitudes y comportamientos favorables hacia la conservación del patrimonio y el desarrollo sostenible del territorio.

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRABAJO

El Programa de trabajo de Educación Ambiental se concretará en tres grandes Subprogramas: Educación Ambiental para la Comunidad Educativa, Sensibilización, y Participación Social. Para cada uno de los cuales se plantea una estrategia diferente que conlleva una propuesta de acciones. De manera común para los tres, será necesario seguir las siguientes directrices:

- Establecer mecanismos que posibiliten el conocimiento, la coordinación y colaboración con las entidades públicas y privadas que realizan actividades relacionadas con el ámbito de este programa.
- Crear espacios de trabajo entre profesionales de las diferentes administraciones.
- La adhesión y colaboración en las líneas de participación de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental, tal como se establece en el PRUG.
- Mejorar la coordinación entre administraciones para el desarrollo de programas educativos de ámbitos autonómico y nacional.

7.4.1. SUBPROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Se incluye en este apartado la estrategia a seguir para conseguir los objetivos planteados en relación al Sistema Educativo, en el que se incluyen todos los niveles: Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, los Ciclos Formativos, el Bachillerato y la Educación de adultos.

Objetivos

El presente programa de trabajo de EA para la comunidad educativa tiene como objetivo garantizar el desarrollo de una serie de actuaciones que permitan a la comunidad educativa en general y, especialmente a la de la Reserva de la Biosfera de Doñana, fomentar una serie de actitudes y comportamientos responsables con la conservación del patrimonio, a la vez de crear una conciencia de participación responsable en las decisiones que afectan al medio.

Este objetivo se traduce en:

1. Lograr incluir en el Proyecto Curricular de los centros educativos de la Reserva de la Biosfera de Doñana, contenidos específicos de educación ambiental, partiendo de Doñana como recurso educativo.
2. Incentivar desde la Administración del Espacio Protegido la creación de un marco global y homogéneo de Educación Ambiental en la Reserva de la Biosfera de Doñana.
3. Propiciar la coordinación en cuanto al desarrollo de la Educación Ambiental entre el profesorado y las administraciones políticas y científicas presentes en el territorio.
4. Atender a las diferentes etapas del sistema educativo de los municipios de Doñana mediante el diseño de actuaciones adaptadas a cada una de ellas.
5. Propiciar una visión supra-local de Doñana para superar posibles visiones localistas y fragmentarias.



6. Propiciar la atención a los centros educativos no incluidos en el ámbito de la Reserva de la Biosfera que acuden a visitar Doñana.
7. Conseguir establecer líneas de formación permanente sobre Doñana entre los profesionales de la educación de los centros educativos del área de influencia socioeconómica de Doñana.

Criterios

- a) Tal como establece el PRUG, se continuará promoviendo la coordinación y cooperación con el Grupo Doñana Entorno para el adecuado desarrollo de las actividades de educación y formación ambiental.
- b) En la línea de establecer sinergias de coordinación con otros organismos, entidades públicas o privadas y agentes sociales de la Reserva de la Biosfera, se promoverá el apoyo técnico para lograr una participación efectiva de los ciudadanos en la gestión del territorio, propiciando el asociacionismo y los espacios participativos.
- c) El contenido científico de todas las acciones propuestas deberá ser riguroso, atendiendo a la diversidad y riqueza del patrimonio.
- d) Se propiciarán los mecanismos necesarios que posibiliten la coordinación entre la administración educativa y la ambiental para el desarrollo de las distintas actuaciones de la programación educativa.
- e) Todos los materiales educativos que se elaboren seguirán criterios de sostenibilidad en su diseño y producción. Primará la rentabilización de esfuerzos e inversiones y el empleo de materiales duraderos, reciclados o ecológicos.
- f) Se evitará la duplicidad de materiales educativos, no acometiendo la elaboración de aquellos que ya estén publicados por otras entidades, siempre que satisfagan las necesidades educativas del END.

Personas Destinatarias

Las personas destinatarias de este subprograma son todos los niveles de la totalidad de la comunidad educativa, de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, la Educación Infantil, los Ciclos Formativos, el Bachillerato y la Educación de adultos, abarcando a todos los implicados en el desarrollo de los distintos ciclos: alumnado, profesorado, AMPA, personal de servicios y mantenimiento, etc.

Caracterización de los contenidos educativos

En la estrategia que se diseñe debe contemplarse al menos el desarrollo de los siguientes contenidos, desarrollados en torno a cuatro ejes fundamentales:

1. Reserva de la Biosfera: se trabajan con todos aquellos aspectos relacionados con los municipios que forman parte de la Reserva de la Biosfera de Doñana, su riqueza patrimonial natural, cultural y social.
2. Biodiversidad: contenidos de las distintas unidades ambientales que conforman el Espacio Natural de Doñana y la Reserva de la Biosfera.
3. Sostenibilidad: se inicia a la comunidad educativa en el modelo de desarrollo que se está llevando a cabo en la zona.
4. Cambio Global: dirigido principalmente a las acciones responsables que podemos realizar de forma individual o colectiva para luchar contra este fenómeno, y ser consecuentes con nuestros actos.



De forma transversal se trabajan aspectos relacionados con las actitudes de respeto y conservación del medio, a la vez que sobre la comunicación y las relaciones interpersonales.

Equipamientos, medios y personal

Equipamientos

Aprovechando la oportunidad que presenta la existencia de la amplia red de equipamientos de Uso Público del END y el ámbito territorial de la Reserva de la Biosfera, continuará siendo el escenario básico para el desarrollo de los programas educativos los senderos peatonales, los centros de visitantes, el aula de la naturaleza, los itinerarios de largo recorrido, además de algunas zonas concretas del territorio donde se desarrollarán acciones prácticas de intervención directa en el medio.

Entre los escenarios básicos también se encuentran los centros educativos, donde se desarrollarán los contenidos previos y fundamentales de cada una de las acciones. Además, en cada uno de los municipios del área de influencia de Doñana, se utilizarán los diferentes equipamientos de uso público, así como los espacios públicos de estos, como las plazas del pueblo, Casas de la Cultura, Bibliotecas, etc.

Medios personales

Para la realización de las actuaciones de educación ambiental se promoverá la coordinación y cooperación con el Grupo Doñana Entorno. Participarán en el desarrollo de cada uno de los proyectos: el profesorado de los diferentes niveles educativos, el equipo técnico y equipo de guías del Espacio Natural de Doñana y las empresas que participan en cada uno de los proyectos.

Se contará, siempre que sea posible, con la contratación de los servicios de las empresas especializadas en cada una de las actividades que se desarrollen: empresas de educación ambiental, turismo de naturaleza, empresas de transporte.

Cabe la posibilidad de que en algunos de estos proyectos colaboren los alumnos en práctica de las Universidades o los Ciclos Formativos de grado Medio o Superior, con los que el END mantengan convenios de colaboración en ese momento.

Por último, para ejecutar determinadas tareas de las diferentes actuaciones y realizar el seguimiento en el medio, es importante seguir contando con la importante labor de participación que desempeñan toda la plantilla del Espacio Natural, especializados en diferentes materias y tareas del END (equipos técnicos, agentes de medio ambiente, celadores forestales...). Así mismo se contará con la participación de entidades adscritas a la Consejería, como la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno Doñana 21 y la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, con sus programas específicos de ámbito andaluz.

Medios materiales

Didácticos:

- Bibliografía básica sobre Doñana: documentación específica, folletos...
- Cuadernos de campo específico de cada uno de los proyectos o actividades.
- Guías específicas de Doñana: de flora, de aves, de huellas, de rastros...
- Guías generales: de plantas, de aves,
- Lápices, colores, papel...



Se propone la consolidación de un fondo bibliográfico de referencia para el desarrollo de actividades de E.A. Durante el 2009 se inició una línea de publicaciones y edición de material didáctico para los centros escolares de los municipios de la Reserva de la Biosfera, que ha ido creciendo a lo largo de estos últimos años.

La mayor parte de los proyectos cuentan con material bibliográfico de apoyo básico, diseñado específicamente para el trabajo de los escolares en cada una de las actividades programadas.

Con objeto de incluir contenidos referentes al Espacio Protegido en el currículo escolar de los centros educativos de estos municipios, se contará con una Unidad Didáctica para la etapa de primaria y otra para secundaria, de forma que, desde los inicios de la escolarización y en cada nivel educativo se trabajen aspectos de Doñana y la Reserva de la Biosfera.

- De apoyo: fotografías aéreas, banderolas, material óptico tipo prismático, telescopios...
- Divulgativos: gorras, camisetas, pegatinas...

Estrategia Educativa

Para desarrollar la estrategia de educación ambiental dirigidas al sistema educativo se contempla continuar la línea actual, en la medida de lo posible, con aquellos proyectos y servicios que ya vienen prestándose desde hace años a la comunidad educativa de la Reserva de la Biosfera de Doñana.

En este subprograma se desarrollarán las acciones de educación básicas, coordinadas y desarrolladas prioritariamente por la administración del END, estarán garantizadas por ella y, se ofertará de manera directa y gratuita a sus destinatarios. La atención prestada es directa, bien a través del personal de la Administración, técnicos, monitores y guías, o bien a través de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, a los que se les suma el personal necesario contratado por ésta. También se tiene la opción de contratar los servicios de una empresa de Educación Ambiental, con experiencia en el desarrollo de estas actividades, la cual, aportará los medios y el personal necesario, para el destinatario. Cualquiera de estas fórmulas continuará siendo un servicio gratuito o subvencionado.

En la medida de lo posible, se intentará continuar con la línea de proyectos que se viene realizando en la actualidad y, mejorar en todos aquellos aspectos metodológicos que requieran y, que son el resultado del análisis de las valoraciones extraídas de la evaluación de cada una de las actuaciones.

Se diseñarán proyectos educativos con los que se intentará atender a cada una de las etapas educativas obligatorias y la educación de adultos.

Se iniciará para las etapas educativas de Infantil actividades en las que el componente lúdico tenga un papel importante en el aprendizaje y cuyo objetivo sea enseñar a los más pequeños a conocer y participar en el mundo que les rodea con comportamientos de respeto hacia su entorno natural, cultural y social, que están empezando a descubrir.

Además, se diseñará un proyecto educativo con el objetivo de atender a los escolares procedentes de centros educativos incluidos o no en el ámbito territorial del área de influencia de Doñana. Para lo cual, se diseñará un dossier de información básica y complementaria, además de las unidades didácticas que están previstas, las guías básicas, y cuadernos de campo en función de las diferentes etapas educativas. Siempre que sea posible se les dará una atención directa por parte del personal de atención al público acerca del Espacio Natural de Doñana.



En cuanto a la estrategia educativa a seguir se continuará con las líneas formativas que vienen desarrollándose, dirigidas al colectivo de profesores de los centros educativos de los municipios de Doñana y al colectivo de guías y monitores ambientales de la Reserva de la Biosfera de Doñana. Se crearán las fórmulas que posibiliten la colaboración con la línea de formación permanente que efectúa anualmente las Consejerías con competencias en Educación y Medio Ambiente.

Se establecerán relaciones de colaboración con las entidades dedicadas a la formación en los municipios de Doñana, de tal forma que se consiga crear un marco global de acciones formativas de acuerdo a las necesidades detectadas. Además se propiciarán los mecanismos necesarios que posibiliten la coordinación entre las administraciones para permitir una optimización de los recursos educativos y una fácil accesibilidad a los mismos.

También se establecerán líneas de participación en la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental y se contemplarán líneas programáticas de otras estrategias con la que se vincula Doñana.

Durante la ejecución de cada uno de los proyectos educativos se registrará y evaluará todas y cada una de las acciones, para lo cual se apoyará en actividades de evaluación de conocimientos y de satisfacción con juegos realizadas con el alumnado y de cuestionarios de evaluación a cumplimentar por el profesorado, además de las hojas de registro, video-grabaciones, catálogo fotográfico donde se valoran las siguientes cuestiones:

- Información recibida sobre el programa
- Organización y metodología del programa
- Contenidos tratados
- Equipo de monitores
- Cuaderno de Campo
- Otros materiales

Además, tal como se establece en el PRUG, se impulsará la participación en la formación, en los centros de trabajo del Espacio Natural, del alumnado en prácticas de la enseñanza universitaria y no universitaria.

Acciones necesarias para el desarrollo de este subprograma:

1. Se continuarán los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
2. Se impulsarán campañas de educación ambiental con centros escolares de los municipios de la Reserva de la Biosfera de Doñana.
3. Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del Espacio Natural para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al espacio natural protegido.
4. Se impulsarán campañas de educación ambiental con otros colectivos sociales.
5. Se completará o actualizará la dotación de publicaciones complementarias del Espacio Natural.
6. Se elaborarán materiales didácticos dirigido a niños y adultos, sobre diversidad de especies y biodiversidad, en coordinación con la EBD.
7. Se mantendrán líneas de formación existentes dirigidas al profesorado y guías de naturaleza de Doñana.
8. Se realizarán acciones de formación específica para las empresas de Educación ambiental que vayan a desarrollar actividades educativas promovidas por el Espacio Natural de Doñana.



7.4.2. SUBPROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN

Objetivos

1. Impulsar la adquisición de actitudes y valores ambientales y fomentar la participación activa de la ciudadanía.
2. Promover entre la población adulta un razonamiento crítico y objetivo, además de fomentar una responsabilidad ambiental global.
3. Impulsar la sensibilización de la ciudadanía sobre aspectos significativos de la gestión de Doñana.
4. Conocer la percepción social que tienen las personas que residen en la Reserva de la Biosfera de Doñana acerca del Espacio Protegido y del territorio donde viven.
5. Conseguir afianzar el sentimiento de identidad de Reserva de la Biosfera de Doñana entre las poblaciones adultas. Adquirir conciencia de responsabilidad común para la conservación del medio en general, y del patrimonio natural y cultural de Doñana en particular.
6. Ampliar el grupo de personas destinatarias a las que dirigir las actuaciones de sensibilización, tanto en lo que se refiere al ámbito territorial de las actuaciones como de los perfiles sociales, diseñando actividades concretas para los sectores con mayor incidencia en la conservación de Doñana (cazadores, ganaderos, mariscadores, agricultores, autoridades políticas, sector turístico, etc.).
7. Ampliar el ámbito de personas destinatarias de las acciones de sensibilización desarrolladas por el Espacio Natural de Doñana vinculando a los sectores productivos del área de influencia socioeconómica del Espacio Natural de Doñana.

Criterios

- a) El END dispondrá de los medios necesarios que permitan la coordinación entre las distintas entidades promotoras de actuaciones de sensibilización ambiental en la Reserva de la Biosfera de Doñana.
- b) El subprograma de Sensibilización incrementará en la medida de lo posible el conjunto de las personas destinatarias a los que se dirige, intentando contemplar la diversidad de los sectores sociales implicados en el desarrollo sostenible del conjunto del territorio.
- c) La totalidad de las actuaciones que se desarrollen tratarán de mostrar los recursos y valores del patrimonio que dan identidad y peculiaridad al territorio que conforma la Reserva de la Biosfera de Doñana.
- d) Las acciones que deriven de la presente programación, tratarán de optimizar los recursos educativos del sistema de Uso Público del END y aquellos presentes en los municipios.

Personas Destinatarias

Este subprograma se dirige a la ciudadanía en general de Doñana y, específicamente, a los colectivos socioeconómicos de la Reserva de la Biosfera con especial relación con la conservación del medio: agricultores, mariscadores, cazadores, ganaderos, sector turístico, autoridades políticas, romeros, etc.



Desarrollo del Subprograma de Sensibilización

En primer lugar, se considera necesario profundizar en el conocimiento y la percepción que tanto la ciudadanía en general como las poblaciones de Doñana tienen sobre los espacios protegidos y su Reserva de la Biosfera, para contribuir al acercamiento y la mejora de las relaciones entre la Administración que se ocupa de la gestión del territorio y las poblaciones.

Se realizarán diferentes actuaciones de sensibilización dirigidas a colectivos sociales concretos con un doble objetivo: profundizar en el conocimiento de las inquietudes de la sociedad y favorecer una relación de afecto hacia el medio, afianzando actitudes de respeto y comportamientos proactivos en defensa de la conservación del patrimonio.

Mediante esta estrategia, se pretende sensibilizar a los visitantes de Doñana acerca de la necesidad de mantener comportamientos respetuosos con el medio fomentando el uso racional y sostenible de los recursos naturales y culturales.

Esta estrategia debe dar respuesta a la demanda de un buen número de grupos organizados que visitan Doñana que, haciendo uso de la oferta de servicios y equipamientos de Uso Público del END, demandan información y atención directa, para que las actividades que realicen durante su visita estén dotadas de contenido educativo y formativo.

En los últimos años, y debido en parte a que ya no existe la Red de Voluntariado dependiente del EN Doñana, las actividades de sensibilización y participación se realizan en coordinación con las asociaciones y ONGs ambientalistas presentes en el territorio. También la Responsabilidad Social Corporativa de algunas Sociedades o empresas (Heineken, Canal Sur, Decathlon, Endesa y otras) posibilitan su implicación en la realización de estas actividades.

Se continuará realizando las campañas de sensibilización específicas como: “Mantén limpio tu camino”, dirigidas a las personas que acompañan a las Hermandades Rocieras, fundamentalmente a los que realizan los Caminos Rocieros por las vías pecuarias del END. El objetivo de estas campañas es fomentar el respeto por Doñana a la vez que se transmite valores y tradiciones. Para asegurar su éxito se procurará mantener las líneas de colaboración y de participación con otras entidades implicadas: las Hermandades del Rocío, los Ayuntamientos de los municipios del entorno, las redes de voluntariado, Protección Civil, Asociación de Guías de Doñana, Heineken, Canal Sur, etc.

También se continuará con las actividades de sensibilización dirigidas al público familiar, que se realizan con motivo de la celebración del “Día Mundial de las Aves”, “Día de los Humedales”, “Día Europeo de los Parques”, “Día Forestal”, “Día de Medio Ambiente” y otros días emblemáticos.

Por otro lado, se ampliará el número de actividades que se realizan durante la estación estival, con el fin de sensibilizar sobre el buen uso de los espacios públicos. Estas actividades estarán especialmente dirigidas a quienes utilizan los accesos a playa más conflictivos del END, como la Playa de Arenosillo, Cuesta Maneli, Parador de Mazagón, playa de Matalascañas y playa del Parque Nacional de Doñana.

Se diseñarán otras actividades de comunicación con la intención de sensibilizar diferentes colectivos sociales implicados en el desarrollo socioeconómico de la Reserva de la Biosfera de Doñana, como es el caso del sector turístico, ganadero, cinegético, agrícola y responsables municipales, con el objetivo de fomentar un uso más racional y sostenible de los recursos naturales y culturales. Ejemplo de ello han sido las campañas realizadas en la costa de Doñana que con el nombre “Disfruta de la playa sin mariscar, SOS coquina”, pretende sensibilizar sobre la importancia de conservar este recurso.



Otra de las actuaciones que es importante que se siga realizando es la campaña para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra los incendios forestales. En los próximos años este subprograma tendrá un carácter adaptativo, con la pretensión de acercar a la ciudadanía al conocimiento de las actuaciones realizadas tras el Incendio de las Peñuelas.

A continuación se exponen las acciones necesarias para mejorar el desarrollo del Subprograma de Sensibilización:

1. Se impulsarán campañas de información, educación y concienciación ambiental orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del Espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades permitidas en el Espacio Natural.
2. Realización de actuaciones destinadas al conocimiento, conservación y/o puesta en valor del patrimonio cultural y del paisaje de la Reserva de la Biosfera de Doñana.
3. Diseño y desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a los sectores socioeconómicos con influencia directa en la conservación del medio natural y cultural de Doñana: agricultores, ganaderos, cazadores, empresas turísticas.
4. Se impulsará el desarrollo de campañas para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales y en particular, para conocer el programa de restauración ambiental tras el Incendio de las Peñuelas.
5. Se impulsará el desarrollo de campañas específicas de sensibilización hacia las personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales.
6. Mantenimiento de las campañas de comunicación social “*Es tu camino*” y *Día Mundial de las Aves*” y las actividades de sensibilización relacionadas con días emblemáticos.
7. Organización de un programa de actividades de sensibilización dirigidas a las poblaciones que hacen uso de los espacios públicos como áreas recreativas y accesos y zonas de playa del territorio durante los fines de semana.
8. Organización y desarrollo de un Programa de Comunicación y Sensibilización sobre el hábitat del lince ibérico, a través de una visita guiada en el Sendero Peatonal Lagunas de Huerto y Pajas y Observatorio de Lince ibérico.
9. Contar con la colaboración de las asociaciones y ONGs ambientalistas del territorio para el desarrollo de un programa coordinado de acciones de sensibilización ambiental.
10. Coordinar las propuestas de empresas que deseen realizar acciones de sensibilización, implicando a asociaciones y ONGs ambientalistas en su desarrollo.

7.4.3. SUBPROGRAMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Objetivos

1. Potenciar el Voluntariado Ambiental, ya que este modo de participación sintetiza de forma paradigmática los objetivos de la Educación Ambiental: conocimiento, sensibilización y acción



directa.

2. Mantener la línea de trabajo actual, aunando esfuerzos entre las entidades que desarrollan actividades de Voluntariado en Doñana.
3. Mantener el compromiso de posibilitar la colaboración ciudadana en la conservación de los recursos patrimoniales y la mejora de la calidad ambiental.
4. Propiciar entre las poblaciones del territorio próximo al END compromisos personales para la consecución de comportamientos y actitudes respetuosas con el END.

Criterios

- a) Puesto que la participación social es considerada un servicio básico de Uso Público (UP) será la Administración quien se encargue de su coordinación en el ámbito del EN Doñana de forma directa, para lo cual se realizará una planificación desde el END para todas las actuaciones de participación social a desarrollar en el Espacio Protegido por diferentes asociaciones, ONGs ambientalistas y empresas.
- b) El voluntariado de Doñana continuará en la línea que le caracteriza de participación en el conjunto de las actividades programadas desde un ámbito regional y nacional, coordinando las actividades de voluntariado de diferentes asociaciones y ONGs ambientalistas y, propiciando un modelo de referencia en este ámbito.
- c) Las actuaciones que se desarrollen tratarán de mostrar la totalidad de los recursos y valores del patrimonio que da identidad y peculiaridad al territorio de Doñana y su Reserva de la Biosfera.
- d) El voluntariado responderá a los intereses de la ciudadanía y a las necesidades de acción directa del propio EN Doñana.

Personas Destinatarias

Con el fin de favorecer la integración e implicación del conjunto de la población local, se promueve la presencia de personas voluntarias pertenecientes a municipios del entorno, ya sea a través de asociaciones y ONGs ambientalistas del territorio o con carácter individual.

Cuando los intereses de participación trasciendan a las ciudadanía del entorno del espacio protegido, se propiciará los mecanismos de participación necesarios para responder a esta demanda.

Desarrollo del Subprograma de Participación Social

Se continuará con la línea de trabajo actual, manteniendo el compromiso de posibilitar la colaboración ciudadana en la conservación de los recursos naturales y culturales y la mejora de la calidad ambiental, propiciando un compromiso personal para la consecución de comportamientos y actitudes respetuosas con el Espacio Natural de Doñana.

El Espacio Natural de Doñana asume este reto planteando acciones de mejora de la calidad ambiental en las que la propia ciudadanía sea protagonista principal y no receptora pasiva, al mismo tiempo que se posibilita una vía que satisfaga las demandas sociales de implicación directa en la conservación ambiental.



La realidad ambiental de Doñana justifica la incorporación de estrategias de participación e implicación, uniendo voluntades, capacidades y esfuerzos que pueden ayudar a resolver la problemática ambiental de nuestra Reserva de la Biosfera. Para ello, el EN Doñana coordinará la participación de Asociaciones y ONGs ambientalistas del entorno inmediato, estimulando su participación en las labores voluntarias en Doñana. En consecuencia, se elaborará un Plan de actuaciones conjunta para el Voluntariado del Espacio Natural.

Ante la existencia de un importante número de grupos de voluntariado, asociaciones y otras entidades que en el último año y, a raíz del incendio de Las Peñuelas, se han ofrecido a realizar actuaciones de participación en el Espacio Natural, se hace necesario diseñar y llevar a cabo proyectos y encuentros entre ellos y con sus integrantes para aunar esfuerzos.

Las actividades de voluntariado promovidas desde la administración del EN Doñana contarán con la formación y el entrenamiento necesario, dirigido tanto a las asociaciones y ONGs ambientalistas como a las personas voluntarias en particular.

A continuación se exponen las acciones necesarias para mejorar el desarrollo del Subprograma de Participación Social:

1. Realización de actividades relacionadas con la conservación de la Biodiversidad: eliminación de especies de vegetación alóctonas, seguimiento de avifauna, anillamientos, vigilancia de nidos, censos de fauna, construcción y colocación de cajas nidos, reforestaciones participativas y revisiones (protectores y tutores).
2. Realización de actividades relacionadas con la conservación del litoral: limpieza de dunas y playas, campañas de sensibilización (encuestas, teatro, ginkana, juegos, conos...), campaña de buenas prácticas en el litoral (marisqueo...).
3. Realización de actividades relacionadas con las acciones de Uso Público y Educación Ambiental: campañas de sensibilización “Cambio climático”, de efemérides y días emblemáticos.
4. Realización de actividades relacionadas con la Formación: cursos monográficos y seminarios formativos, Intercambio de experiencias de voluntariado, participación en los Encuentros de Voluntariado promovidos por la Consejería.
5. Realización de actividades de participación relacionadas con el incendio de las Peñuelas. Dada la intensa respuesta ciudadana ante la posibilidad de participar de manera voluntaria en las tareas de restauración ambiental del área afectada, se continuará con las acciones de participación iniciadas durante el período de restauración.
6. Promover la ciencia ciudadana.

7.5. PROGRAMA DE TRABAJO EN MATERIA DE FORMACIÓN

PERSONAS DESTINATARIAS



Profesionales de la educación, guías de naturaleza, monitores ambientales de la Reserva de la Biosfera de Doñana, equipo de Uso Público del EN Doñana, colectivos y sectores sociales: sectores productivos, informadores y trabajadores públicos y privados del sector turístico en general.

OBJETIVOS

1. Continuar con las líneas formativas existentes para los trabajadores de Doñana vinculados al Uso Público.
2. Conseguir establecer líneas de formación permanente sobre Doñana entre profesionales de la educación de los centros educativos del área de influencia socioeconómica de Doñana.
3. Incentivar la formación de las personas vinculadas a las empresas y entidades que desarrollan su actividad de turismo y educación ambiental en el territorio de Doñana.
4. Ampliar el ámbito de personas destinatarias de las acciones de formación desarrolladas por el Espacio Natural de Doñana vinculando a los sectores productivos del área de influencia socioeconómica del Espacio Natural de Doñana.

DESARROLLO DEL PROGRAMA

En cuanto a la estrategia de formación a seguir se continuará con las líneas formativas que vienen desarrollándose, dirigidas al colectivo de profesorado de los centros educativos de los municipios del entorno y al colectivo de guías y monitores ambientales de la Reserva de la Biosfera de Doñana.

Se continuará favoreciendo la formación continua de las personas vinculadas a las empresas y entidades que desarrollan su actividad profesional en el Espacio Natural de Doñana, relacionadas con el sector del turismo de naturaleza y la educación ambiental, y otros ámbitos.

Se establecerán relaciones de colaboración con las entidades dedicadas a la formación en la Reserva de la Biosfera, de tal forma que se consiga crear un marco global de acciones formativas de acuerdo a las necesidades detectadas. Además, se propiciarán los mecanismos necesarios que posibiliten la coordinación entre las administraciones y otras entidades para permitir una optimización de los recursos educativos y una fácil accesibilidad a los mismos.

A continuación se exponen las acciones necesarias para mejorar el desarrollo del Subprograma de Formación:

1. Continuación de las líneas formativas del equipo humano de UP favoreciendo los cursos on line.
2. Mantenimiento de las líneas de formación existentes dirigidas a guías de naturaleza de Doñana y educadores ambientales de Doñana, con especial interés a las convocatorias de Cursos de Guías de Parques Nacionales, convocadas por el OAPN y coordinadas en la fase práctica desde el EN Doñana.
3. Continuación de las líneas de formación existente dirigida al profesorado de los municipios incluidos en la Reserva de la Biosfera de Doñana y dentro del Plan Aldea.
4. Mantenimiento de líneas de colaboración con otras entidades de la Reserva de la Biosfera de Doñana mediante la celebración de cursos, jornadas y encuentros.



5. Inclusión de contenidos sobre Patrimonio Cultural de Doñana en los cursos de formación que se impartan desde esta Administración dirigidos a profesorado, monitores y guías de naturaleza, profesionales del sector turístico y ciudadanía interesada.



7.6. PROGRAMA DE TRABAJO EN MATERIA DE GESTIÓN

PERSONAS DESTINATARIAS

Serán las personas que forman el equipo de gestión del END y en particular, los gestores responsables del Uso Público en el espacio protegido, así como todos los actores claves en el desarrollo de las actividades y servicios relacionados con el uso público, como las empresas de turismo, las entidades públicas y privadas encargadas de la gestión y/o desarrollo de actividades de uso público, educación ambiental y turismo de naturaleza en el END.

OBJETIVOS

Objetivo general

Conseguir que los equipamientos, servicios y actividades de Uso Público, educación ambiental, ecoturismo y turismo activo sigan una orientación que garantice la calidad y la diversificación de su oferta, la optimización de los recursos públicos empleados y un mínimo impacto ambiental, cumpliendo los objetivos generales de gestión del espacio protegido, apoyándose en instrumentos de seguimiento y evaluación para asegurar el correcto funcionamiento del sistema y su mejora continua.

Objetivos específicos

1. Afianzar y mejorar los recursos humanos que integran el equipo de Uso Público.
2. Garantizar una atención particularizada a las visitas de carácter institucional que contribuya a la difusión de los valores patrimoniales de Doñana y de la necesidad de su conservación, vinculada al desarrollo sostenible de su territorio.
3. Ordenar y facilitar el desarrollo de las actividades de los medios de comunicación y audiovisuales en el END.
4. Dar respuesta a la demanda de actividades extraordinarias relacionadas con el Uso Público.

CRITERIOS

- a) Se tenderá a la consolidación del equipo humano actual y de los recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- b) La gestión de los equipamientos tenderá a ser homogénea, siguiendo las directrices establecidas para todos ellos en el Manual de Equipamientos Medioambientales. Uso Público en los Espacios Naturales de Andalucía (2007).
- c) Aquellos equipamientos que oferten servicios de uso público de carácter básico, se llevará a cabo mediante fórmulas de gestión directa desde la propia administración del END.
- d) Los servicios de uso público de carácter complementario, podrán estar vinculados a la actividad empresarial local, persiguiendo la sostenibilidad económica del ámbito de influencia de Doñana y la viabilidad de la actividad, sin el menoscabo de los objetivos de conservación y gestión del END y, pudiendo desarrollarse mediante fórmulas de autorización o concesión administrativa.



- e) Se primará la autorización administrativa como fórmula de gestión prioritaria para el desarrollo de las actividades por parte de las empresas. Se empleará la fórmula de concesión administrativa cuando la preservación de los valores patrimoniales del END requiera de un control estricto o por posible superación de la capacidad de acogida. En ambos casos se limitará el número de visitantes o el tipo de actividades que se puedan desarrollar.
- f) Para facilitar la actividad informativa de los medios de comunicación y audiovisuales en el END se desarrollarán los procedimientos necesarios que orienten su actividad con el fin de dirigir la atención hacia aquellas cuestiones de interés para la gestión, el territorio y empresas. Se definirán en ellos las condiciones que el END y otros agentes, plantean como contraprestación al servicio prestado.
- g) Se procurará prestar una atención particularizada a las visitas de carácter institucional y a los medios de comunicación del ámbito local de la Reserva de la Biosfera de Doñana, con la colaboración de empresas autorizadas.
- h) Las actividades extraordinarias relacionadas con el UP serán analizadas y tramitadas, siempre con criterios de mínima afección al medio y máxima seguridad para los usuarios, reorientando en caso necesario las posibles peticiones para acomodarlas a los objetivos del END.
- i) Las actuaciones de gestión del Uso Público que la Administración del Espacio Natural de Doñana promueva, se realizarán en coordinación con los actores claves.
- j) Todas las actividades de uso público, educación y voluntariado ambiental organizadas desde el END o desde otras entidades, serán coordinadas por el equipo de gestión del END.

DESARROLLO DEL PROGRAMA

En este programa se recogen las principales acciones a promover por parte de la Administración del Espacio Protegido que conduzcan a una efectiva gestión del uso público. Se proponen actuaciones y recomendaciones para las fórmulas a emplear en la gestión de los equipamientos y las actividades relacionadas con el uso público, con el turismo de naturaleza o ecoturismo, la educación ambiental y el turismo activo, que se desarrollan en el END.

Aquellos equipamientos temáticos, de propiedad pública o privada, gestionados por otras entidades, pueden llegar a considerarse “*centro asociado*” del Espacio Natural de Doñana si así lo solicita el interesado, estableciéndose, a partir de entonces, una serie de compromisos recíprocos, entre los cuales, la Administración de Gestión del Espacio Natural se compromete a realizar las labores de divulgación del centro en los medios propios del Espacio Natural (publicaciones, páginas web...).

Por otro lado, la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, de acuerdo a su Programa de Gestión, se continuará encargando de la gestión de varios equipamientos de Uso Público y servicios del END.

Además, y tal como se establece en el PRUG, se promoverá la implicación de las personas propietarias y usuarias del Espacio Natural en la conservación de los valores y recursos naturales, culturales y paisajísticos a través de mecanismos de colaboración, y en particular mediante acuerdos de custodia del territorio, convenios de colaboración o compromisos relacionados con contratos territoriales.

A continuación se exponen las acciones necesarias para mejorar el desarrollo del Programa de Trabajo relacionado con la Gestión del Uso Público:



1. Fortalecimiento del equipo de gestión del UP para la ejecución y seguimiento del presente Programa.
2. Establecimiento de fórmulas de gestión unificada para los servicios de mantenimiento en todos los equipamientos, instalaciones...
3. Establecimiento de fórmulas de gestión unificada para los servicios de limpieza de los equipamientos de Uso Público en el END.
4. Establecimiento de una fórmula de gestión para el Aula de la Naturaleza Doñana, que permita la continuidad de las actividades educativas de la Administración del END y la explotación de servicios educativos por empresa privada.
5. Revisión y renovación de la concesión administrativa del Itinerario *Acebuche-La Plancha-Acebuche*.
6. Licitación de aquellos servicios que se establecen en el PRUG que se gestionarán mediante concesión administrativa.
7. Realización de un seguimiento de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones para las empresas que ofertan actividades de turismo de naturaleza, turismo activo y educación ambiental.
8. Para la atención de las visitas institucionales se desarrollará una instrucción interna, que establezca unos máximos de visitas anuales o estacionales, en función de los recursos humanos y materiales disponibles y de la capacidad de acogida de los itinerarios.
9. Establecimiento de procedimientos adecuados para facilitar la actividad informativa de los medios de comunicación y audiovisuales en el END.
10. Establecimiento de un protocolo para gestionar las solicitudes de actividades extraordinarias en colaboración con otras entidades gestoras del patrimonio en el territorio.
11. Redacción del procedimiento de solicitud y compromisos a asumir tanto por parte del Espacio Natural como por aquellos equipamientos temáticos, de propiedad pública o privada, gestionados por otras entidades, que tengan interés en considerarse "*centro asociado*" del Espacio Natural de Doñana.



7.7. PROGRAMA DE TRABAJO EN MATERIA DE CALIDAD

La calidad supone un concepto de aplicación transversal a todo el uso público, y por tanto, a los equipamientos, a los servicios, a las actividades y a la gestión integral del sistema de uso público. La finalidad de la implantación de un sistema de calidad es garantizar un nivel óptimo en los equipamientos y servicios del END ofrecidos al visitante, así como en la gestión del Uso Público en general.

Además, dado que el concepto de calidad es aplicado a un Espacio Natural Protegido no puede obviarse que el objetivo principal de su gestión es la conservación del medio natural, y la preservación de la biodiversidad.

Su finalidad, por tanto, es contribuir a la implantación de la *Cultura de la Calidad* y la *Cultura de la Mejora* en el desarrollo de un modelo de gestión del UP y de la gestión del propio Espacio Natural.

PERSONAS DESTINATARIAS

1. El público que visita o pretende visitar el END, nacional y extranjero.
2. Las empresas turísticas que desarrollan su actividad comercial en el END o su Reserva de la Biosfera, y tiene entre sus objetivos la información, divulgación, interpretación, educación ambiental o promoción del END.
3. Los organismos públicos e instituciones relacionados con la gestión del END o con la información, divulgación o promoción de sus valores o servicios.
4. Los gestores y responsables del END, su personal, y de forma primordial, el personal técnico y guías e informadores de UP.

OBJETIVOS GENERALES

- a) Mejorar la atención al visitante y los servicios ofertados en los equipamientos de Uso Público del END.
- b) Impulsar y difundir la cultura de la calidad y de la mejora continua a todos los agentes implicados.
- c) Implantar un sistema autorregulado que se pueda integrar o vincular con otros colectivos del sector turístico para el desarrollo de la calidad turística como estrategia competitiva.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos del Programa de Calidad consisten en definir las características de calidad y los requisitos internos aplicables a las siguientes actividades, equipamientos, elementos y servicios del Uso Público del Espacio Natural de Doñana:

1. Actividades propias de la Dirección y Gestión de los servicios de Uso Público en el END.
2. Equipamientos y servicios de acogida puestos a disposición de los visitantes, incluyendo los del servicio de información y atención al visitante en el END.
3. Señalización del END.



4. Servicios de educación ambiental e interpretación del patrimonio, puestos a disposición de los visitantes en END.
5. Distintos procesos de comercialización y reserva en los equipamientos de UP del END.
6. Actividades relacionadas con la seguridad y accesibilidad de los visitantes y del personal del END.
7. Procesos de limpieza y mantenimiento de las instalaciones de UP.
8. Gestión ambiental de los equipamientos y la integración de los mismos en su entorno.
9. Procesos de evaluación y seguimiento del Uso Público en el END.
10. Definir e implantar un sistema de evaluación del servicio por parte de los visitantes.

CRITERIOS

- a) La política de calidad debe adecuarse a los objetivos de conservación del END y a las expectativas y necesidades de sus usuarios siempre que éstas estén supeditadas a los primeros (conservación de sus ecosistemas y de su patrimonio cultural, garantizando la continuidad de su funcionamiento natural, el mantenimiento de la biodiversidad y la preservación del paisaje).
- b) La política de calidad debe estar a disposición del público en general y ser distribuida internamente para garantizar su alcance a todos los niveles del Espacio Natural, incrementándose la participación y colaboración de todo el personal implicado en la gestión del uso público, haciéndoles partícipes de los principios de calidad y velando por su aplicación y cumplimiento.
- c) La prestación de la oferta de Uso Público debe garantizar su conocimiento y disfrute.
- d) El mantenimiento de la calidad en la atención del visitante, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su estancia en el Espacio Natural.
- e) La optimización de los recursos humanos y materiales suficientes y adecuados para satisfacer las necesidades de los visitantes, garantizándoles un trato correcto y educado.
- f) En todos los equipamientos y servicios de Uso Público del END se velará por la seguridad de los visitantes y del personal encargado de atenderlos.
- g) En todos los equipamientos y servicios de Uso Público del END primará el principio de accesibilidad universal de los visitantes.
- h) La capacidad de acogida física de los equipamientos debe ser una referencia constante en la búsqueda de la calidad en los espacios naturales protegidos, considerando especialmente el componente psicológico o percibido por el visitante.

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRABAJO

En el PRUG se establece que se mantendrá actualizado el programa de trabajo de calidad y atención al visitante, cuya finalidad es la mejora de la imagen que se ofrece y la calidad de la visita, medida ésta como el grado de satisfacción que obtiene el visitante tras su estancia en el Espacio Natural.



La Consejería dispone de la certificación de un Sistema de Gestión Ambiental en los Parques Naturales y Espacios Naturales de Andalucía, entre los que se incluye el Espacio Natural de Doñana. Dicha certificación del Sistema verifica que las actividades de gestión del medio natural se desarrollan conforme a la Norma UNE-EN-ISO 14001:2015, aplicando criterios ambientales y sostenibles.

El Certificado de conformidad emitido con fecha 9-3-2018 certifica que el Sistema de Gestión Ambiental se aplica a los ámbitos siguientes:

Gestión del medio natural, desarrollo de proyectos y obras de mejora, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos naturales. Supervisión y control de actividades y servicios realizados por entidades ajenas a la Consejería de Medio Ambiente.

Gestión de las actividades para el uso público y servicios ambientales, desarrollo de proyectos de construcción, dotación interpretativa y mejora funcional de equipamientos, participación social y difusión del uso público.

Otro sistema de calidad que se aplica en el Espacio Natural de Doñana es la Carta Europea de Turismo Sostenible.

Por otro lado, y tal como se establece en el PRUG, en la selección de empresas turísticas para el desarrollo de las actividades y servicios complementarios de uso público, se tendrá en consideración la acreditación y adopción de los requerimientos establecidos en las estrategias y marcas de calidad implantadas en el Espacio Natural, incluyendo la Carta Europea de Turismo Sostenible, la Marca Parque Natural de Andalucía, además de la Marca Parques Nacionales de España y la Marca de Calidad Reservas de la Biosfera Españolas.

A continuación se exponen las acciones necesarias para mejorar el desarrollo del Programa de Calidad

1. Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del Espacio Natural.
2. Consolidación de la línea de trabajo que se desarrolla en el Espacio Natural, que verifican que las actividades de gestión del medio natural se desarrollan conforme a la Norma UNE-EN-ISO 14001:2015 aplicando criterios ambientales y sostenibles.
3. Continuación con los trabajos que conlleva la renovación de la CETS, con la implantación de una nueva estrategia y Plan de Acción 2019-2023.



7.8. PROGRAMA DE TRABAJO EN MATERIA DE ACTUACIONES

A continuación se acompaña un resumen de todas las actuaciones programadas para la consecución del modelo de Uso Público ordenadas según los siguientes tipos de actuaciones y la prioridad de ejecución.

Prioridad de ejecución:

1. A: Actuaciones que deben acometerse de forma inmediata ya sea por la necesidad que existe de solucionar un problema o porque son actuaciones claves para acometer las actuaciones siguientes.
2. B: Actuaciones esenciales para establecer el modelo propuesto de Uso Público que serán ejecutadas durante la vigencia del programa de trabajo conforme se den las necesidades presupuestarias y de gestión.
3. C: Actuaciones cuya ejecución será en último lugar ya que afectan solo de forma limitada al establecimiento del modelo.

PROGRAMA DE ACTUACIONES	
1. PUBLICACIONES	
B	1.1. Actualización de publicaciones que faciliten la observación de aves en Doñana.
C	1.2. Elaboración de publicaciones para promocionar el uso de la red de itinerarios ciclistas ofertados en el END.
A	1.3. Elaboración y difusión de un código de buenas prácticas ecuestres en el END, en coordinación con las empresas y principales usuarios.
A	1.4. Elaboración y difusión de un código de buenas prácticas para vehículos a motor que circulen por el END, en coordinación con las empresas.
A	1.5. Completar y actualizar la dotación básica de publicaciones incluyendo al menos los siguientes materiales: <ul style="list-style-type: none">▪ Mapa guía del Espacio Natural▪ Guía oficial del Espacio Natural de Doñana▪ Documento de Información General del END▪ Cuadernos de senderos
A	1.6. Eliminación de contenidos informativos obsoletos del Espacio Natural de Doñana en cualquiera de sus soportes.
A	1.7. Reedición o actualización de las siguientes publicaciones complementarias: <ul style="list-style-type: none">▪ Normativa de Uso Público▪ Folletos temáticos▪ Recomendaciones u orientación en el territorio.▪ Información de última hora.
C	1.8. Elaboración de publicaciones especializadas que permitan profundizar sobre los temas naturales y culturales de Doñana.
	1.9. Realización de un Protocolo para incluir la información básica del END en las Web de las empresas de turismo que trabajan en el ámbito del Espacio Natural.
C	1.10. Adaptación de los principales materiales informativos del Espacio Natural para mejorar su



PROGRAMA DE ACTUACIONES	
	accesibilidad a las personas con necesidades especiales.
B	1.11. Traducción de las principales publicaciones en lenguaje braille, en colaboración con la ONCE.
C	1.12. Publicación de los mapas de senderos e itinerarios ofertados por el END, así como informar de las principales características de los mismos.
A	1.13. Establecimiento de protocolos para coordinar y optimizar contenidos informativos y educativos de los equipamientos de Uso Público de la Reserva de la Biosfera de Doñana.
A	1.14. Elaboración de un mapa de equipamientos turísticos y de Uso Público de la Reserva de la Biosfera en colaboración con las entidades involucradas.
C	1.15. Elaboración de materiales didácticos dirigido a niños y adultos, sobre diversidad de especies y biodiversidad, en coordinación con la EBD.
P PROGRAMA DE ACTUACIONES	
2. SEÑALIZACIÓN	
B	2.1. Señalización de los itinerarios ciclistas según las indicaciones del Manual de Señalización de Espacios Naturales.
B	2.2. Señalización de la red de itinerarios ecuestres según las indicaciones del Manual de señalización de Espacios Naturales.
B	2.3. Señalización de los itinerarios en vehículos a motor que puedan ser realizados por particulares o empresas según las indicaciones del Manual de Señalización de Espacios Naturales.
A	2.4. Incorporación de la identidad visual a toda la señalización de nueva implantación y nuevos materiales sobre el END.
A	2.5. Señalización y homologación de la red de senderos, garantizando una imagen homogénea del END e informando de las principales normas de comportamiento y seguridad para los visitantes.
A	2.6. Retirada de las señales innecesarias y obsoletas.
A	2.7. Adecuación progresiva a especificaciones del Manual de Señalización de Espacios Naturales y de la Red de Parques Nacionales, con instalación de las siguientes señales de forma prioritaria: <ul style="list-style-type: none">• Señales de orientación de accesos a equipamientos del END.• Señalización horizontal y vertical en los aparcamientos reservados para personas con movilidad reducida y bicicletas de los centros de visitantes de El Acebuche, La Rocina, Palacio del Acebrón y J.A. Valverde.• Realización de mejoras en la señalización de accesos al CV JA Valverde.• Incorporación de señalización de orientación de los senderos de Ribetehilos.• Incorporación de señal interpretativa en Laguna del Tarelo y sendero Cerro del Águila.
A	2.8. Mantenimiento e instalación de nueva señalización en aquellos senderos que lo requieran, garantizando una imagen homogénea del END e informando de las principales normas de comportamiento y seguridad para los visitantes.
B	2.9. Señalización de los elementos singulares del patrimonio cultural, así como las unidades



del paisaje, bien integrándolos en la señalización existente, bien mediante señalización ex-profeso, contenidos en el Programa de Trabajo de conservación integral sobre el Patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural de Doñana, así como en el Manual de Gestión del Paisaje, que en su caso se elaboren.

P PROGRAMA DE ACTUACIONES

3. ACTIVIDADES

B	3.1. Realización de un Programa de actividades para la dinamización de los centros de visitantes del Espacio Natural.
C	3.2. Diseño de itinerarios para la conexión de la red de senderos con otros equipamientos recreativos e interpretativos existentes en la Reserva de la Biosfera.
C	3.3. Conexión de carriles bici e itinerarios ciclistas del Espacio Natural con otros equipamientos recreativos e interpretativos de la Reserva de la Biosfera.
B	3.4. Señalización de los siguientes itinerarios aptos para bicicletas <ul style="list-style-type: none">• Marismas del Guadalquivir• Poblados forestales• Camino de Hinojos - El Rocío• Raya Real
C	3.5. Organización de un programa de actividades de sensibilización dirigido a las poblaciones usuarias de las áreas recreativas de la Reserva de la Biosfera.
C	3.6. Diseño y puesta en marcha de las “Jornadas de puertas abiertas” con carácter anual.
C	3.7. Realización de jornadas divulgativas, charlas o foros en relación con proyectos o planes concretos de divulgación.
A	3.8. Continuación de los proyectos educativos existentes y propuesta de nuevos proyectos adaptados a cada una de las etapas educativas y ciclos formativos.
B	3.9. Se impulsarán actividades de educación ambiental y sensibilización con centros escolares de los municipios de la Reserva de la Biosfera de Doñana.
B	3.10. Se evaluarán nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de los municipios del END para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos al Espacio Natural Protegido.
B	3.11. Se impulsarán campañas de información, educación y sensibilización ambiental, orientadas a implicar activamente a las personas usuarias en la conservación del Espacio y a fomentar conductas respetuosas en el desarrollo de los distintos usos y actividades permitidas en el EN.
A	3.12. Se impulsará el desarrollo de actividades para fortalecer la concienciación y participación de la ciudadanía en la prevención y lucha contra incendios forestales, y en particular, para conocer el Programa de Restauración Ambiental tras el Incendio de las Peñuelas.
A	3.13. Se impulsará el desarrollo de actividades específicas de sensibilización hacia personas que realizan tránsitos rocieros y a las beneficiarias de aprovechamientos tradicionales, como elementos del patrimonio cultural y conformadores del paisaje.
A	3.14. Mantenimiento de las campañas de comunicación social “ <i>Es tu camino</i> ” y <i>Día Mundial de las Aves</i> ”, así como las actividades de sensibilización relacionadas con días emblemáticos.



A	3.15. Diseño y desarrollo de nuevas campañas de comunicación social dirigidas a los sectores socioeconómicos con influencia directa en la conservación del medio natural y cultural de Doñana: agricultores, ganaderos, cazadores, empresas de turismo....
A	3.16. Realización de actividades relacionadas con la conservación de la Biodiversidad: eliminación de especies de vegetación alóctonas, seguimiento de avifauna, anillamientos, vigilancia de nidos, censos, construcción y colocación de cajas nidos, reforestaciones participativas y revisiones (protectores y tutores).
A	3.17. Realización de actividades relacionadas con la conservación del litoral: limpieza de dunas y playas, campañas de sensibilización (encuestas, teatro, ginkana, juegos...), campaña de buenas prácticas en el litoral (marisqueo...).
A	3.18. Realización de actuaciones destinadas al conocimiento, conservación y/o puesta en valor del patrimonio cultural y del paisaje de la Reserva de la Biosfera de Doñana.
A	3.19. Realización de actividades de sensibilización relacionadas con el “Cambio climático”, efemérides y días emblemáticos.
A	3.20. Realización de actividades relacionadas con la Formación: cursos monográficos y seminarios formativos, intercambio de experiencias de voluntariado, participación en los Encuentros de Voluntariado promovidos por la Consejería.
A	3.21. Realización de actividades de participación relacionadas con el incendio de las Peñuelas. Dada la intensa respuesta ciudadana ante la posibilidad de participar de manera voluntaria en las tareas de restauración ambiental del área afectada, se continuará con las acciones de participación iniciadas durante el período de restauración.
B	3.22. Realización de campañas para la captación de personas voluntarias en los municipios de la Reserva de la Biosfera de Doñana no presentes en la Red.
B	3.23. Realización de proyectos para el conocimiento y encuentro de los distintos grupos (ONG,s, Asociaciones...) que trabajan en la conservación del territorio.
A	3.24. Realización de actividades relativas al conocimiento, conservación y/o puesta en valor del patrimonio cultural, del patrimonio artístico contemporáneo inspirado por Doñana, y del paisaje, contenidos en el Programa de Trabajo de conservación integral sobre el Patrimonio natural, cultural y paisajístico del END, así como en el Manual de Gestión del Paisaje, que en su caso se elabore.

P PROGRAMA DE ACTUACIONES

4. EQUIPAMIENTOS Y DOTACIONES

B	4.1. Habilitación de un espacio en el C.V. La Rocina, para que pueda ser utilizado como central de reservas para los itinerarios guiados autorizados en la zona norte del END.
B	4.2. Reordenación espacial y funcional del centro de visitantes Fábrica de Hielo, incluyendo la reubicación de la oficina para la venta de billetes del itinerario fluvial y la tienda - librería.
A	4.3. Remodelación y dinamización del centro de visitantes J.A. Valverde.
A	4.4. Rehabilitación del punto de información de Cuesta Maneli en las infraestructuras existentes.
A	4.5. Adaptación progresiva a una accesibilidad universal de aquellos equipamientos de recepción que lo posibiliten.
C	4.6. Disposición de un espacio para el desarrollo de talleres de educación y sensibilización



	externos al C.V. El Acebuche.
	4.7. Realización de un proyecto que proporcione mejoras en los equipamientos y dotaciones del centro de visitantes del Acebuche y senderos aledaños al mismo.
B	4.8. Propiciar la instalación de un servicio de Tienda-Librería y Bar-Cafetería en el C.V. Los Centenales
B	4.9. Propiciar la instalación de un kiosco de refrescos y venta de recuerdos en el C.V. Acebrón.
A	4.10. Habilitación de un nuevo punto de información en el kiosco del área recreativa La Ermita con un funcionamiento estacional.
A	4.11. Realización de las labores de mantenimiento y las mejoras que se requieran para garantizar el buen estado de la red de equipamientos de uso público.
A	4.12. Corrección de los atajos secundarios creados por el pisoteo de los visitantes y realización de mejoras del firme en aquellos senderos que lo necesiten.
A	4.13. Adaptación progresiva de los senderos, que lo posibiliten, para su uso por personas de movilidad reducida y problemas sensoriales.
A	4.14. Instalación de eco contadores para los senderos peatonales.
C	4.15. Formalización de un convenio de colaboración entre la Consejería y el Organismo Autónomo Parques Nacionales para la instalación y gestión de un nuevo observatorio de fauna, en Vetallengua o en algún otro punto del itinerario próximo a la marisma, que sea acorde a las necesidades de la actividad de uso público y con la conservación del patrimonio natural.
B	4.16. Rehabilitación del observatorio situado junto al Caño Martín Ruiz.
B	4.17. Instalación de un mirador que posibilite la observación de fauna en la zona norte de la marisma.
A	4.18. Realización de mejoras en los accesos y señalización del observatorio del Lucio del Cangrejo.
A	4.19. Adecuación de mejoras y necesidades detectadas en los senderos señalizados, siguiendo los criterios del Manual de Equipamientos Medioambientales. Uso Público en los Espacios Naturales de Andalucía.
A	4.20. Ejecución de las mejoras necesarias para posibilitar la accesibilidad universal a los observatorios del END.
A	4.21. Adaptación progresiva a una accesibilidad universal de aquellos observatorios de fauna del END que lo posibiliten.
A	4.22. Dotación de medios de interpretación necesarios en cada observatorio.
A	4.23. Dotación de mejoras en el firme de los carriles bicis del “Asperillo” y “Vereda del Loro”.
C	4.24. Instalación de una serie de puntos de descansadero para los caballos en lugares propicios de los itinerarios.
C	4.25. Instalación de abrevaderos para los caballos en los recorridos más largos.
B	4.26. Diseño y adecuación de los siguientes itinerarios y senderos señalizados nuevos (dotación de señalización, mantenimiento...): <ul style="list-style-type: none">• Sendero peatonal: “Acebuche - Aula de Naturaleza”.



	<ul style="list-style-type: none">• Sendero peatonal CV Rocina – Sacristán (por la margen derecha del arroyo de La Rocina).• Sendero peatonal “La Playa y las Dunas”.• Sendero peatonal “La Dehesilla ”• Sendero peatonal “Malandar”• Sendero peatonal “Las Madroñillas”• Itinerario “El Asperillo - El Acebuche”• Itinerario “Playa Parque Nacional”
C	4.27. Realización de un nuevo diseño del itinerario peatonal existente en el Arboreto del Villar.
B	4.28. Recuperación de la <i>Casa del Ingeniero</i> (junto al CV y sendero peatonal del Acebuche) que sirva de apoyo a los Programas educativos desarrollados por el END.
B	4.29. Rehabilitación de la Casa El Sacristán como instalación de apoyo a las actividades interpretativas y educativas ligadas al itinerario “La Rocina - Sacristán”.
B	4.30. Rehabilitación de las infraestructuras de la Parcela del Pico del Loro (Inturjovent) y su puesta en valor como instalación de apoyo a programas de educación ambiental.
B	4.31. Adecuación del poblado de La Plancha: rehabilitación y obras de mejoras de las chozas que se encuentran en mal estado. (Para esta actuación se requerirá de la colaboración del OAPN).
C	4.32. Sustitución de los elementos multimedia con problemas técnicos de los centros de visitantes de El Acebuche, Los Centenales y Fábrica de Hielo, por otros que requieran menos tecnología.
B	4.33. Propiciar la renovación de los medios interpretativos del Buque Real Fernando.
B	4.34. Realización de mejoras de la dotación interpretativa del C.V. La Rocina.
B	4.35. Renovación de la dotación expositiva del C.V. J. A. Valverde.
C	4.36. Renovación del audiovisual del Centro de Visitantes Fábrica de Hielo.
B	4.37. Propiciar la renovación de la exposición interpretativa y audiovisual del C.V. Dehesa Boyal.
A	4.38. Completar la dotación interpretativa en aquellos senderos peatonales, observatorios y miradores que no dispongan de ellos y realización de mejoras y actualización en aquellos senderos que dispongan de ella.
C	4.39. Instalación de nueva dotación interpretativa en la Casa de las Escupideras.
C	4.40. Realización de mejoras en la adecuación del Poblado de la Plancha como núcleo interpretativo. (Para esta actuación se requerirá de la colaboración del OAPN).
B	4.41. Propiciar la atención personalizada en los senderos más transitados del END, mediante la oferta de un servicio de “interpretación espontánea”.
B	4.42. Realización de mejoras y actualización de las dotaciones interpretativas existentes que lo necesiten.
B	4.43. Realización de aquellas medidas sobre equipamientos y dotaciones que incidan sobre el Uso Público contenidas en el Programa de Trabajo de conservación integral sobre el Patrimonio natural, cultural y paisajístico del Espacio Natural de Doñana, así como en el Manual de Gestión del Paisaje, que en su caso se elaboren.
C	4.44. Inclusión del Centro de Visitantes Guadiamar en las publicaciones divulgativas del Espacio Natural de Doñana, así como propiciar que se le dote de los contenidos necesarios para que pueda ofertar el servicio de información de Doñana.



5. GESTIÓN	
Gestión de equipamientos y servicios	
A	5.1. Rehabilitación del Punto de Información de Cuesta Maneli en las instalaciones existentes.
B	5.2. Habilitación de un Punto de Información en el Kiosco-Bar del AR de La Ermita, con un funcionamiento estacional.
A	5.3. Establecimiento de planes de evacuación y emergencia en los equipamientos de recepción del END.
A	5.4. Mantenimiento constante de los senderos que se encuentran próximos a la playa, fundamentalmente durante el período estival.
A	5.5. Adaptación progresiva de los senderos que lo posibiliten para su uso por personas con movilidad reducida y problemas sensoriales.
A	5.6. Identificación de aquellos senderos que puedan ser objeto de problemas por saturación por actividades de uso público, turismo activo o ecoturismo.
A	5.7. Regulación de acceso en aquellos equipamientos y áreas donde se conozca la capacidad de acogida, con la oferta de servicios y actividades alternativas.
A	5.8. Establecimiento de planes de evacuación y emergencia, con puntos de reagrupamiento y evacuación de visitantes en los senderos peatonales del END.
B	5.9. Establecimiento de fórmulas de gestión unificada para los servicios de mantenimiento en todos los equipamientos e instalaciones.
A	5.10. Establecimiento de fórmulas de gestión unificada para los servicios de limpieza de los equipamientos de Uso Público en el END.
A	5.11. Establecimiento de una fórmula de gestión adecuada para el Aula de la Naturaleza que permita la explotación por empresa privada y, a su vez, la continuidad de las actividades educativas desarrolladas por la Administración del END.
Estudios	
A	5.12. Se continuará con el registro de visitas que se realiza en cada uno de los centros de visitantes del END, completándose, en la medida de lo posible, con otros datos necesarios para mejorar el conocimiento y gestión del territorio.
C	5.13. Realización de un proyecto que proporcione la conexión de los carriles bici e itinerarios ciclistas del END con otros equipamientos recreativos e interpretativos del territorio.
B	5.14. Creación de un sistema de registro e inventario de publicaciones y señalización.
B	5.15. Elaboración de un estudio sobre la situación de los caminos públicos y vecinales en el ámbito del Espacio Natural que incluya un diagnóstico sobre su utilización para el desarrollo de iniciativas de Uso Público y para la puesta en marcha de experiencias de infraestructura verde, tal y como se recoge en las líneas de actuación del PRUG.
A	5.16. Realización de un estudio que analice las encuestas periódicas que se realizan a los visitantes para que permitan conocer la utilidad de la información suministrada a los visitantes y la satisfacción de los usuarios sobre los servicios informativos.
B	5.17. Realización de un estudio de satisfacción que nos proporcione datos sobre los efectos que



	en el visitante produce la visita a Doñana.
A	5.18. Realización de un estudio de capacidad de acogida de los principales equipamientos e itinerarios del Espacio Natural de Doñana, especialmente en aquellos donde se determinen con una excesiva presión de actividades (se analizará las actividades y el tránsito en general, no sólo las de turismo), debiéndose replantear, a partir de las conclusiones obtenidas, la ordenación de las actividades en el Espacio Natural.
B	5.19. Realización de estudios de investigación sobre aspectos sociales y socioeconómicos.
B	5.20. Elaboración de un estudio sobre comportamientos y perfil de los visitantes.
B	5.21. Realización de un estudio de impacto de las zonas recreativas de uso libre en el medio natural.
A	5.22. Estudio de nuevas líneas de trabajo y colaboración con los centros educativos de la Reserva de la Biosfera para incluir en los proyectos curriculares los temas relativos a Doñana.
A	5.23. Realización del seguimiento de las afecciones a la fauna y flora próxima a los senderos y analizar el rango de incidencia tolerada.
A	5.24. Realización de un estudio sobre la capacidad de acogida en aquellas zonas que se determinen con una excesiva presión de tránsitos de vehículos (vinculado a la actividad turística y al tránsito en general), debiéndose replantear, a partir de las conclusiones obtenidas, la ordenación de esta actividad en el Espacio Natural.
B	5.25. Diseño de un recorrido que amplíe y le asigne un carácter circular al itinerario denominado “El Rocío - CV JA Valverde - El Rocío”, que actualmente es de ida y vuelta.
C	5.26. Estudio y diseño de un recorrido ecuestre por la zona norte del Espacio Natural de Doñana.
B	5.27. Estudio y diseño de un recorrido en vehículo a motor que transcurra por la zona norte del Espacio Natural de Doñana y acceda hasta Caracoles.
B	5.28. Realizar un estudio sobre el manejo de agua en la laguna del Acebuche.
Acuerdos y Convenios	
A	5.29. Ejecución de un Convenio de colaboración entre la Consejería y la ONCE con el fin de adecuar la accesibilidad de los equipamientos y servicios de Uso Público del Espacio Natural.
A	5.30. Colaboración con los Ayuntamientos de la Reserva de la Biosfera para la acreditación de las Oficinas Municipales de Turismo como Puntos de Información de Doñana y viceversa.
A	5.31. Colaboración del END con otras entidades para la dinamización de equipamientos próximos al Espacio Natural.
A	5.32. Realización de acuerdos con las empresas que oferten actividades de turismo activo y ecoturismo para llevar a cabo un registro actualizado de los itinerarios realizados, fechas, número y origen de las personas participantes y principales impactos detectados.
A	5.33. Colaboración con asociaciones de personas con discapacidad para la adecuación de los contenidos específicos para estos colectivos.
A	5.34. Realización de acuerdos de colaboración con las entidades y organismos que oferten senderos en el Espacio Natural para garantizar una adecuada gestión de la red de senderos.
A	5.35. Colaboración con la FD21, Ayuntamientos, empresarios, GDRs de la Reserva de la Biosfera,



	Consejería de Turismo y otras entidades implicadas en poner en marcha las diversas actuaciones que contempla el Plan de Acción de la CETS relacionadas con la optimización de la comunicación.
A	5.36. Establecimiento de convenios de colaboración para la optimización de los medios divulgativos de otras entidades públicas y privadas.
B	5.37. Colaboración con los Ayuntamientos de la Reserva de la Biosfera de Doñana y otros organismos como el Ministerio de Fomento para abordar la reorganización de la señalización de la Reserva de la Biosfera.
A	5.38. Redacción del procedimiento de solicitud y compromisos a asumir tanto por parte del EN como por aquellos equipamientos temáticos, de propiedad pública o privada, gestionados por otras entidades, que tengan interés en considerarse centro asociado del END.
B	5.39. Colaboración de las asociaciones y ONGs ambientalistas del territorio para el desarrollo de un programa coordinado de acciones de sensibilización ambiental.
A	5.40. Mantenimiento de líneas de colaboración con otras entidades de la Reserva de la Biosfera de Doñana mediante la celebración de cursos, jornadas y encuentros.
B	5.41. Se promoverá la implicación de las personas propietarias y personas usuarias del Espacio Natural en la conservación de los valores y recursos naturales, culturales y paisajísticos a través de mecanismos de colaboración, y en particular mediante acuerdos de custodia del territorio, convenios de colaboración o compromisos relacionados con contratos territoriales.
B	5.42. Se formalizará un convenio de colaboración entre la Consejería y el Organismo Autónomo Parques Nacionales tanto para el diseño de un nuevo observatorio como para la gestión de los equipamientos e itinerarios existentes en la Finca de Las Marismillas, que sea acorde a las necesidades de la actividad de uso público y de la conservación de su patrimonio.
Gestión de la información	
A	5.43. Dinamización socioeconómica del territorio a través de la promoción de productos y servicios de origen y explotación local, especialmente aquellos derivados de iniciativas de desarrollo que consideran los factores ambientales, como los adscritos a marcas envolventes, los derivados de los Planes de Desarrollo Sostenible, los que forman parte de denominaciones de origen, los de producción con sistemas tradicionales, etc.
A	5.44. Se incrementará las actividades de información, asesoramiento o formación a las empresas y asociaciones y se establecerán los procedimientos adecuados para la divulgación de la información actualizada sobre las actividades de gestión del END.
A	5.45. Promoción de la red de senderos del END mediante una adecuada divulgación de la información.
A	5.46. Orientación mediante el servicio de información a visitantes sobre aquellos equipamientos infrutilizados.
B	5.47. Incentivar la oferta de actividades náuticas ligeras que combinen el turismo recreativo y de naturaleza.
A	5.48. Incorporación de la lengua de signos en aquellos materiales informativos audiovisuales que sea posible por sus condiciones técnicas.
A	5.49. Sistematización de la información recogida en los buzones, libros de opinión y sugerencias en todos los equipamientos de recepción del END y Puntos de Información de Doñana.



A	5.50. Sistematización en la recogida de datos de visitas de todos los equipamientos de Uso Público del ámbito territorial del Espacio Natural de Doñana.
B	5.51. Sistematización en la recogida de datos de visitas de todas las empresas de turismo de naturaleza, turismo activo y educación ambiental que desarrollan sus actividades en el Espacio Natural.
B	5.52. Establecimiento de procedimientos adecuados para facilitar la actividad informativa de los medios de comunicación y audiovisuales en el END.
A	5.53. Actualización periódica de la Página Web “Ventana del Visitante”, de forma que contenga la información de las novedades.
C	5.54. Participación en la realización de un programa de difusión de los valores patrimoniales de la Reserva de la Biosfera, desde los medios de comunicación de cada uno de sus municipios.
B	5.55. Coordinación con los medios de comunicación locales para la realización de campañas dirigidas a las poblaciones de la Reserva de la Biosfera de Doñana.
B	5.56. Comunicación de los resultados del seguimiento y monitorización de todos los parámetros ambientales de interés del Espacio Natural de Doñana.
Ordenación y gestión de actividades	
A	5.57. Continuación de las actividades de asesoramiento y formación que se ofrece a las empresas acreditadas con la CETS y habilitadas como Puntos de Información de Doñana (PID).
A	5.58. Regulación de acceso en aquellos senderos donde se conozca la capacidad de acogida, con la oferta de servicios y actividades alternativas.
C	5.59. Revisión y renovación de la concesión administrativa del Itinerario <i>Acebuche-La Plancha-Acebuche</i> .
A	5.60. Licitación de aquellos servicios de Uso Público que se establecen en el PRUG.
B	5.61. Realización de una instrucción interna para la atención de las visitas institucionales, que establezca unos máximos de visitas anuales o estacionales en función de los recursos humanos y materiales disponibles y de las capacidades de acogida de los itinerarios.
A	5.62. Establecimiento de un protocolo para gestionar las solicitudes de actividades extraordinarias en colaboración con otras entidades gestoras del patrimonio existentes en el territorio.
A	5.63. Organización de las prácticas de estudiantes vinculadas a tareas de gestión del uso público, adaptándose a la demanda y a la capacidad de acogida espacial y profesional de Doñana.
C	5.64. Elaboración y difusión de un código de buenas prácticas ecuestres en el END, en coordinación con otras entidades y empresas que oferten esta actividad.
Control y seguimiento de actividades de uso público	
A	5.65. Identificación de aquellos equipamientos y áreas que puedan ser objeto de problemas por saturación de actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.
A	5.66. Incorporación de medidas oportunas para que el impacto visual y acústico sea mínimo en las instalaciones actuales del taller y garaje de vehículos localizado junto al SS Laguna del Acebuche.
A	5.67. Realización del seguimiento de los efectos sobre la fauna y la flora de senderos y analizar el



	rango de incidencia tolerada.
A	5.68. Realización del seguimiento de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones para las empresas que ofertan actividades de turismo de naturaleza, turismo activo y educación ambiental.
A	5.69. Realización de contratos de servicios para el caso de aquellas tareas específicas para los que no se dispongan de medios propios.
Coordinación y asesoramiento para la gestión del uso público	
A	5.70. Asesoramiento a Agentes de Medio Ambiente e Informadores de Doñana para que orienten a los visitantes sobre las posibilidades de observación de aves en cualquier época del año.
B	5.71. Asesoramiento a las empresas y asociaciones que oferten actividades fotográficas, recreativas, deportivas, etc., sobre las condiciones a cumplir para su realización.
A	5.72. Asesoramiento a las empresas que oferten actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo sobre los itinerarios ofertados y las condiciones recomendadas.
B	5.73. Asesoramiento a particulares, clubs y asociaciones que pretendan realizar itinerarios en bicicleta sobre los itinerarios ofertados y las recomendaciones para la práctica.
B	5.74. Asesoramiento a las empresas que oferten las actividades de turismo de naturaleza, turismo activo, etc. para la realización de un registro actualizado de los itinerarios realizados, fechas, número y origen de las personas participantes y principales impactos detectados.
B	5.75. Asesoramiento a los Agentes de Medio Ambiente, informadores de Doñana y particulares sobre los itinerarios ecuestres que pueden realizar los particulares: <ul style="list-style-type: none">• Itinerarios ecuestres ofertados• Contenidos interpretativos de los recorridos.• Recomendaciones para la actividad.
B	5.76. Asesoramiento técnico para el diseño de rutas que se integren en un ámbito territorial superior, conectando el Espacio Natural de Doñana con otros espacios naturales del territorio o espacios de interés próximos, y que, por tanto, se encuentren vinculadas además, a la gestión de otras administraciones y/o entidades. <ul style="list-style-type: none">• <i>Dehesa de Abajo - Marismas de Isla Mayor - Lucio del Cangrejo - J. A. Valverde - Caño del Guadiamar - Dehesa de Abajo</i>, en coordinación con el Ayuntamiento de La Puebla del Río.• <i>Paisaje Protegido del Corredor Verde del Guadiamar - marismas del norte del Espacio Natural de Doñana</i> en coordinación con los Ayuntamientos de Aznalcázar, Isla Mayor y La Puebla del Río.• <i>Niebla - El Rocío</i>, potenciando una de las principales vías de comunicación tradicionales del área de Doñana, resaltando el patrimonio cultural del área en coordinación con los Ayuntamientos de los municipios del entorno.• <i>Laguna de Palos, las Madres y el Estero de Domingo Rubio</i> conectando con el sector oeste del Espacio Natural de Doñana.
A	5.77. Asesoramiento técnico a aquellas empresas interesadas en poner en marcha la oferta de rutas por el END sobre las siguientes cuestiones: <ul style="list-style-type: none">• Itinerarios guiados ofertados por el END.• Contenidos interpretativos de los recorridos.• Recomendaciones para la actividad sobre la normativa a cumplir.



	<ul style="list-style-type: none">• Posibilidad de acogerse a un sistema de calidad para el desarrollo de los servicios de atención al visitante.
A	5.78.Promover la realización de un programa de difusión de los valores patrimoniales de la Reserva de la Biosfera para los medios de comunicación de cada uno de sus municipios.
B	5.79.Realización de acuerdos de colaboración con Ayuntamientos, asociaciones de empresas, GDRs de la Reserva de la Biosfera, Consejería de Turismo y otras entidades implicadas en poner en marcha las diversas actuaciones que contempla el Plan de Acción de la CETS relacionadas con la optimización de la comunicación.
A	5.80.Consolidación del foro permanente de turismo sostenible en Doñana como herramienta básica e indispensable en el territorio para asegurar la correcta comunicación entre la administración del Espacio Natural de Doñana y las empresas de turismo activo y ecoturismo de Doñana.
A	5.81.Fortalecimiento del equipo de gestión del UP para la ejecución y seguimiento del presente Programa.
Formación	
A	5.82.Continuación de las líneas formativas del equipo humano de UP favoreciendo los cursos on line.
A	5.83.Mantenimiento de las líneas de formación existentes dirigidas a guías de naturaleza de Doñana y educadores ambientales de Doñana, con especial interés a las convocatorias de Cursos de Guías de Parques Nacionales, convocadas por el OAPN y coordinadas en la fase práctica desde el END.
B	5.84.Continuación de las líneas de formación existente dirigida al profesorado de los municipios de la Reserva de la Biosfera de Doñana y dentro del Plan Aldea.
B	5.85.Realización de acciones de formación específica para las empresas de Educación ambiental que vayan a desarrollar actividades educativas promovidas por el Espacio Natural de Doñana.
A	5.86.Inclusión de contenidos sobre Patrimonio Cultural de Doñana en los cursos de formación que se impartan desde esta Administración dirigidos a profesorado, monitores y guías de naturaleza, profesionales del sector turístico y ciudadanía interesada.
Calidad	
A	5.87.Se mantendrá actualizado el Programa de Trabajo de Calidad y atención al visitante, así como los procedimientos habilitados en cada uno de los centros de recepción.
A	5.88.Se impulsará el avance en la implantación de sistemas de calidad en los establecimientos y servicios turísticos del Espacio Natural.
A	5.89.Consolidación de la línea de trabajo que se desarrolla en el END, que verifican que las actividades de gestión del medio natural se desarrollan conforme a la Norma ISO 14001, aplicando criterios ambientales y sostenibles.
A	5.90.Continuación con las tareas de Certificación del Sistema de Gestión Ambiental según la norma ISO 14001: con respecto a la Gestión de las actividades para el uso público y servicios ambientales, desarrollo de proyectos de construcción, dotación interpretativa y mejora funcional de equipamientos, participación social y difusión del uso público.
A	5.91.Continuación con los trabajos que conlleva la renovación de la CETS, con la implantación de



	una nueva estrategia y Plan de Acción 2019 - 2023.
C	5.92. Incluir aquellas medidas de gestión que incidan sobre el Uso Público contenidas en el Programa de Trabajo de conservación integral sobre el Patrimonio natural, cultural y paisajístico del END, así como en el Manual de Gestión del Paisaje, que en su caso se elaboren.



8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL.

El seguimiento de la ejecución del presente Programa se formalizará en informes de evaluación con periodicidad cuatrienal y los resultados de este seguimiento se incorporarán a la Memoria anual de actividades y resultados del Parque Natural. El proceso de seguimiento y evaluación será responsabilidad de la dirección del Parque Natural y contará con la participación de la Junta Rectora.

De acuerdo a lo establecido en el apartado 3.3 punto 1.b) del PRUG del END, el contenido y estructura de los programas sectoriales incluirá un epígrafe relativo a indicadores para el seguimiento y evaluación de dichos programas.

La evaluación es una herramienta necesaria para conocer el grado de consecución de los objetivos planteados y la eficiencia del Programa Sectorial de Uso Público, es decir, la relación entre los recursos empleados y los resultados obtenidos. Según el PRUG, los programas sectoriales son instrumentos de programación que desarrollan y concretan los contenidos del PORN y el PRUG, estructurando un conjunto de acciones orientadas a optimizar la gestión, con criterios de mejora de la eficacia y eficiencia, teniendo en cuenta la satisfacción de las demandas de la ciudadanía. El PSUP del Espacio Natural de Doñana, como todos los Programas de UP de los Parques Naturales, está concebido como un documento de “programación adaptable”, de manera que establecen las líneas básicas que configuran un modelo de Uso Público para el Espacio Natural pero dejando abierta la posibilidad de identificación posterior de nuevas líneas de acción.

El mecanismo para conseguir esta satisfacción ciudadana en la gestión y planificación es la puesta en marcha de un sistema de seguimiento y evaluación. Este sistema debe permitir valorar aspectos como la situación de la gestión, el estado de la demanda y la oferta, los resultados de las acciones ejecutadas o las oportunidades y dificultades presentes. Todos ellos son temas cuyo conocimiento es clave para la identificación de actuaciones futuras y la toma de decisiones. El conocimiento actualizado de estos factores requiere tanto de una información recogida de forma continua y sistemática que constituye la base del programa de seguimiento citado, como de un procedimiento para su valoración.

Los Programas de trabajo del Programa Sectorial de Uso Público se evaluarán en tres niveles distintos:

- 1) Grado de ejecución alcanzado de las actuaciones y valoración de los resultados obtenidos.
- 2) Valoración del grado de consecución de los objetivos de las diferentes estrategias.
- 3) Implantación del modelo de Uso Público definido para el Espacio Natural de Doñana.

La metodología propuesta forma parte de un proceso que incluye las siguientes fases operativas:

8.1. FASE DE SEGUIMIENTO

En esta fase se recoge de forma continua la información necesaria para realizar la posterior evaluación, siguiendo un protocolo establecido:

8.1.1. RECOGIDA DE INFORMACIÓN.



A lo largo del periodo de vigencia del programa se deberán ir registrando una serie de datos por parte del conjunto de entidades involucradas en la gestión del uso público. En la siguiente tabla, se presentan los datos a registrar por las diferentes entidades y los responsables de la primera recopilación de esos datos.



Fuentes de Información para el seguimiento		
Fuente	Información que aporta	Localización
1. Resultados de las encuestas a los visitantes en los equipamientos de recepción y en otros en los que se hayan realizado muestreos.	Sobre visitantes: - Tipología, procedencia, tipos de visita, preferencias, necesidades y demandas, duración de la visita, valoración de los equipamientos, quejas y sugerencias, etc.	Oficina técnica del Espacio Natural de Doñana
2. Registro de visitantes en equipamientos de recepción.	Sobre visitantes: - Nº de visitantes al equipamiento - Variaciones de la afluencia. - Composición de los grupos y procedencias, etc.	Oficina técnica del Espacio Natural de Doñana. Memorias
3. Opinión técnica de los equipos de investigación y de conservación.	Sobre afecciones al medio causadas por el UP: - Opiniones sobre afecciones causadas por la realización de actividades: detección y caracterización, medidas de prevención...	Oficina técnica del Espacio Natural de Doñana. Estación Biológica de Doñana
4. Expedientes administrativos de la Oficina del Espacio Natural de Doñana, de las Delegaciones Territoriales y de los Servicios Centrales.	Sobre equipamientos: - Proyectos anuales de inversión, conservación, mantenimiento y limpieza de equipamientos fuera de la Orden de Encargo. - Regularización de infraestructuras: licencias de apertura, proyecto de actividad, informes de sanidad, seguridad, etc. Sobre gestión: - Autorizaciones para actividades de Uso Público y turismo. - Denuncias y sanciones - Colaboraciones interadministrativas: recogida residuos, etc.	Oficina técnica del Espacio Natural de Doñana. Delegaciones Territoriales de Sevilla, Huelva y Cádiz. Servicios Centrales de la Dirección General del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos.
5. Registro de Turismo y Memoria anual de las empresas de turismo activo y de ecoturismo.	Sobre actividades: - Actividades organizadas. Participantes. Incidencias. - Datos de las empresas que operan en el Espacio Natural	Oficina Técnica del Espacio Natural de Doñana.
6. Sistema de seguimiento de las visitas a senderos e itinerarios del Parque Nacional y Zonas de Reserva del Parque Natural	- Sobre afecciones al medio causadas por el senderismo: deterioro de zonas, residuos - Sobre la satisfacción de las visitas	Oficina Técnica del Espacio Natural de Doñana.



7. Informe anual del programa de gestión (END y AMAYA)	Sobre equipamientos: - Estado de los equipamientos. - Adaptación a discapacitados y adaptación al Manual de Equipamientos. Sobre gestión de los equipamientos con servicio de atención al público: - Horarios, estado de instalaciones, personal, recursos materiales, actividades realizadas...	Oficina Técnica del Espacio Natural de Doñana. AMAYA
8. Sistema ACERVO de gestión de proyectos. Subsistema de uso público.	Sobre equipamientos: - Altas y bajas de equipamientos. - Verificación de la dotación básica de equipamientos.	Servicio Equipamiento y UP. Datos continuos
9. Registro de actuaciones. Agentes de medio ambiente.	Sobre actividades: - Incidencias en el desarrollo de las actividades de UP y turismo activo.	Oficina Técnica del END. Coordinación de Agentes de medio ambiente del END.
10. Cuestionarios de seguimiento. Agentes de medio ambiente, guías e informadores del Espacio Natural de Doñana..	Sobre los visitantes del Parque: - Variaciones en la afluencia, concentraciones temporales y espaciales... Sobre equipamientos: - Incidencias, saturación, estado... Sobre afecciones al medio debidas al UP: - Problemas observados, posibles soluciones.	Oficina Técnica del END
11. Informe anual del programa de visitas. AMAYA	Sobre comunicación y educación: Materiales editados, actividades, participación...	AMAYA
12. Informe anual del Programa de Visitas Doñana-Entorno.	Sobre comunicación y educación: Materiales editados, actividades, participación...	Oficina Técnica del END. Memorias
13. Informe anual de las actividades de Participación Social	Sobre las actividades de voluntariado desarrolladas en el END y colaboraciones con otras entidades	Oficina Técnica del END Oficina de SEO BirdLife Memorias
14. Informe del sistema de mantenimiento de equipamientos.	Sobre equipamientos y dotaciones: - Estado y mantenimiento.	Oficina Técnica del END AMAYA Memorias
15. Informes del sistema de seguimiento de señales. END y AMAYA	Sobre dotaciones: - Dotación de señalización completa y estado y Conformidad con el manual de señalización. - Sustituciones y mejoras en la señalización.	Oficina Técnica del END AMAYA
16. Informe anual de actuaciones sobre Uso Público y turismo activo del SEPRONA.	Sobre actividades: - Incidencias en el desarrollo de las actividades de UP y turismo activo. - Denuncias	Oficina Técnica del Espacio Natural de Doñana, Delegaciones Territoriales con competencias en medio ambiente de



		Huelva, Sevilla y Cádiz.
17. Memorias anuales de gestión de los concesionarios de equipamientos o servicios.	Sobre equipamientos: - Servicios de atención al visitante, datos de ventas, organización de actividades, incidencias en las instalaciones...	Oficina Técnica del END AMAYA
18. Sistema de Gestión de Calidad (1)	Sobre el Sistema de Gestión Ambiental del END (Auditoría Interna)	Oficina Técnica del END

8.1.2. ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS.

El esquema completo de la Memoria Anual de Actividades y Resultados que debe ser realizada al final de cada año por parte del Equipo de Gestión del Espacio Natural de Doñana está definido en una aplicación informática bajo un índice común. Este informe debe recopilar y sistematizar toda la información relativa a la gestión del Uso Público en el Espacio Natural.

8.1.2.1. Seguimiento y evaluación del Plan de Gestión Medioambiental (1)

El sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Gestión Medioambiental tiene por objetivo fundamental evaluar las repercusiones de las actuaciones de gestión llevadas a cabo, así como el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en su declaración.

Los datos más relevantes del seguimiento y evaluación del uso público, como se ha dicho, son recogidos por la oficina técnica del Espacio Natural de Doñana en su “Memoria de Actividades y Resultados anual del Espacio Natural de Doñana”, en la que se incluyen todos los aspectos relacionados con el Uso Público y con la calidad turística. Además, cuenta con las memorias anuales de las empresas que comercializan sus productos (itinerarios, tiendas-librerías...) en el Espacio Natural.

La medición de la satisfacción de los visitantes se debe realizar a través del sistema de encuestas, como mínimo durante 3 meses en todos los centros de visitantes, en idioma castellano o inglés, tal como se especifica en el procedimiento correspondiente.

Medición y seguimiento de los servicios

El Espacio Natural de Doñana tiene un sistema de indicadores implantado en las principales áreas de gestión del Espacio Protegido y en aquellos procesos y servicios prioritarios de uso público. Dicho sistema de indicadores se encuentra recogido en un procedimiento del documento “Sistema de Indicadores de Calidad”

Auditoría Interna de Calidad

El Espacio Natural de Doñana realiza anualmente una auditoría interna para determinar si el sistema de gestión de calidad es conforme con los requisitos de las Normas de calidad y si ha sido implantado y es eficaz. Las auditorías internas de calidad se realizarán según se especifica en el procedimiento “Auditoría Interna”.



El seguimiento y evaluación de la correcta aplicación de las medidas propuestas se basará principalmente en el control del inventariado, de las encuestas, tanto las de calidad realizadas a los visitantes, como a las realizadas a los empleados, y de los registros de no conformidades recogidos en cada centro de visitantes.

Registros

La correcta gestión y funcionamiento de los centros de recepción del Espacio Natural de Doñana queda documentada en una serie de procedimientos e instrucciones de trabajo, que especifican la metodología de trabajo a seguir.

Procedimientos de los Centros de Visitantes:

- Atención Telefónica
- Apertura, Puesta en Marcha y Cierre
- Mantenimiento y Limpieza
- Exposición y Audiovisual
- Atención Personalizada
- Control y Petición de Material
- Seguridad
- Mantenimiento Preventivo de los Senderos
- Otros Procedimientos:
- Señalización
- Visitas de Escolares.
- Visitas a Centros Escolares.
- Visitas Divulgativas
- Aula de la Naturaleza
- Realización de Encuestas
- Cómputo de Visitantes
- Acciones Preventivas y Correctoras
- Realización de Auditorias Internas
- Control de la Documentación
- Reuniones del Comité de Calidad
- Quejas y Sugerencias

En cada registro se indicará, además de la detección del incidente o incidentes determinados, la resolución de éstos, detallando el tratamiento correctivo aplicado, su autor y si ha sido necesario aplicar alguna acción preventiva hasta el momento de su resolución total.

En cuanto a los distintos tipos de registros que se llevan a cabo en cada centro están:

- Registro de Control de Folletos
- Registro de Control de Material
- Registro de Control de Mantenimiento
- Registro de Control de Limpieza
- Registro de Control de Correspondencia
- Registro de Quejas y Sugerencias

El control y seguimiento de los registros recae sobre los guías de cada centro de visitantes.

Encuestas



Se realizarán encuestas a los trabajadores sobre los hábitos de consumo de energía y material. De esta manera, se podrá tener una imagen más completa del uso que hace el personal de las instalaciones energéticas de la oficina, e identificar aquellos comportamientos que tengan un mayor impacto sobre el gasto energético, material y económico.

Las personas encargadas de realizar estas encuestas será el equipo de guías e informadores o cualquier otro trabajador del Espacio Natural, asignado por el Director, al igual que se encargará de la elaboración de los inventarios sobre energía, agua, y demás materiales y consumibles.

En los centros de visitantes habrá encuestas, adaptadas a los servicios que ofrece cada centro, que recogerán la información general de los visitantes (edad, nivel de educación, país, etc.) y la opinión de éstos, sobre aspectos relacionados con la calidad de los servicios ofrecidos (exposiciones, información recibida, audiovisuales, tienda de recuerdos, recorrido con guía, etc.) y su satisfacción. Estas encuestas serán facilitadas por los guías de cada centro a los visitantes. Además, se recogerán las quejas y sugerencias, prestando especial atención a este punto para intentar mejorar todo lo posible.

La manera de evaluar las actividades de educación ambiental destinadas a los escolares será mediante la elaboración de encuestas destinadas a los mismos y a sus profesores, a través de la cual se valorará tanto la satisfacción sobre el trato recibido y los materiales empleados, como el nivel de aceptación de la información transmitida a los escolares. El personal encargado de realizar estas encuestas será los monitores de las actividades de Educación Ambiental.

Inventarios

La realización del inventario de los equipos e instalaciones consumidoras de energía se llevarán a cabo con el fin de conocer cuánta energía se consume en las oficinas, centros de visitantes y demás infraestructuras del Espacio Natural, cuánto cuesta y dónde y cómo se utiliza. Además, de esta manera se conocerán las emisiones de dióxido de carbono resultantes del consumo de energía.

A partir de la información recogida en los inventarios se identificarán los principales puntos sobre los que es necesario trabajar, así como las posibilidades de ahorro y de mejora de la eficiencia energética.

También se crearán inventarios sobre el consumo de agua y las instalaciones relacionadas con este recurso, y sobre los materiales y equipos usados en todas las infraestructuras.

La metodología a seguir para realizar los inventarios de consumo energético y de agua consiste básicamente en los siguientes pasos:

- Recopilación de todas las facturas energéticas de la organización, incluidas las de agua, de al menos un año.
- Recopilación de información sobre los equipos e instalaciones energéticas presentes en el centro de trabajo, así como de sus consumos y los combustibles utilizados en cada uno de ellos.
- Recogida de información sobre horarios, comportamientos, hábitos de consumo y actitudes del personal de la organización.

También será útil recoger información general sobre las características de los edificios destinados al Uso Público y oficinas, número de empleados y sistema de horarios de trabajo, ya que estos datos pueden resultar relevantes para computar los consumos energéticos, materiales y de agua.



Una vez que los responsables de la realización de los inventarios hayan recopilado todas las facturas emitidas por las compañías suministradoras de energía y de agua, deberá proceder a distribuir dichos consumos entre todos los equipos e instalaciones que consumen energía (iluminación, electrodomésticos, ordenadores, etc.). Para ello, será necesario identificar dichos equipos y estimar los consumos individuales de cada uno de ellos, así como las distintas fuentes de energía que utilizan, para identificar los puntos en los que puede existir un mayor potencial de mejora y de reducción del gasto energético.

Los consumos indirectos de energía y agua también importan. Los procesos de producción de papel, plásticos y consumibles usados a diario, en las oficinas y demás infraestructuras del Espacio Natural de Doñana, son grandes consumidores tanto de energía y materias primas como de agua. Por eso, es muy importante que se realice un seguimiento de estos materiales y se minimice su consumo en la mayor medida posible, contribuyendo así a la reducción del consumo de energía, agua y materias primas necesarios para su fabricación y tratamiento (algunas sustancias como el tóner de las impresoras y fotocopiadoras, son altamente contaminantes y precisan de un tratamiento especial en vertedero), así como los residuos generados por la oficina.

La persona o personas responsables de la creación de los inventarios y del cumplimiento de las medidas destinadas al ahorro y buenas prácticas ambientales serán miembros del equipo de mantenimiento de las infraestructuras del Espacio Natural de Doñana.

8.2. FASE DE EVALUACIÓN

En esta fase se analizan los datos para evaluar el Programa Sectorial de Uso Público a los tres niveles antes mencionados: el resultado de las actuaciones, la consecución de los objetivos de las diferentes estrategias y el modelo de Uso Público propuesto. Este proceso tendrá lugar al final del periodo de vigencia, como parte inicial para el desarrollo de un nuevo Programa Sectorial. Se propone seguir la siguiente secuencia:

8.2.1. ELABORACIÓN DEL BORRADOR DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

A partir de las conclusiones obtenidas del análisis de las Memorias Anuales de Actividades y Resultados se elaborará este documento que debe incluir:

- 1) Valoración del estado de ejecución de las actuaciones previstas en el Programa mediante la elaboración de una tabla que sintetice el estado de dichas actuaciones. Se analizará para cada actuación: grado de prioridad asignado en el programa, fecha de ejecución o prevista para su finalización y una valoración del nivel de ejecución alcanzado en cada caso: éxito, vigencia del interés de su ejecución, así como todos aquellos comentarios que se consideren oportunos, como por ejemplo, los motivos por los que una actuación no ha sido iniciada, sustitución por una línea alternativa, etc. Se recogerán también aquellas actuaciones llevadas a cabo que no estuvieran previstas en este Programa Sectorial de Uso Público. Finalmente, para tener una estimación de la utilidad del mismo, se calcularán las proporciones de las actuaciones ejecutadas respecto a todas las previstas y respecto del total de actuaciones ejecutadas, incluyendo las que no forman parte del Programa. Estas estimaciones constituyen indicadores fundamentales que nos dan a conocer el grado de cumplimiento del Programa de Uso Público. (A y B)

Modelo de Ficha de evaluación de actuaciones					
Actuaciones	P	R	E	NI	Valoración



Publicaciones						
Señalización						
Actividades						
Equipamientos y Dotaciones						
Gestión						

P: Prioridad

R: Realizado (Fecha de finalización)

E: En ejecución (Fecha prevista de finalización)

NI: No iniciada

Indicadores seleccionados:

A % actuaciones programadas iniciadas o ejecutadas, total de actuaciones programadas (para cada uno de los cinco grupos de actuaciones y en conjunto).

B % actuaciones programadas iniciadas o ejecutadas total de actuaciones de Uso Público incluidas o ejecutadas (incluidas en el PSUP y programadas en otros instrumentos/reuniones).

- 2) Evaluación del grado de consecución de los objetivos, a través de los análisis de los correspondientes apartados de la Memoria Anual de Actividades y Resultados y de las fichas de evaluación de los objetivos. Estas fichas recogen unas preguntas que orientan el análisis necesario sobre el nivel de consecución de estos objetivos durante el periodo evaluado. Se evaluará también, mediante una ficha similar las cuestiones relacionadas con los visitantes en el Espacio Natural de Doñana, por considerarse un aspecto fundamental a conocer para el siguiente proceso de programación.



Modelo de ficha de evaluación de objetivos	
Ordenación de Actividades y Equipamientos	
Orientar el desarrollo de las diferentes actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo que se realicen en el Espacio Natural de Doñana, en aquellas zonas que tengan capacidad para ello, a través de la oferta de una red de equipamientos diversificada y completa y de forma que se realice con las suficientes garantías de la conservación del patrimonio natural y cultural, la calidad de la experiencia y la seguridad del visitante.	
Preguntas orientadoras	<ol style="list-style-type: none">1. ¿Se han identificado nuevos impactos en el medio derivados del desarrollo de las actividades de uso público?2. ¿Ha disminuido la magnitud de los principales problemas relacionados con las actividades que se realizan en el Espacio Natural?3. ¿Se han puesto en marcha mecanismos para garantizar que las actividades se desarrollan con un mínimo impacto?4. ¿Se ha facilitado información suficiente sobre normas a cumplir y comportamientos recomendables?5. ¿Existe suficiente control para el cumplimiento de la normativa aplicable a las distintas actividades?
Análisis y soluciones	<p>Comprobar si las actividades se desarrollan de forma adecuada para garantizar la conservación de los valores:</p> <ul style="list-style-type: none">- Análisis de los impactos detectados, consideración de su importancia, lugares afectados y posibles medidas para la eliminación de estos impactos- Posibles medidas nuevas para prevenir los impactos.- Actividades a potenciar y actividades a controlar- Identificación de lugares aptos para determinado tipo de actividades.- Identificación de estudios necesarios para identificación o corrección de impactos.- Determinación de la necesidad de medios o instalaciones para garantizar el mínimo impacto de las actividades.- Necesidad de regulación específica para determinadas actividades.
Modelo de ficha de evaluación de objetivos	
Comunicación:	
Información y Divulgación	
Identidad Visual Corporativa y Señalización	
Interpretación del Patrimonio	



- Establecer una estrategia de gestión que dé respuesta a las diferentes necesidades comunicativas del END y satisfacer las demandas de los visitantes y habitantes de Doñana, racionalizando los mensajes y los medios empleados al objeto de facilitar el uso de los equipamientos y servicios ofertados a los visitantes.
- Dar a conocer una visión real y actualizada del END, que favorezca un mayor conocimiento y aprecio por Doñana y que implique a la población local en la difusión de sus valores naturales y socioculturales.
- Favorecer la coordinación de las estrategias comunicativas del conjunto de actores que tiene como objetivo la información, divulgación, interpretación, extensión o promoción de Doñana o del Espacio Natural de Doñana. Garantizando así la calidad y veracidad de los contenidos y mensajes y la racionalización y rentabilización de los recursos.
- Diversificar los medios de información sobre el Espacio Natural de Doñana con especial atención en los medios electrónicos y de acceso universal.

Preguntas orientadoras

1. ¿Cuenta el Espacio en la actualidad con la dotación básica de publicaciones establecida por la Consejería?
2. ¿Los materiales producidos tienen la calidad deseada?
3. ¿Se considera que se satisface la demanda de información de los visitantes al Espacio Natural?
4. ¿Hay suficientes equipamientos donde se presten servicios de información y atención al público?
5. ¿Las publicaciones se difunden en los lugares apropiados para ello?
6. ¿Se considera suficiente y adecuada la señalización e identidad visual empleada para orientar e informar al visitante?
7. ¿Se cuenta con la dotación básica de equipamientos para facilitar la interpretación del Espacio Natural?
8. ¿Cuál es la calidad de las dotaciones interpretativas?
9. ¿Son suficientes y adecuadas las actividades que se organizan para fomentar la interpretación de los valores del espacio?
10. ¿Se han detectado necesidades concretas de interpretación de algún otro aspecto no mencionado?
11. ¿Cuál es el grado de satisfacción del público después de la visita?
12. ¿Se ha observado alguna tendencia hacia comportamientos más respetuosos entre los visitantes?

Análisis y soluciones

- Comprobar si la oferta de medios, servicios e infraestructuras para garantizar la completa información y orientación del visitante es adecuada y extraer conclusiones acerca de:
- Identificación de nuevos lugares para la difusión de la información.
 - Determinación de la necesidad de publicaciones para garantizar una completa información al visitante.
 - Identificación de los medios necesarios para mejorar la orientación y el movimiento del visitante en el espacio.
 - Preferencias generales de los visitantes en cuanto al tipo de información que necesitan.
- Comprobar si la oferta de medios, servicios e infraestructuras es adecuada para garantizar la completa interpretación de los valores del espacio natural:
- Determinación de la necesidad de medios para garantizar una completa interpretación de los valores.



- Identificación de actividades para lograr un mejor entendimiento de los aspectos más relevantes.
- Preferencias generales de los visitantes en cuanto a actividades o servicios.
- Nuevos lugares o aspectos para fomentar la interpretación.
- Nuevos servicios interpretativos a fomentar en el espacio.

Modelo de ficha de evaluación de objetivos

Educación Ambiental:

Educación Ambiental para la comunidad Educativa

Sensibilización

Participación Social.

Formación

- Garantizar el desarrollo de una serie de actuaciones que permitan a la comunidad educativa en general y, especialmente a la de la Reserva de la Biosfera de Doñana, fomentar una serie de actitudes y comportamientos responsables con la conservación del patrimonio, a la vez de crear una conciencia de participación responsable en las decisiones que afectan al medio.
- Conseguir aumentar la valoración y la implicación de los visitantes en general y de las poblaciones de la Reserva de la Biosfera de Doñana en particular en la conservación del patrimonio del Espacio Natural.
- Establecer una estrategia de gestión donde se articule el ámbito de la Participación Social en el Espacio Natural de Doñana, con el fin de conseguir una implicación directa de los ciudadanos en la conservación del patrimonio de Doñana y la calidad ambiental en general.

Preguntas orientadoras

1. ¿Son suficientes las actividades que se organizan para fomentar la sensibilización entre los habitantes?
2. ¿Las actividades son adecuadas para el tipo de público objetivo?
3. ¿La metodología empleada para las actividades es la más adecuada para los objetivos que se persiguen?
4. ¿Son adecuados los medios producidos para la sensibilización de los habitantes?
5. ¿Se ha logrado incorporar la temática del Espacio Natural en las actividades didácticas de los municipios del área de influencia socioeconómica de Doñana?
6. ¿Se ha logrado que los habitantes y asociaciones locales participen en las actividades del Espacio Natural de Doñana?
7. ¿Cuál es el grado de satisfacción de los participantes en las actividades?
8. ¿Se ha observado alguna tendencia hacia comportamientos más respetuosos entre los participantes?

Análisis y soluciones

- Comprobar si la oferta de medios, servicios e infraestructuras es adecuada para garantizar la sensibilización de los habitantes:
- Determinación de la necesidad de nuevos aspectos o temáticas a tratar para garantizar un mejor conocimiento de los valores del Espacio.
 - Identificación de las actividades o medios más atractivos para sensibilizar a la población.
 - Preferencias generales de los participantes o usuarios.

Modelo de ficha de evaluación de objetivos

Gestión

Conseguir que los equipamientos, servicios y actividades de uso público, educación ambiental, ecoturismo y turismo activo sigan una orientación que garantice la calidad y la diversificación de su oferta, la optimización de los recursos públicos empleados y un mínimo impacto ambiental,



<p>cumpliendo los objetivos generales de gestión del espacio protegido, apoyándose en instrumentos de seguimiento y evaluación para asegurar el correcto funcionamiento del sistema y su mejora continua.</p>	
<p>Preguntas orientadoras</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿El sistema de gestión de cupos establecido ha supuesto pérdida de calidad de la visita o deterioro de los valores naturales del Espacio Natural de Doñana? 2. ¿Se han puesto en marcha actuaciones para adaptar los equipamientos a las recomendaciones del Manual de Equipamientos? 3. ¿Se han puesto en marcha actuaciones para mejorar la accesibilidad de los equipamientos? 4. ¿Se han fomentado servicios o productos procedentes de la población local? 5. ¿Se cuenta con suficientes recursos para la gestión del UP? 6. ¿Hay asignado personal suficiente para la gestión del UP? 7. ¿Se ha capacitado al personal para realizar las funciones? 8. ¿Se ha fomentado la realización de investigaciones aplicadas que aporten datos para la gestión? 9. ¿Se emplean procedimientos sistemáticos para el registro, recopilación y análisis de la información que faciliten la elaboración del Informe Anual de Seguimiento?
<p>Análisis y soluciones</p>	<p>Identificar si existen necesidades nuevas de capacitación en algún aspecto relevante, de personal, de investigación, de procedimientos para mejorar la calidad, la accesibilidad, la gestión</p>

Modelo de ficha de evaluación de objetivos

Visitantes

<p>Preguntas orientadoras</p>	<p>¿Ha habido cambios significativos en la afluencia de visitantes al Espacio, a zonas concretas o a equipamientos concretos?</p> <p>Sobre las preferencias o tendencias de los visitantes en el Espacio Natural, ¿se han detectado variaciones significativas?</p>
<p>Análisis y soluciones</p>	<p>Analizar y extraer conclusiones de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambios en la afluencia de visitantes al Espacio Natural: evolución a lo largo de los años de vigencia del PSUP. En caso de que se hayan dado estos cambios: análisis de los posibles motivos. - Distribución de los visitantes en el Espacio Natural. - Variaciones en la duración media de las visitas. - Variaciones en las preferencias de los visitantes en el desarrollo de su visita al Espacio Natural, aumento de las actividades de turismo activo, aparición de nuevas actividades... - Variaciones en el uso de los equipamientos de uso público. - Aparición de nuevos focos de concentración de visitantes en puntos del Espacio Natural. - Evaluación del modelo de Uso Público propuesto para el Espacio Natural, a través de la evaluación del grado de aproximación a los objetivos planteados. Se tratará pues de analizar mediante una discusión interna del personal del END el grado de aproximación al modelo deseado. Además, se deberá tener en cuenta las posibles variaciones en los condicionantes para el desarrollo del Uso Público en el Espacio Natural a lo largo del periodo evaluado, que podrían haber tenido repercusiones directas o indirectas en la implantación y en la vigencia del modelo de Uso Público propuesto.



8.2.2. REDACCIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Después de analizar los contenidos del Borrador del Informe de Evaluación, se extraerán las conclusiones y propuestas que conformarán la Evaluación final del PSUP. Esta Evaluación la realizará el Área de Gerencia del Espacio Natural de Doñana.

A continuación, se recopilará de conclusiones extraídas del proceso de evaluación, que incluyan recomendaciones para el ajuste del programa en su próxima revisión, según los contenidos orientadores de los Informes de Evaluación que se citan a continuación.

8.2.2.1. Contenidos orientadores del Informe de Evaluación

A. Preliminares y marco en el que se desarrolla la evaluación.

- Motivos de la evaluación. Explicación de las razones por la que es oportuno realizar la evaluación del PSUP. Puede asociarse, por ejemplo, a la decisión de elaboración de un nuevo PSUP, a dudas sobre la validez del modelo del PSUP vigente, a cambios significativos en cualquiera de los componentes del UP como puede ser un incremento de la afluencia de visitantes, a razones de oportunidad como contar con un nuevo presupuesto, etc.
- Periodo evaluado. Fecha de evaluación. Referencia al periodo de desarrollo del PSUP que se va a analizar; este tiempo debe corresponder al periodo de seguimiento, tiempo al que se refiere la información recogida. Se especificará igualmente la fecha en la que se realiza la evaluación.
- Procedimiento seguido para el desarrollo del trabajo. Se especificarán las condiciones en la que se va a desarrollar el trabajo técnico, si éste se realiza desde la oficina del Espacio Natural, si se ha recurrido a la constitución de algún grupo específico de trabajo o bien si se ha realizado un encargo de asistencia técnica externa. En este apartado también será conveniente incluir el proceso de participación que se va a seguir, así como las distintas fases técnicas o pasos necesarios para la realización de la evaluación.
- Personas que forman parte de la Comisión de Evaluación. La Comisión de Evaluación es un grupo esencial para la realización del trabajo de evaluación con independencia de que se cuente con otros grupos de consulta o de asistencia técnica. En este apartado se identificarán sus miembros justificándose las razones por las que forman parte de la Comisión.

B. Conclusiones de la fase de seguimiento.

- Sobre los datos registrados en la Tabla de seguimiento: relación de fuentes de información y de datos generados durante el periodo de seguimiento del PSUP. Se indicarán los informes realizados y los responsables tanto de generar la información como de organizarla en su informe correspondiente, en el caso de que sea necesario. Se analizará la información recopilada durante el periodo de seguimiento por si fuera necesario hacer correcciones en la tabla de seguimiento que será utilizada en el periodo siguiente, en el caso de que ciertos datos recogidos no hayan sido relevantes o, por el contrario, se haya carecido de información que hubiera sido útil.
- Sobre la evolución de los Indicadores registrados en las diferentes zonas del Espacio Natural: relación con los cupos establecidos que incluya recomendaciones sobre la ampliación anual prevista de los cupos.



- Sobre la información recopilada en la Memoria Anual de Actividades y Resultados: este apartado debe recoger las conclusiones obtenidas del análisis de los datos de la Memoria Anual de Actividades y Resultados. Los datos anuales deben ser organizados, graficados y mostradas las primeras conclusiones sobre las variaciones en sus magnitudes en el periodo estudiado.

C. Análisis del desarrollo del Programa de Uso Público.

- Grado de ejecución del PSUP. Con la metodología propuesta se analizará la ejecución de las actuaciones, la consecución de los objetivos generales de las líneas de acción y el nivel de implantación del modelo de uso público.

- Cambios en factores externos determinantes en el uso público. Identificación de nuevas situaciones no previstas en el PSUP que pueden ser factores determinantes en el desarrollo del uso público, tales como cambios en infraestructuras de acceso, en la demanda, en ofertas complementarias, etc.

- Tendencias en los componentes del uso público. Caracterización de los cambios en los componentes del uso público: visitantes, comunicación, sensibilización, interpretación, gestión y ordenación de actividades según los datos ofrecidos en el apartado de seguimiento.

- Funcionamiento del sistema de gestión del uso público. Valoración de los procesos administrativos de gestión que han afectado al desarrollo del PSUP, analizando aspectos que se consideren significativos como pueden ser el personal, la colaboración de agentes externos, la capacidad de la oficina del Espacio Natural, la operatividad para responder a las solicitudes de autorización, etc.

D. Propuestas de mejora y soluciones.

- Se propondrán los ajustes a realizar en el PSUP o las orientaciones básicas en caso de necesidad de realización de un programa nuevo. La evaluación anterior permitirá extraer conclusiones sobre la vigencia o no de las líneas de actuación, de las estrategias, de los objetivos y del modelo. Partiendo de estas conclusiones podrá decidirse sobre el nivel de revisión del programa.

En correspondencia con los contenidos establecidos en el PRUG (Apartado 3.3 punto 1.b) para los Programas Sectoriales. se tendrán que proponer una serie de indicadores de seguimiento del Programa Sectorial de Uso Público.

Estos indicadores pueden definirse en función de la información que se recogerá para el seguimiento del Programa y que queda resumida en la tabla que aparece en el apartado 8.1. del presente documento. Otra fuente de información para la definición de indicadores de seguimiento es el sistema de indicadores desarrollado en base a la Norma de Calidad implantada en el Espacio Natural de Doñana.

Algunos ejemplos pueden ser:

- % visitantes según procedencia.
- Duración de la visita.
- Nº de visitantes al equipamiento.
- Nº de proyectos anuales de inversión, conservación, mantenimiento y limpieza de equipamientos.
- Nº de autorizaciones para actividades de Uso Público y turismo.
- Nº de denuncias y sanciones.
- Nº de empresas que operan en el Espacio Natural.
- Nº participantes programa voluntariado.
- Nº participantes programa de educación ambiental.



9. BIBLIOGRAFÍA

- Ángeles Barrantes, Daysy. (2017) *Estrategia de Turismo Sostenible en la Red Española de Reservas de la Biosfera*. Fundación Interuniversitaria Fernando González Bernáldez para los Espacios Naturales. Fundación BBVA. Disponible en http://rerb.oapn.es/images/PDF_publicaciones/Documento_final_estrategia_turismo_RB.pdf [Consulta: 13/04/2018].
- Asociación para el Desarrollo del Territorio de la Comarca de Doñana (2009). *Programa de Turismo Sostenible de Doñana* (Archivo PDF). Documento 1. Disponible en http://huevardelaljarafe.es/opencms/export/sites/default/villamanrique/galeriaFicheros/Documento_1_-_PTS_ok.pdf [Consulta: 10/12/2018]
- Belenguer Jané, Mariano (2003). “*Información y divulgación científica: dos conceptos paralelos y complementarios en el periodismo científico*”, Estudios sobre el Mensaje Periodístico, pp 43-53. Portal de revistas científicas complutenses [en línea]. Disponible en http://www.ucm.es/info/emp/Numer_09/Sum/4-01.pdf [Consulta:20/09/2017]
- Campos Palacín, Pablo y López Linaje, Javier. (1998) *Renta y Naturaleza en Doñana. A la búsqueda de la conservación con uso*. Icaria editorial (cap. VIII: Rentas de explotación del uso recreativo de Doñana, 246 pp.).
- Castaño Corral, Amelia y Agudo Blanco, Teresa (2014) “*Programa Aldea en el Espacio Natural de Doñana*”. *Aula Verde, Revista de educación ambiental*, pág. 3. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana.
- CEP Condado (1997) “*Doñana. Educar para la Participación*”. Materiales didácticos.[Realizado para Jornadas organizadas por el CEP Bollullus-Valverde en colaboración con los Parques Natural y Nacional de Doñana y destinados a profesores de la Comarca].
- Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (2008), *Guía del Espacio Natural de Doñana y su entorno*. Edita. Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Junta de Andalucía.
- Consejería de Medio Ambiente (2010). *II Plan de Desarrollo Sostenible. Doñana*. Disponible en http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/Bloques_Tematicos/Patrimonio_Natural_Uso_Y_Gestion/Espacios_Protegidos/PDS/pds_Dognana/II_PDS_Nonada_definitivo.pdf. Junta de Andalucía.
- Consejería de Educación y Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Servicio de Educación Ambiental y Formación y Servicio de Planes y Programas Educativos. *Aldea. Educación Ambiental para la Comunidad Educativa*. Catálogo curso 2017-2018. Ed. Consejería de Educación y Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. 2017.
- Cordero M. y Danta, Concepción, (2005) “*La Educación Ambiental en la Comarca de Doñana*.” Educación y Desarrollo Sostenible. Rev. Sostenible. FD21. nº 5 diciembre.
- EUROPARC-España.(2002). *Plan de Acción para los Espacios Naturales Protegidos del Estado Español*. Ed. Fundación González Bernáldez. Madrid.
- EUROPARC-España (2005). *Manual sobre conceptos de uso público en los espacios naturales protegidos*. Manual 01. Ed. Fundación González Bernáldez. Madrid.
- EUROPARC-España (2006). *Evaluación del papel que cumplen los equipamientos de uso público en los espacios naturales protegidos*. Manual 02. Ed. Fundación González Bernáldez. Madrid.
- EUROPARC-España (2007). *Catálogo de buenas prácticas en materia de accesibilidad en espacios naturales protegidos*. Manual 05. Ed. Fundación González Bernáldez. Madrid.
- Gómez Limón, J.; Medina L.; Atance, I.y Garrido, A. (2003) *Los visitantes de Doñana*. Revista Sostenible Monográfico nº4. Ed. Fundación Doñana 21. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía.
- Gómez Limón, J. y Ventura García, D. (2014) “*Capacidad de acogida de Uso Público en los Espacios Naturales Protegidos*”. Fundación interuniversitaria Fernando González Bernáldez para los espacios naturales. Oficina Técnica EUROPARC-España. Ed. Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN).



- Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía (2003). *Gestión de Uso Público en la RENPA. Estrategia de Acción*. Ed. Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales. Elaboración y redacción: Hernández de la Obra, Joaquín.
- Junta de Andalucía. *Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz*. Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales y Museos. Disponible en <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/cultura/areas/bienes-culturales/catalogo-pha/consulta.html> [Consulta: 28/06/2018].
- Junta de Andalucía. (2003).. “Ejecución de una operación estadística sobre cuantificación de visitas a Espacios Naturales Protegidos.” Consejería de Medio Ambiente. Dirección General de Planificación.
- Junta de Andalucía. (2005). *Manual de Señalización en Espacios Naturales de Andalucía. Uso Público*. Consejería de Medio Ambiente. Servicio de Equipamientos y Uso Público. Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales.
- Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente (2006). Parque Nacional y Parque Natural de Doñana. *Una planificación Integrada*.
- Junta de Andalucía. (2006). *Estrategia Andaluza de Educación Ambiental*. Consejería de Medio Ambiente y Consejería de Educación
- Junta de Andalucía (2007). *Manual de Equipamientos Medioambientales. Uso Público en los Espacios Naturales de Andalucía*. Consejería de Medio Ambiente.
- Junta de Andalucía. (2016) *Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020*. (Archivo PDF) Vol 2, 64-78. Recuperado de: <http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/PGTSAH%202020%20Volumen%20II%20Consejo%20Gobierno.pdf>
- Junta de Andalucía (1994). “DOÑANA. Paisaje y poblamiento. Edificaciones en el Parque Nacional”.; Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Arquitectura y Vivienda. Sevilla
- Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. La Marca Parque Natural en Andalucía. Empresas y Productos Marca Parque Natural. (Primer Trimestre de 2018.). Recuperado de: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca/?vgnextoid=494e7abc83414010VgnVCM100000624e50aRCRD&vgnnextchannel=d90c4f41a51f4310VgnVCM200000624e50aRCRD>
- LICINIO JÚDEZ, M^a Rosario de Andrés y URZAINQUI, Elvira (2003). “*Valoración del uso recreativo del Parque Nacional de Doñana*”. Colección de estudios ambientales y socioeconómicos. CSIC. Madrid.
- LUCIO, J.V. Y MÚGICA, M. (1990) “*Percepción ambiental en los Parques Nacionales. Interpretación y gestión para la conservación*”. ICONA.
- Junta de Andalucía. CMAYOT (2015,2016.2017). *Memoria de Actividades y Resultados. Espacio Natural de Doñana*. Recuperado de <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca/?vgnextoid=adf7b6a27d093610VgnVCM100000341de50aRCRD&vgnnextchannel=d3e7670faa46e310VgnVCM200000624e50aRCRD>
- Morales, J. (1988). *Guía práctica para la interpretación del patrimonio. El arte de acercar el legado natural y cultural al público visitante*. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura. TRAGSA.
- Mut Camacho, Magdalena y Breva Franch, Eva, “*De la identidad corporativa a la identidad visual corporativa, un camino necesario*”, en Jornades de Foment de la Investigació, pp 2 - 8 [en línea] <<http://www.uji.es/bin/publ/edicions/jfi9/publ/5.pdf>> (Consulta: 09/01/2009).
- Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación del Registro de Turismo de Andalucía de la Consejería de Turismo y Deporte. Recuperado de: <https://www.ieca.junta-andalucia.es/sima/info.htm?f=g02> (Consulta: 04/2018).



- Decreto 493/2012, de 25 de septiembre, por el que se declaran determinados lugares de importancia comunitaria como Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA num. 30, de 11 de febrero).
- Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE núm. 227, de 22 de septiembre).
- La Ley 2/1989, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Ley 8/1999, de 27 de octubre, del Espacio Natural de Doñana (BOJA núm. 137, de 25 de noviembre).
- Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales.
- Decreto 142/2016, de 2 de agosto, por el que se amplía el ámbito territorial del Parque Natural de Doñana, se declara la Zona Especial de Conservación Doñana Norte y Oeste (ES6150009) y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Espacio Natural de Doñana.
- Decreto 493/2012, de 25 de septiembre, por el que se declaran determinados lugares de importancia comunitaria como Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 30, de 11 de febrero)
- Red Española de Reservas de la Biosfera. Ministerio para la Transición Ecológica. OAPN: <http://rerb.oapn.es/marca-reservas-de-la-biosfera-espanolas> (Consulta: 6/11/2018).

Relacionada con la legislación aplicable a las actividades de de uso público y Turismo.

- Decreto 45/2000, de 31 de enero, sobre la organización de acampadas y campamentos juveniles en Andalucía. (BOJA nº 21, de 19 de febrero de 2000)
- Orden de 11 de febrero de 2000, por la que se desarrolla el Decreto 45/2000, de 31 de enero, sobre Organización de Acampadas y Campamentos Juveniles de Andalucía. (BOJA nº 21, de 19 de febrero de 2000)
- Orden de 1 de julio de 2005, por la que se modifica la de 11 de febrero de 2000, por la que se desarrolla el Decreto 45/2000, de 31 de enero, sobre organización de acampadas y campamentos juveniles en Andalucía. (BOJA nº 150, de 3 de agosto de 2005).
- Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo (BOJA nº 14, de 2 de febrero de 2002).
- Decreto 26/2018, de 23 de enero, de ordenación de los campamentos de turismo, y de modificación del Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo. (BOJA nº 27, de 7 de febrero de 2018).
- Orden de 20 de marzo de 2003, conjunta de las Consejerías de Turismo y Deporte y de Medio Ambiente, por la que se establecen obligaciones y condiciones medioambientales para la práctica de las actividades integrantes del turismo activo (BOJA nº 65 de 4 de abril de 2003).
- Corrección de errores de la Orden de 20 de marzo de 2003, conjunta de las Consejerías de Turismo y Deporte y de Medio Ambiente, por la que se establecen obligaciones y condiciones medioambientales para la práctica de las actividades integrantes del turismo activo. (BOJA nº 80 de 23 de abril de 2003).
- Orden de 10 de enero de 2006, por la que se regula el tránsito a motor en las veredas «Camino de Sevilla y Rocío» (Raya Real) y «De la Rocina» (Camino de Moguer) en el Parque Nacional y Natural de Doñana.
- Orden de 5 de junio de 2007, por la que se modifica la de 10 de enero de 2006, por la que se regula el tránsito a motor en las veredas «Camino de Sevilla y Rocío» (Raya Real) y «de La Rocina» (Camino de Moguer) en el Parque Nacional y Natural de Doñana.
- Decreto 80/2010, de 30 de marzo, de simplificación de trámites administrativos y de modificación de diversos Decretos para su adaptación al Decreto-Ley 3/2009, de 22 de diciembre, por el que se modifi-



can diversas Leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva relativa a los Servicios en el Mercado Interior.

- Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.
- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico andaluz. Comunidad Autónoma de Andalucía. “BOJA” núm. 248, de 19 de diciembre de 2007. “BOE” núm. 38, de 13 de febrero de 2008. Referencia: BOE-A-2008-2494.



10. APÉNDICES

APÉNDICE 1. Bienes patrimoniales de Doñana**BIENES PATRIMONIALES DE DOÑANA INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ.**

	Denominación del bien	Provincia	Municipio	Régimen de protección	Estado administrativo	Fecha de disposición	Tipo de patrimonio	Tipología jurídica	Boletín oficial
01	Bajo del Picacho	HUELVA	ALMONTE	B.I.C	Inscrito	23/06/2009	Inmueble	Zona Arqueológica	BOJA nº 129 del 6 de julio de 2009, página 86
02	Barco de edad moderna	HUELVA	ALMONTE	B.I.C	Inscrito	23/06/2009	Inmueble	Zona Arqueológica	BOJA nº 129 del 6 de julio de 2009, página 86
03	Centro Histórico de El Rocío Conjunto Histórico de El Rocío	HUELVA	ALMONTE	B.I.C	Inscrito	26/09/2006	Inmueble	Sitio Histórico	BOJA nº 193 del 4 de octubre de 2006, página 73
04	Espacio Subacuático Arenas Gordas-Desembocadura del Guadalquivir	HUELVA	ALMONTE	ZSA	Inscrito	20/04/2009	Inmueble		BOJA nº 101 del 28 de mayo de 2009, página 59
05	Mata del Difunto	HUELVA	ALMONTE	B.I.C	Inscrito	23/06/2009	Inmueble	Zona Arqueológica	BOJA nº 129 del 6 de julio de 2009, página 86
06	Santuario de Nuestra Señora del Rocío Ermita del Rocío, Basílica de Nuestra Señora del Rocío, Ermita de la Blanca Paloma, Ermita de	HUELVA	ALMONTE	B.I.C	Inscrito	26/09/2006	Inmueble	Sitio Histórico	BOJA nº 193 del 4 de octubre de 2006, página 73

	Denominación del bien	Provincia	Municipio	Régimen de protección	Estado administrativo	Fecha de disposición	Tipo de patrimonio	Tipología jurídica	Boletín oficial
	Nuestra Señora de las Rocinas, Ermita de Nuestra Señora del Rocío								
07	Torre El Porretal	HUELVA	ALMONTE	B.I.C	Inscrito	25/06/1985	Inmueble	Monumento	Boletín oficial: BOE (C.E.) del 11 de diciembre de 1985
08	Torre de San Jacinto	HUELVA	ALMONTE	B.I.C	Inscrito	25/06/1985	Inmueble	Monumento	BOE del 29 de junio de 1985
09	Torre de Zalabar	HUELVA	ALMONTE	B.I.C	Inscrito	25/06/1985	Inmueble	Monumento	BOE del 29 de junio de 1985
10	Torre de la Carbonera	HUELVA	ALMONTE	B.I.C	Inscrito	25/06/1985	Inmueble	Monumento	BOE del 29 de junio de 1985
11	Torre de la Higuera	HUELVA	ALMONTE	B.I.C	Inscrito	23/06/2009	Inmueble	Zona Arqueológica	BOJA nº 129 del 6 de julio de 2009, página 86
12	Torre del Asperillo, ó Torre del Asperillo	HUELVA	ALMONTE	B.I.C	Inscrito	23/06/2009	Inmueble	Zona Arqueológica	BOJA nº 129 del 6 de julio de 2009, página 86
13	Torre del Río de Oro Torre del Oro	HUELVA	ALMONTE	B.I.C	Inscrito	23/06/2009	Inmueble	Zona Arqueológica	BOJA nº 129 del 6 de julio de 2009, página 86
14	Ayuntamiento Casa Ayuntamiento	HUELVA	BOLLOS PAR DEL CONDADO	B.I.C	Inscrito	30/01/1976	Inmueble	Monumento	BOE del 5 de abril de 1976
15	Iglesia de Santiago Apóstol: Templo y torre ó Iglesia Parroquial de Santiago Apóstol	HUELVA	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	B.I.C	Inscrito	24/07/2007	Inmueble	Monumento	BOJA nº 162 del 17 de agosto de 2007, página 26
16	Monumento de San	HUELVA	BOLLULLOS	Catalogación	Inscrito	19/08/1996	Inmueble		Boletín oficial:

	Denominación del bien	Provincia	Municipio	Régimen de protección	Estado administrativo	Fecha de disposición	Tipo de patrimonio	Tipología jurídica	Boletín oficial
	Antonio de Padua Monumento a San Antonio del Pendique		PAR DEL CONDADO	General					BOJA nº 128 del 7 de noviembre de 1996, página 14.337
17	Fiesta del Corpus Corpus de Hinojos	HUELVA	HINOJOS	B.I.C	Inscrito	15/05/2018	Actividad Interés Etnológico		BOJA nº 96 del 21 de mayo de 2018, página 487
18	Iglesia de Santiago El Mayor Iglesia Parroquial de Santiago El Mayor, Iglesia de Santiago Apóstol	HUELVA	HINOJOS	B.I.C	Inscrito	18/10/2005	Inmueble	Monumento	BOJA nº 228 del 22 de noviembre de 2005, página 55
19	Torre del Malandar	HUELVA	HINOJOS	B.I.C	Inscrito	25/06/1985	Inmueble	Monumento	BOE nº 155 del 29 de junio de 1985
20	Antiguo Convento de Nuestra Señora de la Luz Antiguo Monasterio Jerónimo de Nuestra Señora de la Luz, Hacienda de Nuestra Señora de la Luz, Antiguo Convento de la Luz	HUELVA	LUCENA DEL PUERTO	B.I.C	Inscrito	25/05/2010	Inmueble	Monumento	BOJA nº 113 del 10 de junio de 2010, página 59
21	Castillo El Bosque	HUELVA	LUCENA DEL PUERTO	B.I.C	Inscrito	25/06/1985	Inmueble	Monumento	BOE nº 155 del 29 de junio de 1985
22	Espacio Subacuático	HUELVA	LUCENA DEL	ZSA	Inscrito	20/04/2009	Inmueble		BOJA nº 101 del 28 de mayo

	Denominación del bien	Provincia	Municipio	Régimen de protección	Estado administrativo	Fecha de disposición	Tipo de patrimonio	Tipología jurídica	Boletín oficial
	Arenas Gordas-Desembocadura del Guadalquivir		PUERTO						de 2009, página 59
23	Espacio Subacuático Arenas Gordas-Desembocadura del Guadalquivir	HUELVA	LUCENA DEL PUERTO	ZSA	Inscrito	20/04/2009	Inmueble		BOJA nº 101 del 28 de mayo de 2009, página 5924
24	Antiguo Monasterio de Santa Clara Antiguo Convento de Santa Clara, Museo Diocesano de Huelva de Arte Sacro	HUELVA	MOGUER	B.I.C	Inscrito	18/10/2016	Inmueble	Sitio Histórico	BOJA nº 205 del 25 de octubre de 2016, página 72
25	Ayuntamiento Casa Consistorial	HUELVA	MOGUER	B.I.C	Inscrito	18/10/2016	Inmueble	Sitio Histórico	BOJA nº 205 del 25 de octubre de 2016, página 72
26	Capilla del Corpus Christi	HUELVA	MOGUER	B.I.C	Inscrito	18/10/2016	Inmueble	Sitio Histórico	BOJA nº 205 del 25 de octubre de 2016, página 72
27	Casa Museo de Zenobia y Juan Ramón Jiménez Casa Museo de Juan Ramón, Casa sita en la antigua calle Nurva, nº 10	HUELVA	MOGUER	B.I.C	Inscrito	18/10/2016	Inmueble	Sitio Histórico	BOJA nº 205 del 25 de octubre de 2016, página 72
28	Casa en Calle Aceña, nº 5	HUELVA	MOGUER	B.I.C	Inscrito	20/01/2015	Inmueble	Sitio	BOJA nº 20 del 30 de enero

	Denominación del bien	Provincia	Municipio	Régimen de protección	Estado administrativo	Fecha de disposición	Tipo de patrimonio	Tipología jurídica	Boletín oficial
	Casa en Calle Sor Ángela de la Cruz, nº 5							Histórico	de 2015, página 50
29	Castillo	HUELVA	MOGUER	B.I.C	Inscrito	18/10/2016	Inmueble	Sitio Histórico	BOJA nº 205 del 25 de octubre de 2016, página 72
30	Castillo de San Fernando	HUELVA	MOGUER	B.I.C	Inscrito	25/06/1985	Inmueble	Monumento	BOE (C.E) del 11 de diciembre de 1985
31	Cementerio Parroquial de Moguer: Antigua cerca con el panteón de Zenobia y Juan Ramón y la Ermita de San Sebastián Panteón Zenobia y Juan Ramón, Capilla de Jesús	HUELVA	MOGUER	B.I.C	Inscrito	20/01/2015	Inmueble	Sitio Histórico	BOJA nº 20 del 30 de enero de 2015, página 50
32	Centro Histórico de Moguer Conjunto Histórico de Moguer	HUELVA	MOGUER	B.I.C	Inscrito	18/10/2016	Inmueble	Conjunto Histórico	BOJA nº 205 del 25 de octubre de 2016, página 72
33	Convento de San Francisco	HUELVA	MOGUER	B.I.C	Inscrito	18/10/2016	Inmueble	Sitio Histórico	BOJA nº 205 del 25 de octubre de 2016, página 72
34	Espacio Subacuático Arenas Gordas - Desembocadura del Guadalquivir	HUELVA	MOGUER	ZSA	Inscrito	20/04/2009	Inmueble		BOJA nº 101 del 28 de mayo de 2009, página 59

	Denominación del bien	Provincia	Municipio	Régimen de protección	Estado administrativo	Fecha de disposición	Tipo de patrimonio	Tipología jurídica	Boletín oficial
35	Iglesia de Nuestra Señora de la Granada Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Granada	HUELVA	MOGUER	B.I.C	Inscrito	18/10/2016	Inmueble	Sitio Histórico	BOJA nº 205 del 25 de octubre de 2016, página 72
36	Molino de Nepomuceno	HUELVA	MOGUER	Catalogación General	Inscrito	11/06/2010	Inmueble		BOJA nº 122 del 23 de junio de 2010, página 34
37	Sitio Histórico de los Lugares Colombinos	HUELVA	MOGUER	B.I.C	Inscrito	18/10/2016	Inmueble	Sitio Histórico	BOJA nº 205 del 25 de octubre de 2016, página 72
38	Casa de Martín Alonso Pinzón Casa de los Pinzones, Casa Museo de Martín Alonso Pinzón	HUELVA	PALOS DE LA FRONTERA	B.I.C	Inscrito	18/10/2016	Inmueble	Sitio Histórico	BOJA nº 205 del 25 de octubre de 2016, página 72
39	Castillo	HUELVA	PALOS DE LA FRONTERA	B.I.C	Inscrito	18/10/2016	Inmueble	Sitio Histórico	BOJA nº 205 del 25 de octubre de 2016, página 72
40	Centro Histórico de Palos de la Frontera Conjunto Histórico de Palos de la Frontera	HUELVA	PALOS DE LA FRONTERA	B.I.C	Inscrito	18/10/2016	Inmueble	Conjunto Histórico	Boletín oficial: BOJA nº 205 del 25 de octubre de 2016, página 72
41	Espacio Subacuático Arenas Gordas-Desembocadura del	HUELVA	PALOS DE LA FRONTERA	ZSA	Inscrito	20/04/2009	Inmueble		BOJA nº 101 del 28 de mayo de 2009, página 59

	Denominación del bien	Provincia	Municipio	Régimen de protección	Estado administrativo	Fecha de disposición	Tipo de patrimonio	Tipología jurídica	Boletín oficial
	Guadalquivir								
42	Espacio Subacuático Zonas Portuarias-Marismas del Odiel Espacio subacuático Ría de Huelva	HUELVA	PALOS DE LA FRONTERA	ZSA	Inscrito	18/10/2016	Inmueble	Sitio Histórico	BOJA nº 205 del 25 de octubre de 2016, página 72
43	Iglesia de San Jorge Iglesia Parroquial de San Jorge	HUELVA	PALOS DE LA FRONTERA	B.I.C	Inscrito	18/10/2016	Inmueble	Sitio Histórico	BOJA nº 205 del 25 de octubre de 2016, página 72
44	La Fontanilla	HUELVA	PALOS DE LA FRONTERA	B.I.C	Inscrito	18/10/2016	Inmueble	Sitio Histórico	BOJA nº 205 del 25 de octubre de 2016, página 72
45	Monasterio de Santa María de la Rábida : Convento de Santa María de la Rábida, Monasterio de La Rábida, Iglesia Parroquial de Santa María de la Rábida	HUELVA	PALOS DE LA FRONTERA	B.I.C	Inscrito	18/10/2016	Inmueble	Sitio Histórico	BOJA nº 205 del 25 de octubre de 2016, página 72
46	Monumento a los Descubridores Monumento Conmemorativo del IV Centenario del Descubrimiento de América	HUELVA	PALOS DE LA FRONTERA	B.I.C		18/10/2016	Inmueble	Sitio Histórico	BOJA nº 205 del 25 de octubre de 2016, página 72

	Denominación del bien	Provincia	Municipio	Régimen de protección	Estado administrativo	Fecha de disposición	Tipo de patrimonio	Tipología jurídica	Boletín oficial
47	Puerto histórico	HUELVA	PALOS DE LA FRONTERA	B.I.C	Inscrito	18/10/2016	Inmueble	Sitio Histórico	BOJA nº 205 del 25 de octubre de 2016, página 72
48	Sitio Histórico de los Lugares Colombinos	HUELVA	PALOS DE LA FRONTERA	B.I.C	Inscrito	18/10/2016	Inmueble	Sitio Histórico	BOJA nº 205 del 25 de octubre de 2016, página 72
49	Torre de la Arenilla	HUELVA	PALOS DE LA FRONTERA	B.I.C	Inscrito	25/06/1985	Inmueble	Monumento	Boletín oficial: BOE nº 155 del 29 de junio de 1985
50	Torre del Río de Oro Torre del Oro	HUELVA	PALOS DE LA FRONTERA	B.I.C	Inscrito	23/06/2009	Inmueble	Zona Arqueológica	BOJA nº 129 del 6 de julio de 2009, página 86
51	Centro Histórico de Rociana del Condado Conjunto Histórico de Rociana del Condado, La Villa	HUELVA	ROCIANA DEL CONDADO	B.I.C	Inscrito	29/10/2002	Inmueble	Conjunto Histórico	BOE nº 12 del 14 de enero de 2003, página 1.711
52	Alcázar viejo Castillo de las Siete Torres	CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	B.I.C	Inscrito	25/06/1985	Inmueble	Monumento	BOE nº 155 del 29 de junio de 1985
53	Casa del Marqués de Casa Arizón Casa Arizón, Antiguo Cuartel de Carabineros	CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	B.I.C	Inscrito	12/06/2001	Inmueble	Monumento	BOE nº 194 del 14 de agosto de 2001, página 30626
54	Castillo de Santiago	CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	B.I.C	Inscrito	02/03/1972	Inmueble	Monumento	BOE del 21 de marzo de 1972

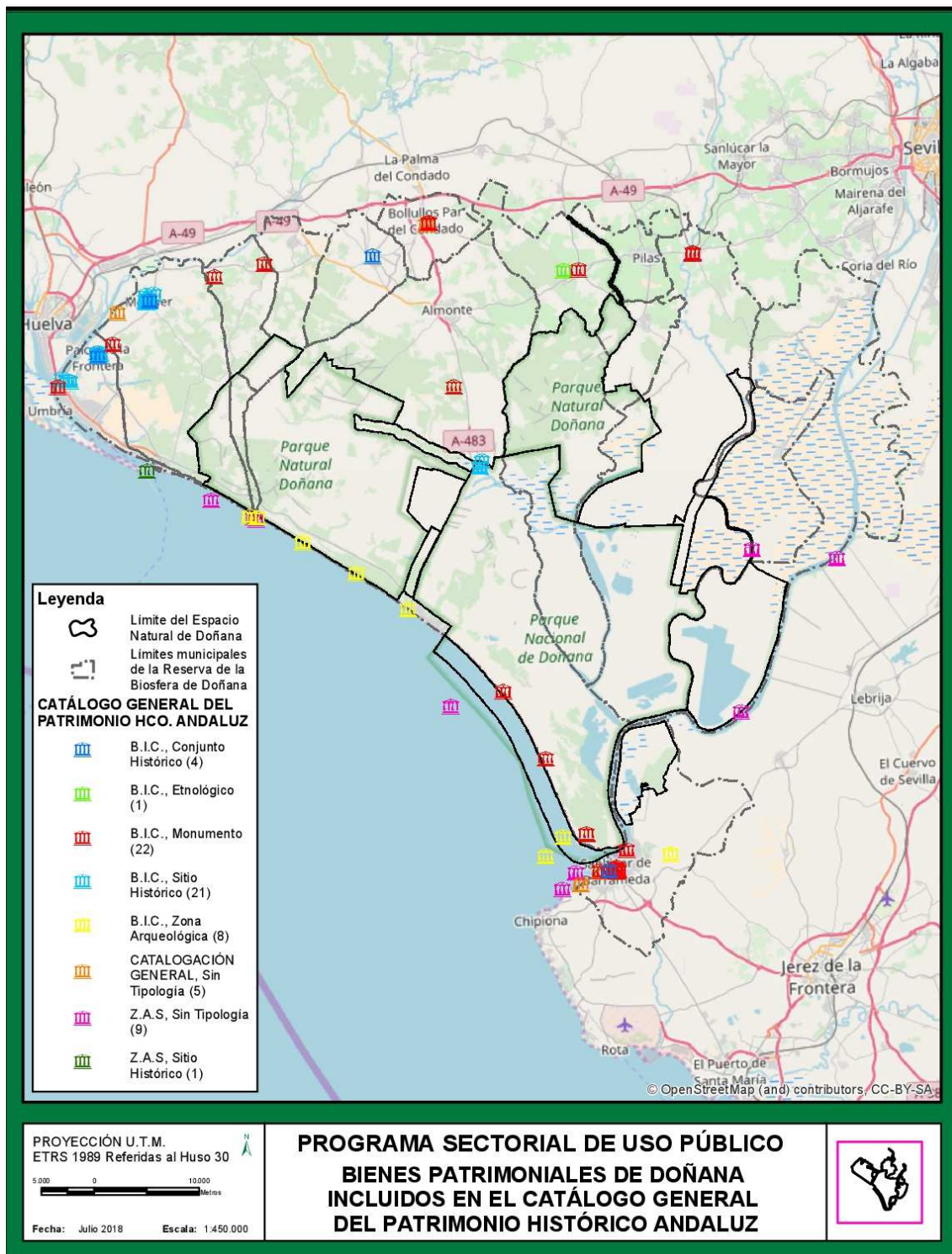
	Denominación del bien	Provincia	Municipio	Régimen de protección	Estado administrativo	Fecha de disposición	Tipo de patrimonio	Tipología jurídica	Boletín oficial
55	Centro Histórico de Sanlúcar de Barrameda Conjunto Histórico de Sanlúcar de Barrameda	CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	B.I.C	Inscrito	26/07/1973	Inmueble	Conjunto Histórico	BOE del 23 de agosto de 1973
56	Corral de Merlín Corral de Marín	CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	Catalogación General	Inscrito	13/11/1995	Inmueble		BOJA nº 13 del 26 de enero de 1996, página 958
57	Espacio Subacuático Arenas Gordas - Desembocadura del Guadalquivir	CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	ZSA	Inscrito	20/04/2009	Inmueble		BOJA nº 101 del 28 de mayo de 2009, página 59
58	Fuerte Espíritu Santo	CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	B.I.C	Inscrito	25/06/1985	Inmueble	Monumento	BOE nº 155 del 29 de junio de 1985
59	Fuerte de San Salvador	CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	B.I.C	Inscrito	25/06/1985	Inmueble	Monumento	BOE nº 155 del 29 de junio de 1985
60	Iglesia de Nuestra Señora de la O Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la O, Iglesia de Santa María, Iglesia Mayor de Nuestra Señora de la O	CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	B.I.C	Inscrito	03/06/1931	Inmueble	Monumento	Gaceta del 4 de junio de 1931
61	Iglesia de Nuestra Señora	CÁDIZ	SANLÚCAR	B.I.C	Inscrito	29/07/1996	Inmueble	Monumento	BOJA nº 125 del 31 de

	Denominación del bien	Provincia	Municipio	Régimen de protección	Estado administrativo	Fecha de disposición	Tipo de patrimonio	Tipología jurídica	Boletín oficial
	de los Desamparados		DE BARRAMEDA						octubre de 1996, página 13.974
62	Las Piletas	CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	Catalogación General	Inscrito	24/02/2004	Inmueble		BOJA nº 55 del 19 de marzo de 2004, página 6.981
63	Muralla urbana ó Puerta de Jerez, Puerta de Rota	CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	B.I.C	Inscrito	25/06/1985	Inmueble	Monumento	BOE nº 155 del 29 de junio de 1985
64	Palacio Ducal de Medina Sidonia y Las Covachas Covachas de la Cuesta de Belén	CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	B.I.C	Inscrito	02/05/2007	Inmueble	Monumento	BOJA (C.E.) nº 92 del 10 de mayo de 2007, página 56
65	Palacio de los Infantes de Orleans y Borbón y restos del Convento de la Merced Palacio de Orleans-Borbón, Ayuntamiento, Antiguo Seminario Conciliar de San Francisco Javier, Casa de los Paez de la Cadena, Antiguas Bodegas y Caballerizas de la Calle Baños, Dependencias del Antiguo Convento de la Merced,	CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	Catalogación General	Inscrito	26/11/2007	Inmueble		BOJA nº 248 del 19 de diciembre de 2007, página 6

	Denominación del bien	Provincia	Municipio	Régimen de protección	Estado administrativo	Fecha de disposición	Tipo de patrimonio	Tipología jurídica	Boletín oficial
	Palacio de los Duques de Montpensier								
66	Sitio Histórico de la Constitución de 1812	CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	B.I.C	Inscrito	29/02/2012	Inmueble	Sitio Histórico	BOJA nº 52 del 15 de marzo de 2012, página 69-91
67	Zona de Servidumbre Arqueológica Río Guadalquivir	CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	ZSA	Inscrito	20/04/2009	Inmueble		BOJA nº 101 del 28 de mayo de 2009, página 59
68	Évora	CÁDIZ	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	B.I.C	Inscrito	08/10/1996	Inmueble	Zona Arqueológica	
69	Castillo	SEVILLA	AZNALCÁZAR	B.I.C	Inscrito	25/06/1985	Inmueble	Monumento	BOE del 29 de junio de 1985
70	Muralla urbana Arquillo de la Pescadería	SEVILLA	AZNALCÁZAR	B.I.C	Inscrito	25/06/1985	Inmueble	Monumento	BOE del 29 de junio de 1985
71	Zona de Servidumbre Arqueológica Río Guadalquivir	SEVILLA	AZNALCÁZAR	ZSA	Inscrito	20/04/2009	Inmueble		BOJA nº 101 del 28 de mayo de 2009, página 59
72	Zona de Servidumbre Arqueológica Río Guadalquivir	SEVILLA	ISLA MAYOR	ZSA	Inscrito	20/04/2009	Inmueble		BOJA nº 101 del 28 de mayo de 2009, página 59
73	Zona de Servidumbre Arqueológica Río Guadalquivir	SEVILLA	PUEBLA DEL RIO (LA)	ZSA	Inscrito	20/04/2009	Inmueble		BOJA nº 101 del 28 de mayo de 2009, página 59

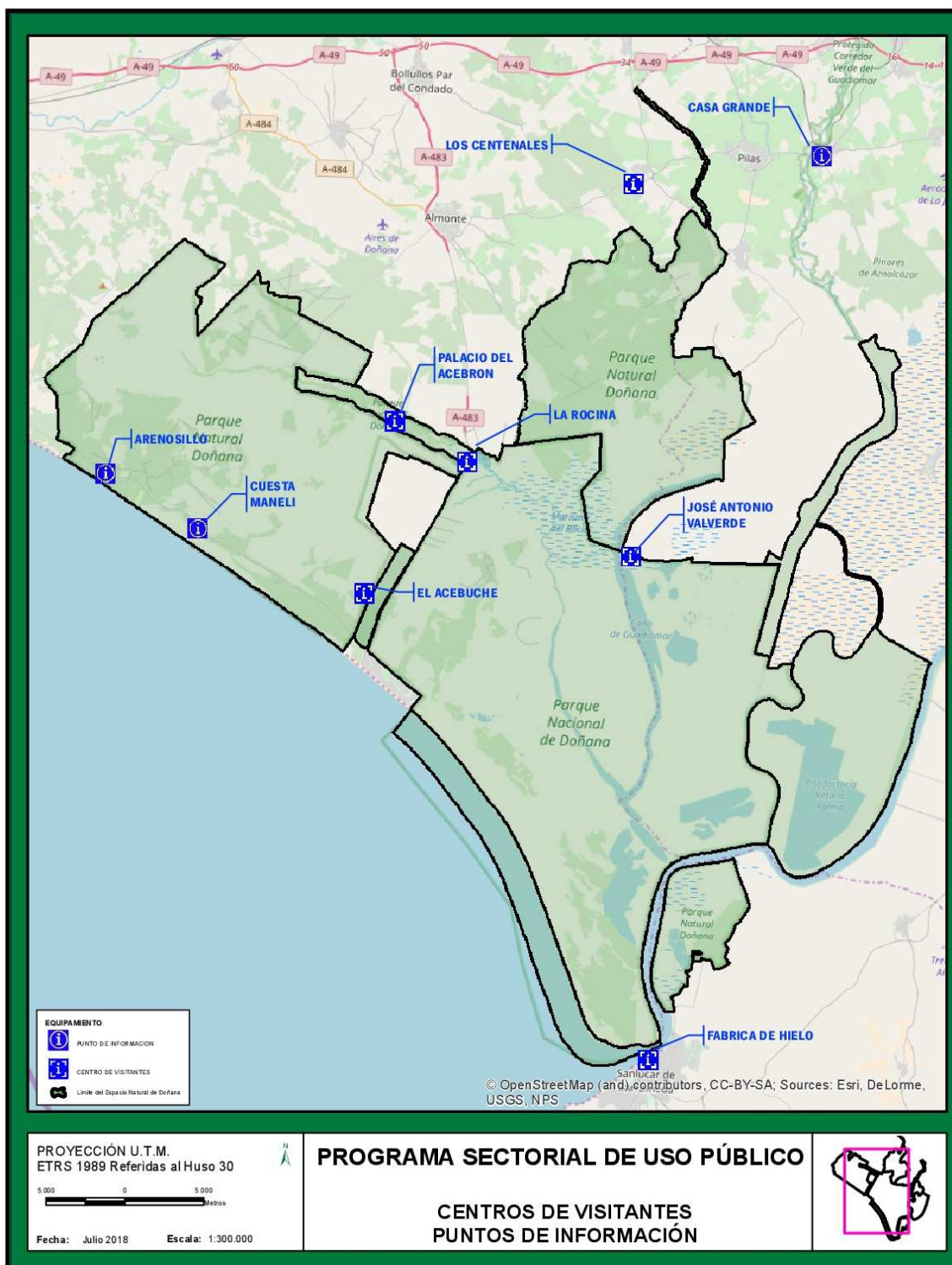


APÉNDICE 2. Mapa de bienes patrimoniales de Doñana



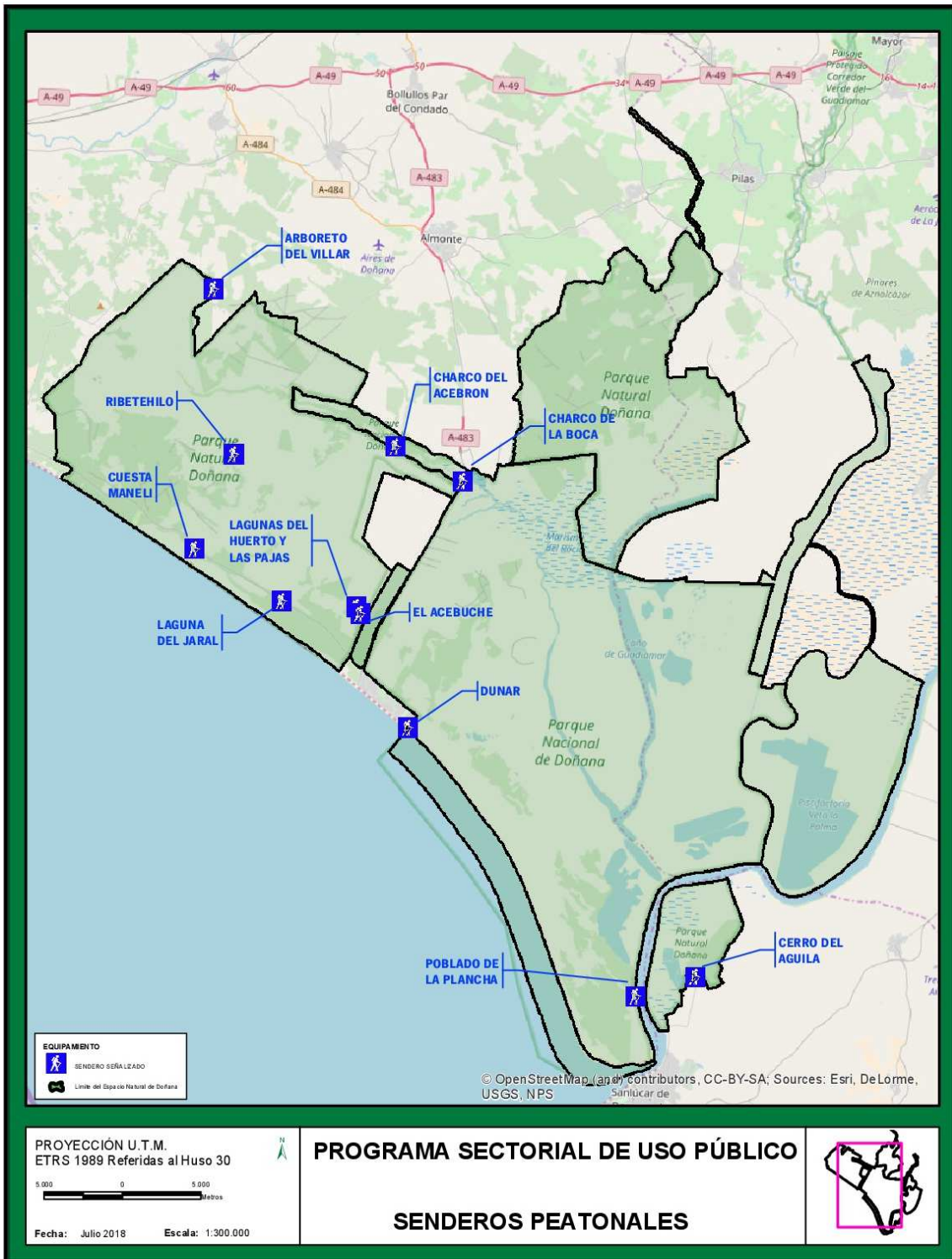


APÉNDICE 3. Mapa de Centros de Visitantes y Puntos de Información



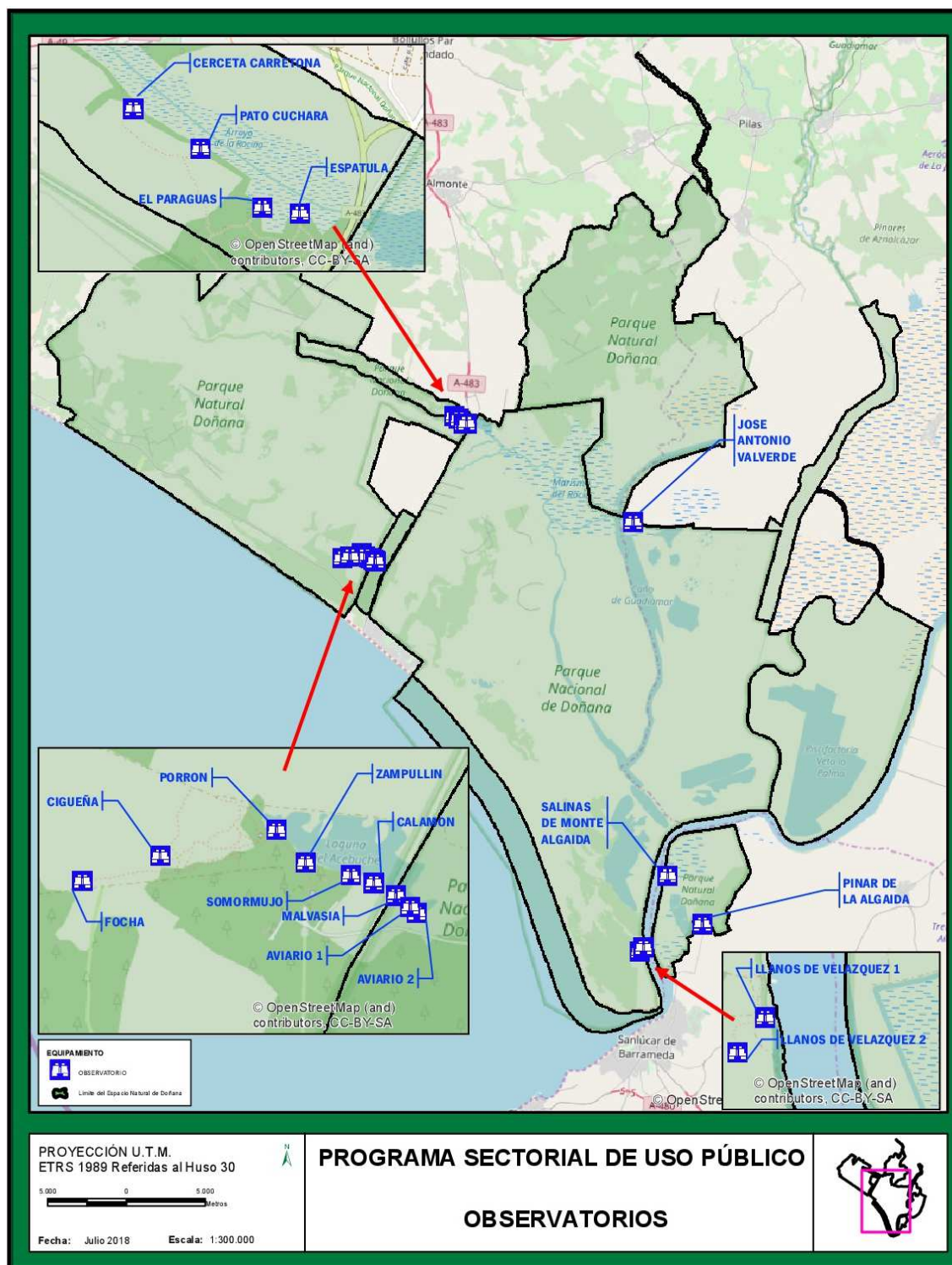


APÉNDICE 4. Mapa de Senderos Peatonales





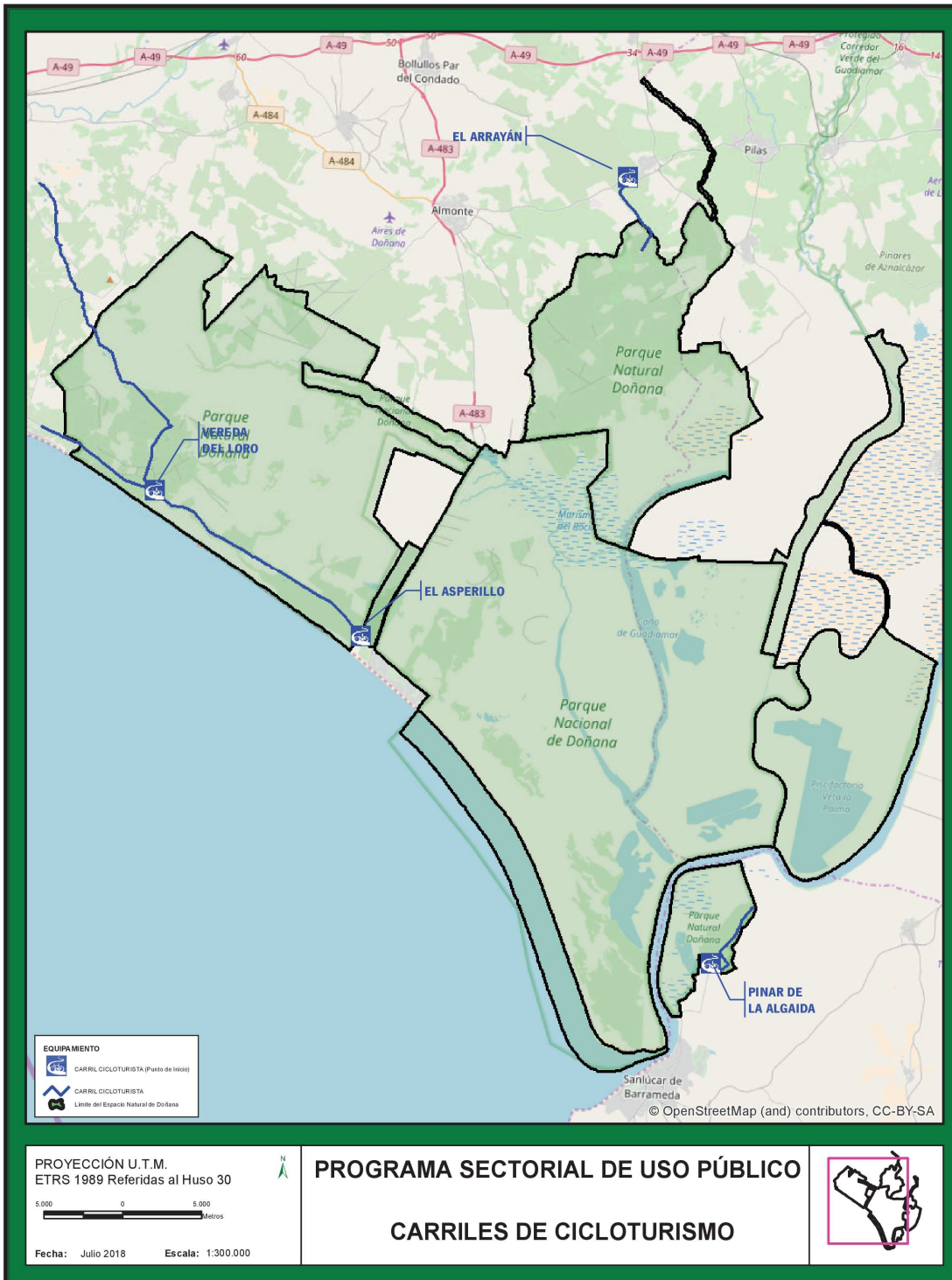
APÉNDICE 5. Mapa de Observatorios





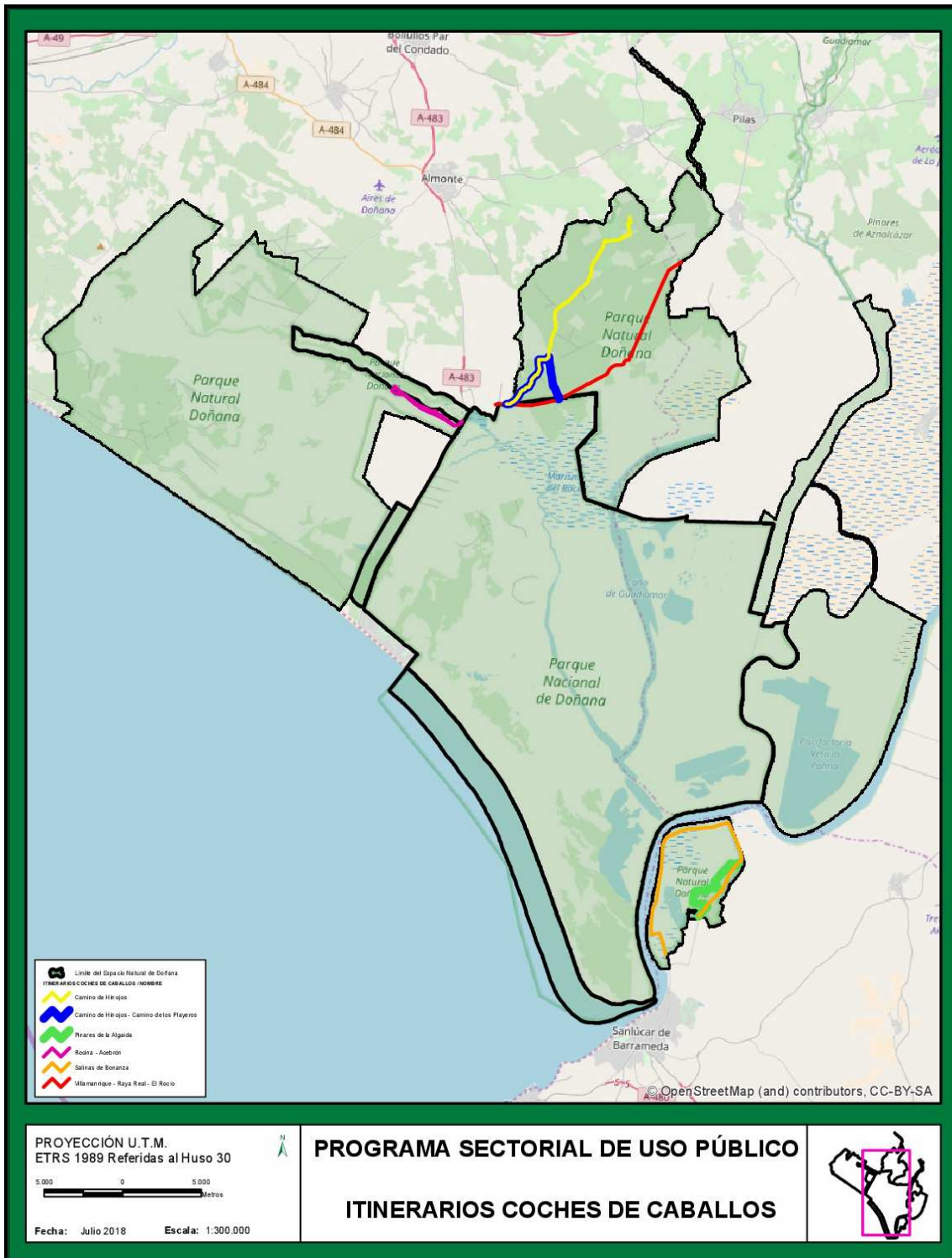


APÉNDICE 6. Mapa de Carriles de Cicloturismo



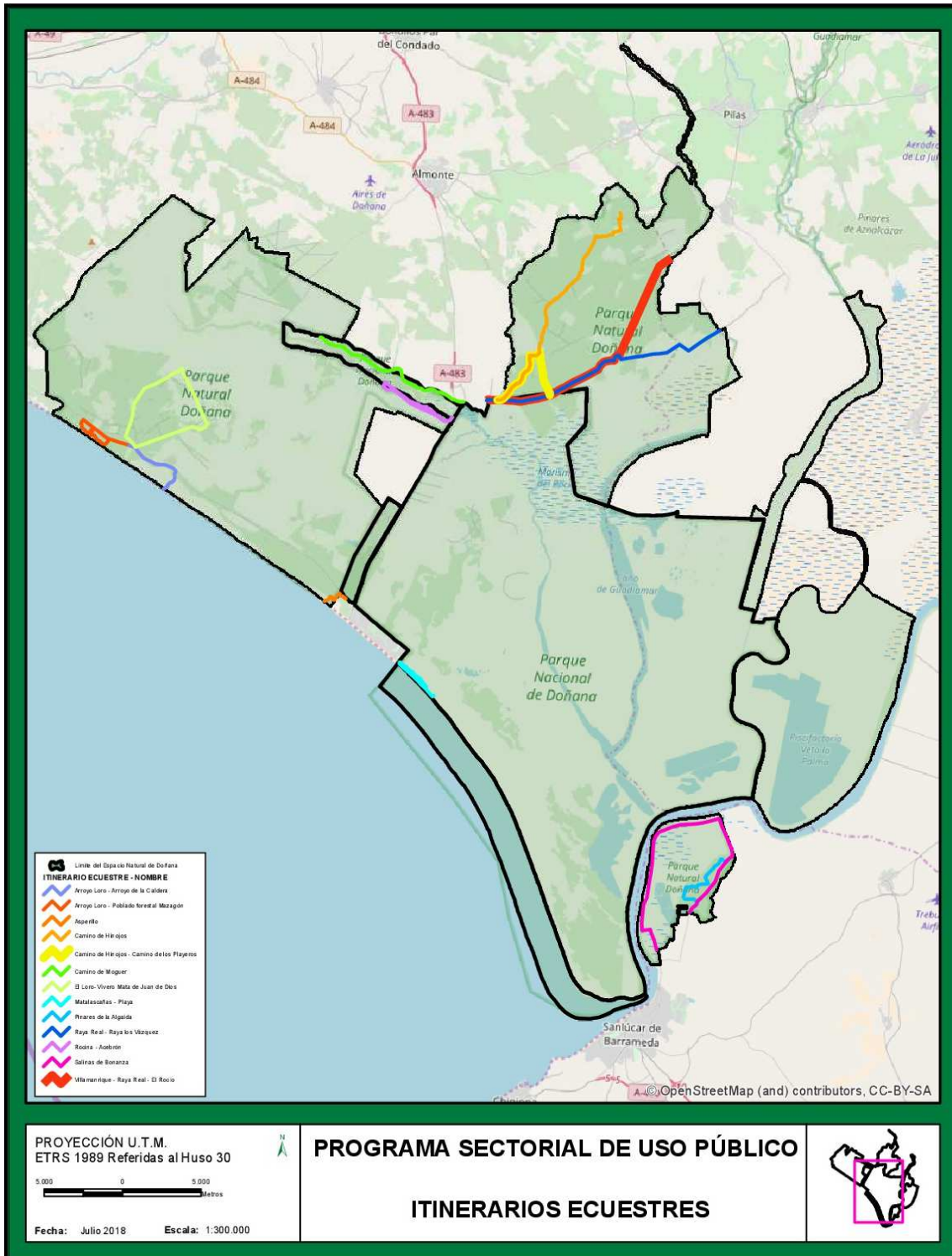


APÉNDICE 7. Mapa de Itinerarios en coches de caballos



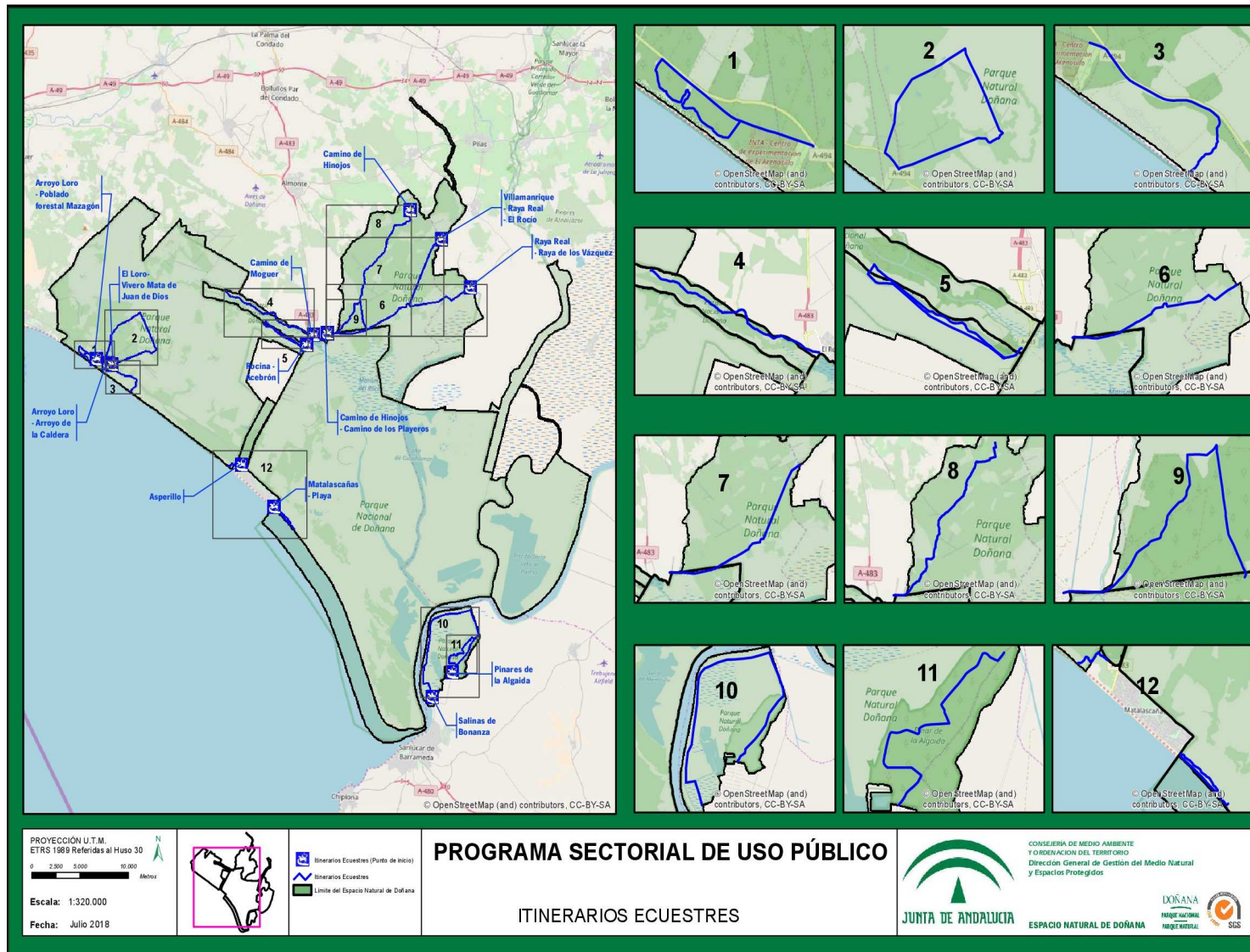


APÉNDICE 8. Mapa de Itinerarios ecuestres

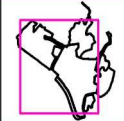




APÉNDICE 8. Mapa de Itinerarios ecuestres-2



PROYECCIÓN U.T.M.
ETRS 1989 Referidas al Huso 30
0 2.500 5.000 10.000
Metros
Escala: 1:320.000
Fecha: Julio 2018



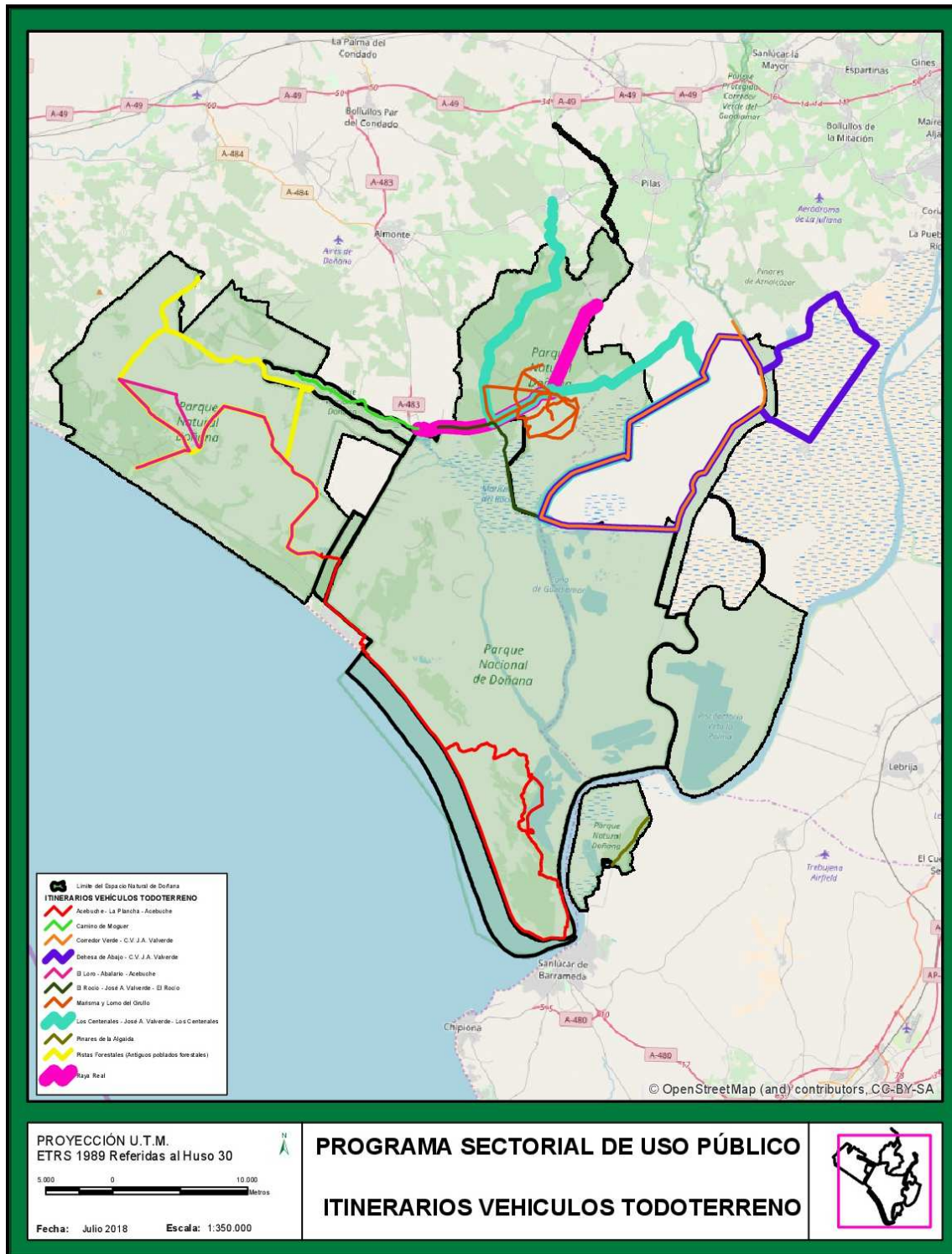
Itinerarios Ecuestres (Punto de inicio)
 Itinerarios Ecuestres
 Limite del Espacio Natural de Doñana

PROGRAMA SECTORIAL DE USO PÚBLICO
ITINERARIOS ECUESTRES

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos
ESPACIO NATURAL DE DOÑANA
 DOÑANA
PARQUE NACIONAL
PARQUE NATURAL

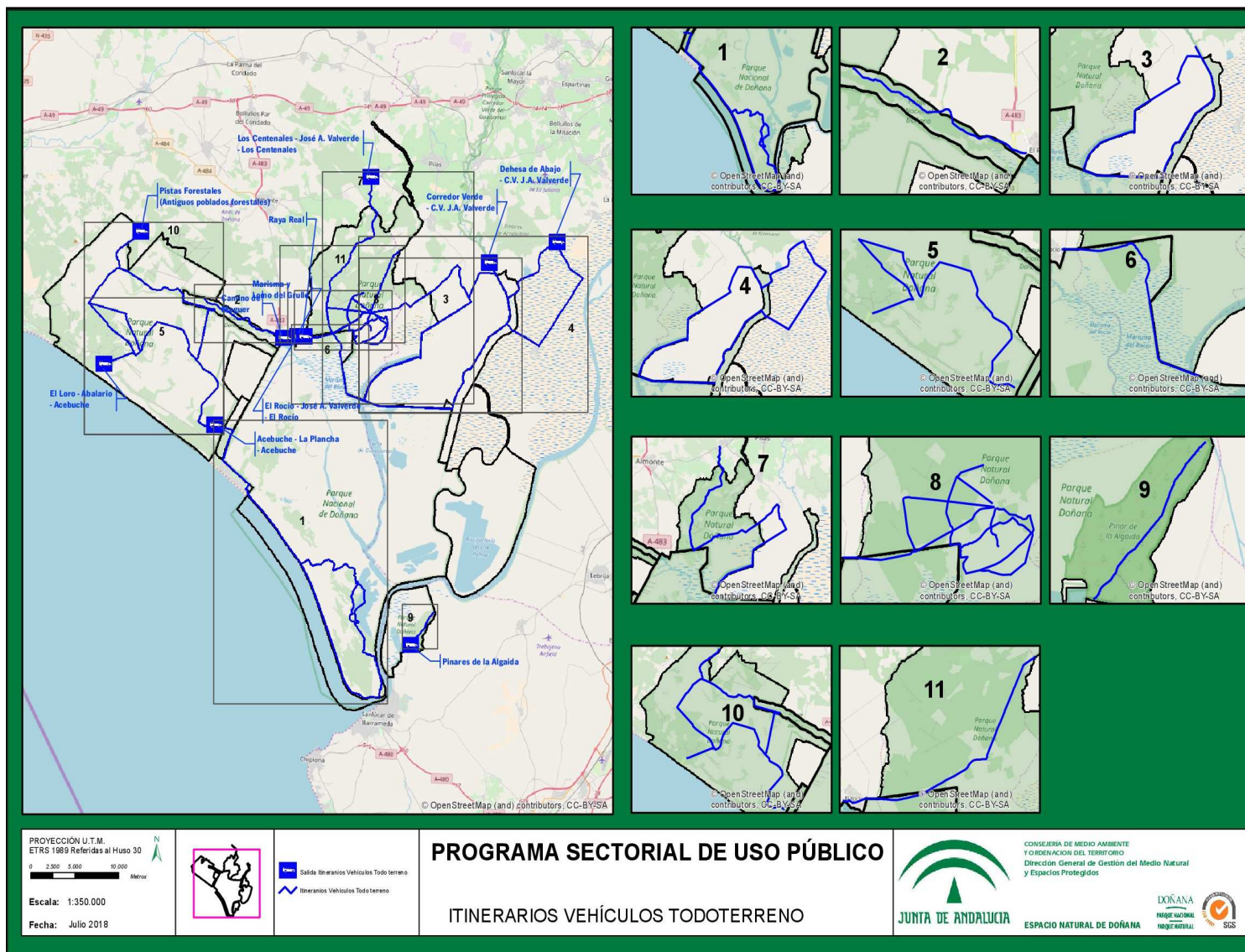


APÉNDICE 9. Mapa de Itinerarios en vehículos todo terreno



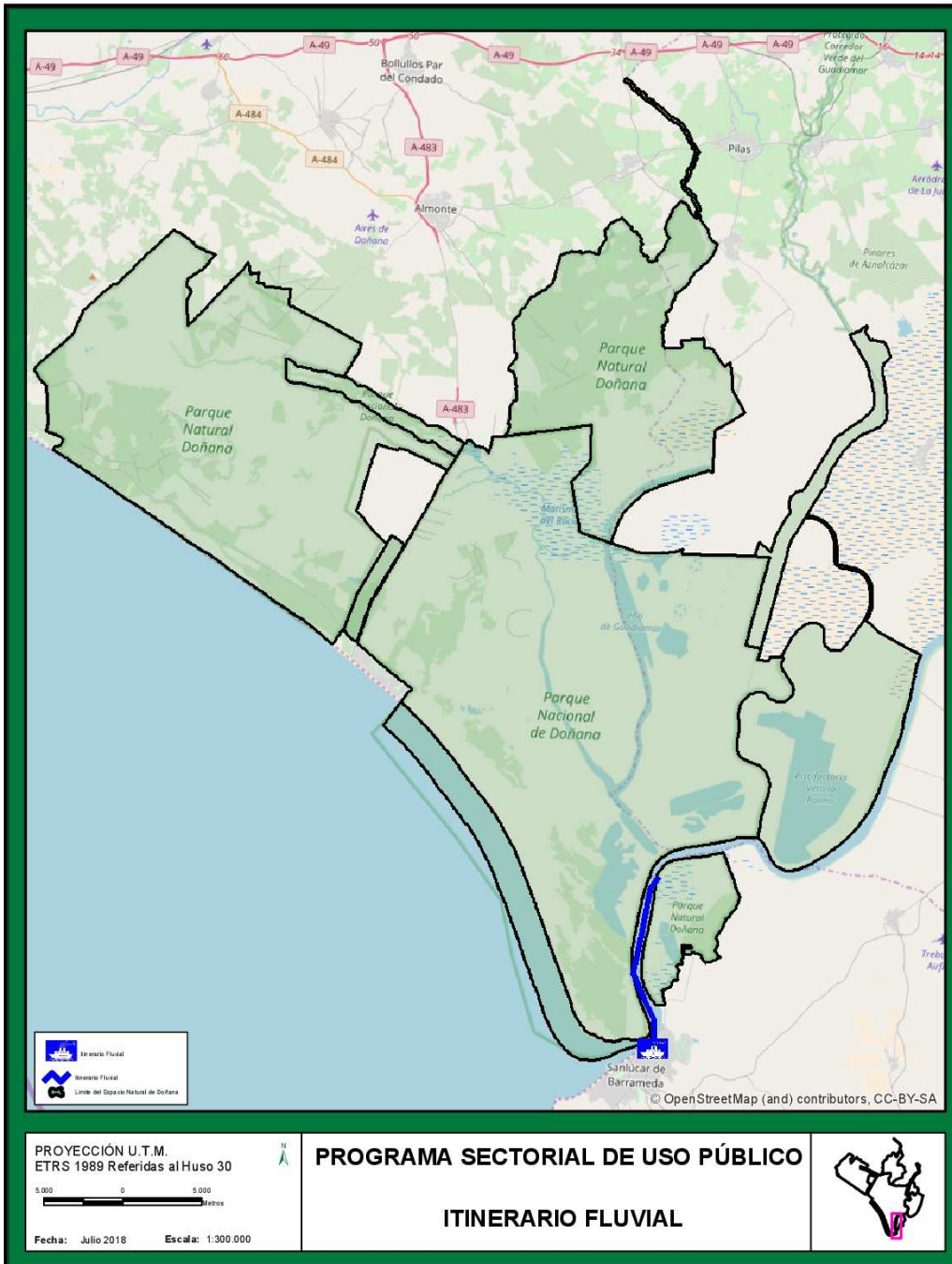


APÉNDICE 9 (2). Mapa de Itinerarios en vehículos todoterreno-2





APÉNDICE 10. Mapa de Itinerarios fluviales







Junta de Andalucía

Orden de XXX de XXX de XXX

Anexo II. Ordenación de actividades. Programa Sectorial de Uso Público del Espacio Natural de Doñana

BORRADOR INICIAL (11/05/2023)





INDICE

1. ORDENACIÓN DE ACTIVIDADES.....	3
1.1. Procedimiento.....	5
1.2. Condiciones generales para la realización de las actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.....	8
1.3. Regulación específica.....	9
1.3.1. Observación, filmación, rodaje, grabación sonora y fotografía.....	9
1.3.2. Senderismo.....	12
1.3.3. Acampadas, campamentos y vivaqueo.....	14
1.3.4. Actividades en bicicleta.....	16
1.3.5. Rutas ecuestres.....	17
1.3.6. Deportes acuáticos.....	18
1.3.7. Circulación con vehículos a motor.....	19
1.3.8. Actividades aeronáuticas.....	21
1.3.9. Pruebas o eventos deportivos.....	21



1. ORDENACIÓN DE ACTIVIDADES

El vigente PORN del Espacio Natural Doñana establece en el epígrafe 8.4.4. la normativa general para la realización de las actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo. El PORN igualmente establece el régimen de autorizaciones tanto para el uso público como para el resto de actividades en el ámbito del Parque Natural y Parque Nacional. Según este régimen, las actividades se clasifican en:

- De libre realización.
- Sometidas a comunicación.
- Sometidas a autorización.
- Prohibidas.

En relación a las actividades sometidas a libre realización o a autorización previa, los citados epígrafes del PORN distinguen entre aquellas para las que se establece limitaciones de acceso o de uso, bien aquellas en las que se determinan una serie de lugares, fechas y condiciones previas a su realización.

Así mismo, en el capítulo 7.2. Zonificación, se delimitan las zonas sobre las que establecer una ordenación de usos y aprovechamientos específica. De este modo, se distinguen las siguientes zonas:

7.2. ZONIFICACIÓN

7.2.1. PARQUE NACIONAL DE DOÑANA

- Zona de Reserva. Son aquellas áreas que albergan los valores naturales de mayor relevancia del espacio, de acuerdo a su rareza, fragilidad, biodiversidad e interés científico y que requieren, consecuentemente, el máximo grado de protección. Están orientadas estrictamente a la conservación y a la investigación, actividades que deberán realizarse en cualquier caso en condiciones que garanticen la protección de sus valores naturales
- Zona de Uso Restringido. Está constituida por áreas del Parque Nacional que presentan un elevado grado de naturalidad y que pueden soportar un cierto nivel de uso público. Constituyen áreas donde la conservación de los valores naturales puede ser compatible con el uso público restringido, con las actividades de educación ambiental y con ciertos aprovechamientos tradicionales, los cuales deben realizarse en cualquier caso en condiciones que garanticen sus objetivos de conservación.
- Zona de Uso Moderado. Está constituida por áreas del Parque Nacional dominadas por un ambiente natural, pero que disponen, como consecuencia de sus características ecológicas, de mayor capacidad para acoger visitantes, actividades de uso público y educación ambiental que en los casos anteriores. Se incluye en esta categoría el área de La Playa hasta el pie del primer tren de dunas y una franja de terreno comprendida entre el límite urbano de El Rocío y la valla del Caño Marín, así como los caminos rocieros y las áreas de acampadas de las hermandades de El Rocío que transcurren o se ubican dentro del ámbito territorial del Parque Nacional.



Son áreas de mayor capacidad para acoger visitantes, actividades de uso público y educación ambiental que en los casos anteriores.

- Zona de Uso Especial. Áreas de reducida extensión en las que se ubican las construcciones e instalaciones cuya localización en el interior del Parque Nacional se considera indispensable para el desarrollo de las labores de administración, gestión, conservación, investigación, uso público y educación ambiental.
- Zonas de Protección. Son las que se crean en la Ley 91/1978, de 28 de diciembre, del Parque Nacional de Doñana. En total constituyen tres áreas diferenciadas, dos de ellas terrestres: Zona de Protección del arroyo de La Rocina y Zona de Protección de la carretera A-483 (El Rocío - Matalascañas); y la Zona de Protección del Mar Litoral.

Los terrenos de la Zona de Protección de la carretera A-483 (El Rocío-Matalascañas) forman también parte del Parque Natural de Doñana, que los incorporó a su ámbito territorial mediante el Decreto 2/1997, de 7 de enero, por el que se modifican la denominación y límites del Parque Natural Entorno de Doñana.

7.2.2. PARQUE NATURAL DE DOÑANA

- Zona de Reserva A. Se incluyen en estas zonas aquellos espacios del Parque Natural con características naturales sobresalientes, de gran importancia para el sostenimiento de los hábitats y las poblaciones de fauna y flora, así como aquellos que destacan por su singularidad geológica. Estas zonas están orientadas preferentemente a la conservación, la investigación, la regeneración ecológica y a la educación ambiental.
- Zona de Regulación Especial B. Son áreas del Parque Natural de indudables valores ecológicos, científicos, culturales y paisajísticos, que presentan diversos grados de transformación antrópica, resultado de aprovechamientos primarios agropecuarios, compatibles en su estado actual con la preservación de los valores que se pretende proteger. Los objetivos para estas zonas están encaminados al mantenimiento del sistema mediante aprovechamientos tradicionales de carácter extensivo, compatibilizando la actividad productiva con la conservación de la biodiversidad. También pueden acoger actividades de educación ambiental, visitas guiadas, turismo ornitológico y fotográfico, así como otras modalidades ecoturísticas de bajo impacto, siempre y cuando garanticen la conservación de los valores naturales.

Estas Zonas de Regulación Especial se agrupan en función de sus características, en tres:

Zona B1 “Terrenos de monte”,

Zona B2 “Marisma no explotada”,

Zona B3 “Marisma explotada”

- Zona de Regulación Común C: Corresponden a aquellos terrenos del Parque Natural donde se muestra con mayor intensidad la intervención humana, presentando diversos grados de transformación de sus valores naturales, estando destinados en su mayor parte al aprovechamiento agrícola o ganadero. Los objetivos para estas zonas se dirigen hacia la prevención y corrección de los impactos que las actividades desarrolladas en ellas puedan causar sobre el conjunto de los recursos y ecosistemas del territorio, así como a la restauración de las



áreas degradadas y a favorecer las externalidades positivas de los diversos usos que se desarrollan en el espacio. Estas Zonas de Regulación común se agrupan de acuerdo con sus diferentes características, en tres:

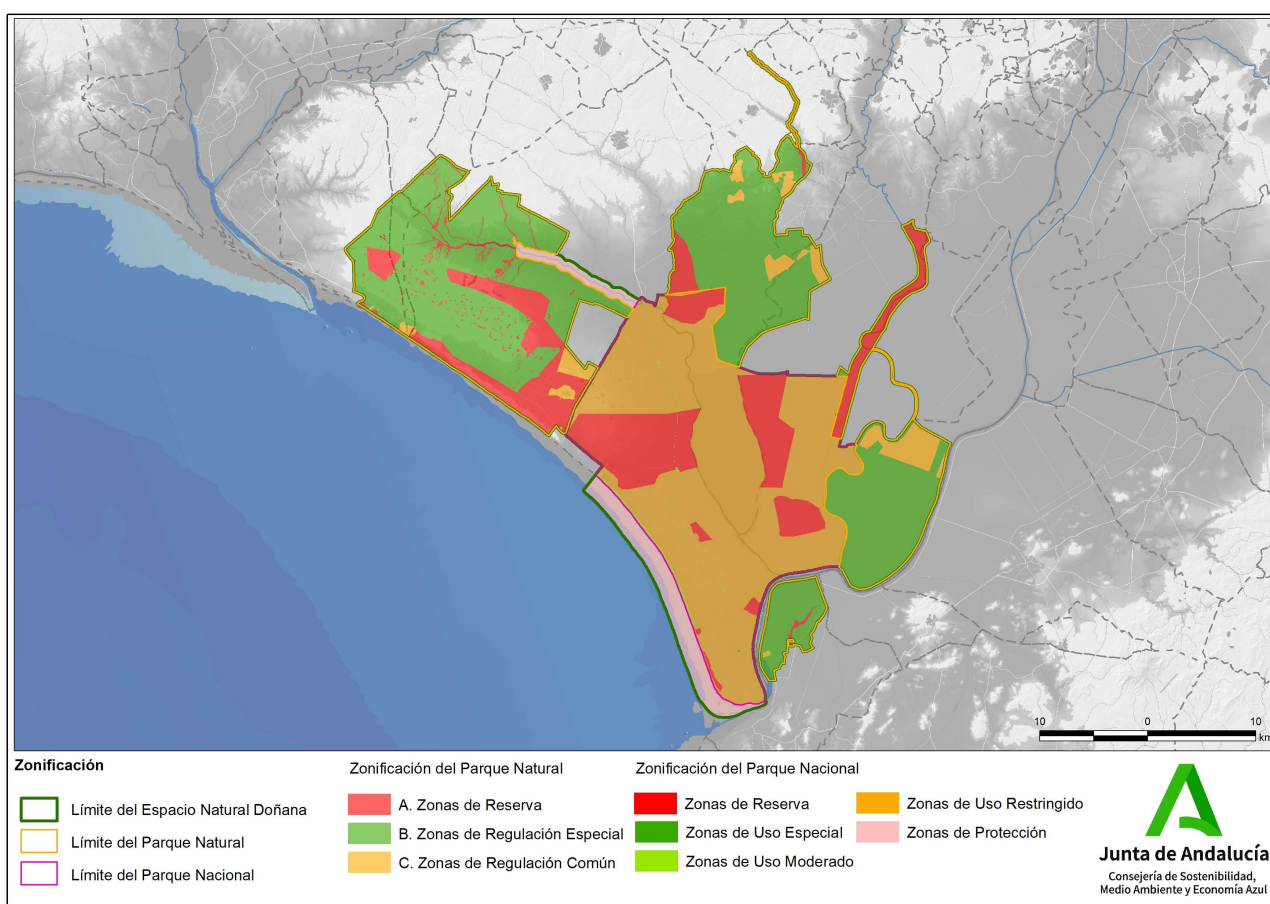
Zona C1 “Cultivos agrícolas”,

Zonas C2 “Áreas con edificaciones”,

Zonas C3 “Explotación acuícola intensiva”

- Estas zonas cuentan con una regulación particular que es establecida en el epígrafe 8.6. del PORN.

Figura 1. Zonificación



1.1. Procedimiento

El procedimiento para las solicitudes de autorización y comunicación para actividades de Uso Público



en este Espacio Natural se realizará conforme al procedimiento correspondiente, incluido en el Registro de Procedimientos y Servicios. Salvo para el desarrollo de actividades de uso público en senderos señalizados sujetos a cupo máximo de visitantes que, de acuerdo con la normativa de aplicación en el Parque, la autorización se tramitará telemáticamente a través del procedimiento correspondiente habilitado en el Canal de Administración Electrónica. Pudiéndose acceder al tramitador desde la siguiente URL: <https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/cupos-ciudadano/public/login/inicio.jsf>

1. Se iniciará con la presentación de la solicitud ante la Oficina del Espacio Natural o la Dirección General con competencias en espacios naturales protegidos. Los modelos y contenidos mínimos de la solicitud de autorización o comunicación de actividades serán los establecidos en el PORN, en el resto de legislación aplicable y en este Programa y estarán disponibles en la Ventanilla Electrónica de la Junta de Andalucía. Con las siguientes particularidades:

Para empresas de turismo activo se utilizará el modelo de solicitud que figura como Anexo IV de la Orden de 20 de marzo de 2003, conjunta de las Consejerías de Turismo y Deporte y de Medio Ambiente, por la que se establecen obligaciones y condiciones medioambientales para la práctica de las actividades integrantes del turismo activo. La solicitud deberá ir acompañada de la información relacionada en el artículo 12 de dicha orden.

Para acampadas y campamentos juveniles, en las solicitudes se tramitarán conforme a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 2005, por la que se modifica la de 11 de febrero de 2000, por la que se desarrolla el Decreto 45/2000, de 31 de enero, sobre organización de acampadas y campamentos juveniles en Andalucía. En el caso de acampadas de educación ambiental, la solicitud acompañará la documentación de referida en el artículo 4 de la Orden de 13 de julio de 1999, sobre acampadas para la realización de actividades de Educación Ambiental en Espacios Naturales de Andalucía.

Para actividades de fotografía/cinematográficas de especies silvestres las solicitudes se tramitarán conforme a lo dispuesto en los artículos 12 al 15 y 21 del Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats.

En el caso de actividades recreativas y espectáculos públicos de carácter ocasional y extraordinario, las solicitudes se tramitarán conforme a lo dispuesto en el Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario. En el informe al que se refiere la letra f del punto 1 del artículo 9 del citado decreto, deberá considerar las Condiciones específicas para la celebración de pruebas deportivas vinculadas a actividades de marcha establecidas en el PRUG del Espacio Natural.

El resto de actividades de uso público serán las así definidas y reguladas en los PORN y PRUG del Espacio Natural. En todo caso, las solicitudes y comunicaciones deberán tener el contenido mínimo indicado en el modelo que se establezca e ir acompañadas de los documentos/requisitos que se indiquen en el mismo, así como en los PORN y PRUG correspondientes, o en su caso, si así lo establece dicho modelo, de declaración responsable.

Si las actividades se van a desarrollar en más de una provincia, o se trata de actividades de fotografía de especies amenazadas que puedan causar molestias a dichas especies, las solicitudes deberán presentarse en la Dirección General competente salvo en el caso de empresas de turismo activo reguladas por la citada Orden de 20 de marzo de 2003, que las presentarán en la delegación territorial correspondiente.



2. Si la documentación aportada no es suficiente, se podrá proceder a subsanarla en los 10 días hábiles siguientes.
3. En el caso de se trate de una comunicación al inicio de una actividad se comprobará si esta no interfiere con otras previamente autorizadas o comunicadas y que se han previsto las medidas de protección o conservación de los recursos naturales que resulten necesarias para el correcto desarrollo.
4. En caso contrario se remitirá comunicado denegatorio al interesado.
5. En los casos en los que sea necesario, para la elaboración del informe sobre la conveniencia o no de autorizar la actividad, se podrá pedir de forma previa informe al colectivo de Agentes de Medio Ambiente.

Se podrá consultar también a la Comisión de Investigación del Consejo de Participación o, en su defecto, a los/las representantes en la misma de aquellos organismos con atribuciones específicas en el campo de la investigación científica y técnica.

Los interesados podrán, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio. Unos y otros serán tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Cuando se produzca la paralización por causa imputable al interesado, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del procedimiento, de acuerdo con el artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. El comunicado denegatorio de la actividad a desarrollar será remitida al interesado/a con una antelación mínima de 10 días hábiles a la fecha en que se pretendía desarrollar la actividad.
7. La competencia para resolver el procedimiento será del equipo de gestión del espacio natural, a excepción de las acampadas y campamentos juveniles en los que será el Instituto Andaluz de la Juventud. En el caso de actividades cuyo ámbito de actuación exceda la provincia resolverá la Dirección General salvo en el caso de empresas de turismo activo reguladas por la antedicha Orden de 20 de marzo de 2003 que resolverá cada una de las delegaciones territoriales correspondientes. Para actividades de fotografía, filmación e investigación de especies amenazadas que puedan causar molestias a dichas especies, que se realicen en periodo reproductor o desde puestos fijos de más de una jornada resolverá la Dirección General competente en conservación de flora y fauna silvestre. En cualquier caso se enviará copia de la resolución al espacio natural y éste remitirá copia de la resolución al colectivo de Agentes de Medio Ambiente.

La notificación de la Resolución se realizará por medios electrónicos siempre que el solicitante lo haya indicado así en su solicitud, salvo el caso de que la solicitud la realice una empresa que en todo caso se realizará por medios electrónicos.

La falta de inicio en el plazo establecido en la resolución supone la caducidad de la autorización otorgada.

El plazo para dictar y notificar la resolución es de dos meses desde la fecha de entrada en registro.



Transcurridos dichos plazos sin notificación de resolución, se podrá entender estimada la solicitud, excepto aquellas contrarias a las normas reguladoras del Espacio Natural o que transfieran al solicitante facultades relativas al dominio público o al servicio público.

La resolución que ponga fin al procedimiento decidirá todas las cuestiones planteadas por el interesado y aquellas otras derivadas del mismo, será congruente con las peticiones formuladas por éste y contendrá la decisión, que será motivada en el caso de que se rechace en todo o en parte la petición, o se establezcan condicionantes a la ejecución de la actividad.

La resolución contendrá la siguiente información:

- Actividad o actividades autorizadas
- Zona o lugar exacto donde se va a desarrollar la actividad
- Fechas o periodos autorizados
- N° máximo de personas que podrán participar
- Características y condiciones con las que se otorga la autorización
- Limitaciones, obligaciones y condiciones ambientales concretas de aplicación.

Para empresas de turismo activo, en caso de no ser notificada la resolución en el plazo de 2 meses podrá entenderse estimada la solicitud de autorización. La resolución determinará, además de lo anterior:

- Número o frecuencia de las prácticas, cuando la actividad comprenda una o varias prácticas,
- El plazo de validez. Salvo petición en contrario, cuando pretenda la realización de actividades por un periodo de dos años, renovable siempre que no existan informes de los agentes de medio ambiente sobre incumplimiento de las condiciones establecidas.

En el caso de acampadas de educación ambiental la solicitud se entenderá estimada por silencio administrativo si no se notifica la resolución en el plazo de 1 mes desde su presentación.

8. Se incluirá el correspondiente pie de recurso: indicando el tipo de recurso o recursos admisibles, ante quién puede interponerse y el plazo para interponer el recurso.
9. Para el control y seguimiento de la actividad comunicada o autorizada, se realizarán visitas periódicas de Agentes de Medio Ambiente y, en caso necesario, se realizarán visitas puntuales del personal técnico del Espacio.

En todo caso, se deberán cumplir las condiciones, obligaciones, limitaciones y prohibiciones establecidas en la legislación vigente así como las condiciones específicas así definidas y reguladas en el PORN y PRUG del Espacio Natural.

10. En el caso de que se produzca algún incumplimiento de la Resolución o de la normativa durante el transcurso de la actividad de procederá a levantar el correspondiente acta de denuncia.
11. La denuncia podrá dar lugar al inicio de un procedimiento sancionador por parte del Espacio Natural.
12. Las empresas de turismo activo que realicen actividades que requieran autorización deberán entregar al Espacio Natural una memoria anual de actividades con el contenido básico siguiente: actividades realizadas, zonas, frecuencia o fechas, número de usuarios e incidencias.



13. Cuando se trate de acampadas de educación ambiental el responsable de la misma presentará cumplimentado cuestionario facilitado por el Espacio Natural y una memoria final en el el plazo máximo de 3 meses tras finalizar la actividad.
14. Se archivarán todos aquellos registros de control y seguimiento emitidos por Agentes de Medio Ambiente cuya copia sea remitida a la Oficina del Espacio Natural, así como los registros relacionados con el expediente.

1.2. Condiciones generales para la realización de las actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa sectorial que fuera de aplicación, se establecen las siguientes condiciones generales para la realización de las actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo:

- La práctica y el desarrollo de las actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo, y en general cualquier componente derivado de su organización, se realizará asegurando la conservación del patrimonio natural y cultural del Espacio Natural, el normal funcionamiento de los equipamientos e infraestructuras y la realización de estas actividades por otros usuarios.
- No podrán obstaculizar o alterar aquellos usos y actividades vinculadas al sector primario.
- Las actividades deben desarrollarse en estricto respecto a la propiedad privada.
- El Equipo de Gestión del Espacio Natural podrá mediante Resolución limitar el acceso y uso de los equipamientos básicos o el acceso a cualquier camino o zona terrestre o marina, establecer cupos o límites fecha y horarios para el desarrollo de cualquier actividad, por alguna de las siguientes causas:
 - Cuando la presión de la demanda sobrepase la capacidad de acogida de los equipamientos o comprometa la calidad y seguridad de la visita.
 - Por fenómenos naturales imprevistos o para evitar los riesgos de incendio durante los períodos de sequía.
 - Por cualquier otra circunstancia que pudiera poner en peligro hábitats o recursos objeto de la política de conservación del espacio natural protegido o de las especies de la flora y la fauna silvestres, o inferir riesgos para las personas visitantes.
 - Por obras de reforma o trabajos de mantenimiento de equipamientos de uso público, siempre que estos sean de su titularidad.
- La persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente podrá mediante Orden:
 - En relación con las actividades relacionadas en la Regulación específica, modificar el régimen de intervención y las limitaciones establecidas.
 - En relación con el desarrollo de cualquier otra actividad distinta de las relacionadas en a Regulación específica, previa valoración de la incidencia del desarrollo de la actividad en la conservación de los valores naturales que motivaron la declaración del Espacio Natural, determinar, si procede, el régimen de intervención administrativa al que la actividad queda sujeta, o limitar su desarrollo.
- No podrán producirse gritos o cualquier sonido estridente en el desarrollo de cualquier actividad.



- No podrá realizarse ninguna actividad que implique el uso de aparatos de megafonía exterior con alteración de las condiciones de sosiego y silencio.
- Se deberá minimizar el uso de iluminación artificial, restringiendo su utilización para cubrir las necesidades de orientación, seguridad y emergencia, evitando emitir señales o destellos luminosos.
- No se podrán colocar elementos permanentes o modificar de cualquier forma algún elemento natural para el desarrollo de la actividad, sea cual sea su función, tipo o ubicación, sin la autorización expresa del Equipo de Gestión del Espacio Natural. Caso de ser autorizados se retirarán por los organizadores una vez concluida la actividad.
- Los usuarios serán responsables de la recogida de los residuos generados por la actividad.
- En caso de encontrar animales heridos o nidos caídos, se dará parte a la autoridad competente.
- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales, en los equipamientos públicos todos los animales de compañía irán sujetos por una correa y provistos de la correspondiente identificación. El propietario será responsable de su control en cualquier caso.

A efectos del presente Programa de Uso Público, las actividades aquí reguladas se definen conforme al Anexo IV Glosario de Actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo.

1.3. Regulación específica

1.3.1. Observación, filmación, rodaje, grabación sonora y fotografía

Tabla 1. Observación, filmación, rodaje, grabación sonora y fotografía

Observación, filmación, rodaje, grabación sonora y fotografía	
Condiciones específicas	<p>Sin perjuicio de la aplicación de otras normas sectoriales, la observación, filmación, rodaje, grabación sonora y fotografía, se realizarán conforme el art. 7 de la Ley 8/2003, así como el art. 21 del Decreto 23/2012.</p> <p>La observación de la fauna y la flora, el patrimonio geológico y la observación geoatmosférica se realizará preferentemente desde los equipamientos de uso público.</p> <p>La utilización o tratamiento de imágenes, sonidos o cualquier registro no podrá interferir con la conservación de especies o hábitats.</p> <p>Se antepondrá siempre la seguridad y tranquilidad de los animales y personas a la actividad de filmación y fotografía.</p> <p>Para las actividades filmación, rodaje, grabación sonora y fotografía, con drones se deberá de mantener en todo momento a la vista del piloto y se volará de forma que no interfiera con las aves presentes en la zona. En caso de interacción sobrevenida deberá retirarse inmediatamente.</p> <p>El emplazamiento y demás condiciones en el desarrollo de estas actividades deberá ser determinado de modo que no interfiera con otras actividades de uso público y con el desenvolvimiento natural de especies procesos y ecosistemas.</p> <p>Sobre la colocación de puestos de observación o hides cuando estas instalaciones se realicen en Zonas de Reserva o áreas en torno a zonas de anidamiento de aves incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Los puestos de observación, hides o instalaciones similares deberán ser fácilmente



Observación, filmación, rodaje, grabación sonora y fotografía	
	<p>desmontables y una vez desinstalados no deberán dejar ningún rastro de su presencia.</p> <ul style="list-style-type: none">• No se permitirá la alteración irreversible del entorno para su instalación.• No producirán alteraciones significativas en especies, hábitats o procesos.• Las instalaciones podrán ser utilizadas en cualquier tipo de trabajo necesario para la conservación de la especie, en actividades de divulgación, educación, etc., cuando la Consejería competente en materia de medio ambiente así lo requiera y previo acuerdo con el propietario de la instalación. <p>Para la captura de imágenes de fauna silvestre, no se podrá utilizar ningún tipo de cebado, reclamo, atracción, captura o repulsión salvo que dichas prácticas cuenten con la correspondiente autorización.</p> <p>La toma de imágenes solo se podrá realizar con luz natural, quedando limitado el uso de fuentes lumínicas a utilidades de orientación o seguridad.</p> <p>La distancia de observación a especies de fauna deberá ser suficiente para garantizar que no se produzcan molestias teniendo en consideración la fase del ciclo vital, la hora y el resto de condiciones del momento.</p> <p>Para las rapaces, se considera como periodo de máxima vulnerabilidad el que transcurre desde el inicio del celo hasta que los pollos cuentan con 15 días de vida. Como regla general se considera el periodo comprendido entre primeros de febrero y finales de mayo. En Doñana este periodo es también más amplio: al menos hasta la mitad de agosto e incluso mediados de septiembre, pudiendo variar según las zonas. En caso necesario se regulará mediante Resolución del Equipo de Gestión del Espacio Natural.</p> <p>La distancia de referencia para las rapaces incluidas en el Catálogo se sitúa en torno a 500-1000m del nido, elevándose esta distancia al doble para el águila imperial y el alimoche.</p>
Libre realización	<p>Cuando se realicen en equipamientos públicos, caminos, pistas forestales u otros espacios donde no exista limitación de acceso o de uso conforme a la normativa vigente. (Apdo. 8.4.4.1. PORN Espacio Natural de Doñana).</p> <p>Las actividades de filmación, grabación sonora y fotografía que no empleen el uso de drones o impliquen el uso de equipos auxiliares, tales como focos, pantallas generadoras u otros y no sean realizadas por empresas o con motivo del ejercicio profesional, como rodaje de películas, reportajes gráficos o anuncios publicitarios.</p>
Autorización	<p>Se requiere autorización para las actividades de filmación, rodaje, grabación sonora y fotografías que empleen el uso de drones o impliquen el uso de equipos auxiliares, tales como focos, pantallas generadoras u otros en el ámbito del Espacio Natural de Doñana y también para aquellas que sean realizadas por empresas o con motivo del ejercicio profesional, como rodaje de películas, reportajes gráficos o anuncios publicitarios.</p> <p>Se requiere autorización en todas aquellos lugares, zonas ... que tengan algún tipo de limitación de acceso o de uso conforme a la normativa vigente. (Apdo. 8.4.4.1. PORN Espacio Natural de Doñana)</p> <p>Se requiere autorización de la Dirección General para las especies catalogadas y en peligro de extinción.</p>



1.3.2. Senderismo

Tabla 2. Senderismo

Senderismo	
Condiciones específicas	<p>El senderismo se realizará preferentemente por la red de senderos y caminos habilitados para ello.</p> <p>Los siguientes senderos incluidos en la Oferta de equipamientos de uso público de la Consejería se consideran como de uso exclusivamente peatonales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sendero peatonal "Laguna del Acebuche": (1,5 km) • Sendero peatonal "Lagunas del Huerto y las Pajas": (3,5 km) • Sendero peatonal "Charco de la Boca": (3,8 km) • Sendero peatonal "Charco del Acebrón" (2.1 km) • Sendero "Dunar (1,5 km) • Sendero "Ribetehilos"(2.4 km) • Sendero "Cuesta Maneli" (1,3 km) • Sendero "Laguna del Jaral" (5,2 km) • Sendero "Cerro del Águila" (4,7 km) • Sendero del Poblado de la Plancha (1 km) <p>Si es necesario atravesar un paso o vallado, este se debe dejar siempre cerrado, para evitar así que los animales presentes puedan salir de la finca.</p> <p>La definición del emplazamiento o trazado de cualquier equipamiento de uso público tendrá en cuenta las condiciones establecidas en el punto 1.2 en lo relativo a molestias a la fauna.</p> <p>La posibilidad de excluir algún sendero por motivos de conservación de especies se realiza mediante Resolución del Equipo de Gestión del Espacio Natural.</p> <p>La Consejería podrá limitar total o parcialmente el acceso a senderos por cualquier causa sobrevenida, en especial por razones de seguridad durante acciones cinegéticas, prevención de incendios o protección del patrimonio natural.</p>
Libre realización	<p>Cuando se realicen en equipamientos públicos, caminos, pistas forestales u otros espacios donde no exista limitación de acceso o de uso conforme a la normativa vigente.</p> <p>La Oferta de equipamientos de uso público de la Consejería está formada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arboreto del Villar • Sendero peatonal "Laguna del Acebuche" (1,5 km) • Sendero peatonal "Lagunas del Huerto y las Pajas" (3,5 km) • Sendero peatonal "Charco de la Boca" (3,8 km) • Sendero peatonal "Charco del Acebrón" (2.1 km) • Sendero "Dunar "(1,5 km) • Sendero "Ribetehilos"(2.4 km) • Sendero "Cuesta Maneli" (1,3 km) • Sendero "Laguna del Jaral" (5,2 km) • Sendero "Cerro del Águila" (4,7 km)
Autorización	<p>Sendero del Poblado de la Plancha (1km) Su recorrido es un complemento de las visitas organizadas que se realizan en la zona sur del Parque Nacional de Doñana, por lo que solo es posible recorrerlo mediante la realización de algunos de los siguientes itinerarios guiados: Itinerario sur "Acebuche - La Plancha - Acebuche" en todoterreno, o bien, el Itinerario fluvial en barco "Sanlúcar de Barrameda - Guadalquivir - Doñana", que se ofertan a través de empresas</p>



Senderismo	
	privadas en régimen de concesión administrativa.



1.3.3. Acampadas, campamentos y vivaqueo

Tabla 3. Acampadas, campamentos y vivaqueo

Acampadas, campamentos y vivaqueo	
Condiciones específicas	<p>En este apartado se regulan las acampadas, campamentos y vivaqueo a excepción de los relacionados con el tránsito rociero que tendrá una regulación y un programa sectorial específico.</p> <p>Las acampadas y campamentos juveniles se regirán por lo dispuesto en el Decreto 45/2000, de 31 de enero, sobre organización de acampadas y campamentos juveniles en Andalucía, y por la normativa específica dictada por la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente sobre acampadas para la realización de actividades de educación ambiental. La relación de las zonas donde podrán llevarse a cabo dichas actividades y las condiciones en que deberán desarrollarse se establecerá para cada Espacio Natural mediante resolución del Equipo de Gestión del Espacio Natural cuando el ámbito territorial de la actuación exceda del ámbito de una provincia.</p> <p>Las acampadas y campamentos deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• En caso de instalación de equipamientos o infraestructuras no permanentes o desmontables, se realizarán en el recinto de la zona de acampada, debiendo ser desmontados tras la actividad, dejando el lugar en las mismas condiciones a las previamente existentes a su montaje.• Los residuos generados durante la actividad deberán ser recogidos y depositados en los lugares habilitados para ello.• No podrá excederse el número máximo de personas establecido para cada zona de acampada. <p>En el ámbito del Parque Natural, las acampadas y campamentos para la realización de actividades de educación ambiental (indicadas en el apartado 8.4.4.b) del PORN), y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en la normativa específica en materia de prevención de incendios forestales, solo se permite el uso del fuego para la preparación de alimentos y exclusivamente en los lugares habilitados para ello, debiendo adoptarse las medidas preventivas adecuadas para evitar la propagación del mismo. En todo caso, los aparatos productores de calor mediante gases o líquidos inflamables se colocarán en zonas limpias de vegetación en una franja de, al menos, cinco metros de radio alrededor de aquellos. (apdo. 8.4.4.5. del PORN).</p>
Comunicación	<p>En el ámbito del Parque Natural, las acampadas y campamentos para la realización de actividades de educación ambiental, que se regirán por lo dispuesto en el Decreto 45/2000, de 31 de enero, sobre organización de acampadas y campamentos juveniles en Andalucía, y por la normativa específica dictada por la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente sobre acampadas para la realización de actividades de educación ambiental, se realizarán en las zonas y condiciones que se establezcan mediante resolución del Equipo de Gestión del Espacio Natural o, en su caso, la Dirección General competente en materia de espacios protegidos.</p>
Prohibido	<p>Queda prohibido en el ámbito del Parque Nacional, la acampada y pernocta al aire libre, a excepción de lo dispuesto en las normas generales referidas a actividades rocieras y romerías y en materia de actividades de investigación.</p> <p>La pernocta, la acampada y la realización de campamentos juveniles, se consideran</p>



Acampadas, campamentos y vivaqueo

incompatibles de acuerdo con el estado de conservación y los valores ambientales de los recursos naturales y/o las especies, hábitats y ecosistemas que albergan, en las Zonas de Reserva (Zonas A) del Parque Natural de Doñana.

La pernocta, la acampada y la realización de campamentos juveniles fuera de los lugares habilitados para ello, se consideran incompatibles, de acuerdo con el estado de conservación y los valores ambientales de los recursos naturales y/o las especies, hábitats y ecosistemas que albergan, en las Zonas de Regulación Especial B1 (Terrenos de monte) del Parque Natural de Doñana.



1.3.4. Actividades en bicicleta

Tabla 4. Actividades en bicicleta

Actividades en bicicleta	
Condiciones específicas	<p>Las actividades en bicicleta se realizarán preferentemente por la red de senderos y caminos habilitados para ello.</p> <p>Durante la realización de la actividad, no podrá abandonar en ningún caso los caminos, senderos o carriles autorizados. Cualquier modificación que se pretenda en este sentido necesitará de autorización expresa para su ejecución.</p> <p>Los recorridos solo se podrán hacer de día, después del amanecer y antes del anochecer, salvo excepciones.</p> <p>Si es necesario atravesar un paso o vallado, este se debe dejar siempre cerrado, para evitar así que los animales presentes puedan salir de la finca.</p> <p>En los viarios donde coexistan diferentes usos, el orden de preferencia será el peatonal, el ecuestre y el ciclista.</p>
Libre realización	<p>Cuando se realicen en equipamientos públicos, caminos, pistas forestales u otros espacios donde no exista limitación de acceso o de uso conforme a la normativa vigente (Apdo. 8.4.4.1. PORN Espacio Natural de Doñana).</p> <p>Carriles de cicloturismo del Espacio Natural:</p> <ul style="list-style-type: none">• CC “El Asperillo”(16,61 km)• CC “El Arrayán”: (5,635 km)• CC “Pinar de la Algaida”: (6,824 km)
Autorización	<p>Cuando se realicen en equipamientos públicos, caminos, pistas forestales u otros espacios donde exista limitación de acceso o de uso conforme a la normativa vigente.</p> <p>Actividades en bicicleta organizadas por Asociaciones, Clubs deportivos u otros.</p>
Prohibido	<p>Queda prohibido en el ámbito del END, realizar actividades en bicicleta campo a través y en senderos de uso exclusivamente peatonal</p>



1.3.5. Rutas ecuestres

Tabla 5. Rutas ecuestres

Rutas ecuestres	
Condiciones específicas	<p>Las rutas ecuestres se realizarán preferentemente por la red de senderos y caminos habilitados. Si es necesario atravesar un paso o vallado, este se debe dejar siempre cerrado, para evitar así que los animales presentes puedan salir de la finca.</p> <p>En los viarios donde coexistan diferentes usos, el orden de preferencia será el peatonal, el ecuestre y el ciclista.</p> <p>Los caballos no podrán entrar ni permanecer en las zonas de barbacoas, mesas y bancos de las áreas recreativas.</p> <p>Los coches de caballos y los caballos circularán preferentemente agrupados y en hilera para evitar interferencias con otros usuarios.</p> <p>Durante la realización de la actividad, no se podrá abandonar en ningún caso los caminos, senderos o carriles autorizados. Cualquier modificación que se pretenda en este sentido necesitará de autorización expresa para su ejecución.</p> <p>Todos los itinerarios y recorridos solo se podrán hacer de día, después del amanecer y antes del anochecer, salvo excepciones.</p>
Libre realización	<p>Cuando se realicen en equipamientos públicos, caminos, pistas forestales u otros espacios donde no exista limitación de acceso o de uso conforme a la normativa vigente. (Apdo. 8.4.4.1. PORN Espacio Natural de Doñana).</p>
Autorización	<p>Cuando se realicen en equipamientos públicos, caminos, pistas forestales u otros espacios donde exista limitación de acceso o de uso conforme a la normativa vigente.</p>
Prohibido	<ul style="list-style-type: none">• Quedan prohibidas las rutas ecuestres en senderos de uso público exclusivamente peatonales.• Queda prohibido la circulación de vehículos de tracción animal y caballerías fuera de los caminos y zonas autorizadas a tal efecto, excepto aquellas vinculadas a las labores de gestión o conservación.



1.3.6. Deportes acuáticos

Tabla 6. Deportes acuáticos

Deportes acuáticos	
Condiciones específicas	En esta categoría se incluyen la navegación a vela y a remo.
Prohibido	<p>Queda prohibido en el ámbito del Parque Nacional, la construcción o instalación de espigones y pantalanes y el establecimiento de puntos de fondeos de embarcaciones de recreo en aguas marítimas. (PORN, 8.4.7.3.b).1).</p> <p>Queda prohibido en el ámbito del Parque Nacional, el amarre, atraque y fondeo de embarcaciones en las márgenes del río Guadalquivir, así como el desembarco de personas cuando no estén sometidas a Autorización Ambiental Integrada o Autorización Ambiental Unificada (8.4.10.b)).</p> <p>De acuerdo con el estado de conservación y los valores ambientales de los recursos naturales y/o las especies, hábitats y ecosistemas que alberga, en la Zona de Protección Marítima del Parque Nacional de Doñana se consideran incompatibles los siguientes usos y actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• El amarre, atraque y fondeo de embarcaciones.• Las siguientes actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo: buceo y actividades subacuáticas, hidropedales, piragüismo, surf y windsurf.



1.3.7. Circulación con vehículos a motor

Tabla 7. Circulación con vehículos a motor

Circulación con vehículos a motor	
Condiciones específicas	<p>No se consideran incluidos en esta categoría las bicicletas y triciclos cuyo principal sistema de propulsión sean unos pedales practicables aunque incorporen un motor eléctrico.</p> <p>La distancia mínima a los animales será de 100 m.</p> <p>No se producirán ruidos o sonidos estridentes que puedan perturbar a la fauna.</p> <p>No se arrojarán alimentos ni se realizarán cebados en lugares de tránsito habitual de animales.</p> <p>No se interceptará el movimiento de los animales observados.</p> <p>No se circulará a más de 20 km/h en las inmediaciones de los animales.</p> <p>En los caminos de tierra la velocidad máxima será de 40 km/h salvo indicación expresa que establezca un límite inferior.</p> <p>No se utilizará iluminación artificial alguna.</p> <p>No se utilizará ningún sistema de atracción, captura o repulsión de animales.</p> <ul style="list-style-type: none">• Para las actividades de rutas en vehículos todo terrenos organizadas por empresas de turismo activo, en todo momento, los grupos deberán estar organizados y acompañados por un equipo de guías/monitores.• Durante la realización de la actividad, no se podrá abandonar en ningún caso los caminos, senderos o carriles autorizados. Cualquier modificación que se pretenda en este sentido necesitará de autorización expresa para su ejecución.• Los vehículos autorizados en cada itinerario deberán de circular de manera lineal, siguiéndose unos a otros, por un único carril de circulación, procurando reducir al mínimo indispensable la distancia entre los vehículos y facilitando el paso a otros usuarios.• Los recorridos sólo se podrán hacer de día, después del amanecer y antes del anochecer.• La Consejería competente en materia de medio ambiente podrá modificar las limitaciones a la circulación terrestre con vehículos a motor cuando existan riesgos para la seguridad de las personas, la conservación de los valores naturales, o puedan constituir un riesgo para el mantenimiento o estado de infraestructuras. ((PORN 8.4.8.4)
Libre realización	<p>La circulación de vehículos motorizados cuando se realicen en equipamientos públicos, caminos, pistas forestales u otros espacios donde no exista limitación de acceso.</p>
Autorización	<p>Quedan sujetas a la obtención de autorización en el ámbito del Espacio Natural los siguientes tránsitos (PORN 8.4.8.2):</p> <ul style="list-style-type: none">• La circulación de vehículos motorizados cuando se realicen en equipamientos públicos, caminos, pistas forestales u otros espacios donde exista limitación de acceso.• El tránsito de vehículos a motor por la playa, que solo se autorizará cuando quede debidamente justificada su necesidad por motivos de desplazamiento laboral. <p>La autorización de tránsitos de vehículos a motor contemplados en el apartado anterior (PORN 8.4.8.2) vinculadas al desarrollo de otras actividades sujetas a autorización, deberá incluirse en la correspondiente autorización específica de la actividad en cuestión. (PORN 8.4.8.3).</p>
Prohibido	<p>Quedan prohibidas en el ámbito del Espacio Natural las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• La circulación de vehículos “campo a través”, en cortafuegos y fajas auxiliares, en vías forestales de extracción de madera, en cauces secos o inundados, en servidumbres del



Circulación con vehículos a motor

dominio público hidráulico, caminos de anchura inferior a 2 metros y en senderos, salvo en aquellos tramos de los mismos en los que el uso de vehículos a motor esté expresamente autorizado por el Equipo de Gestión del Espacio Natural o por la Dirección General competente en materia de espacios naturales.

- La circulación de motocicletas, cuatriciclos o vehículos asimilados no vinculada a labores de gestión o vigilancia, cuando no se realice en equipamientos públicos, caminos de más de 2 m de anchura, carreteras o pistas forestales.(Apdo. 8.4.8.5.).



1.3.8. Actividades aeronáuticas

Tabla 8. Actividades aeronáuticas

Actividades aeronáuticas	
Condiciones específicas	<p>A los efectos del Art. 19 del Real Decreto 1180/2018, de 21 de septiembre, se considera que la actividad aeronáutica, turística, recreativa o deportiva, incluyendo el vuelo de VANT (Vehículo Aéreo No Tripulado) con estos fines, puede conllevar importantes afecciones a las prioridades de conservación del Espacio Natural Doñana.</p> <p>Asimismo, se considera que las operaciones de despegue y aterrizaje de globos tripulados o cautivos, incluyendo los farolillos voladores, que usen fuentes de calor suponen un considerable riesgo de incendio.</p>
Prohibido	<p>En el ámbito del Parque Nacional queda prohibido el sobrevuelo a una altura inferior a los 6.000 pies, según Orden de Presidencia de Gobierno PRE/1841/2005, de 1º de junio (B.O.E. núm. 144, de 17 de junio de 2005).</p>

1.3.9. Pruebas o eventos deportivos



Tabla 9. Pruebas o eventos deportivos

Pruebas o eventos deportivos	
Condiciones específicas	<p>En el ámbito del Espacio Natural de Doñana, en relación con la celebración de pruebas o eventos deportivos y las concentraciones y actividades recreativas, tal como las define el Decreto 195/2007 (indicadas en el apartado 8.4.4.a) del PORN), y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en la normativa específica en materia de prevención de incendios forestales, solo se permite el uso del fuego para la preparación de alimentos y exclusivamente en los lugares habilitados para ello, debiendo adoptarse las medidas preventivas adecuadas para evitar la propagación del mismo. En todo caso, los aparatos productores de calor mediante gases o líquidos inflamables se colocarán en zonas limpias de vegetación en una franja de, al menos, cinco metros de radio alrededor de aquellos. (apdo.8.4.4.5. y 8.4.5.1.) del PORN).</p> <p>Solo se permite el uso del fuego para la preparación de alimentos y exclusivamente en los lugares habilitados para ello, debiendo adoptarse las medidas preventivas adecuadas para evitar la propagación del mismo. En todo caso, los aparatos productores de calor mediante gases o líquidos inflamables se colocarán en zonas limpias de vegetación en una franja de, al menos, 5 m de radio alrededor de aquellos.</p> <p>Conforme a la naturaleza del evento de que se trate, se cumplirán todas las obligaciones, limitaciones y condiciones medioambientales recogidas en esta Orden que le sean de aplicación, así como la normativa sectorial aplicable.</p> <p>En este tipo de pruebas o eventos solo se podrá acampar en las zonas destinadas al efecto y solo se podrá circular por los caminos y pistas forestales autorizadas. Las paradas se realizarán en los lugares habilitados para ello y en ningún caso se obstaculizará el paso. Se delimitarán con carácter previo a la celebración de la prueba o evento, las áreas donde se ubicarán los servicios asociados a efectos de minimizar posibles impactos.</p> <p>Competiciones ecuestres:</p> <ul style="list-style-type: none">• Discurrirán sobre pistas y circuitos autorizados.• El número máximo de participantes se establecerá teniendo en cuenta el impacto potencial generado por la prueba en función de la modalidad (a pie, ciclista, ecuestre), y la fragilidad del entorno por el que discurra la prueba, especialmente en función del tipo de plataforma (carreteras, pistas y circuitos autorizados, veredas).• La prueba deportiva deberá realizarse preferentemente en el periodo del año con menor incidencia sobre el entorno, teniendo en cuenta los ciclos biológicos de las especies.• Los lugares de concentración de las personas asistentes a la actividad serán de fácil acceso, preferentemente claros y lugares desprovistos de vegetación y sin pendientes excesivas. La salida, meta y aparcamientos se situarán preferentemente en zonas urbanas o asimiladas a estas, con firmes asfaltados o compactados.• Para la elección del recorrido se valorarán los tipos de sustratos, seleccionando suelos bien consolidados, evitando tramos de senderos con fuertes pendientes, sobre todo en descensos, no incluyendo nunca tramos campo a través.• Los avituallamientos deberán ubicarse en lugares de fácil acceso para facilitar el transporte de materiales y basuras posteriores. Se evitará el uso de envases y se fomentará la recogida selectiva de residuos.• En la difusión del evento se promocionará el transporte público colectivo.• Se minimizarán las emisiones sonoras, especialmente en salida, meta y puntos de avituallamiento.• Como criterio general, no se autorizarán pruebas deportivas competitivas en horario nocturno. No obstante, si debido a la duración de la prueba, una parte transcurriera en horario nocturno, se diseñará de tal manera que atravesen en ese periodo lugares



Pruebas o eventos deportivos

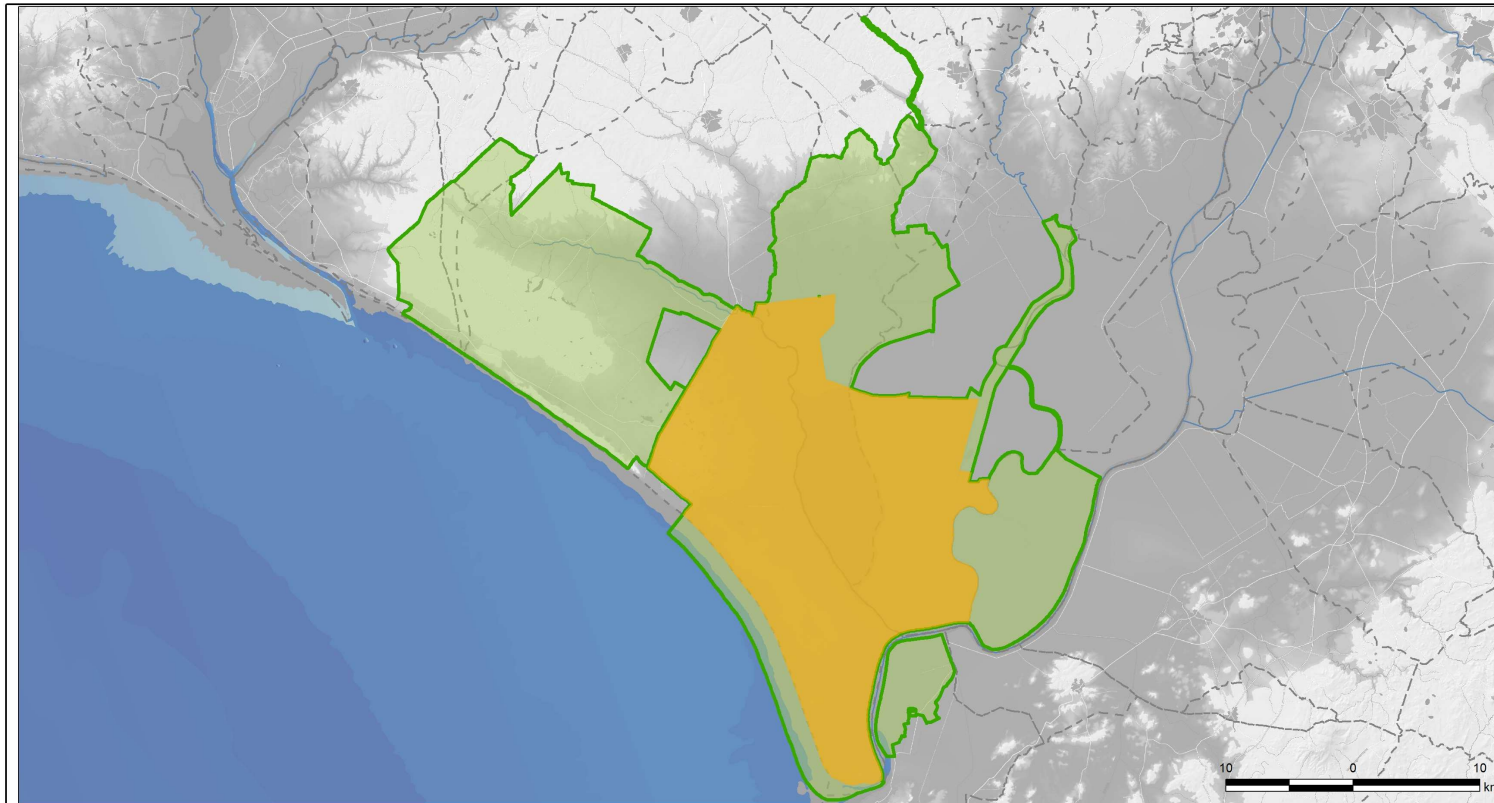
- urbanos o enclaves poco sensibles desde el punto de vista de la conservación.
- Se respetará en todo momento el itinerario establecido y balizado por la organización, no debiendo abandonarlo por caminos alternativos, atajos ni campo a través.
- Si se elabora material divulgativo al efecto, se hará constar expresamente que el circuito o itinerario en el que se desarrolla la prueba o evento deportivo no tiene la consideración de ruta permanente para la práctica de esa actividad.
- Cualquier forma de señalización de itinerarios será eventual, se realizará con métodos que no produzcan alteraciones irreversibles a los elementos naturales y se retirará por los organizadores una vez concluida la actividad.
- La organización será responsable de la preparación de un plan de emergencia o dispositivo de seguridad que prevea la actuación en el caso de accidente o emergencia, especialmente en lo referente a incendios forestales.
- La organización deberá comunicar el inicio de la actividad al Centro Operativo Provincial de INFOCA, con una antelación mínima de 24 h.
- Dentro del plan de emergencia y autoprotección de la prueba debe incluirse los medios de INFOCA y los Agentes de Medio Ambiente, dirigiéndose al Centro Operativo Provincial o a través del teléfono 112, puesto que son los responsables de la extinción de incendios forestales. El acceso de los medios de INFOCA será prioritario con relación al desarrollo de la prueba deportiva.
- Se deberán disponer de extintores de espuma o gas carbónico en número suficiente y de extintores de agua, o bien movilizar a medios del consorcio de Bomberos para que estén presentes en la zona.
- Para evitar accidentes se deberá garantizar que no se practique la caza los días de la prueba en los terrenos por donde discurre la actividad, para lo cual la organización será responsable de notificarlo a los cazadores.
- Los acompañantes y público asistente a las pruebas deportivas deberán cumplir las mismas pautas de comportamiento establecidas para los participantes.
- En caso de utilización de instalaciones o equipamientos no permanentes o desmontables para el desarrollo de la actividad, se ubicarán preferentemente fuera de suelo no urbanizable, salvo que se justifique su ubicación en este tipo de suelo, debiendo ser desmontados y retirados del lugar una vez hayan cumplido con la finalidad para la que se instalaron.
- En el caso que sea imprescindible la instalación de generadores eléctricos sobre suelo no urbanizable, se ubicarán en puntos desprovistos de vegetación u otro material combustible, guardando una zona periférica de seguridad de al menos cinco metros de radio alrededor del generador, disponiendo en estos puntos de un extintor contra incendios.
- La señalización debe de realizarse con lazos de telas sobre cañas, nunca sobre la vegetación, y respetando el resto de estructuras del espacio natural (tablillas cinegéticas, carteles de uso público). La señalización debe de retirarse en cuanto termine la actividad.
- En cuanto finalice la prueba, todo el recorrido deberá quedar limpio de residuos, siendo la entidad organizadora la responsable de la recogida de la basura que los participantes hayan podido generar.
- Quedan prohibidas las actividades que impliquen el uso de aparatos de megafonía exterior con alteraciones de las condiciones de sosiego y silencio.
- Se minimizará el uso de iluminación artificial, restringida para cubrir las necesidades de seguridad y emergencia, y nunca para la observación de fauna.
- En ningún caso se podrá pernoctar en el interior del Espacio Natural de Doñana.




Pruebas o eventos deportivos	
Comunicación	En el ámbito del Espacio Natural, la celebración de pruebas o eventos deportivos y las concentraciones y actividades recreativas tal como las define el Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, cuando tengan más de diez años de antigüedad y no se produzcan modificaciones de las condiciones establecidas en la última autorización otorgada por el Equipo de Gestión del Espacio Natural o, en su caso, por la Dirección General competente en materia de espacios protegidos.
Autorización	La celebración de pruebas o eventos deportivos y las concentraciones y actividades recreativas tal como las define el Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario con menos de diez años de antigüedad y aquellas de más de diez años de antigüedad cuando se produzcan modificaciones de las condiciones establecidas en la última autorización otorgada por el Equipo de Gestión del Espacio Natural o, en su caso, por la Dirección General competente en materia de espacios protegidos. (8.4.4.6.a)3) La celebración de pruebas o eventos deportivos tal como las define el citado decreto de carácter ocasional y extraordinario. (8.4.5.2.a))
Prohibido	Quedan prohibidas en el ámbito del Espacio Natural, las actividades que impliquen el uso de aparatos de megafonía exterior con alteración de las condiciones de sosiego y silencio. (8.4.4.10.a)4).





1.4. Mapas de ordenación



Observación, filmación, rodaje, grabación sonora y fotografía

 Límite del Espacio Natural Doñana

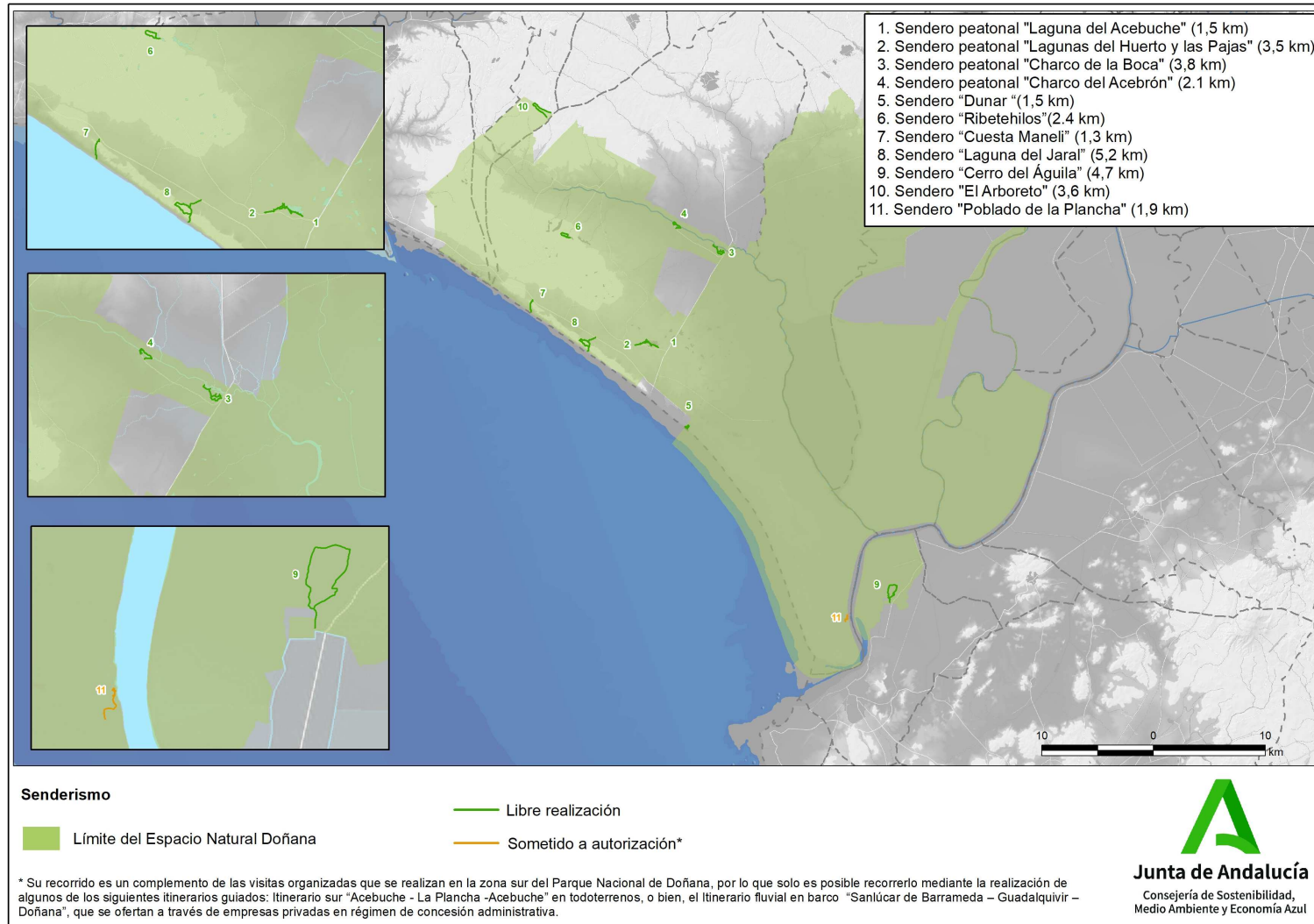
 Libre realización siempre que no impliquen el empleo de drones o equipos auxiliares*^{1,2}

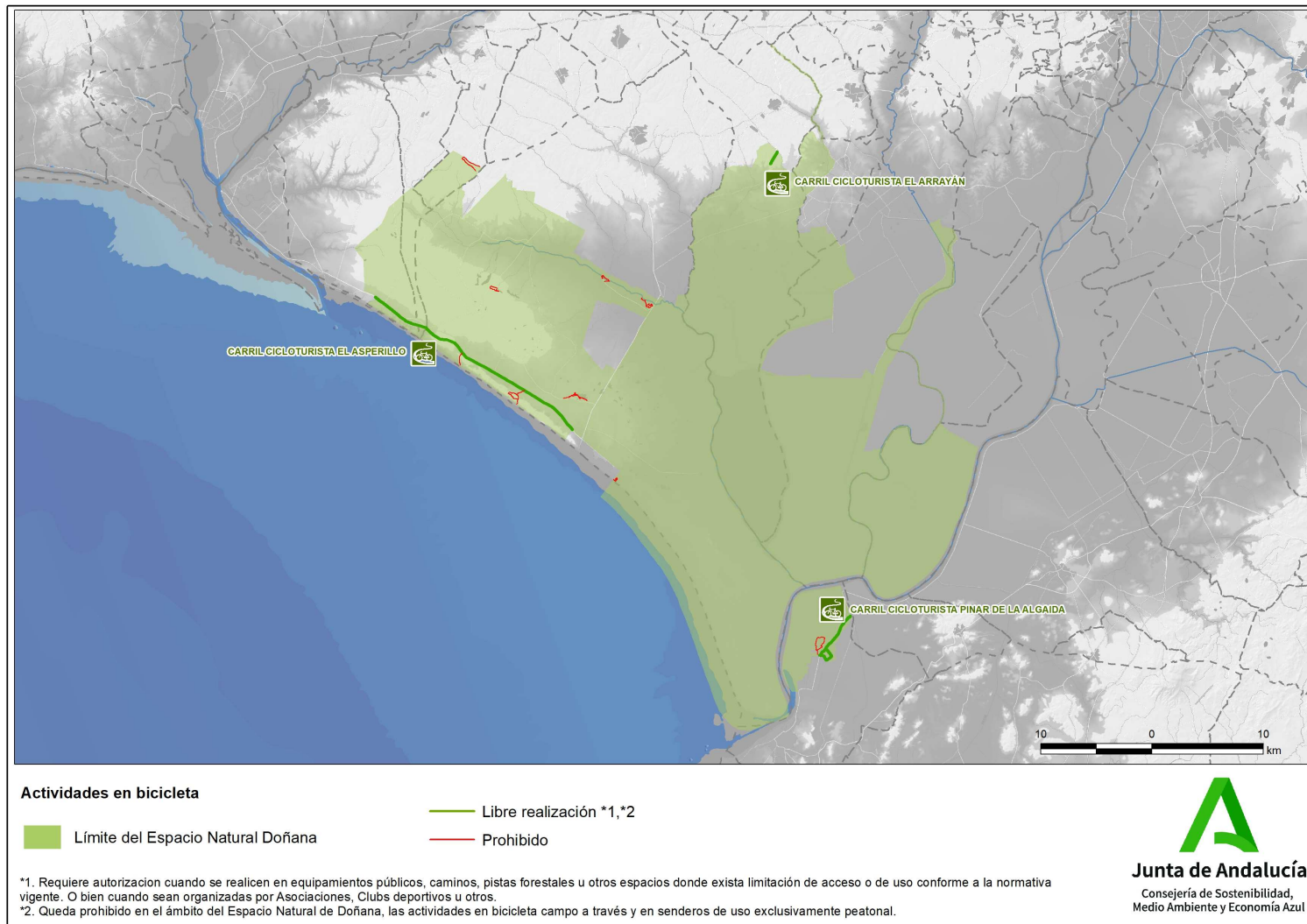
 Autorización

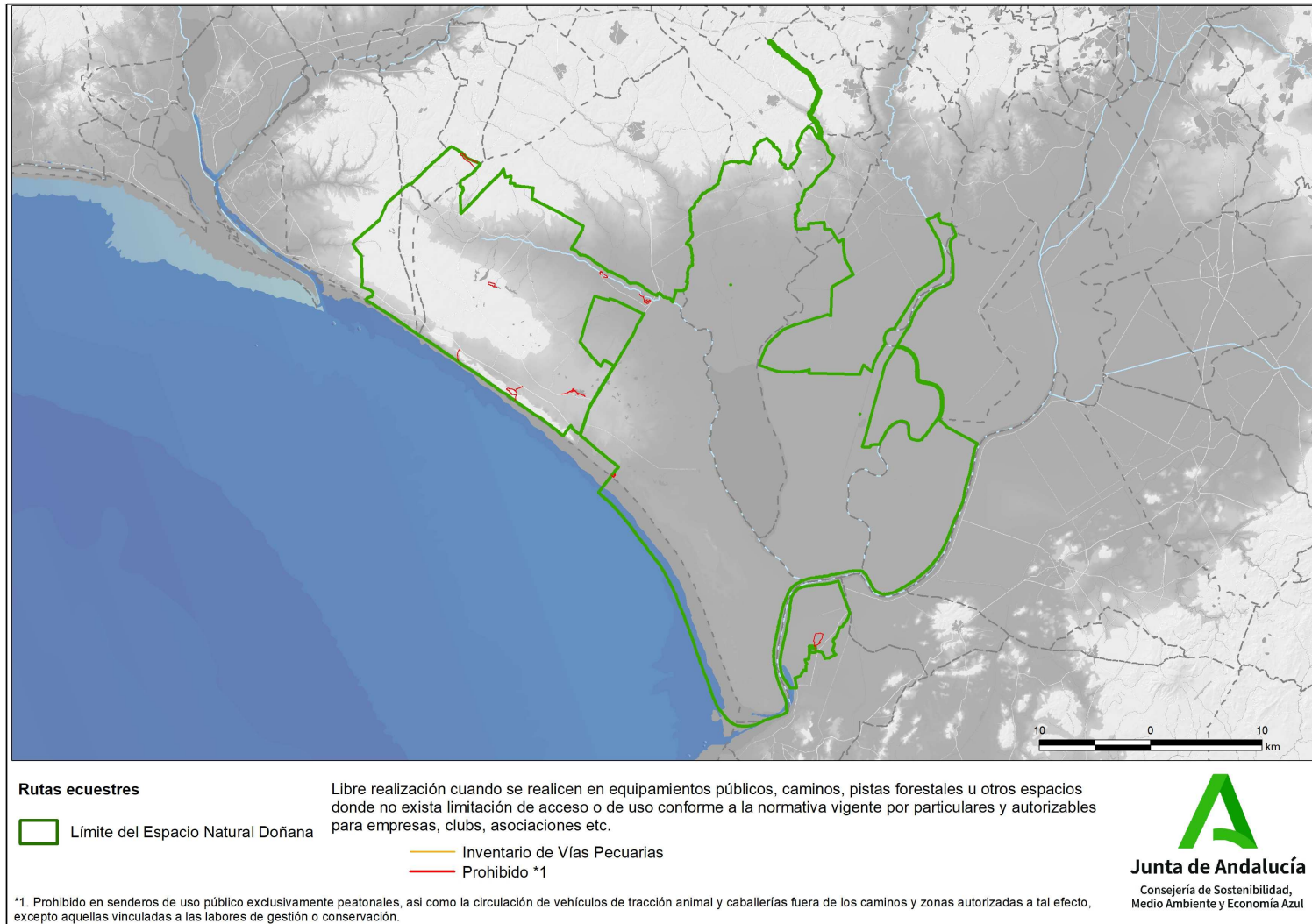
* Se entiende como equipos auxiliares focos, pantallas generadoras u otros y no sean realizadas por empresas o con motivo del ejercicio profesional, como rodaje de películas, reportajes gráficos o anuncios publicitarios.

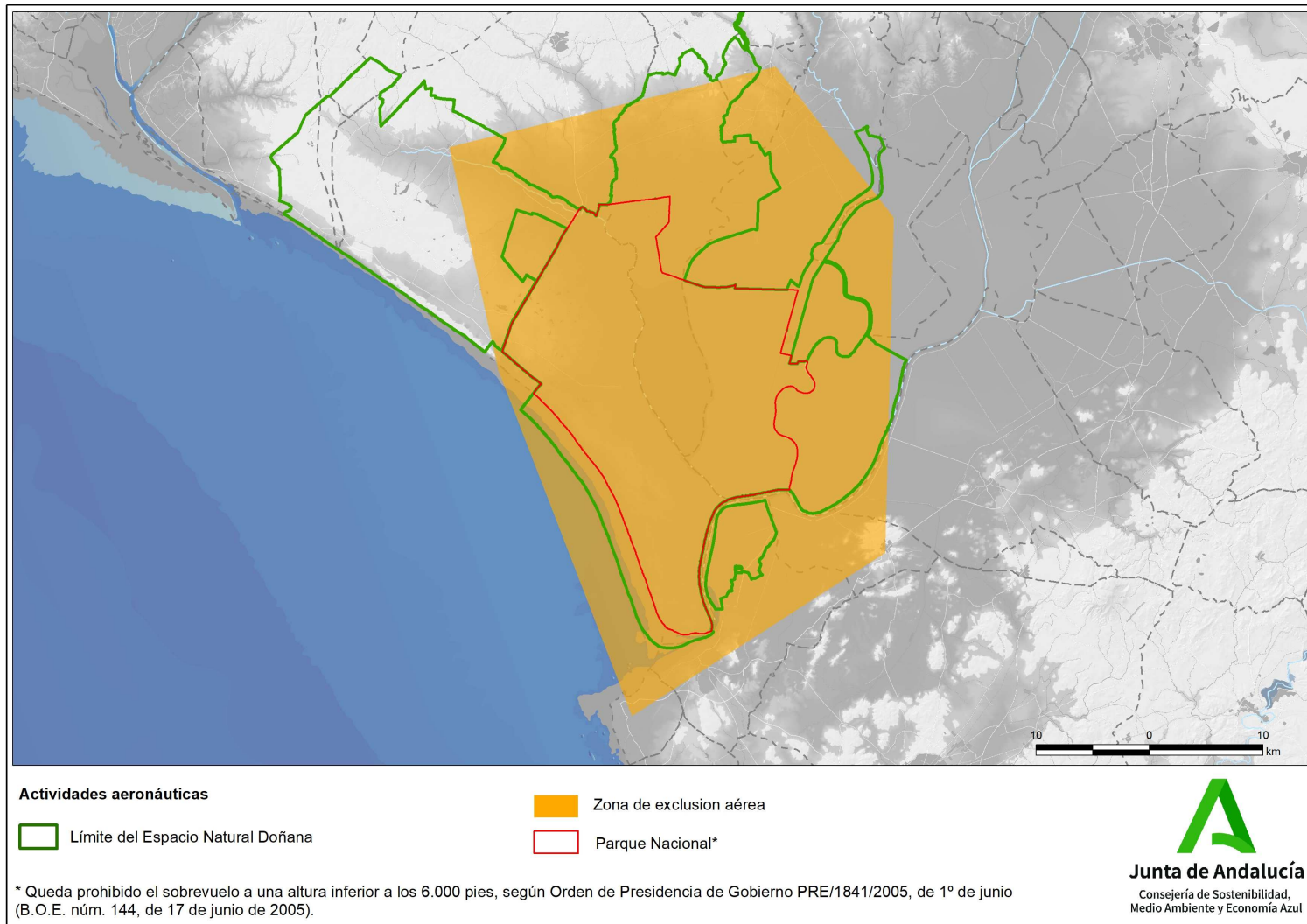
1. Requiere autorización en todas aquellos equipamientos, caminos, pistas forestales u otros espacios que tenga algún tipo de limitación de acceso o de uso conforme a la normativa vigente.

2. Se requiere autorización de la Dirección General competente en materia de espacios naturales protegidos para la toma de imágenes de especies catalogadas y en peligro de extinción.











Junta de Andalucía

Orden de XXX de XXX de XXX

Anexo III. Glosario de actividades. Programa de Uso Público del Espacio Natural de Doñana

BORRADOR INICIAL (11/05/2023)





ANEXO III. GLOSARIO DE ACTIVIDADES DE USO PÚBLICO, TURISMO ACTIVO Y ECOTURISMO EN EL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA

GLOSARIO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES, SIN CARÁCTER EXCLUSIVO, POR GRUPOS.

I. OBSERVACIÓN DE RECURSOS: Conjunto de actividades de observación de fauna, flora y del paisaje, así como la filmación, fotografía y/o grabación sonora de dichos recursos.	
I.1. Observación de fauna: Avistamiento y exploración de animales silvestres en libertad y de los fenómenos que producen.	
I.1.1. Observación de aves	Avistamiento y exploración de especies de aves silvestres.
I.1.2. Observación de fauna cinegética	Avistamiento y exploración de especies de fauna cinegética.
I.1.3. Observación de otros grupos faunísticos	Avistamiento y exploración de fauna no incluida en los puntos anteriores (entomológica, herpetológica, quiropterológica, ...)
I.2. Observación de flora: Contemplación y exploración de la flora y de las formaciones vegetales y micológicas.	
I.2.1. Reconocimiento y exploración de la vegetación	Observación y exploración <i>in situ</i> de la flora y de las formaciones vegetales sin recolección de especies y/o semillas.
I.2.2. Turismo etnobotánico	Reconocimiento y exploración de plantas aromáticas, medicinales y de uso tradicional sin recolección de especies y/o semillas.
I.3. Observación del paisaje: Reconocimiento y exploración del paisaje a través de distintos medios y en función de los agentes y procesos naturales y de la acción humana que han influido en su formación.	
I.3.1. Interpretación meteorológica	Reconocimiento de los fenómenos climáticos que tienen lugar en la atmósfera y su incidencia en los ecosistemas naturales.
I.3.2. Observación astronómica	Exploración de la bóveda celeste.
I.3.3. Observación geopaleontológica	Reconocimiento y exploración del pasado geológico y biológico de la tierra a través de sus materiales, formas y yacimientos.



I.3.4. Observación geológica	Reconocimiento y exploración de la geología y/o los georrecursos
I.3.5. Observación etnológica	Reconocimiento y exploración de las distintas manifestaciones y vestigios culturales para el conocimiento de las tradiciones y formas de vida en el territorio, pasadas y presentes.
I.4. Filmación, fotografía y grabación sonora: Toma de imágenes fotográficas, de vídeo o cine de especies de flora y fauna, así como recursos geológicos; también el registro de sonidos de la naturaleza de fauna en libertad.	
II. ACTIVIDADES DE MARCHA: Conjunto de actividades que tienen el propósito de desplazarse o realizar un recorrido en el medio terrestre, a pie o utilizando cualquier forma de transporte sin motor y siguiendo caminos establecidos. Se excluyen las actividades de marcha propias de las actividades de nieve.	
II.1. Senderismo	Expedición excursionista a través de cualquier tipo de camino, realizada a pie y sin pernocta.
II.2. Travesía	Expedición excursionista, a través de caminos, con un recorrido que requiere pernocta que normalmente se realiza en refugio, acampada o vivac.
II.3. Actividades en bicicleta	Cualquier especialidad de ciclismo de excursión o progresión en el medio natural.
II.4. Ruta ecuestre	Excursión realizada en equino o similar siguiendo un recorrido determinado previamente.
III. CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR: Excursión o cualquier forma de recorrido terrestre realizado con vehículos con motor ya sea éste de explosión o eléctrico.	
III.1. Cuatriciclo (<i>quad</i>)	Progresión o cualquier forma de recorrido con un vehículo todoterreno de cuatro ruedas y máximo dos plazas, variante de la motocicleta.
III.2. Vehículo de movilidad personal	Progresión o cualquier forma de recorrido con un vehículo tipo Segway, patinete eléctrico, hoverboard, cuadriciclo eléctrico y similares. La potencia nominal de estos vehículos no superará en ningún caso los 4kw y su velocidad máxima no podrá exceder los 30 km/h.
IV. ACTIVIDADES AERONÁUTICAS A MOTOR: Actividad de progresión aérea o práctica aérea realizada con aeronaves propulsadas con motor, incluyendo los vehículos aéreos no tripulados.	
IV.1. Heliexcursión	Excursión en helicóptero.



VI.2. Drones	Vehículo Aéreo No Tripulado con finalidad turística, recreativa o deportiva, conforme a la definición del Real Decreto 601/2016, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Circulación Aérea Operativa o normativa que lo actualice.
V. ACTIVIDADES AERONÁUTICAS SIN MOTOR: Actividad de progresión aérea realizada con aeronaves o equipos que no están propulsados con motor.	
V.1. Globo aerostático	Modalidad de vuelo que se realiza con globo aerostático.
V.2. Vuelo libre (parapente, ala delta, etc.)	Actividad que consiste en desplazarse por el aire utilizando aparatos o equipos no propulsados por motores.
V.3. Velero	Modalidad de vuelo que se realiza con un aeroplano ligero y sin motor.
VI. ACAMPADA: Actividad que consiste en colocar al aire libre una tienda de campaña u otro tipo de instalación similar a modo de vivienda eventual con el fin de habitarla.	
VI.1. Acampada de educación ambiental	Actividad organizada por personas físicas ó jurídicas, de derecho público o privado que impliquen la colocación sobre el terreno de algún tipo de instalación eventual destinada a habitación o el asentamiento en espacios naturales, realizadas en el marco de la educación ambiental, en cuyo proceso los individuos y las comunidades adquieren conciencia de su medio y se capacitan para actuar individual o colectivamente en la resolución de los problemas ambientales presentes y futuros con un máximo de cinco días.
VI.2. Acampada juvenil	Campos de trabajo, marchas, colonias o cualquier actividad de similar naturaleza que tengan un contenido educativo, ecológico, deportivo o recreativo, en la que participen más de diez personas y cuya duración mínima sea de tres días y hasta un máximo de cinco e impliquen la colocación sobre el terreno de algún tipo de instalación eventual destinada a habitación o el asentamiento en espacios naturales. Se encuentran dentro de este concepto las travesías o cualquier otra actividad que implique el desplazamiento de los participantes y su asentamiento en lugares diferentes, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el Decreto 45/2000, de 31 de enero, sobre la organización de acampadas y campamentos juveniles en Andalucía y no estén contenidas en el programa general de un campamento.
VI.3. Campamento juvenil	Acampada juvenil cuya duración sea de más de cinco días y hasta tres meses. Cuando estas actividades se realicen durante el período comprendido entre los meses de junio y septiembre, tendrán la consideración de campamento de verano.



VI.4. Acampada nocturna	Modalidad de pernocta que consiste en instalar una tienda de campaña ligera (la que sirve exclusivamente para dormir) al anochecer (una hora antes de la puesta del sol) hasta el amanecer (una hora después de su salida al día siguiente), cuando se realiza una travesía.
VI.5. Vivaqueo	Actividad que consiste en pasar la noche al aire libre utilizando el material específico para estos menesteres, como el saco de dormir, la funda de vivac o tiendas de campaña de pequeña envergadura, siempre y cuando la longitud de la travesía a realizar conlleve la necesidad de pasar la noche en ruta y en ningún caso para travesías de un solo día de duración.
VII. ACTIVIDADES NÁUTICAS SIN MOTOR: Actividades de progresión en el medio acuático que requieren embarcaciones o artefactos flotantes impulsados sin motor.	
VII.1. Navegación a vela	Navegación en embarcaciones propulsadas fundamentalmente por la fuerza del viento.
VII.2. Navegación a remo	Navegación en embarcaciones propulsadas por remos.
VII.3. Piragüismo	Actividad náutica que consiste en navegar con piragua en aguas tranquilas o aguas vivas.
VII.4. Descenso en bote	Práctica que consiste en descender por aguas vivas en una embarcación neumática.
VIII. EVENTOS Actividades organizadas de carácter lúdico, deportivo, cultural, espiritual o tradicional, que implican la concentración de un gran número de personas.	
VIII.1. Pruebas deportivas	Actividades colectivas y organizadas, competitivas o no, que transcurren total o parcialmente por el medio natural, en las que los participantes recorren un itinerario fijo, independientemente de la distancia, dificultad o forma de desplazamiento.